

# ORGANIZACIONES SUCESORAS DEL PARAMILITARISMO



Lecciones para aprender del eterno  
retorno de la guerra



Comisión Colombiana de Juristas



# **ORGANIZACIONES SUCESORAS DEL PARAMILITARISMO**

*Lecciones para aprender del eterno  
retorno de la guerra*



# **ORGANIZACIONES SUCESORAS DEL PARAMILITARISMO**

*Lecciones para aprender del eterno  
retorno de la guerra*



**Organizaciones sucesoras del paramilitarismo  
Lecciones para aprender del eterno  
retorno de la guerra**

© Silvia Juliana Becerra Ostos  
© 2018 Comisión Colombiana de Juristas  
Carrera 15 A Bis No. 45-37  
C.P. 111311  
Bogotá, Colombia  
Teléfono: (571) 744 9333  
Fax: (571) 743 2643  
comunicaciones@coljuristas.org  
www.coljuristas.org

ISBN: 978-958-9348-84-0  
Primera edición  
Diciembre de 2018  
Bogotá, Colombia

***Coordinación editorial***

Gustavo Gallón  
Silvia Ojeda

***Corrección de estilo***

Hernando Sierra

***Diseño y diagramación***

Alejandro Medina



Embajada de Noruega

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero del Reino de Noruega. Los puntos de vista aquí expuestos reflejan exclusivamente la opinión de las organizaciones que aportaron la información para este informe y, por lo tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Embajada de Noruega.

# Contenido

- 1** Introducción: objetivos, casos seleccionados y metodología / 6
- 2** Neoparamilitarismo-Bacrim: estado del arte del debate / 10
  - 2.1 *Neoparamilitarismos* / 12
  - 2.2 *Bandas criminales -BACRIM-, grupos armados organizados -GAO-, grupos delincuenciales organizados -GDO-* / 16
  - 2.3 *Implicaciones de los vericuetos legales* / 23
- 3** Las organizaciones sucesoras del paramilitarismo / 40
  - 3.1 *Relación con Estado local y nacional (parapolítica, Fuerzas Armadas, instituciones)* / 44
  - 3.2 *Fuentes de financiación* / 101
  - 3.3 *Repertorios de violencia* / 158
  - 3.4 *Impunidad como forma de garantizar continuidad* / 252
  - 3.5 *Despojos, acumulaciones y cambios de paisaje* / 270
- 4** Conclusiones / 287
- 5** Recomendaciones / 304
  - 5.1 *Al Estado en general* / 306
  - 5.2 *A la Fiscalía General de la Nación* / 307
  - 5.3 *A la Procuraduría General de la Nación* / 308
  - 5.4 *Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar* / 309
  - 5.5 *Al Ministerio de Salud* / 309
  - 5.6 *A la Sociedad de Activos Especiales* / 309
  - 5.7 *A la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad* / 310
  - 5.8 *A las Fuerzas Armadas* / 310
  - 5.9 *Al Ministerio de Defensa y a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada* / 311
- 6** Referencias / 312

# 1

Introducción: objetivos,  
casos seleccionados  
y metodología



La Comisión Colombiana de Juristas es una organización no gubernamental (ONG) de derechos humanos. Desde su fundación ha velado por el cumplimiento y la aplicación de los derechos humanos en Colombia, y ha intentado caracterizar y denunciar la violencia sociopolítica, así como la violación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario (DIH). Dado que el conflicto en Colombia ha sido complejo en términos de sus variaciones en el tiempo y el espacio, la Comisión, a principios del 2018, inició el desarrollo de una investigación con el fin de identificar las expresiones actuales de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo. El objetivo general de este informe es comprender los mecanismos, las estrategias y las dinámicas que permiten explicar la persistencia del paramilitarismo, posterior al proceso de Justicia y Paz y a la firma de los acuerdos de paz de La Habana.

Para el presente informe se realizó un estado del arte de la discusión frente a la caracterización del fenómeno, el cual se divide de manera general en dos grandes posturas: las más cercanas a la institucionalidad que adoptan el concepto de *bandas criminales* (Bacrim) en lo que se refiere a las bandas emergentes propias de procesos de desmovilización y procesos de paz, y quienes han caracterizado el momento actual de las estructuras como parte de un proceso de larga duración del fenómeno paramilitar. Sin embargo, al interior de este último grupo se encuentran posturas divergentes. Unas ubican el fenómeno paramilitar entre las décadas de los ochenta y los noventa del siglo xx, y, con la aparición de ACDEGAM y las autodefensas del Magdalena Medio y otros grupos, lo identifican como un elemento crucial que hizo parte de las estrategias contrainsurgentes que se implantaron en el país desde la segunda mitad del siglo xx.

Se consideraron investigaciones realizadas desde la academia y diversas instituciones y organizaciones, sobre lo que podría denominarse como “neoparamilitarismos”, y se identificaron elementos comunes y diferencias en la construcción de sus argumentaciones. En esta revisión se tienen en cuenta los eventos realizados en años anteriores por la Comisión en el sentido de discutir sobre el fenómeno. Dado que la Comisión Colombiana de Juristas hace parte de este grupo de instituciones, se

retomarán y actualizarán unas reflexiones específicas acerca de elementos de configuración histórica —sobre todo desde el ámbito jurídico—, las cuales permitieron que las estructuras mutaran a lo que hoy podemos encontrar en el territorio.

Posteriormente se realizó un análisis propio en el que se estudia el fenómeno paramilitar en relación a tres categorías: relación con el Estado, fuentes de financiación y repertorios de violencia en cada una de ellas se hace un repaso histórico que dan cuenta de su relación con el fenómeno paramilitar y se ejemplifica con perspectivas regionales. Si bien la idea inicial de la investigación fue realizar algunas reflexiones generales sobre el fenómeno a nivel nacional, en el área de investigación y dada la naturaleza del estudio, consideramos importante ilustrar cada uno de los partados con ejemplos derivados de la experiencia y la perspectiva local-regional de tres dinámicas: Urabá antioqueño -eje bananero-, sur de Córdoba y la parte central del Magdalena Medio. Su selección no fue al azar, pues los criterios tienen que ver con que estas regiones han sido caracterizadas como centros geográficos e históricos en los que se consolidó el paramilitarismo de forma estructural, de modo que desde estos puntos se irradió a diferentes lugares del país. Son también territorios en los que si bien han variado las formas en que se expresa el fenómeno, juega aún un papel fundamental en la dinámica política, social, económica y cultural de los territorios.

Para esto se acudió tanto a fuentes secundarias como a entrevistas en cada territorio (a expertos en el tema, representantes de organizaciones y a las comunidades en general).

Luego se tienen en cuenta, principalmente, dos temas que son transversales a las diversas expresiones del fenómeno y los cubren en patrones: la impunidad y las transformaciones del paisaje. Esto bajo la premisa de que, si bien estos dos elementos persisten, el fenómeno sí se ha transformado de forma sustancial a partir del 2010. Más allá de tomar una única postura frente a los debates conceptuales, se busca realizar un aporte metodológico; más que preguntarse qué es el paramilitarismo, es necesario entender cómo operan sus expresiones en el nivel territorial y cómo se articulan, pues es en este “cómo” en el que se encuentran las pistas claves para su desmantelamiento.

Luego se presentan algunas conclusiones generales y en el último apartado se proporcionan algunas recomendaciones, bajo el espíritu constructivo de la Comisión Colombiana de Juristas, ya que se quiere

apostar por que los diseños institucionales y las voluntades se alineen en la construcción de una paz estable y duradera. Vale la pena hacer una reflexión que no es novedosa pero sí pertinente, y es lo problemático que resulta el uso de cifras. Por una parte, a causa del subregistro que tienen las instituciones, y, por otra, en razón a la disparidad que puede darse por interpretaciones disímiles para la misma categoría y las construcciones que esto genera. Dado que se realizó un acopio de las cifras de homicidio, desplazamiento y asesinato, se utilizó la base de datos del Registro Nacional de Información de la Unidad de Víctimas; sin embargo, luego de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia, y de manera más contundente después de los acuerdos de paz de La Habana entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el asesinato de jóvenes, de drogadictos, de mujeres en ejercicio de prostitución, etc., se desvinculó del conflicto. Sin embargo, se verá más adelante cómo estas muertes, sobre todo las de los jóvenes consumidores, están relacionadas con las organizaciones sucesoras del paramilitarismo (OSP).

# 2

Neoparamilitarismo-  
Bacrim: estado del  
arte del debate

Diversas posturas se han manifestado en la discusión sobre la persistencia del paramilitarismo. Al parecer, se conformaron dos bandos ante una pregunta ontológica “¿Qué es el paramilitarismo?”, los cuales se ubican en extremos irreconciliables.

Uno de estos extremos lo constituyen diversas organizaciones, plataformas de derechos humanos y movimientos sociales, quienes afirman en diversos estudios y denuncias que el paramilitarismo opera aún en el país<sup>1</sup>. Al interior de esta corriente se encuentran también quienes hablan del paramilitarismo en virtud de la constitución de AGDEGAM, los paramilitares nacen en Puerto Boyacá con el apoyo de campesinos, ganaderos y comerciantes del Magdalena Medio. Allí constituyen ACDEGAM, una asociación que sería el paraguas legal de las autodefensas<sup>2</sup> y, posteriormente, de las AUC, mientras otros afirman que el paramilitarismo antes que una estructura fue una idea, y luego tomó forma de hombres armados vestidos con brazaletes y acompañados —la mayoría de veces— por fuerzas militares y policiales del Estado colombiano<sup>3</sup>.

Esta última tendencia articula la noción de paramilitarismo como doctrina con la aparición del llamado “modelo chucureño”, hacia finales de la década de los setenta del siglo xx, de la mano del inspector de policía Isidro Carreño<sup>4</sup>, o de Don Chepe en la Dorada, Ramón Isaza en Puerto Triunfo o Efraín Ochoa en Titiribí, entre otros.

---

1 Indepaz, la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la plataforma política y social Marcha Patriótica, el Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz, la Comisión Colombiana de Juristas, el programa “Somos defensores”, y la Fundación Paz y Reconciliación, entre otros.

2 Véase Verdad Abierta, “Las relaciones de los paras y la sociedad”, *VerdadAbierta.com*, septiembre 9 de 2008, disponible en <https://verdadabierta.com/las-relaciones-de-los-paras-y-la-sociedad/>. Véase también Centro Nacional de Memoria Histórica, *Grupos Armados posdesmovilización (2006-2015). Trayectorias, rupturas y discontinuidades*, CNMH, 2017. En este informe se ubica la primera generación paramilitar en la década de 1980.

3 En esta postura se encuentra la Comisión Colombiana de Juristas. Es una posición que se ha expresado en diversas publicaciones. E.g. Comisión Colombiana de Juristas, *Colombia: La metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares. Segundo balance sobre la aplicación de la ley 975 de 2005 y Desafiando la intransigencia*, CCIJ, 2010.

4 Llamado de esta manera, por implementarse en El Carmen y San Vicente de Chucurí; este modelo consistía básicamente en obligar a uno de los miembros -hombres- de cada familia a patrullar y realizar inteligencia con los paramilitares, en caso de no ser posible deberían pagar lo equivalente a un jornal: de esta manera se imbricó tanto el paramilitarismo con los civiles, que llegó a

## 2.1 Neoparamilitarismos

Entre quienes identifican elementos de continuidad en las estructuras pre y posdesmovilización se encuentra el Centro Nacional de Memoria Histórica<sup>5</sup>, para quien los grupos armados ilegales sucesores de las AUC surgieron en distintas regiones como expresión de continuidad de formas de protección y control que se relacionan con intereses entrelazados entre economías ilegales (especialmente la cocalera) y legales de interferencia y participación en poderes públicos. Para las instituciones que evidencian continuidad, el principal argumento que permite evidenciar la continuidad es la irregularidad del proceso de desmovilización.

En este proceso no existió claridad sobre las estructuras que realmente existían, motivo por el cual se crearon nuevas, se recompusieron otras y se dieron confrontaciones armadas entre las estructuras, así como negociaciones de poder; incluso, se realizaron las llamadas “ventas de franquicias” que se atribuyen a narcotraficantes<sup>6</sup>, por lo cual muchos de ellos ingresaron en calidad de jefes y voceros en el curso de la negociación con el Gobierno. Así, no existió realmente un periodo de concentración anterior, sino la llegada, pocos días antes al acto de desarme y desmovilización, de un sinúmero de personas que afirmaban ser de las autodefensas (aunque formalmente se preveían al menos tres semanas de concentración de los efectivos, con frecuencia no sucedió así). En este proceso se adoptaron normas y desarrollos políticos de la reintegración durante las dos administraciones del presidente Uribe (2002-2006 y 2006-2010). De las personas desmovilizadas de las AUC oficialmente reconocidas (más de 31 000), unas 20 000 se reportaron, y parte de ellas se integró al programa, pero otras 11 000 nunca se reportaron (en ese momento no era obligación legal hacerlo). De esta manera, nunca logró establecerse su real situación y destino<sup>7</sup>.

La Comisión Colombiana de Juristas ya había realizado reflexiones en este sentido: al enmarcar la desmovilización en una estrategia de contención y enfrentamiento de los grupos armados al margen de la ley (la política de la Seguridad Democrática), la modalidad de la desmovilización

---

conformarse toda una articulación que imposibilitaba una postura neutra frente a los ejércitos paramilitares.

5 Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Desmovilización y reintegración paramilitar*, CNMH, 2015.

6 Véase Comisión Colombiana de Juristas, *supra*, nota 3.

7 Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, 2015, págs. 78-79.

individual buscó convertir a los desmovilizados en informantes<sup>8</sup>. Como requisito para dicha negociación, el grupo que quisiera postularse debía cumplir con la condición de cesar de forma inmediata sus acciones armadas e ilegales, aunque dicho cese de hostilidades nunca se cumplió<sup>9</sup>.

Aun cuando el número de masacres se redujo, los asesinatos individuales selectivos aumentaron enormemente. Es decir, cambiaron el perfil de sus crímenes con el fin de transmitir una imagen en la que cumplieran de forma satisfactoria el cese de hostilidades<sup>10</sup>. También se impuso como requisito el abandono del negocio del narcotráfico, pero nunca se reguló de forma adecuada, lo que permitió que estos grupos continuaran cometiendo este delito y quedaran intactas las organizaciones y las redes construidas alrededor de él. Asimismo, se creó la Comisión Exploratoria, encargada de iniciar los procesos de diálogo con los líderes paramilitares, a cargo del alto comisionado para la paz, y se crearon cuatro mesas diferentes de negociación. Después de indagaciones y labores de la Comisión y de acercamientos entre el Gobierno y las AUC, esta recomendó a las partes, para beneficio del proceso, la unificación de las mesas de diálogo en una única mesa a nivel nacional, así como la concentración de los combatientes en Santa Fe de Ralito, Córdoba, con el fin de garantizar que los paramilitares dejaran las actividades ilegales.

Si bien el Gobierno y los grupos paramilitares pronosticaban la desmovilización de unos 15 000 combatientes, las cifras de desmovilizados superaron los 30 000, sin que el proceso acogiera la totalidad. La desmovilización por bloques se prolongó desde finales del 2003 hasta el 2006, en medio de irregularidades e inconsistencias, y de cara a los crímenes y la violencia que seguían ejerciendo estos grupos en sus territorios de influencia, calificados como “terroristas” por la comunidad internacional.

Desde diversos escenarios nacionales e internacionales se cuestionaron sus métodos violentos y violaciones a todo tipo de derechos y se denunció que las víctimas de su accionar estaban desprotegidas por completo y, en una gran cantidad, desplazadas.

---

<sup>8</sup> Cf. Comisión Colombiana de Juristas, *Desafiando la intransigencia*, CCIJ, 2013.

<sup>9</sup> Para el Gobierno resultó suficiente prueba el hecho de que las masacres fueran apenas once durante un año, en comparación con las cuarenta y dos del 2001, con lo cual se demostraba la voluntad de paz de las autodefensas.

<sup>10</sup> Cf. Juanita León, “La metamorfosis de las AUC”, *Semana.com*, diciembre 23 de 2002, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-metamorfosis-auc/55687-3>.

En este proceso se incubaría el surgimiento de lo que denominó el Gobierno “Bandas criminales” (Bacrim), y lo que ha sido calificado por parte de la Comisión Colombiana de Juristas como “neoparamilitarismo”<sup>11</sup>, por el CNMH como “Grupos Armados Post Desmovilización” (GAPD), organizaciones sucesoras del paramilitarismo o bandas criminales, pues muchos de estos desmovilizados de este y otros bloques empezaron a reagruparse casi inmediatamente después de la desmovilización.

La Embajada de Suecia en Colombia también se ha manifestado frente a las causas por las cuales el proceso de desmovilización paramilitar no se desarrolló de manera idónea: la poca capacidad y la falta de fondos (particularmente en el área de rehabilitación y orientación psicosocial); la incertidumbre acerca de las perspectivas de los desmovilizados a largo plazo (especialmente en lo concerniente a empleo, ingreso y sustento) después de los dieciocho meses; la falta de conocimiento acerca de lo que sucederá con ellos después de este periodo; y el peligro de un nuevo reclutamiento o ingreso a pandillas de criminales comunes<sup>12</sup>.

Por otra parte, Human Rights Watch señala que si bien existen diferencias entre las AUC y los grupos sucesores, estos son en muchos sentidos una continuación de algunos de los “bloques” o grupos paramilitares<sup>13</sup>. Casi todos los líderes de los grupos sucesores son jefes de las AUC de rango medio que nunca se desmovilizaron o que continuaron participando en actividades delictivas, pese a que aparentaron haberse sumado a la desmovilización. Los grupos se encuentran activos en muchas de las mismas regiones en las cuales tenían presencia las AUC y operan de forma similar a estas: “Controlan territorios mediante amenazas y extorsión, participan en narcotráfico y otras actividades delictivas y cometen abusos generalizados contra civiles”<sup>14</sup>.

Indepaz caracteriza a los paramilitares actuales en una clara línea de continuidad, en la que retoman características de sus predecesores y “acentúan su papel como un complejo mafioso, parapolítico y narcopa-

---

<sup>11</sup> Cf. Comisión Colombiana de Juristas, “Urrá II, una amenaza mortal para el pueblo indígena Emberá Katío del Alto Sinú”, Boletín 22, CCJ, 2008.

<sup>12</sup> Cf. Embajada de Suecia, Proceso de paz, cese al fuego, desarme, desmovilización y reintegración —CDDR- paramilitar y apoyo internacional a la Misión de verificación al proceso de paz de la OEA, Embajada de Suecia, 2005.

<sup>13</sup> Cf. Human Rights Watch, Herederos de los paramilitares, HRW, 2010.

<sup>14</sup> *Id.* Pág. 5.



ramilitar con alianzas con el clientelismo, la contratación corrupta y los negocios relacionados con violencia”<sup>15</sup>.

El elemento esencial que le da carácter paramilitar a un grupo privado que usa la violencia es la delegación del uso de la fuerza por parte de agentes del Estado, bien sea por acción o bien por omisión, para su ejercicio continuado o sistemático. El paramilitarismo es, entonces, el complejo de actores públicos y privados que asumen funciones de seguridad pública —incluidos servicios de contrainsurgencia— y ejercen la violencia armada para fines de lucro o de privatización del poder.

Es una múltiple alianza entre grupos armados organizados para negocios ilegales, parapolíticos y negociantes de la paraeconomía, que cuentan con niveles de complicidad de agentes del Estado, incluidos miembros de la Fuerza Pública. Se entrelazan con las anteriores modalidades y para sus fines de lucro asumen funciones de orden desde la criminalidad, tales como operaciones de la mal llamada limpieza social, imposición de dictaduras locales y control de territorios<sup>16</sup>.

Para Massé, el principal problema del proceso fue el cronograma de la desmovilización. Si bien las cifras globales muestran resultados importantes —según el Alto Consejero Presidencial para la Reintegración, más de 25 000 miembros de las AUC entregaron las armas y terminaron desmovilizándose —, los diferentes bloques que conformaban a las AUC no se desmovilizaron de forma simultánea. El primero, el Bloque Cacique Nutibara, se desmovilizó el 25 de noviembre de 2003, y el último al final de 2006, de tal manera que los efectos concretos de la desmovilización en el terreno no se hicieron sentir al mismo tiempo. Desde la firma del Acuerdo de Ralito entre el Gobierno de Colombia y las AUC (el 15 de junio de 2003), hasta la desmovilización de los principales bloques, pasaron varios meses durante los cuales muchos de los comandantes tuvieron tiempo para anticipar y preparar la desmovilización de sus bloques. En algunos casos, reclutaron jóvenes a último momento con el fin de inflar sus estadísticas; en otros, escondieron armas y dieron la oportunidad a sus hombres de elegir entre desmovilizarse o quedarse en el monte. Muchos de los mandos medios no se acogieron al acuerdo de desmovilización y siguieron operando en las mismas estructuras o en

<sup>15</sup> Véase Camilo González Posso, *El complejo paramilitar se transforma*, Indepaz, 2017.

<sup>16</sup> Véase Camilo González Posso, 2017, pág. 2.

## FE DE ERRATAS

En la página 16, párrafo tercero, renglón 2, desde donde dice: “El debate jurídico en torno a la caracterización de estas nuevas organizaciones (...)” hasta la página 18, tres primeros renglones, donde dice: “propósito de cometer uno o más delitos graves (...) con miras a obtener, directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio de orden material’ ”, corresponde a una citación textual del trabajo de Víctor Barrera, *Gobernanza extra-legal y mercados criminales. Reconfiguraciones armadas después de la desmovilización de las AUC*, Bogotá, mimeo, 2018, páginas 10 y 11.

En la página 18, párrafo segundo, renglón 6, desde donde dice: “La Corte Suprema de Justicia estableció (...)” hasta el renglón 10, donde dice “sumieron al proceso en una nueva crisis” corresponde a una citación textual del trabajo de Víctor Barrera, *Gobernanza extra-legal y mercados criminales. Reconfiguraciones armadas después de la desmovilización de las AUC*, Bogotá, mimeo, 2018, página 23.

En la página 19, tercer renglón, desde donde dice: “A nivel político, aumentó la desconfianza de los principales líderes paramilitares (...)”, hasta donde dice, al final del párrafo siguiente: “y, por tanto, sin muchas posibilidades de anticipar con claridad resultados futuros”, corresponde a una citación textual del trabajo de Víctor Barrera, *Gobernanza extra-legal y mercados criminales. Reconfiguraciones armadas después de la desmovilización de las AUC*, Bogotá, mimeo, 2018, páginas 23 y 24.

La autora manifiesta que la omisión del crédito bibliográfico de las anteriores citas obedece a un error de su entera responsabilidad. Tanto ella, como la Comisión Colombiana de Juristas en su calidad de editora, expresan al señor Víctor Barrera sus excusas por este incidente y por las molestias que le hubiere causado.

El señor Víctor Barrera manifiesta su conformidad con esta fe de erratas y considera superado el incidente.

estructuras parecidas en las regiones en las que operaban, mientras los comandantes desmovilizados siguieron operando a través de las estructuras no desmovilizadas o reconfiguradas<sup>17</sup>.

De esta errada desmovilización se derivan las mayores líneas de continuidad, en razón de las formas de protección y control que se relacionan con intereses entrelazados entre economías ilegales (en especial la cocanera) y legales de interferencia y participación en poderes públicos: “Ofrecen seguridad privada e interfieren o controlan entes oficiales presentes en su ámbito, por lo que se resisten a la vigencia del Estado constitucional”<sup>18</sup>.

De acuerdo con estas organizaciones y estos autores, la principal línea de continuidad tiene que ver con la presencia de las mismas personas en el mismo territorio, de modo que postergan el negocio de la tierra; critican de manera particular el proceso de desmovilización, lo cual permitió que esta continuidad se siguiera presentado. En lo que se distancian es en la motivación; el *ethos* de estas discusiones se presenta en el apartado 4.

## **2.2 Bandas criminales –BACRIM-, grupos armados organizados –GAO-, grupos delincuenciales organizados –GDO-.**

El otro extremo lo constituye el Estado colombiano, sin que esto suponga construir una lectura homogénea. El debate jurídico en torno a la caracterización de estas nuevas organizaciones ha debido sortear un precario equilibrio entre la necesidad de dotar al Estado de los instrumentos legales suficientes para desplegar su fuerza de manera proporcional a la amenaza que estas representan, sin que necesariamente esto implique, explícita o tácitamente, un reconocimiento de su estatus político. Este es un asunto con profundas consecuencias para la seguridad jurídica de los miembros de la Fuerza Pública, la seguridad física de los civiles en las zonas de conflicto y el control democrático de las autoridades civiles sobre las Fuerzas Armadas.

---

<sup>17</sup> Cf. Frédéric Massé, ¿Bandas criminales o neoparamilitares? *Foreign Affairs Latinoamérica* 11(2), 2011, pág. 43.

<sup>18</sup> Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *Desmovilización y reintegración paramilitar*, 2015, pág. 232.

En este sentido, el debate se ha concentrado en analizar dos variables críticas: el grado de organización y el nivel de violencia que ejercen estos grupos ilegales. En el 2012, desde el Ministerio de Defensa, el Gobierno apoyó la presentación de un Proyecto de Ley en el Congreso que buscaba autorizar operaciones del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional en contra de estas organizaciones. En este propósito, las definió bajo la categoría genérica de “grupos criminales, armados y organizados”, entendidos como un

Conjunto de personas armadas y organizadas al margen de la ley, que realizan operaciones ilegales repetidas sobre una parte del territorio nacional, sin ningún móvil ni finalidad política, cuyo nivel de hostilidades, armamento disponible y capacidad ofensiva supera las que supone la delincuencia común, los disturbios y tensiones interiores<sup>19</sup>.

Aunque este proyecto de Ley no prosperó gracias a la oposición de distintas organizaciones defensoras de derechos humanos, e incluso de la misma Policía Nacional, varios de sus contenidos se retomaron más adelante en la Directiva Ministerial 015 de 2016 del Ministerio de Defensa, expedida dos años después de que el análisis de la Corte Penal Internacional concluyó que si bien estos nuevos grupos no podían considerarse actores del conflicto armado, preocupaban los niveles de organización y la capacidad operativa que habían alcanzado algunos de ellos<sup>20</sup>.

En esta directiva, vigente a la fecha, se establece una nueva definición y caracterización de estos grupos en dos niveles. En el primer nivel, se encuentran los “grupos armados organizados” (GAO), definidos como “aquellas organizaciones que bajo un mando responsable ejercen control sobre un territorio y despliegan niveles de violencia que superan los disturbios y las tensiones internas en contra de la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados”<sup>21</sup>.

En el segundo nivel se ubican los grupos armados delincuenciales (GAD), entendidos como un “grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el

---

<sup>19</sup> Véase Proyecto de Ley 133 DE 2013, art. 2.

<sup>20</sup> *Fiscalía de la CPI. Report on Preliminary Examination Activities*, noviembre 2013.

<sup>21</sup> Véase Ministerio de Defensa, Directiva permanente # 15, 2016, pág. 15.

propósito de cometer uno o más delitos graves (...) con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”<sup>22</sup>.

Previo a estas regulaciones, el Gobierno de Álvaro Uribe, luego del proceso de desmovilización, presentó los siguientes argumentos con el propósito de denominar “bandas criminales emergentes” (Bacrim) a las organizaciones derivadas del proceso: 1. Las bandas criminales no tienen propósitos contrainsurgentes, como sí lo tenían los grupos paramilitares; 2. Las bandas criminales no tienen una cobertura nacional ni una vocación de unificación, como sí la tuvieron los grupos paramilitares y, en especial, las Autodefensas Unidas de Colombia; 3. Las bandas criminales tienen un interés exclusivo sobre la actividad del narcotráfico y los intereses económicos que se derivan de esta, lo cual, supuestamente, no sería exclusivo en el accionar paramilitar; y 4. Las bandas criminales no han demostrado nexos con militares, políticos o empresarios<sup>23</sup>.

Estas aparentes claridades habían dejado una incertidumbre jurídica y una política, lo cual en los procesos judiciales se tradujo en una ruptura fundamental: si bien al principio del proceso se hablaba de no extradición, terminaron por enviar a Estados Unidos a personajes claves para los supuestos elementos articuladores del proceso (la verdad, la justicia y la reparación). En el 2007, la Corte Suprema de Justicia estableció que de ninguna forma el paramilitarismo podía interpretarse como delito político, pues iba en contra del ordenamiento constitucional<sup>24</sup>. Esto tuvo efectos jurídicos y políticos de gran magnitud que sumieron al proceso en una nueva crisis<sup>25</sup>. A nivel jurídico, lo que la Corte hizo fue declarar que era inconstitucional la aplicación que se estaba haciendo del decreto 128 de 2003, en virtud del cual se dejaba en libertad y se exoneraba de responsabilidad penal a los desmovilizados que no tuvieran procesos judiciales en su contra. Al momento de dictarse la sentencia había once mil paramilitares que habían recibido un certificado formal de exoneración de responsabilidad penal. Quedaban 17

---

<sup>22</sup> *Id.*

<sup>23</sup> Véase Comisión Colombiana de Juristas. 2010, Colombia: la metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares. Segundo balance sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005 y Desafiando la intransigencia, CCJ, pág. 81.

<sup>24</sup> Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, expediente n.º 26945 de 2007, julio 11 de 2007.

<sup>25</sup> Revista Semana, “Fantasma del paramilitarismo ronda a Álvaro Uribe” Semana.com, enero 10 de 2013, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/paramilitarismo-alvaro-uribe/359518-3>.

mil por recibirlo. Para estos fue necesario dictar más tarde la ley 1424 de 2011 que estableció un procedimiento judicial especial para dejarlos en libertad y formalizar su exoneración de responsabilidad penal. A nivel político, aumentó la desconfianza de los principales líderes paramilitares frente al proceso y frente al presidente Uribe, lo cual se reflejó en una serie de acusaciones públicas que, finalmente, terminaron con la extradición de 14 de sus cabecillas en el 2008.

En síntesis, aunque al inicio del proceso de negociación los grupos paramilitares recibieron una oferta de impunidad y reconocimiento político, al final, como resultado de la interacción de múltiples actores en distintos ámbitos, se vieron sometidos a un marco legal que contemplaba mayores penas y menores beneficios, ahora sin los aliados que desde la legalidad esperaban les hubieran servido de apoyo. Mientras tanto, en el marco del proceso de desmovilización que más tiempo ha durado en la historia del país (treinta y dos meses según el Tribunal Superior de Bogotá<sup>26</sup>), un poco más de 31 000 personas participaron en las ceremonias de entrega de armas<sup>27</sup>. Al mismo tiempo, se puso en marcha un proceso de reconfiguración violenta de distintas organizaciones ilegales en un ambiente marcado por la incertidumbre y, por tanto, sin muchas posibilidades de anticipar con claridad resultados futuros.

Los cambios de regulaciones y de resoluciones frente a la forma de caracterizar los grupos para luego combatirlos, ha sido una constante desde el 2006 hasta hoy. En principio, las Fuerzas Militares no combaten a las Bacrim porque consideran que no son actores del conflicto armado, por lo cual delegan esta misión a la Policía.

A los GAO se les ha asimilado desde su naturaleza y concepción con la delincuencia común, situación que ha generado serias dificultades a la hora de establecer el tratamiento jurídico para sus actos delictivos; esto al punto que los militares asumen frente a los grupos ilegales en comento funciones policiales en las ciudades, mientras que los entes policivos, a su vez, se militarizan<sup>28</sup>.

---

26 Cf. Tribunal Superior de Bogotá, Sentencia Bloque Central Bolívar, Sala de Justicia y Paz, agosto 11 de 2017, pág 133.

27 Cf. MAPP-OEA, Decimoprimer informe trimestral del secretario general al Consejo Permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia, 2008, disponible en <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2018/02/XI-Informe-Trimestral-MAPPOEA.pdf>.

28 Cf. Bernardo Pérez y Carlos Montoya, *Las bacrim despues de 2013, ¿pronóstico reservado?*, Fundación Paz y Reconciliación, 2013.

El término *Bacrim* lo adoptó el expresidente Álvaro Uribe Vélez para referirse solo a las bandas criminales al servicio del narcotráfico, a las que negó cualquier inclinación política al ligar su accionar al narcotráfico y a las diferentes modalidades de extorsión, de modo que suprimió cualquier posible vínculo con los grupos narcoparamilitares; así, al catalogarlos como “delincuencia común”, quedaron ocultos los crímenes de lesa humanidad que cometían<sup>29</sup>, lo cual creó a su vez todo un manto de duda frente a la manera como la Fuerza Pública debía perseguirlos y neutralizarlos.

En desarrollo del Decreto 2374 de 2010 se creó la Comisión Interinstitucional contra las bandas y las redes criminales, constituida por los ministros del Interior, de Justicia y de Defensa Nacional, el director de la Policía Nacional, el director del Departamento Administrativo de Seguridad, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, quienes asumieron compromisos concretos para la judicialización efectiva de los miembros de las Bacrim, para su persecución y combate<sup>30</sup>.

Luego, la Directiva del Ministerio de Defensa Nacional 014 de 2011 determinó que el crimen organizado -como el de las Bacrim- debían enfrentarlo las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), en el marco de los derechos humanos, a fin de proteger a la población civil y garantizar la vigencia de la Constitución. De esta manera, se les impone la tarea de identificar sus estructuras, su conformación, sus actividades ilícitas, las zonas de presencia o críticas, para la elaboración y ejecución de operaciones militares que permitan mantener la seguridad. En esta perspectiva, las Fuerzas Militares tienen restringido el uso de la fuerza letal a la legítima defensa de un derecho propio o ajeno, situación que los obliga a identificarse previamente ante los miembros de las Bacrim, y advertir la intención de emplear sus armas de dotación oficial de forma reactiva y en proporción a la amenaza perpetrada.

La más reciente orientación es la Directiva Ministerial 015 de 2016, la cual para su aplicabilidad y operatividad presenta múltiples vacíos, los cuales podrían abrir la puerta a la configuración de nuevos problemas,

---

<sup>29</sup> Cf. Evaristo Prada, *La paz en Colombia: un mito sobre el Estado y las víctimas*, Universidad Javeriana, 2013.

<sup>30</sup> Cf. Catalina Cardona, *Marco Jurídico para la persecución y combate de los grupos armados organizados en Colombia*, Universidad Militar Nueva Granada, 2017, pág. 16.

que en la práctica dificultan la labor de la Fuerza Pública en la persecución y combate de las Bacrim, y que llevan a una incorrecta aplicación del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y del derecho internacional humanitario (DIH), hecho que sin lugar a dudas abre el boquete hacia la declaratoria de responsabilidad estatal nacional e internacional, por el cuestionamiento judicial de los resultados operacionales.

El actual planteamiento dicta que

Los Grupos Delincuenciales Organizados serán perseguidos por la Policía Nacional, con apoyo de las Fuerzas Armadas en los casos necesarios, mientras que los Grupos Armados Organizados serán perseguidos por la Policía Nacional y las Fuerzas militares del Estado por igual, y contra este tipo de organizaciones la Directiva autoriza todo el uso de la fuerza necesaria (uso de la fuerza letal)<sup>31</sup>.

Esto implica la sujeción a las restricciones del Derecho Internacional Humanitario respecto a los métodos y medios de combate, y sin perjuicio de las demás restricciones que emanen de otros instrumentos de derecho internacional aplicables; el tipo y grado de fuerza que está permitido emplear contra las personas que no tienen derecho a protección contra los ataques directos no deben ser excesivos en relación con lo que efectivamente sea necesario para lograr el objetivo militar legítimo en las circunstancias del caso<sup>32</sup>.

Ahora bien, la Directiva Permanente Ministerial 015 de 2016 justifica la aplicación de los principios y las normas del DIH para permitir que las Fuerzas Militares arremetan con todo su poderío en contra de los GAO, decisión compleja, en especial en lo que atañe a la pertinencia de la intervención en la lucha contra la criminalidad organizada, función que en principio corresponde a la Policía Nacional, las posibles infracciones al DIH y violaciones a los DDHH que se puedan cometer con la convicción de la viabilidad de los lineamientos ministeriales<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> *Id.*, pág. 43.

<sup>32</sup> Cf. Hans Peter Gasser, *El Derecho Internacional Humanitario y la protección de las víctimas de la guerra*, 1998, disponible en [www.icrc.org](http://www.icrc.org): <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdle2.htm>.

<sup>33</sup> Cf. Olga Medina, *Intervencion de la fuerza pública en operaciones contra los nuevos Grupos Armados Organizados (GAO)-antes BACRIM. Análisis de la Directiva Ministerial Permanente 015 del 2016*, disponible en <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/14742/1/MEDINA%20PAEZ%20OLGA%20JEANNETTE%202016.pdf>.



Pero debido a la diversificación del conflicto armado colombiano en general y los generados por las Bacrim, las Fuerzas Militares han invertido sus roles y han tenido que asumir tareas policiales; de igual forma la Policía Nacional ha asumido comportamientos militares.

Además de esta indefinición, otras instituciones del Estado (sobre todo del ministerio público) han sido enfáticas en señalar: “Las Bacrim son mucho más que simple delincuencia”. En un documento enviado al ministro de Defensa y rotulado como “urgente”, el Defensor del Pueblo en el 2012, Jorge Armando Otálora, fue aún más directo al sostener que, a la luz del derecho internacional humanitario, las Bacrim deben caracterizarse como un actor armado<sup>34</sup>.

Con base en informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas elaborados a lo largo del año, evidenciaron que tener poder sobre los cultivos ilícitos o las rutas del narcotráfico no es el único interés de estas organizaciones, y cómo cada vez resulta más evidente que también les interesa el control de la población y castigar a las personas de quienes sospechan que colaboran con sus enemigos.

En efecto, al establecerse los grupos neoparamilitares como estructuras no solo de delincuencia común, sino de poder político, social y económico, dotadas de unas reglas y una jerarquía propias, con cadena de mando estable, posesión de armamento y ejecución constante de acciones bélicas especializadas y selectivas, merecen un tratamiento diferenciado por parte de la Fuerza Pública, que les permita flexibilidad y efectividad a la hora de desarticularlos o neutralizarlos.

En este sentido, se ha observado que dicha organización armada, así como las otras de esta naturaleza, poseen una capacidad violenta que genera consecuencias humanitarias, con capacidad de influir en diferentes zonas geográficas y, por ende, realizar actos de perturbación de la tranquilidad social y del orden público por medio de amenazas y actos de violencia indiscriminada contra los habitantes de dichas regiones, como, por ejemplo, las declaratorias de paros armados, la instalación de retenes ilegales y al realizar actos de terrorismo a la manera de las organizaciones guerrilleras.

---

<sup>34</sup> Véase Maria Victoria Uribe, Drama en Santa Rosa de Osos: la banalidad del mal, noviembre 18 de 2012, disponible en <https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/3419-drama-en-santa-rosa-de-osos-la-banalidad-del-mal.html?highlight=WyJqdWFullo=>.

### 2.3 Implicaciones de los vericuetos legales

Para comprender el fenómeno desde la larga duración es necesario analizar desde la década de 1960 la manera en que las distintas leyes del país ha construido un ropaje institucional para legalizar diversas formas de paramilitarismo. Este ejercicio, se realizará basado en diversos estudios que ha realizado la Comisión Colombiana de Juristas, y otras organizaciones, en donde se han analizado algunas políticas que promueven la conformación de grupos paramilitares y que ha permitido que, en muchas ocasiones, legalidad e ilegalidad sean dos caras de la misma moneda. Las diversas expresiones del fenómeno paramilitar han estado acompañadas de un conjunto de leyes, resoluciones y reglamentaciones legales que han ayudado a crear múltiples confusiones convirtiendo a victimarios en víctimas o en benefactores y han aportado más bien poco a la verdad y a la no repetición.

Además, impiden una discusión amplia sobre temas heredados y vetados en nuestra violenta formación social, política y cultural como la acumulación y el despojo fenómenos presentes desde tiempos coloniales, heredados casi de manera intacta<sup>35</sup>; la prevalencia de la seguridad privada frente a la seguridad pública como derecho que, como en cualquier otra asimetría de acceso, solo pueden disfrutarlo quienes pueden pagar por ella; y la narcotización del Estado y la sociedad, lo cual trastoca los mínimos éticos de convivencia y construcción comunitaria, entre otros.

Para la Comisión Colombiana de Juristas<sup>36</sup>, es necesario que el Estado acepte el paramilitarismo como parte de una estrategia estatal en la que participaron, además de la Fuerza Pública, poderosos sectores de la sociedad colombiana locales que se beneficiaron con los crímenes cometidos por estos grupos. Si no se parte de allí para caracterizar el fenómeno, el objetivo de desmantelamiento seguirá postergado, pues crea confusiones incluso al interior del Estado, frente a la manera de enfrentarlo.

La discusión interpela al Estado en dos dimensiones. Primero, en su papel activo para que el paramilitarismo, en cuanto estrategia, se con-

35 Cf. Catherine Le Grand, *Colonización y protesta campesina 1850-1910*, Universidad Nacional de Colombia, 1988.

36 Cf. Comisión Colombiana de Juristas, *Despojo de tierras campesinas y vulneración de los territorios ancestrales*, CCJ, 2011,

solidara vía leyes, decretos, etc., pero también vía articulación efectiva con estructuras desde los niveles local y nacional. Segundo, la incapacidad para desmantelarlo de manera efectiva.

El papel determinante que ha jugado el ámbito de las leyes se expone en el libro *Desafiando la intransigencia*<sup>37</sup>, en el cual se analizan momentos gruesos de la estrategia jurídica, mediante la cual se justificó la creación y la reproducción de grupos paramilitares.

### 2.3.1 De 1965 a 1987

Con la expedición del Decreto 3398 de 1965 que autorizaba a militares la entrega de armas de guerra a los civiles, prolongado por la expedición de la Ley 48 de 1968, se presenta al paramilitarismo como un ejercicio en el que se involucra a la población civil en actividades militares, en procura de garantizar la “defensa” de un orden,—de modo que se encubren los intereses reales del Estado sobre la creación de estos grupos—, y se opta por ocultarlo mediante el uso del término *autodefensas*<sup>38</sup>.

En cuanto a lo operativo, la Comisión Colombiana de Juristas ha logrado establecer la existencia del “Reglamento de Combate de Contraguerrillas -EJC 3-10”, aprobado por Disposición N.º 005 de 9 de abril de 1969, del Comando General de las Fuerzas Militares, por el cual se reglamentaban las ya existentes “juntas de autodefensa”; el “Manual de Instrucciones Generales para Operaciones Contraguerrillas”, adoptado por el Ejército en 1979, el cual clasificó a la población civil en tres categorías: aquella que apoya al Ejército (listas blancas); aquella que apoya a los grupos subversivos (listas negras), y aquella que tiene una posición indefinida con respecto a los bandos en conflicto (listas grises)<sup>39</sup>; este Manual fue ratificado por la Disposición N.º 0014 del 25 de junio de 1982, expedida por el comandante general del Ejército y el director de Instrucción y Entrenamiento del Ejército, que “complementa y ayuda a consolidar la filosofía de la lucha de las Fuerzas Armadas contra la

---

37 Véase Comisión Colombiana de Juristas, *Desafiando la intransigencia*, CCJ, 2013.

38 *Id.*, pág. 80.

39 Cf. Ayudantía General del Comando del Ejército, *Manual de instrucciones generales para operaciones contraguerrillas*, Imprenta de las Fuerzas Militares, 1979, pág. 188.

subversión contenida en otros Manuales y Publicaciones sobre Operaciones Irregulares”<sup>40</sup>.

Se destacan en este periodo los siguientes hechos, reseñados por el padre jesuita Javier Giraldo: En febrero de 1962 realizaron una visita a Colombia miembros de la Escuela de Guerra Especial de los Estados Unidos. Con esta fecha se encuentra clasificado el informe de esa visita, elaborado por el general Yarborough, director de investigaciones de la Escuela de Guerra Especial de Fort Bragg, Carolina del Norte. El Informe iba acompañado de un “suplemento secreto”, en el cual se lee lo siguiente:

Debe crearse ya mismo un equipo en dicho país, para seleccionar personal civil y militar con miras a un entrenamiento clandestino en operaciones de represión, por si se necesitaren después. Esto debe hacerse con miras a desarrollar una estructura cívico militar que se explote en la eventualidad de que el sistema de seguridad interna de Colombia se deteriore más. Esta estructura se usará para presionar los cambios que sabemos, que se van a necesitar para poner en acción funciones de contra-agentes y contra-propaganda y, en la medida en que sea necesario, impulsar sabotajes y/o actividades terroristas paramilitares contra los conocidos partidarios del comunismo. Los Estados Unidos deben apoyar esto<sup>41</sup>.

Una de las expresiones de la implementación de regulaciones y disposiciones para la creación de estructuras paramilitares en este periodo fue la creación de la denominada “Triple A”. Según testimonios recogidos por varias ONG, diversas amenazas, asesinatos, desapariciones y el ataque a la sede del Partido Comunista, a los periódicos *El Bogotano*, *Voz Proletaria* y la revista *Alternativa*, los efectuó una organización que se hacía llamar la Triple A (Alianza Anticomunista Americana), la cual operó bajo el Estatuto de Seguridad durante el Gobierno de Turbay Ayala.

La revista *Semana* publicó un artículo en el cual hablaba del cable diplomático, desclasificado a través de una solicitud del Archivo de Seguridad Nacional (National Security Archive) bajo el Acta de Libertad de Información, en el cual se revela que un batallón de inteligencia del

<sup>40</sup> Cf. Comando General de las Fuerzas Armadas, Comando Ejército, *Manual -EJC-3-101. Reservado de combate contra bandoleros o guerrilleros*, Imprenta de las Fuerzas Militares, 1982, pág. 5, párr. 2.

<sup>41</sup> Véase Javier Giraldo, *Cronología de hechos reveladores del paramilitarismo como política de Estado*, Javiergiraldo.org, agosto 20 de 2014, pág. 1, disponible en [www.javiergiraldo.org](http://www.javiergiraldo.org).

Ejército colombiano ligado al general Mario Montoya creó en secreto una unidad clandestina terrorista entre 1978 y 1979. Bajo la fachada de la Alianza Anticomunista Americana (AAA o Triple A), responsable de varios ataques dinamiteros, secuestros y asesinatos contra grupos de izquierda durante esos años.

El documento, clasificado como “secreto”, es un examen del récord de derechos humanos en Colombia enviado por el embajador estadounidense Diego Asencio, el cual se constituye en la primera evidencia desclasificada que señala a un alto oficial militar colombiano como responsable de autorizar de forma directa una operación paraterrorista. Según el informe, el entonces comandante del Ejército, general Jorge Robledo Pulido, aprobó el plan del Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Ricardo Charry Solano (Binci) “para crear la impresión que la Alianza Anticomunista Americana se había establecido en Colombia y estaba preparando acciones violentas contra comunistas locales”<sup>42</sup>.

Tras la sigla se encontraban otros nombres de militares como el teniente coronel Harold Bedoya Pizarro, comandante del Binci de la xx Brigada; el capitán Álvaro Velandia Hurtado, miembro del Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano (Binci), y el mayor Iván Ramírez Quintero, jefe de operaciones del Binci.

Este paramilitarismo estaba legalizado con el decreto 3398 bajo la doctrina de seguridad nacional, con vocación contrainsurgente; las directrices, los recursos financieros y las logísticas salían directamente de los batallones hacia la sociedad; las víctimas eran miembros de organizaciones sociales y políticas de izquierda que supuestamente simpatizaban con la guerrilla, o guerrilleros capturados a quienes, principalmente, capturaban y torturaban para obtener información y hacer inteligencia.

Con el inicio de las negociaciones de paz en el Gobierno de Belisario Betancur se da una ruptura fundamental al interior del Estado. Los niveles de violencia sociopolítica derivados de la estrategia contrainsurgente habían aumentado de forma significativa y las crisis económicas de finales de la década de los setenta habían desatado un inconformismo generalizado y una movilización social urbana multitudinaria. Esta convivencia entre Fuerzas Militares y paramilitares era entonces un secreto a voces,

---

<sup>42</sup> Cf. Michael Evans, “La verdad sobre la triple A”, *Semana.com*, junio 30 de 2007, disponible en <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-verdad-sobre-triple/86849-3>.

por lo que el presidente le solicitó al Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, un informe del nivel de esta articulación.

El 4 de febrero de 1983, Jiménez Gómez denunció ante el Congreso de la República que en la creación del MAS (Muerte a Secuestradores) habían participado 163 personas, cincuenta y nueve de las cuales eran oficiales del Ejército en servicio activo, junto con representantes de la Texas Petroleum Company, ganaderos y políticos de la región, cuyo radio de acción se centraba en Puerto Boyacá<sup>43</sup>. Según el procurador, “se estaba extendiendo la viciosa costumbre de que los militares se apoyaran en gentes privadas, para llevar a cabo sus labores de contrain-surgencia”. Tras la sigla del MAS se escondía un grupo creado y dirigido por el comandante del Batallón Bomboná, mayor Alejandro Álvarez Henao, y al parecer por el jefe de su Sección de Inteligencia, s-2, capitán Guillermo Visbal Lizcano. También el procurador afirmó que entre los cincuenta y nueve oficiales activos del Ejército creadores del MAS se encontraban el coronel Velandia, como comandante del Batallón de Infantería XIV “Patriotas”, perteneciente a la VI Brigada, y el capitán Oscar Echandía Sánchez, cuando se desempeñaba como alcalde militar del municipio de Puerto Boyacá entre 1981 y 1982.

Más tarde, la confesión del propio capitán Echandía Sánchez serviría para vincular al teniente coronel Jaime Sánchez Arteaga, comandante del Batallón Bárbula en 1982 en la creación del MAS<sup>44</sup>, y al teniente coronel Plazas Vega, comandante de la Escuela de Caballería (perteneciente a la XIII Brigada). Según el mismo testimonio, la organización del grupo paramilitar había sido patrocinada por el narcotraficante Gonzalo Rodríguez Gacha. Echandía afirmó en su confesión que existían estrechos lazos entre Rodríguez Gacha y la Escuela de Caballería.

---

43 Así lo narra tiempo después Carlos Medina Gallego en *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: origen, desarrollo y consolidación: el caso “Puerto Boyacá”*, Editorial Documentos Periodísticos, 1990.

44 Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *Huellas y rostros de la desaparición forzada*, tomo II, 2013, pág. 66

### 2.3.2 De 1988 a 1993

Ante el inusitado crecimiento del paramilitarismo durante el Gobierno del presidente Virgilio Barco, las masacres cometidas por estas organizaciones y las evidencias de sus vínculos con empresarios y agentes estatales, se expidieron los decretos 813, 814 y 815 de abril de 1989, mediante los cuales se suspendió la vigencia de la norma que servía de sustento jurídico para la existencia del paramilitarismo (el parágrafo 3° del art. 33 del Decreto 3398 de 1965); se creó un comité de ministros para diseñar una política contra el paramilitarismo (comité que nunca funcionó en la práctica); y se ordenó la creación de un cuerpo élite de mil hombres bajo la autoridad del Director de la Policía Nacional para enfrentar el paramilitarismo (grupo que nunca se constituyó).

Además, se expidió el Decreto 1194 de 1989, “Por el cual se adiciona el Decreto legislativo 180 de 1988, para sancionar nuevas modalidades delictivas, por requerirlo el restablecimiento del orden público”. Mediante el artículo 1 del Decreto, se establecieron sanciones a fin de que “quien promueva, financie, organice, dirija, fomente o ejecute actos tendientes a obtener la formación o ingresos de personas a grupos armados de los denominados comúnmente escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares.” Además, en el artículo 3 se previeron sanciones para quien “instruya, entrene o equipe a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares” para el desarrollo de actividades delictivas<sup>45</sup>.

Este decreto pretendía prohibir cualquier atisbo o postura favorable del Estado frente a la creación, por parte de la sociedad civil, de grupos armados en nombre de la defensa al derecho sobre la propiedad privada, y se exhorta al Estado a combatir estos grupos denominados, ahora, “sicarios” o “grupos de justicia privada”, negando así la responsabilidad y los intereses reales del Estado sobre la creación y promoción —desde 1965 en adelante— de los grupos paramilitares.

En este periodo otra lucha intestina de las instituciones se gestó; en esta ocasión, el coronel Oscar Peláez Carmona, como director de la DIJIN, inició una serie de investigaciones contra militares retirados acusados de tener vínculos con el paramilitarismo, lo que lo llevó a en-

---

45 Véase Comisión Colombiana de Juristas, *supra*, nota 3, pág. 80.

frentarse con el Tribunal Superior Militar. Entre los hechos señalados por Giraldo<sup>46</sup> se resaltan los siguientes:

El 1° de noviembre de 1989 la Dirección de Inteligencia de la Policía -DIJIN- capturó en un apartamento de Bogotá al Teniente retirado del Ejército LUIS ANTONIO MENESES BAEZ, hallando en su poder armas y propaganda de grupos paramilitares. En el Informe de interrogatorio en que la DIJIN consigna su testimonio, hay confesiones muy reveladoras sobre la estructura nacional del paramilitarismo. Afirma Meneses Báez que los comandantes de la Brigada XIV y del Batallón Bárbula lo vincularon a las “Autodefensas de Puerto Boyacá” en 1981, siendo oficial del Ejército y expresa que “Las autodefensas campesinas... Son una política del gobierno para la lucha antisubversiva” (pg. 4). Dice que posteriormente la II Brigada, con sede en Barranquilla, le encomendó la creación de otras “autodefensas” en el sur de Bolívar y que el B-2 de la Brigada hacía de puente entre las “autodefensas” y las jerarquías militares. Las armas, según él, las proporcionaba Indumil (pg. 5-6). Más adelante afirma que en 1987, cuando las “Autodefensas” vieron la necesidad de integrarse a nivel nacional, “la inteligencia militar encabezada por el Batallón Charry Solano, aglutinó los movimientos de autodefensa campesina bajo su control y para ello se organizó una reunión con los líderes regionales en las instalaciones del Charry, donde surgió una Junta Nacional de Autodefensa, compuesta por líderes de aproximadamente 8 regionales, cuya función era promover el sistema de Autodefensas y coordinar con el Ejército operaciones de inteligencia” (pg. 7). Habla allí de 3 reuniones nacionales: una en el Batallón Charry Solano en 1986; otra en Santander en 1987; otra en septiembre de 1989 en el área rural del Caquetá (pg. 10-11). La organización posee un jefe militar, quien “coordina las operaciones mixtas de tipo militar con las Fuerzas Armadas” (pg. 11). Enumera 22 frentes de “Autodefensas”, los que coinciden con reconocidos focos de paramilitarismo en el país (pg. 15-17). En cada frente, el “comandante o Encargado Militar (...) coordina con la Junta de Autodefensas y las Fuerzas Armadas las operaciones y actividades a llevar a cabo” (pg. 18). Respecto al patrullaje afirma que “normalmente es mixto (Fuerzas Armadas-Autodefensas), con base en técnicas impartidas por el Ejército (...) cuando es solitario, se informa de los movimientos a las unidades militares o de Policía que se pueden enterar de su actividad” (pg. 22).

---

46 Véase Javier Giraldo, *supra*, nota 36, pág. 13.



Meneses Báez deja constancia, en su confesión, de un cierto viraje que se produce en las relaciones entre fuerzas armadas y “autodefensas” en 1989: “Hasta comienzos de 1989 los contactos se hacían con el Estado Mayor del Ejército y actualmente se utilizan intermediarios (...)” (pg. 24) [cursivas añadidas].

De hecho, una de las principales razones por las cuales el Gobierno toma la decisión de derogar el parágrafo 3º del artículo 3 del decreto 3398 de 1965 fue la matanza de funcionarios judiciales en *La Rochela*. El 18 de enero de 1989, la estructura del paramilitarismo le había declarado la guerra a la institucionalidad con la masacre de La Rochela, puesto que había tocado a funcionarios públicos y había declarado objetivo militar a la institucionalidad que estuviera investigando temas relacionados con la mafia. Se empezó a demostrar que el verdadero horizonte de las estructuras no era solo la contrainsurgencia (como lo habían legitimado discursivamente), sino que las órdenes directas vendrían de narcotraficantes. Desde ese entonces la vinculación de parte de la institucionalidad con carteles, especialmente el de Cali, y luego el del norte del Valle, cobraría dimensiones inimaginables, y aún hoy inciden en los altos niveles de impunidad frente a crímenes de estructuras varias del narcotráfico.

### 2.3.3 *De 1993 al 2006*

Con la promulgación de los decretos 2535 de 1993, 356 de 1994 y la Resolución 368 del mismo año se repotencia el apoyo directo del Estado a los grupos paramilitares, definiéndolos —en el proyecto de ocultar sus relaciones directas con este— como “empresas especiales de vigilancia y seguridad privada” o “Convivir”.

La mayor expresión de esta ambigüedad, para el último periodo reseñado, lo constituyen las Convivir, las cuales se convirtieron en la habilitación institucional del accionar paramilitar. Mientras la Unión Patriótica (UP) denunciaba la responsabilidad de grupos paramilitares en los crímenes contra sus militantes, la decisión del presidente Barco puso en evidencia importantes detractores al interior del Gobierno nacional. Funcionarios del Gobierno, como, por ejemplo, el ministro de Justicia del Gobierno Barco, el liberal José Manuel Arias Carrizosa, declaró que “la autodefensa era un derecho fundamental consagrado

en la Constitución”<sup>47</sup>, postura que había asumido desde la presidencia de la Asociación de Bananeros de Urabá (Augura), en el año de 1988<sup>48</sup>. Triunfaría entonces la propuesta de legalización del paramilitarismo y, unos años más tarde, el andamiaje normativo para la privatización de la seguridad y la promoción del paramilitarismo se robusteció.

Para 1992, mientras el entonces ministro de Defensa Rafael Pardo Rueda promovía la creación de Departamento de Seguridad Privada en las empresas del país, el exministro de Justicia Arias Carrizosa, ahora en calidad de presidente de Augura, se opuso a la propuesta e insistió en que regiones como el Urabá necesitaban “verdaderas autodefensas, controladas por la Fuerza Pública, organizadas en las fincas para proteger los sectores rurales”<sup>49</sup>. En este contexto, el entonces presidente César Gaviria, en uso de las facultades conferidas mediante la Ley 61 de 1993, expidió el Decreto Ley 2535 de 1993, “Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos”. Mediante el artículo 9 incluyó dentro de las armas de uso restringido las armas de guerra o uso privativo, las cuales podrían, de manera excepcional, ser autorizadas para la defensa personal.

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-296 de 1995<sup>50</sup>, declaró inexecutable la expresión “de guerra o de uso privativo” contenida en el artículo 9 de la norma. No obstante, la disposición constituyó un incentivo para que empresas de seguridad privada pretendieran el acceso a material de guerra y que ciudadanas y ciudadanos que consideraran encontrarse en riesgo, pudiesen acceder tanto a armas de uso privativo como a subametralladoras y pistolas automáticas. Posteriormente, también durante la presidencia de César Gaviria, se profirió el Decreto 356 de 1994, “Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia

47 Véase Revista Semana, “Paramilitares en ascenso”, Semana.co, diciembre 23 de 1996, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/paramilitares-en-ascenso/31173-3>

48 En el marco del proceso de Justicia y Paz con los paramilitares, Augura ha sido identificada como una de las agremiaciones financiadoras del Bloque Bananero. Cf. Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra José Gregorio Mangonez Lugo, 11-001-60-00253-2007 82791 rad. interno 1215, julio 31 de 2015; y Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz, Sentencia Salvatore Mancuso y otros, rad.11 001 22 52 000 2014 00027, noviembre 20 de 2014.

49 Véase Edgar Téllez, “Empresarios, a crear sus autodefensas”, Eltiempo.com, agosto 27 de 1992, disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-187784>.

50 Cf. Corte Constitucional, Sentencia del 6 de julio de 1995, M.P.: Eduardo Cifuentes Muñoz: julio 6 de 1995.

y Seguridad Privada”, y se crean las cooperativas de seguridad privada, conocidas como “Convivir”<sup>51</sup>.

En los apartados de cada estudio de caso se analiza el papel fundamental jugado por las Convivir en términos locales y regionales. En el caso de impunidad, se relata cómo esta figura ha servido para que en manos de particulares se encuentre un número inmanejable de armas de uso privativo y con salvoconductos vencidos, lo cual sin duda ha aportado al círculo vicioso de violencia e impunidad. Es claro que esta figura consolidó para la época la triada ganaderos-Fuerzas Militares-Estado, puesto que ayudó a legitimar bajo la bandera de la lucha contra-insurgente múltiples asesinatos y violaciones de derechos humanos, sobre todo contra sindicatos y organizaciones sociales.

El 2 de marzo del 2018, Everth Veloza, alias “H. H.”, en una entrevista en la emisora radial La W, haría esta confesión de manera contundente y categórica: “Las Convivir de Urabá no eran empresas de seguridad privada, hacían parte de la estructura de las autodefensas, eso debió haber quedado muy claro en todas las versiones libres”<sup>52</sup>.

Para 1997, el general Harold Bedoya llegó a ser comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, a pesar de haber estado relacionado con el suceso de la Triple A, y se reunió con representantes de los ganaderos de Sucre con el fin de fortalecer estas cooperativas en esta región del país. Pues según él, los ganaderos y la comunidad eran queines debían integrar las Convivir y su función era entregar información de interés para las Fuerzas Militares, así como mantener la disposición de operaciones. “Las Convivir en el departamento de Sucre serán fortalecidas, con el objetivo de seguir cumpliendo con su misión y para que los ganaderos puedan ejercer libremente sus labores”, afirmaba<sup>53</sup>.

El papel que jugaron instituciones de nivel nacional como, por ejemplo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Ministerio de Defensa, también ha sido un tema postergado. El número exacto

---

51 Las Convivir fueron puestas en funcionamiento mediante la Resolución 368 del 27 de abril de 1995, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

52 Véase W Radio, “La confesión de Everth Veloza, alias ‘HH’ [video], Wradio.com.co, marzo 2 de 2018, disponible en <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/la-confesion-de-everth-veloza-alias-hh-en-la-w/20180302/nota/3718409.aspx>.

53 El Tiempo, “Las Convivir se fortalecerán en Sucre”, Eltiempo.com, Julio 18 de 1997, disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-647819>.

de las armas entregadas a las Convivir no se ha podido establecer con claridad<sup>54</sup>. La revista *Semana* informó en su momento:

En 1996 había en poder de estas organizaciones 422 subametralladoras, 373 pistolas 9 mm, 217 escopetas de repetición, 17 ametralladoras mini Uzi, 70 fusiles, 109 revólveres 38 largo, y 41 armas de uso restringido —que podían ir desde fusiles Galil hasta ametralladoras M-60, lanzacohetes, granadas de fragmentación, rockets y morteros—<sup>55</sup>.

Contrariando las cifras presentadas por *Semana*, el jefe del Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional, mediante Oficio N.º 59705 del 12 de agosto de 1997, citado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-572 de 1997, entregó cifras inferiores sobre las armas autorizadas a los servicios especiales de vigilancia y seguridad privada<sup>56</sup>. De acuerdo con esto, armas de uso restringido fueron 149 subametralladoras y 98 pistolas calibre 9mm, y armas de uso civil una pistola calibre 7,65 mm y 17 escopetas calibre 12 mm, para un total de 265 armas.

El Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares están en mora de proporcionar información veraz sobre el número y el detalle de las armas y municiones que las Cooperativas de Seguridad Privada Convivir recibieron, y las que entregaron con posterioridad a la Sentencia C-572 de 1997<sup>57</sup>, especificando el tipo y la cantidad de estas, pues como lo expuso el magistrado Eduardo Castellanos Roso en Sentencia de Justicia y Paz contra Hebert Veloza García, muchas de las armas entregadas a las Convivir tenían amparo legal y no se realizó seguimiento alguno por parte de las instituciones competentes:

No existió control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ni del Ministerio de Defensa en cuanto al armamento entre-

54 Pese al esfuerzo de la Comisión Colombiana de Juristas, encaminado a obtener información oficial y actualizada a través del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, se desconoce el número tipo y cantidad de autorizaciones para el porte y tenencia de armas de uso restringido y privativo otorgadas a los Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada. Radicado N° 0118001969001 de 06/06/2018.

55 Véase *Semana*, “Convivir y paras: amor a primera vista”, *Semana.com*, abril 14 de 2007, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/convivir-paras-amor-primera-vista/84546-3>

56 Ante la evidente imprecisión en las cifras, el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares deben proporcionar información veraz sobre el número y detalle de las armas y municiones que las Cooperativas de Seguridad Privada Convivir entregaron, y especificar el tipo y la cantidad.

57 Mediante esta sentencia se declaró inconstitucional el parágrafo del artículo 39 del Decreto-ley 356 de 1994.

gado, y lo que es más grave, con posterioridad al informe de la CIDH y la sentencia de la Corte Constitucional que decretó la inexecutable del precepto que permitía la utilización de armas de uso privativo de las fuerzas militares por particulares, no se tomaron los correctivos del caso por parte de las autoridades pertinentes, y menos, cuando como lo indicó la fiscal, los funcionarios encargados de esos controles locales o regionales pudieron ser incluidos dentro del fenómeno de la denominada parapolítica<sup>58</sup>.

La carencia de información sobre las armas entregadas a las Convivir se suma al vacío que existe sobre el destino de las armas de uso privativo de las Fuerzas Militares que se encontraban en manos de particulares después de la declaratoria de inconstitucionalidad del Decreto 3398 de 1965 y la Ley 48 de 1968, declaradas inexecutable por la Corte Suprema de Justicia. Con relación a estas armas el Consejo de Estado conceptuó que debían ser recuperadas por el Estado, y señaló que los particulares que las siguieran portando debían ser procesados por el delito de porte de armas<sup>59</sup>. Según la información proporcionada, durante las versiones libres de los miembros del Bloque Bananero, las armas entregadas durante el proceso de desmovilización eran todas ilegales, de lo que se desprende un interrogante de suma relevancia para formular las políticas de desmantelamiento de las estructuras criminales, y es la que se refiere al destino que tuvieron las armas autorizadas desde mediados de la década de los ocheta y la década de los noventa. En virtud de esta preocupación, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín instó a la Fiscalía a aclarar dicha situación<sup>60</sup>.

Un reportaje periodístico de 2007 informó que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada refirió un informe de la Brigada XVII, vecina y aliada de la Convivir Papagayo, según el cual, entre el 15 y el 17 de febrero del 2007, habían recogido veintiocho armas (cuatro escopetas y veinticuatro revólveres). Cifra irrisoria, improbable y cuestionable para una de las Convivir que, como veremos más adelante, se encar-

---

58 Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, rad. 11-001-60-00 253-2006 810099, rad. interno 1432, octubre 30 de 2013, pág. 773.

59 Cf: Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, radicado 295, cp Jaime Paredes Tamayo: junio 22 de 1989.

60 Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, *supra*, nota 56.

gó de recibir más de COP 24 989 010,462 millones<sup>61</sup> como aportes de la industria bananera. Cuántas y cuáles fueron las armas entregadas por las Convivir es aún un interrogante cuya respuesta está en cabeza del Departamento de Control y Comercio de Armas del Ministerio de Defensa. A estas armas deben sumarse aquellas adquiridas por la sociedad civil bajo el amparo del Decreto 2535 de 1993, por el cual se autorizó al Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional el porte de armas de uso restringido así: “a) hasta dos armas por persona natural (...) d) Los departamentos de seguridad, podrán tener un arma por cada cinco miembros, sin que las mismas puedan exceder cuatro por escolta”<sup>62</sup>.

Según lo establece el Artículo 9 del Decreto 2535 de 1993, las armas de uso restringido son armas de guerra o uso privativo, excepcionalmente autorizadas para uso de defensa personal. Se consideran estas las siguientes armas: los revólveres y pistolas de calibre 9.652 mm, las pistolas de funcionamiento y las subametralladoras. Bajo este precepto, en Colombia algunos ciudadanos podrían tener en su poder, de manera legal, dos subametralladoras; asimismo, algunos departamentos de seguridad de gran tamaño podrían contar con un elevado número de armas de uso privativo de la Fuerza Pública, apelando a la excepcionalidad para el uso de estas que consagra la norma.

Al interior del Estado un ejemplo que ilustra las justificaciones legales e institucionales del fenómeno paramilitar es la figura del general Rito Alejo del Río. Aunque los vínculos entre los carteles y la Fuerza Pública habían sido denunciados por algunos oficiales y eran de público conocimiento quienes se opusieron a esta alianza fueron retirados del servicio. Es el caso del coronel Carlos Alfonso Velásquez en la región de Urabá, un oficial altamente condecorado por su persecución al Cartel de Cali. Como jefe del Estado mayor a las órdenes del general Rito Alejo del Río de la XVII Brigada, informó a sus superiores que del Río apoyaba a los paramilitares de Urabá y mantenía una relación con el mayor retirado del Ejército, Guillermo Visbal Lizcano, quien colaboraba con las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá (ACCU). El nombre de Visbal aparecía en la lista publicada por la Procuraduría en 1983 como uno de los creadores del MAS.

61 Cf. el Informe de Policía Judicial n.º 617, de noviembre 30 del 2011, citado en Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra José Gregorio Mangonez Lugo, *supra*, nota 47.

62 Véase Decreto 2535 de 1993, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, diciembre 17 de 1993.

Del Río ya había sido relacionado con la estructura paramilitar del Magdalena Medio, entre otras cosas por transmitir información permanente a Henry de Jesús Pérez, por intermedio del mayor Oscar de Jesús Echandía Sánchez y haber participado en el transporte de cien subametralladoras M-P5 con destino a los paramilitares de la región.

A pesar de los antecedentes, una investigación del Ejército señaló como elemento más peligroso para la institución al coronel Velásquez que al general del Río. El Ejército señaló que Velásquez se reunía con organizaciones de derechos humanos, sindicatos, miembros de la UP y la alcaldesa de Apartadó, Gloria Cuartas. Una conducta que, según el informe, revelaba problemas mentales y “se constituía en hechos que son más que suficientes para desconfiar de un oficial que tiene gran amistad con personas e instituciones que se han declarado abiertamente enemigas del Ejército”. Velásquez se vio obligado a retirarse en 1997.

Las denuncias de Gloria Cuartas y Velásquez solo relacionaron por omisión a del Río frente al accionar paramilitar en Urabá, pero los hechos fueron más contundentes. Durante los dos años que del Río permaneció al frente de la xvii Brigada en Urabá (1996-1997), fue mayor el desarrollo del paramilitarismo y el número de masacres, muertes a miembros de la izquierda y de la Unión Patriótica. En 1996, de cincuenta y cinco masacres ocurridas en todo el país, veinticinco correspondían a Urabá; y de 342 muertes violentas, 156 sucedieron allí. Para 1997, de 193 masacres a nivel nacional, setenta y cinco se efectuaron en la región de quien el periodista Plinio Apuleyo Mendoza denominó “el Pacificador”:

Ahora, un Urabá pacificado en toda la parte económicamente vital de su territorio, ha iniciado la operación retorno de los empresarios bananeros con la colaboración de dirigentes sindicales, cámaras de comercio y las comunidades campesinas... No hay, como años atrás, fincas bananeras consideradas feudos del ELN o de las FARC. Existe, por primera vez, en las plantaciones, una paz no vista antes<sup>63</sup>.

A pesar de las acusaciones por sus vínculos con el paramilitarismo, Mendoza insiste en su relato:

---

63 Véase Plinio Apuleyo Mendoza. “Urabá: el fin de la pesadilla”, Eltiempo.com, septiembre 28 de 1997, disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-631132>.

Cuando el General Del Río baja del helicóptero, docenas de niños rubios o negros (...) lo reciben agitando banderitas de papel con los colores de Antioquia, y las madres del pueblo lo abrazan libres del temor de que los guerrilleros se lleven a los campamentos a las niñas de 15 años, para dejarlas al poco tiempo embarazadas, como ocurría hasta hace dos años (...). Buscan el amparo del ejército y lo dicen en toscos letreros que despliegan en franjas de tela o pintan en los muros “Gracias General del Río por dejarnos al Ejército<sup>64</sup>.”

Desde el comienzo de la década el columnista había dejado en claro su posición frente al fenómeno paramilitar, cuando los ganaderos rechazaron las negociaciones con los grupos insurgentes en 1992 y el entonces ministro de Defensa Pardo Rueda instaba a que “los ganaderos se organicen pero no de manera individual o aislada (...) sino que lo hagan en torno de la Fuerza Pública”. Entonces Mendoza hizo eco de estas afirmaciones: “[las Autodefensas son] un arma vital en la lucha antisubversiva (...) como ojos y oídos de las Fuerzas Armadas las Autodefensas cumplieron una labor muy eficaz en el Magdalena Medio, en Córdoba y Urabá”. Este es un ejemplo de la forma en que parte de los medios de comunicación han apropiado el lenguaje y los contenidos de las Fuerzas Militares, y ocultan así de forma intencional o por simple ignorancia realidades diferentes a las del Ejército. El papel de la prensa en la incompreensión del fenómeno paramilitar y del conflicto colombiano ha sido definitivo. En el caso específico de Urabá, así lo demostró el reconocido columnista.

Sin embargo, al no reconocer las implicaciones profundas del paramilitarismo como estrategia estatal, no se realizaron labores de desmantelamiento más allá de las denuncias de ciertos sectores del Estado; se desaprovechó esta oportunidad de voluntad de paz para realizar procesos de desmantelamiento y se desbordó de nuevo la situación de violencia, con la consolidación de estructuras mafiosas, principalmente del Cartel de Valle, luego del asesinato de Pablo Escobar, de manera que de nuevo la legislación juega un papel fundamental para legalizar la seguridad privada y los ejércitos narco-paramilitares.

Finalmente, se encuentra el caso de lo ocurrido desde el 2006 hasta el 2009 cuando, después del aparente proceso de desmovilización de las AUC, se quiere presentar el fenómeno paramilitar en el sentido (total-

---

<sup>64</sup> *Id.*



mente falso por demás) de una realidad totalmente nueva y desligada de cualquier lógica paramilitar predecesora, esto es, el surgimiento de bandas criminales emergentes o Bacrim<sup>65</sup>.

En el contexto colombiano, con un conflicto armado de más de cincuenta y tres años y una tendencia histórica a la privatización de la seguridad, la posesión de armas en manos de civiles que prestan servicios de seguridad privada es un asunto de evidente aceptación social.

En los países en los que los empleados de seguridad pueden portar armas de fuego, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) advierte sobre el riesgo de traslado subrepticio de estas hacia mercados ilegales o grupos delincuenciales. En Colombia solo se cuenta con registro de armas reportadas como hurtadas y perdidas por parte de empresas de seguridad privada desde 2008. De acuerdo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, desde entonces se han reportado 2.640 armas distribuidas de la siguiente manera: 2.066 pistolas, 218 revólveres, 254 escopetas y dos subametralladoras. Sobre esta última arma existe un claro subregistro, pues su reporte solo contiene información a partir de 2016. Además, existe un vacío de información sobre las armas reportadas como perdidas en los 15 años que han transcurrido entre la expedición del Decreto 356 de 1994 y el 2006, cuando termina el proceso de desmovilización, por lo cual puede conjeturarse que buena parte de ellas se destinan para la comisión de hechos delictivos.

Según Aaron, para 2010, en Colombia se contaba con alrededor de 3.200.000 armas en manos de particulares<sup>66</sup>. De acuerdo con la población estimada para entonces, su cálculo indica que, de cada 100 personas, 6,9 se encontraban armadas. Del número total de armas en manos de civiles, se estimó que entre 800.000 y 2.400.000 son ilegales y están en posesión de comerciantes y grupos armados ilegales<sup>67</sup>. El Departamento de Control y Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa, a junio de 2018 reporta 2.994 permisos para porte y tenencia vencidos en empresas de vigilancia y seguridad privada,

---

<sup>65</sup> Véase Comisión Colombiana de Juristas, *supra*, nota 3, pág. 80.

<sup>66</sup> Cf. Karp Aaron, *Estimated civilian gun ownership. Measurement and use of statistical data to analyze small arms in the Caribbean and Latin America*, United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), 2012.

<sup>67</sup> Cf. Juan David Ortiz, *El hombre acusado de una masacre paramilitar que escoltaba al alcalde de Turbo*, Pacifista.co, mayo 27 de 2016, disponible en <http://pacifista.co/el-hombre-acusado-de-una-masacre-paramilitar-que-escoltaba-al-alcalde-de-turbo/>

y 373.549 de personas naturales, sin que las hayan reclamado las autoridades competentes<sup>68</sup>.

¿Cuál es el destino de estas armas?, ¿cuántas de ellas se emplean para la comisión de actos delictivos y cuántas se destinan para el fortalecimiento de grupos armados ilegales? Las armas que hoy circulan sin salvoconducto deben sumarse a un significativo número de armas que no entregaron los grupos paramilitares durante su proceso de desmovilización. Según el séptimo y octavo informe de la MAPP-OEA, publicado en el 2007, de 31.689 desmovilizados, 18.024 entregaron armas, lo que supone una relación de un arma por cada dos combatientes. En algunos bloques, la relación hombre-arma fue aún menor, como puede constatarse en los siguientes casos: en el Bloque Norte Chimila, la relación fue 0,28; en el Bloque Norte la Mesa, la relación fue 0,32; en el Bloque Tolima, la relación fue 0,24, y en las Autodefensas de Ortega, 0,27.

La problemática fundamental de esta actuación desde el Estado, en la que se dan saltos de la legalidad a la ilegalidad y se deja el tema de la provisión de seguridad en los niveles locales y regionales a negocios privados, deriva en que, bajo términos y análisis que se niegan a ver una realidad tozuda y se refieren a realidades totalmente distintas, las políticas públicas de desmantelamiento de grupos paramilitares son erróneas. La importancia del reconocimiento de la relación Estado-paramilitarismo, no solo al interior del Estado, sino frente a quienes se autodenominan como “líderes de opinión”, en la academia y en el ámbito internacional, es fundamental para un desmantelamiento real del fenómeno, pues aunque se haya reconocido en múltiples fallos de la Corte Interamericana de derechos humanos<sup>69</sup>, persiste la pretensión de negar el papel del Estado en su origen y posterior transformación, bajo el argumento de que estos grupos paramilitares no son más que la expresiones de intereses privados en su calidad de “autodefensas”, “sicarios”, “grupos de justicia privada”, “empresas especiales de vigilancia y seguridad privada” y, recientemente, “bandas criminales”.

---

<sup>68</sup> Cf. Ministerio de Defensa, radicado 3866402/mdn, julio 11 de 2018.

<sup>69</sup> La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido en cuatro ocasiones que el Estado colombiano es responsable por la creación de grupos paramilitares y por los crímenes que estos cometen.

# 3

Las organizaciones  
sucesoras del  
paramilitarismo

En el punto 3.4 de los acuerdos de paz de la Habana, las estructuras neoparamilitares fueron denominadas como “organizaciones sucesoras del paramilitarismo” (OSP). Para la investigación se ha decidido, en virtud de legitimar el acuerdo, llamarlas por ese nombre. A fin de llegar a una caracterización del fenómeno actual, se parte de las siguientes preguntas: ¿Cómo funcionan hoy en día las OSP?, ¿con quiénes?, ¿para qué? Esto, en el entendido de que sus respuestas pueden aportar para un desmantelamiento efectivo.

A fin de responder se puede empezar por afirmar que el paramilitarismo, en cuanto fenómeno social no desapareció de la sociedad colombiana con la desmovilización. Si bien esta afirmación no es nueva, no ha sido suficiente la ilustración de los últimos trabajos investigativos para lograr convencer al Estado de que desmovilización no es igual a desmantelamiento, pues la lucha frontal para el desmantelamiento no se logra creando estructuras u oficinas especializadas<sup>70</sup>; el problema no es solo de diseño institucional: resulta fundamental aceptar el fenómeno y entenderlo para desarticularlo.

Cuando se habla de fenómeno social, se hace referencia a que, en la cotidianidad, las comunidades y la sociedad están muy relacionadas con las OSP y padecen su control real, puesto que no cuentan con capital económico, social o cultural para tomar decisiones autónomas frente al estado de cosas dadas, de modo que no tienen más opción en términos de su pervivencia que aceptar un orden social impuesto (muchas veces aun en contra de su voluntad).

“¿Quién no está involucrado con las AGC en estos territorios?”, pregunta un líder entrevistado para el informe; “ellos son el Estado, tienen el poder social, el control territorial, son dueños de los transportes, de los establecimientos, todos les pagamos sus impuestos”. Esta es la dimensión real del problema.

---

<sup>70</sup> Por ejemplo, la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de esas organizaciones, adscrita a la jurisdicción ordinaria y a la Fiscalía General de la Nación; un cuerpo élite en la Policía Nacional contra las organizaciones y su desmantelamiento con enfoque multidimensional; así como un nuevo sistema de prevención y alerta (Sistema de Alertas Tempranas) en la Defensoría del Pueblo, para la reacción rápida ante operaciones o actividades de estos grupos y conductas criminales, en coordinación con el Gobierno y la Unidad Especial de Investigación.

¿Cómo se llegó a esto? La entronización de estructuras mafiosas en el sistema político colombiano empezó a registrarse desde la academia por el profesor Darío Betancourt, quien fuera desaparecido el 30 de abril de 1999 y hallado muerto meses después. Estas pistas merecen retomarse para entender nuestro presente.

Afirmar que las OSP son estructuras mafiosas trasciende la falsa dicotomía entre criminalidad y política, entre legalidad e ilegalidad, y entre el poder político y económico. Caracterizar las OSP como estructuras mafiosas quiere decir que las organizaciones familiares (como los clásicos paramilitares, o como los caciques políticos) tienen diversas maneras de relacionarse con la sociedad, casi todas muy violentas, y una en particular de relacionarse con el Estado: la corrupción.

La tarea fundamental es analizar quiénes y de qué manera se han beneficiado de estas múltiples expresiones del paramilitarismo en esta larga historia de consolidación, a fin de avanzar en su desmantelamiento. Hablamos de beneficios en dos sentidos amplios: los de quienes se beneficiaron de la transformación violenta del territorio y su ordenamiento, y los que se benefician de la impunidad de la que gozan quienes no se sienten perseguidos ni cuestionados por el lugar privilegiado que ocupan en la sociedad<sup>71</sup>.

Estas estructuras han tenido múltiples variaciones. Sus transformaciones tienen que ver, principalmente, con la forma de relacionarse con el Estado. En la actualidad, tienen una relación no de antagonismo, ni de articulación contrainsurgente; la vocación contrainsurgente se ubica hoy por hoy principalmente, en los ricos rurales y en funcionarios del Estado, y son todavía hijos de la formación castrense contrainsurgente y de la inercia de la guerra. En una sociedad que ha sido permeada en una proporción no menor por discursos de odio, estas mafias solo entran en antagonismo con el Estado y lo enfrentan cuando se sienten atacadas; sin embargo, en la práctica trascienden la institucionalidad y jamás hacen uso de la estructura jurídica que lo sostiene.

No obstante, también han cambiado en términos del discurso y el repertorio de violencia. Medina advertía en su libro que, dependiendo del grado de consolidación, el paramilitarismo acudía a la violencia generalizada (masacres, desplazamiento, etc.) o selectiva (homicidios,

---

<sup>71</sup> Muchos exparamilitares que pasaron por Justicia y Paz se refieren al respecto: “Hoy vi la sentencia del Noño Elías ¿Qué es eso? Se enriquecen, los condenan a seis años y salen en tres y eso disque ellos son los padres de la patria”, dice alias HH en la W; “Uribe es un bandido igual a mí”, afirmó Alberto Guerrero en Todelar.

amenazas particulares, etc.). Esto lo podemos observar en las diferentes regiones, pues su violencia aumenta o disminuye en la medida en que un grupo esté consolidado o no<sup>72</sup>.

Sus fuentes de financiación son aquellas que permitan una gran movilidad del capital. En ese sentido, priorizan la economía de la droga —principalmente coca— en varias escalas, puesto que también controlan el microtráfico, así como la minería —de forma directa la ilegal y de forma indirecta la legal<sup>73</sup>—, la extorsión en todas las escalas y el tráfico de migrantes. La segunda gran financiación deriva de la corrupción bien sea vía contratos o bien por medio de puestos directos en las instituciones de nivel local. Frente a fuentes tradicionales de financiación como, por ejemplo, las élites rurales, ha variado, puesto que la seguridad para los legales está cada vez más cubierta por las Fuerzas Armadas (en los casos de infraestructura de recursos energéticos), y por empresas legales de seguridad privada (bananeros, palma, minería legal), y porque, en general, un gremio como los ganaderos no ven en los actuales grupos armados ninguna amenaza, y si, eventualmente, sienten amenazados sus privilegios, no tienen reparo en utilizar los servicios sicariales de las OSP.

En este apartado se analizarán las rupturas y las continuidades de las estructuras paramilitares en tres sentidos: en la relación con el Estado a nivel local y nacional, sus fuentes de financiación y sus repertorios de violencia. Cada uno de estos ítems se mirará espacial y temporalmente para ser ejemplificado. En cuanto a lo temporal se tendrá en cuenta la concepción de violencia paramilitar previa a la proliferación de estructuras paramilitares de las décadas de 1980 y 1990 hasta la actualidad y en cuanto a lo espacial se mirarán de manera particular los casos del eje bananero del Urabá Antioqueño, El sur de Córdoba y la parte central del Magdalena Medio.

Se evidencia cómo la relación y la articulación con la clase política, con instituciones estatales, con gremios y con la economía ilegal permitió desplegar diversos repertorios de violencia en los territorios que variaron a través del tiempo. Se finaliza con reflexiones acerca de lo que ha permitido esta historia de larga duración: el cambio abrupto de paisaje en todos los sentidos (geográfico, cultural, social) y la impunidad.

---

72 Véase Carlos Medina, "Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: origen, desarrollo y consolidación, el caso "Puerto Boyacá", Documentos periodísticos, 1990.

73 Aunque la diferenciación entre minería ilegal y legal es más complicada de lo que se enuncia, como se verá más adelante.

### 3.1 Relación con Estado local y nacional (parapolítica, Fuerzas Armadas, instituciones)

La política es tan nefasta que incluso  
corrompió al narcotráfico.

R. H. MORENO DURÁN

Si bien las formas en que las expresiones del paramilitarismo se han relacionado con el Estado son múltiples y han cambiado con el tiempo, en este apartado se hará mención específica a la relación con las elecciones, con algunos nombramientos en los cargos, y a la manera en que los marcos jurídicos en los que se sustenta el Estado —en el caso específico de las CONVIVIR— y otras reglamentaciones han permitido el fortalecimiento de formas del paramilitarismo. Muchos de estos temas se retoman en el capítulo de fuentes de financiación pues fueron precisamente estas relaciones con el Estado las que le permitieron a las estructuras paramilitares crecer y fortalecerse económicamente.

También se verá cómo los múltiples incumplimientos por parte del Estado (en acuerdos de paz anteriores, procesos de desmovilización, reforma agraria, entre otros) han devenido en formas de violencia paramilitar. Gracias a las versiones libres y a las sentencias de Justicia y Paz, el país pudo asistir a la exposición de una trama de redes y conexiones que le permitieron al paramilitarismo de la década de los noventa —y, por tanto, al narcotráfico— un sinnúmero de alianzas con instituciones públicas a nivel nacional y local.

El encuentro temporal entre el auge del paramilitarismo y el intento de descentralización vía elección popular de alcaldes produjo un desafortunado encuentro de intereses. Por un lado, los caciques políticos tradicionales, temerosos de perder sus nichos de poder emanados de las burocracias locales, de contratos, de posibilidades de ofertar trabajo a cambio de cuotas políticas y afianzar así prácticas clientelares, encontraron en el paramilitarismo una suerte de brazo armado para afincarse en el poder; por otro, los paramilitares encontraron un aliado político que les garantizaría impunidad<sup>74</sup>.

Fue una alianza en la que todos ganaron. No se trataba de un Estado indefenso en territorios pobres y alejados, que no tuvo la capacidad de

---

<sup>74</sup> Cf. Mauricio Romero, *Paramilitares y autodefensas, 1982-2003*, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Iepri, Editorial Planeta Colombiana, 2003.

defenderse de un monstruo que lo atacó a mansalva y lo capturó; ya que esta teoría de la cooptación del Estado se cae con la evidencia fáctica en muchos territorios (por ejemplo, en Medellín o Cali, y en general en territorios con muchas riquezas que han sido empobrecidos por los intereses particulares), de que fue precisamente la presencia del Estado (precario y excluyente, como ha sido históricamente, y mafioso como se consolidó en el último cuarto de siglo xx) la que les permitió a los paramilitares apalancarse y al Estado desarrollar sus débiles instituciones en lo local a medida de las necesidades y con las prácticas violentas de los paramilitares.

Aunque se busca en este informe presentar de manera diferenciada el tema de la relación con el Estado y sus funcionarios y las fuentes de financiación de las que se sirvió el paramilitarismo; esta relación (Estado-paramilitares) es a la vez una relación política y económica, ejemplo de esto es lo que hoy en día se denomina de manera indiscriminada como “corrupción”; sin entrar a definir en qué se gasta la plata (además de la apropiación particular), en la mayoría de casos es dinero utilizado para las OSP, y en últimas para la guerra y la muerte de miles de ciudadanos.

Si bien la frecuencia y los niveles de la articulación de funcionarios de nivel nacional ha disminuido, en parte por el proceso de paz firmado con las FARC, se evidencia en los casos estudiados que instituciones como, por ejemplo, la Fiscalía, el CTI, la Procuraduría, Personería, etc., siguen permeadas. Con respecto a los cargos de elección popular se presentan dos situaciones diferenciadas. Por una parte, la no intromisión de las OSP en el proceso electoral: en algunos departamentos a nivel local se aplica el principio de que ya pueden elegir “libremente” y de que en general, “alcalde no pone alcalde”. Pero, por otra, en departamentos como Córdoba, y algunos municipios de Bolívar, alcalde y gobernador ponen aún alcalde y gobernador, así estén la mayor parte de ellos involucrados en investigaciones o condenados por parapolítica y corrupción. En los casos en los que se den las elecciones sin presión, los contratos igual ya están con las deducciones a los grupos armados y asignados a dedo por empresas “legales” que han sido constituidas con dinero del narcotráfico.

Estos políticos de orden regional y local conservan sus cuotas intactas en instituciones como las CAR, los hospitales y, por supuesto, las diferentes secretarías municipales y departamentales, de modo que el



clientelismo y la corrupción alimentan todavía la guerra, aunque ahora de una manera más indirecta.

Una práctica relacionada con la anterior afirmación es la siguiente. Muchos de los empresarios que ahora son “empresarios de bien” acumularon sus fortunas con muchas irregularidades y procesos abiertos por corrupción e irregularidades y son los grandes contratistas de pequeñas alcaldías, las cuales les entregan sus pocos recursos.

La respuesta del Estado frente el fenómeno expansivo de estas estructuras, como es usual, fue estrictamente represiva y omisiva frente a la obligación de proteger la vida y la integridad de la sociedad civil, y la urgencia de detener las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por estas organizaciones, las cuales eran calificadas como bandas de delincuencia común o narcotraficantes. Las palabras del entonces comandante de la Policía Nacional, general Óscar Naranjo, acerca de los ejes que definieron el accionar de la Policía contra estas organizaciones, evidencian la precariedad de la respuesta institucional: “Las acciones policiales contra estas bandas están centradas en tres ejes fundamentales; quitarles la logística armamentista, capturar a sus mandos medios y atacar focos cocaleros”<sup>75</sup>. No se encontraban dentro de sus “ejes” las víctimas, las defensoras y los defensores de derechos humanos que caían asesinados y, mucho menos, otros agentes estatales y no estatales vinculados con estas estructuras.

De la misma manera han resultado las estrategias posteriores a la desmovilización. La ineficacia de la persecución judicial y militar fue puesta en evidencia por Indepaz, cuyas estadísticas evidenciaron que, de 320 municipios con presencia de organizaciones sucesoras del paramilitarismo durante 2010, se pasó a 406 municipios en 2011. Los Paisas, Los Rastrojos y Los Urabeños, todos con alguna influencia en la región de Urabá, hacían parte de los grupos con mayores índices de crecimiento. En el Eje Bananero, para 2011, Turbo, Carepa y Chigorodó se encontraban controlados por parte de Urabeños con una presencia reducida de Rastrojos en algunas zonas<sup>76</sup>.

---

75 Véase Semana, “Los narcos están buscando un patrón que les dé cobertura para vivir”, Semana.com, febrero 14 de 2008, disponible en <https://www.semana.com/on-line/articulo/los-narcos-estan-buscando-patron-de-cobertura-para-sobrevivir/90994-3>

76 Cf. Indepaz, *VII Informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares en el 2011, 2012*, disponible en [http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/03/722\\_VII-Informe-presencia-narcoparamilitarismo-2011-INDEPAZ.pdf](http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/03/722_VII-Informe-presencia-narcoparamilitarismo-2011-INDEPAZ.pdf)

Entre las respuestas militares más recientes se encuentra la denominada “Operación Troya”<sup>77</sup>, lanzada en febrero del 2011, con una capacidad de 4000 uniformados del Ejército, la Policía Nacional, la Infantería de Marina, la Fuerza Aérea, la Armada y el DAS. Una vez más, concentrada en un componente estrictamente militar que ya había demostrado su ineficacia, pues —pese a los golpes militares, las capturas y las bajas en combate<sup>78</sup>— la fuerza acumulada por las organizaciones sucesoras del paramilitarismo tras seis años de la última desmovilización una vez más se hizo pública a través de un paro armado, decretado luego de la muerte de Juan de Dios Úsuga David, alias “Giovani”, a manos del Ejército. Esta vez el paro tuvo repercusiones sobre los departamentos de Chocó, Antioquia, Magdalena, Córdoba, Sucre y Bolívar. El crecimiento de las estructuras armadas ilegales, pese al despliegue militar, reflejaba la capacidad de recomposición de estos grupos, en contextos en los que cuentan con inagotables canteras de niños, niñas y jóvenes que están dispuestos a vincularse a la guerra a cambio de beneficios económicos, poder o seguridad. Así lo aseguró recientemente un habitante de Apartadó: “Aquí matan a uno y hay más de diez pelaos que se quieren ir. Donde usted vea hay pelaos que les dan un arma y un salario y se van. Otros se van a pasar coca y si coronan pues tienen billete, eso no se va a terminar así no más”<sup>79</sup>.

### *3.1.1 Empresarios, políticos y fuerza pública en Urabá: la alianza creada para imponer un nuevo orden*

Para este informe se hará énfasis en Urabá, Bajo Cauca —por razón de sus nexos con el sur de Córdoba—, y en algunos casos en donde se evidencien líneas de continuidad entre los nexos de políticos con anteriores estructuras paramilitares y con las OSP. Son ya famosos los políticos capturados por parapolítica gracias a la versión libre de El Alemán, quien denunció a sus aliados para la implementación del proyecto “Urabá Grande Unida y en Paz”.

77 La primera fase de esta operación tuvo lugar entre el 24 de enero y el 24 de abril de 2011. Se implementó una estrategia militar coordinada entre el Ejército, la Fuerza Aérea, la Policía Nacional y la Infantería de Marina.

78 Entre enero y septiembre de 2011, el Ministerio de Defensa registró 5.574 capturas de miembros de las Bacrim y 72 muertos en combate. Véase Ministerio de Defensa Nacional, Informe sobre la Operación Troya, 2011, pág. 12.

79 Entrevista realizada a un hombre adulto en Apartadó, en 2018.

Muchos estudios sobre restitución de tierras<sup>80</sup> han demostrado que el caso del Urabá, es uno de las más dramáticos (principalmente Turbo y Apartadó) en cuanto muestran el entramado de poder entre las estructuras paramilitares, empresarios de banano y palma, ganaderos y funcionarios públicos que desencadenó en un despojo paramilitar y ejemplifica la importancia fundamental que sigue teniendo la tierra en el conflicto.

El papel del Estado en el caso de Urabá tiene varias aristas. Con el Decreto Ley 356 de 1994, y la resolución 368 de 1995 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, que autorizó la creación de las “Convivir”, la industria bananera, los actores políticos locales y un sector de la Fuerza Pública tenían el traje a su medida. Ahora solo se requería la celeridad suficiente para que las Convivir empezaran a funcionar. Fue así como el 17 de febrero de 1995, el Gobierno nacional designó a Hermán Árias Gaviria, hijo del exministro de Justicia y presidente de Augura, José Manuel Arias Carrizosa, como Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada. Dentro de sus misiones se encontraba la de dar célebre cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley 356 de 1994, en relación con el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las Convivir. La meta del nuevo superintendente era lograr el otorgamiento de 500 licencias en un año en todo el país, y permitir el acceso a fusiles por parte de las Convivir, las cuales, a su criterio, eran organizaciones “esencialmente desarmadas”<sup>81</sup>. En el departamento de Antioquia, entre 1994 y 1997, se constituyeron 67 Convivir<sup>82</sup>, 11 de las cuales operaron en los municipios de Apartadó, Necoclí, Turbo, Mutatá, Carepa y Chigorodó<sup>83</sup>.

Luego de su entrada en funcionamiento, las Convivir apuntalaron la expansión de los paramilitares en departamentos como Antioquia, donde se constituyeron ochenta y siete cooperativas con más de 6.284 integrantes<sup>84</sup>. Esto permitió a los grupos paramilitares coordinar operaciones con

---

<sup>80</sup> Véase Gutiérrez, El despojo de tierras paramilitar y su variación: quiénes, cómo, por qué, 2016, Universidad del Rosario.

<sup>81</sup> Véase El Tiempo, “Las Convivir se multiplican”, Eltiempo.com, noviembre 17 de 1996, disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-592806>

<sup>82</sup> Cf Respuesta de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al radicado 2018PR10125182 del 6 de junio de 2018.

<sup>83</sup> Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, *supra*, nota 56.

<sup>84</sup> De los veinticuatro departamentos con presencia de Convivir, Antioquia tuvo las Cooperativas con mayor número de afiliados. Según Ever Veloza, en su mayor momento de expansión, las

actores legales y burocracias estatales, así como la articulación de fuerzas ilegales bajo un mismo mando<sup>85</sup>. En el proceso contra el paramilitar Hébert Veloza, la Sala de Justicia Paz del Tribunal Superior de Bogotá señaló lo siguiente con respecto a las Convivir:

Buena parte de la consolidación del accionar del Bloque Elmer Cárdenas, y del Bananero —Bloques con influencia en la región del Urabá— se hizo, bajo la imagen de legalidad que tenían estas organizaciones. (...) las convivir fueron creadas legalmente y nosotros las utilizamos para nuestros fines ilegales, pero las convivir fueron creadas legalmente como un fin legal, que nosotros en nuestro accionar como lo hemos hecho con muchas otras cosas legales, las utilizamos para un fin de beneficio de la organización de las autodefensas; que era recaudar unos fondos de forma legal<sup>86</sup>.

El Estado no estuvo relacionado solo con las estructuras paramilitares, sus ajustes institucionales favorecieron también a los empresarios de las regiones estudiadas. Los empresarios del banano en el Uraba, a fin de consolidarse necesitaron de una urdimbre mafiosa que les permitiera legalizar el despojo y luego convertirse en “empresarios agrícolas”.

De una parte, implementaron las distintas modalidades para la legalización del despojo que desentrañó la Superintendencia de Notariado y Registro en el 2011, en la cual se involucraron notarios, personas naturales, personas jurídicas, funcionarios de los extintos Incora e Incoder y de las oficinas de Registro e Instrumentos Públicos, alcaldes, personeros y funcionarios judiciales “que admitieron procesos de prescripción de dominio y procesos especiales de pertenencia ante jueces civiles —con base en la Ley 1182 de 2008—”<sup>87</sup>. Por otra parte, con las tierras usurpadas se inició la construcción de vastos emprendimientos productivos que tendrían la doble función de legalizar el despojo y preparar el escenario

---

Convivir alcanzaron a tener más de 120.000 colaboradores en todo el país. Cf. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra José Barney Veloza García, rad. 110016000253200680585, enero 31 de 2012.

<sup>85</sup> Cf. Francisco Gutiérrez, *supra*, nota 79.

<sup>86</sup> Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, *supra*, nota 56, pág. 235.

<sup>87</sup> Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, Una nación desplazada, 2015, pág. 231. Cf. Ley 1182 de 2008, por medio de la cual se establece un procedimiento especial para el saneamiento de la propiedad inmueble, enero 8 de 2008.

para la incorporación de extensas propiedades usurpadas<sup>88</sup> al modelo de producción agroindustrial, por medio de un entramado que fue dando forma a una estructura organizacional compleja que permeó las estructuras de poder político, económico y militar:

La sinuosa estrategia tenía cómplices por doquier, y con ellos, consiguió despojar tierras de campesinos pobres, entrenó juntas comunales, creó organizaciones no gubernamentales, montó empresas agroindustriales que consiguieron contratos con multinacionales, apoyó campañas electorales, respaldó a estructuras del narcotráfico y aprovechó recursos estatales. Su telaraña vinculó a políticos y a empresarios, y no sólo sirvió a su proyecto contrainsurgente en los años previos a la desmovilización paramilitar, sino que siguió tejiendo lazos y respaldos como parte de los proyectos de reinserción<sup>89</sup>.

Mientras los paramilitares preparaban la desmovilización, alimentaban el aparato económico y político necesario para mantener su control después de la negociación con el Gobierno. En el marco del proceso de Justicia y Paz, así como en los procesos judiciales por “parapolítica”, se ha revelado de forma paulatina la magnitud de la concentración del poder político local, de los recursos públicos y privados y del control social, a través de una amplia y compleja red que en el Urabá involucró a las juntas de acción comunal, a diversas ONG, concejales, diputados, exfuncionarios de gobiernos locales, periodistas y congresistas, en torno al proyecto conocido como “Urabá Grande, Unido y en Paz”, el cual se hizo público en el 2001.

Para dar forma a este proyecto fue necesario aplicar procedimientos orientados a implementar un proceso de captura y reconfiguración del poder de la periferia hacia el centro, en articulación con las élites políticas y las económicas locales. El procedimiento consistió en asumir el poder de las organizaciones sociales y erigir entramados organizativos de base, con el fin de promover liderazgos políticos afines a la causa paramilitar, ganar o imponer legitimidad a clientelas electorales afines al proyecto militar y político de las AUC, controlar de forma efectiva los

---

<sup>88</sup> Uno de los pilares para el despojo fue el Fondo Ganadero de Córdoba, organización que acumuló de manera ilegal más de 4000 predios despojados en Necoclí, Turbo y otros municipios. Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

<sup>89</sup> Véase Verdad Abierta, “La telaraña de los ‘paras’ en Urabá”, Verdadabierta.com, junio 14 de 2011, disponible en <https://verdadabierta.com/la-telaraña-de-los-paras-en-uraba/>

recursos públicos en todos los niveles y ostentar control territorial<sup>90</sup>. De este modo, antes de la consolidación del proyecto “Urabá Grande, Unido y en Paz”, siguiendo el modelo de la casa Castaño en Córdoba, en el cual se había promovido el movimiento Clamor Campesino Caribe, el Bloque Élmer Cárdenas promovió en Urabá el movimiento campesino Escuchar. Este movimiento aglutinaba juntas de acción comunal y combatientes paramilitares que actuaron como promotores de desarrollo social, con el fin de impartir formación política a las JAC, a las veedurías ciudadanas y los concejos municipales<sup>91</sup>. La estrategia incorporó procesos de formación política, la construcción de obras públicas (puentes, carreteras, equipamientos educativos, etc.), administración de justicia a través de la resolución de conflictos comunitarios y la imposición de sanciones, con lo cual emulaban la autoridad del Estado.

Sin perder en ningún momento su vocación punitiva, las relaciones entre las juntas de acción comunal (JAC) y los paramilitares también estuvieron mediadas por formas de interacción no necesariamente coercitivas. Al igual que con las autoridades municipales, las relaciones con las JAC sobrepasaron lo estrictamente punitivo para dar paso a relaciones relativamente estables en las que se articuló la colaboración por coacción, por convicción y por interés recíproco. Esto dio forma, entre otros fenómenos, a clientelas electorales necesarias para incidir en la elección de concejos municipales<sup>92</sup>. A las comunidades locales les ofrecieron protección, administración de justicia, acceso a recursos y derechos no satisfechos por el Estado a cambio de colaboración, votos y respaldo. En otros casos, las juntas de acción comunal, en especial aquellas creadas por los paramilitares a finales del 2001, sirvieron como mecanismo para desconocer a las autoridades étnico-territoriales (p. ej., a los consejos comunitarios), a fin de repoblar territorios abandonados con ocasión de la violencia y afianzar su proceso de acumulación por desposesión.

En otro nivel organizativo, la arquitectura para alcanzar el control económico, político y social de los paramilitares supuso una compleja red de organizaciones constituidas con el fin de dotar de recursos eco-

<sup>90</sup> Cf. Instituto Popular de Capacitación-IPC, *Realidades del despojo de tierra. Retos para la paz en Colombia*, IPC, 2011.

<sup>91</sup> Cf. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Especial de Justicia y Paz, Sentencia contra Fredy Rendón Herrera, *supra*, nota 96.

<sup>92</sup> Cf. Francisco Gutiérrez Sanín, *Conexiones coactivas: paramilitares y alcaldes en Colombia*, *Análisis Político* 28(85), 2015, págs. 131-157.

nómicos, políticos y jurídicos el proyecto de legalización del despojo y la reconfiguración territorial que aspiraban a legalizar después de la desmovilización. Germán Monsalve, hermano de alias “El Alemán”, y de alias “Don Mario”, narcotraficante y fundador de Los Urabeños, crean en el 2002 la Asociación Comunitaria de Urabá y Córdoba (Asocomún), como parte del Proyecto de Alternatividad Social (PASO). El proyecto consistía en impulsar iniciativas productivas de palma, plátano, caucho y reforestación con maderables, con campesinos conocidos como “re pobladores” y desmovilizados. En el marco de este proyecto, Asocomún fue la encargada de canalizar recursos del Gobierno nacional y la cooperación internacional.

El Magistrado Rubén Darío Pinilla Cogollo advirtió que dirigentes políticos de la región de Urabá, como, por ejemplo, Manuel Darío Ávila Peralta, Jesús Enrique Dubal Durango, Estanislao Ortiz Lara, César Augusto Andrade Moreno, Plutarco Pérez, Rubén Darío Quintero, Antonio Valencia Duque, Germán González y Jorge Pinzón Arango, fueron propuestos por los paramilitares de la región para ocupar cargos en el Congreso de la República<sup>93</sup>. Dos casos sirven para ilustrar el nexo entre las Convivir, los paramilitares y el poder local.

En el primer caso, el representante legal de la Convivir Papagayo, Arnulfo Peñuela Marín, llegó a ser alcalde de Carepa en el 2007, y posteriormente condenado por concierto para delinquir agravado, por ser el encargado de canalizar el dinero dirigido a las autodefensas por parte de fincas y empresas comercializadoras de banano. Por su parte, Edgar Payares Berrío, representante legal de la Convivir Chigorodó Alegre, fue diputado entre el 2005 y el 2007, y alcalde de Chigorodó en el periodo 2012-2015, con el aval del hoy senador de la República Álvaro Uribe Vélez, a nombre del Partido Social de la Unidad Nacional<sup>94</sup>. En este contexto, la próxima fase de expansión paramilitar se forjó sobre un terreno sólido en lo jurídico por cuenta de las Convivir, las cuales, además, sirvieron como eje articulador de actores empresariales, paramilitares y agentes estatales, y como mecanismo de acceso al poder local a través de los cargos de elección popular. De acuerdo con el criterio de los investigadores del Centro Nacional de Memoria Histórica,

---

93 Cf. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra Jesús Ignacio Roldán Pérez, *supra*, nota 94, pág. 161.

94 Cf. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, *supra*, nota 67.

La creación de las cooperativas de seguridad (CONVIVIR) y el proceso de reconfiguración interna, fortalecieron al paramilitarismo. (...). Este nuevo intento del Estado por darle fundamento legal a la provisión de la seguridad privada rural a través de las CONVIVIR, con éxito en el Caribe, en Antioquia y en el Meta, fue fundamental para preparar la transición entre esta etapa de estancamiento y la segunda generación paramilitar<sup>95</sup>.

La responsabilidad de los terceros en el financiamiento del paramilitarismo es un asunto que continúa con elevados niveles de impunidad, lo que supone una preocupación de primer orden de cara a una política de desmantelamiento de las estructuras criminales, puesto que, de mantenerse intactas las estructuras de financiación, esto continuará truncando el acceso real a verdad, a la justicia y a la reparación por parte de las víctimas. Además, se pueden facilitar las condiciones para la emergencia de un nuevo capítulo de violencia generalizada a nivel regional. Acerca de este escenario de impunidad, el exmagistrado Rubén Darío Pinilla Cogollo señala:

La mayoría de las investigaciones adelantadas por la Fiscalía contra los cientos de empresarios bananeros, ganaderos, comerciantes y altos oficiales del Ejército y la Policía, como el Coronel Asprilla del Ejército en Acandí, el Coronel Álvarez del Batallón de Infantería de Marina de Turbo, el Coronel Castro, Comandante del Batallón Vélez de San Pedro de Urabá, el Coronel Fandiño, Comandante del mismo Batallón y el Coronel Bonet, además de los ya antes mencionados, que promovieron, organizaron, financiaron y/o apoyaron a los grupos paramilitares de Urabá, según los cientos de denuncias de Raúl Emilio Hasbún y Hebert Veloza García, quienes tenían por qué saberlo, se encuentran archivadas, en investigación previa o se desconoce su estado y algunas se encuentran en instrucción, según informes presentados por la Fiscalía en el proceso del Bloque Bananero<sup>96</sup>.

Entre los capturados más famosos cabe mencionar a Rubén Quintero. Según alias “El Alemán”, ante la negativa de otros partidos políticos para incluir a sus candidatos en las listas para el Congreso, el exsenador Quintero, perteneciente a Cambio Radical, fue el único que aceptó incluir a

---

<sup>95</sup> Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 46.

<sup>96</sup> Cf. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra Jesús Ignacio Roldán Pérez, *supra*, nota 94, pág. 162.



los candidatos del proyecto liderado por el Bloque Élmer Cárdenas de las AUC en su lista:

Yo era parte de ese equipo de Cambio Radical que lanzó su campaña al Congreso en 2002 (...) incluso tuve carné del partido y todo..." aseguró 'El Alemán'. En las elecciones de 2002, Quintero resultó elegido como senador de la República mientras que Manuel Darío Ávila, uno de los presuntos líderes del proyecto político de Urabá promovido por 'El Alemán', fue elegido como representante a la Cámara dentro de la lista armada por Cambio Radical al Congreso. "Con esa curul en la Cámara, la idea era que cada una de las personas escogidas por el movimiento estarían en el Congreso por un año (...) ellos fueron Manuel Ávila, Cesar Andrade, el profesor Estanislao Ortiz y Jesús Enrique Doval (...) mejor conocidos como los 'Cuatrillizos'<sup>97</sup>.

En un nivel más local, casos como el del alcalde municipal de Carepa, Jesús Enrique Doval, pueden ser una muestra de la estrategia piramidal (municipio-Congreso) para alcanzar espacios de poder estratégicos. Doval pasó de ser empresario bananero y miembro de la Convivir Papagayo, a ser alcalde de Carepa en 1999, para dar un salto cualitativo y resultar electo como representante a la Cámara para el periodo 2002-2006. El 31 de agosto del 2011 fue condenado por la Corte Suprema de Justicia a cincuenta y cinco meses de prisión por concierto para delinquir. Los procesos por parapolítica y la información proporcionada por los paramilitares en el marco de Justicia y Paz permitieron constatar que durante la etapa de consolidación del proyecto paramilitar y el alistamiento para su negociación con el Gobierno, la parapolítica fue la bisagra que permitió suscribir los acuerdos de paz y dar paso a una nueva fase paramilitar, encaminada a diseñar las condiciones para el paso a la vida civil, de modo que se garantizaba la seguridad de sus emprendimientos productivos agroindustriales y forestales, así como la consolidación del proceso de acumulación por desposesión que se concretó a favor de élites económicas y narcotraficantes.

El éxito del proyecto político "Por una Urabá Grande, Unida y en Paz", como parte de la estrategia promovida por el Bloque Élmer Cárdenas, terminó de revelarse con la condena de la Corte Suprema de Justicia

---

97 Cf. Verdad Abierta, "Rubén Darío Quintero nos dio el aval para lanzarnos al Congreso": 'El Alemán', septiembre 7 de 2009, disponible en <https://verdadabierta.com/ruben-dario-quintero-nos-dio-el-aval-para-lanzarnos-al-congreso-el-aleman/>.

contra el empresario y entonces Senador Humberto Builes Correa por concierto para delinquir agravado en la modalidad de promoción de grupos paramilitares<sup>98</sup>. Por ahora, en el Eje Bananero, siguen sin resolverse la totalidad de los procesos de políticos investigados por nexos con paramilitarismo. A la fecha se conocen siete condenas, tres resoluciones de acusación y once casos en etapa de investigación. Lo que sí pudo constatarse en este periodo fue que el orden social y económico, construido con la participación de actores económicos, agentes del Estado y miembros de la Fuerza Pública, derivó en una sólida legitimación de la autoridad de los paramilitares, lo que les permitió apalancar un proyecto económico y político que esperaban mantener después de cumplir las penas impuestas en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

Otros casos trascienden el escenario antioqueño y le dan vigencia a la articulación política con los grupos armados. Mario Uribe, en el 2007, había sido capturado por tener nexos con grupos paramilitares. Sin embargo, fue dejado en libertad por orden expresa del vicefiscal, Guillermo Mendoza Diago, en lo que fue señalada como una decisión cuestionada, sobre todo por tratarse del primo del entonces presidente Alvaro Uribe Vélez. Para el 2010 fue de nuevo capturado y acusado esta vez, principalmente, por un patrón que sería famoso en acusaciones de parapolítica: las elecciones atípicas. Mario Uribe es una muestra de la alianza entre dos departamentos con clara influencia paramilitar en decisiones políticas (Antioquia y Córdoba). La acusación tenía que ver con que para el 2002, en Montelíbano, Mario Uribe había pasado de tener ocho votos, a tener 4.087. Finalmente, fue condenado a noventa meses de prisión en el 2011<sup>99</sup>.

César Pérez es el ejemplo claro de que la mayor orientación contrainsurgente de los paras la recibieron por orden de caciques políticos tradicionales. Este político fue condenado por ser autor intelectual de la masacre de Segovia. La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia condenó a treinta años de prisión al expresidente de la Cámara de Representantes, quien fue hallado culpable del delito de homicidio agravado

---

<sup>98</sup> Cf. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal, Sentencia Humberto de Jesús Builes, 26585, agosto 17 de 2017.

<sup>99</sup> Cf. Semana, "Mario Uribe, condenado a siete años y medio de cárcel por 'parapolítica'", Semana.com, febrero 21 de 2011, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/mario-uribe-condenado-siete-anos-medio-carcel-parapolitica/235843-3>.

por su participación material en el asesinato de cuarenta y tres personas por el simple hecho de ser simpatizantes de la Unión Patriótica (UP).

En este proceso, el representante de la Procuraduría General solicitó que se emitiera fallo condenatorio en contra de Pérez García al considerar que existían suficientes elementos materiales, entre documentos y testimonios, que permitían inferir la participación del excongresista en estos hechos. En el juicio la Procuraduría afirmó que en 1988 Pérez era la cabeza del Partido Liberal en esa región, y al ver amenazada su hegemonía por primera vez en cincuenta años, tras perder las elecciones locales en Segovia con la Unión Patriótica, habría ordenado el asesinato de estas personas, la mayoría integrantes de ese partido. Según el ente de control, el excongresista no solo planeó la matanza sino que creó un grupo para ejecutarla que habría sido liderado por Henry de Jesús Pérez y Fidel Castaño Gil<sup>100</sup>.

En la escena política actual, se encuentra una línea de continuidad de César Pérez. Catalogado como el nuevo barón electoral, Julián Bedoya llama la atención por las elecciones atípicas y su capacidad de ganar votos en regiones donde otrora fuera desconocido, principalmente en municipios del Urabá antioqueño. Este político, de la casa Liberal (como César Pérez) y de Cañasgordas, Antioquia, como Luis Pérez, el actual gobernador, logró ascender rápidamente en su carrera política, desde diputado de la Asamblea a Senador, gracias a escándalos locales y regionales que involucran a medios de comunicación. De Bedoya se dice que logró quince alcaldías en las anteriores elecciones locales y manda en el gabinete de Luis Pérez<sup>101</sup>.

La atipicidad más alta para Congreso se presentó en municipios del Urabá como Carepa y San Pedro de Urabá, al obtener más del 70% de la votación para las elecciones parlamentarias en municipios donde han tenido presencia grupos con comportamientos delincuenciales.

En febrero de 2018, uno de los acaldes de la línea de Bedoya, Jesús Mercedes Berrío Berrío, alcalde de Cáceres, fue enviado a la cárcel mientras se dicta sentencia. Según la Fiscalía, el alcalde sería conocido

---

<sup>100</sup> Cf. El Colombiano, “Juez otorgó detención domiciliaria a César Pérez”, Elcolombiano.com, septiembre 23 de 2017, disponible en <http://www.elcolombiano.com/antioquia/otorgan-detencion-domiciliaria-a-cesar-perez-GC7361109>.

<sup>101</sup> Cf. Fundación Paz y Reconciliación, “¿Cómo logró Julián Bedoya convertirse en el nuevo barón electoral en Antioquia?”, Las2orillas.co, marzo 2 de 2016, disponible en <https://www.las2orillas.co/como-logro-julian-bedoya-convertirse-en-el-nuevo-baron-electoral-en-antioquia/>.

como alias “Merceditos” y es señalado como presunto responsable de concierto para delinquir con fines de extorsión, y se le acusa además de tener nexos con el Clan del Golfo<sup>102</sup>.

Bedoya tiene dos cargos claves en la Gobernación: su socio político, Adolfo León Palacio, quien es el heredero directo de César Pérez, fue nombrado secretario de Hacienda de la Gobernación, y Juan Diego Echarvarría —exalcalde de La Estrella— fue nombrado gerente de municipios.

Luis Carlos Pérez, actual gobernador de Antioquia, ha sido un político bastante polémico. Si bien esta condición parece propia de los políticos, es noticia que Iván Duque acaba de firmar como presidente la lista de los primeros extraditados de su Gobierno y encabeza la lista, por su importancia, José Piedrahita Ceballos, alias “El Árabe”, acusado de ser un gran narcotraficante que lavaba su dinero, entre otras empresas, con la subasta ganadera de Caucasia; tiene un caso abierto por narcotráfico desde 1997 en Estados Unidos, pero había logrado corromper a altos funcionarios para seguir amasando fortunas y ayudando a sus amigos en Colombia. Piedrahita es ex subteniente del Ejército y, tras la muerte de Escobar, volvió a Antioquia, se convirtió en el amo y señor del Bajo Cauca y se vanagloriaba de haber ayudado a someter a narcos de la talla de Carlos Mario Aguilar, alias “Rogelio”, exmiembro del CTI que dirigía la Oficina de Envigado<sup>103</sup>.

Hasta aquí, no hay mayor novedad. Un ganadero-narcotraficante con una fortuna amasada entre la legalidad y la ilegalidad (dos caras de la misma moneda), amigo de los Castaño y defensor del *status quo*. Sin embargo, llama la atención por su amistad con Pérez. Un periodista de *El Espectador* denunció este vínculo, y el gobernador respondió en una entrevista a *Caracol Radio* que, efectivamente, conoció a Piedrahita Ceballos durante un almuerzo en el que el presunto narcotraficante dio un público reconocimiento a su candidatura a la Gobernación de Antioquia. Pérez agregó que Piedrahita Ceballos es “un gran empresario que en Caucasia tiene como cuatro o cinco empresas reconocidas, (...) y que ojalá Dios le ayude a solucionar sus problemas”<sup>104</sup>.

102 Cf. Blu Radio, “A la cárcel alcalde de Cáceres por supuesto apoyo del Clan del Golfo para elección”, Bluradio.com, febrero 8 de 2018, disponible en <https://www.bluradio.com/medellin/la-carcel-alcalde-de-caceres-por-recibir-apoyo-del-clan-del-golfo-para-ser-elegido-167963>.

103 Cf. El Tiempo, “Así cayó José Piedrahita, el gran capo de Caucasia”, Eltiempo.com, septiembre 30 de 2017, disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/como-cayo-el-gran-capo-de-caucasia-jose-bayron-piedrahita-136408>.

104 Véase Yohir Akerman, “El círculo de amigos”, *El Espectador*.com, diciembre 7 de 2017, disponible en <https://www.elspectador.com/opinion/el-circulo-de-amigos-columna-727615>.

En lo que tiene que ver con las alcaldías del eje bananero y el bajo Cauca, las líneas de continuidad, sin embargo, se pueden identificar con claridad en Alejandro Abuchar, alcalde actual de Turbo, quien cuenta con el apoyo de la estructura de su hermano Fernando Abuchar González alias “Mello”, quien fue pedido en extradición por los Estados Unidos en 2008 por el delito de narcotráfico, y por ser colaborador de Carlos Mario Jiménez alias “Macaco”, jefe del Bloque Central Bolívar. Fernando Abuchar además es cuñado de Elkin Darío Guerrero Agámez alias “El Brujo”, también pedido en extradición en 2008. Ambos pertenecen a la estructura de “Macaco”, mas al parecer la justicia en Estados Unidos no encontró suficientes pruebas y Fernando quedó libre en 2009.

En el 2016 la Fiscalía capturó al jefe de escoltas del alcalde, quien había postulado y posesionado a Álex Armando Rovira Correa, a quien la gente de Turbo le dice “Chocolate”; hace años estuvo vinculado a las Convivir y luego a las autodefensas. El general Fabio López, comandante del Bloque de Búsqueda contra el Crimen Organizado, explicó que sus hombres aplicaron la orden de detención que había sido expedida con circular azul de la Interpol para que Rovira Correa responda por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir: “Los cargos contra él se deben a que sería responsable de la masacre de 21 personas en El Placer y La Dorada, Putumayo, cuando integraba el Bloque Sur del Putumayo de las Autodefensas”, explicó López<sup>105</sup>.

En Cauca, su alcalde, Óscar Aníbal Suárez, quien fuera nombrado en 2012 secretario de Hacienda por el alcalde José Nadin Arabia Abisaad, y quien renunció en octubre de 2014 para aspirar a la Alcaldía, se presentó de manera abierta como el alcalde sucesor de quien aparece mencionado en el fallo condenatorio de Ramiro “Cuco” Vanoy, el cual presenta un error de transcripción al decir “Jorge”, pero se refiere a José Arabia<sup>106</sup>.

Para agosto de 2016, Rocío Arias la exrepresentante de Antioquia condenada por paramilitarismo, denunció la presencia de los Caparrapos y de un plan que habrían orquestado para asesinarla. Este presupuesto estaba sustentado en el asesinato de Sergio Guerra, amigo político de Arias y quien se había opuesto a la candidatura de Suárez, y quien habría aparecido asesinado en Cauca. Sergio era hermano de Omar Alberto

---

<sup>105</sup> Cf. Juan David Ortiz, *supra*, nota 62.

<sup>106</sup> Cf. Fundación Paz y Reconciliación, *Candidatos a alcaldías vinculados a mafias de corrupción*, Pares.com.co, septiembre 17 de 2015, disponible en <https://pares.com.co/2015/09/17/candidatos-a-alcaldias-vinculados-a-mafias-de-corrupcion/>.

Guerra, inspector primero municipal de Caucasia quien entregó a las autoridades información según la cual políticos de la región, en asocio con miembros del Clan Úsuga, habrían planeado el crimen.

Oscar Suárez, quien es uno de los candidatos que podría ser el nuevo alcalde de este municipio, fue uno de los dirigentes económicos de las AUC y trabajó de la mano del hoy extraditado Ramón Mojana; Suárez dentro de esta estructura se denominaban el ‘Barroso’<sup>107</sup>.

Pese a que Suárez dice no tener investigaciones pendientes, *Semana* encontró que en la Fiscalía General de la Nación le pesan en Medellín seis denuncias por los presuntos delitos de concierto para delinquir, voto fraudulento, peculado por apropiación, lesiones personales y enriquecimiento ilícito. También tiene dos procesos inactivos en Bogotá<sup>108</sup>.

Sin embargo, es necesario señalar que la manera en que se ejerce presión política en el departamento ha cambiado desde el proyecto “Urabá Grande Unida y en Paz” hasta la actualidad. Este cambio se pudo constatar en el trabajo de campo realizado en el marco de las campañas y los resultados electorales de 2018. En las anteriores jornadas de votación local, según algunos medios, alguna candidaturas fueron financiadas por Luis Orlando Padierna Peña, alias “Inglaterra”, quien les ayudó para que hicieran la campaña un año antes con el Cartel del TLC (tejas, ladrillos y cemento), realizando obras de caridad y rifando neveras, lavadoras y ventiladores<sup>109</sup>.

Un funcionario de la alcaldía de Apartadó responde de forma contundente a la pregunta por las presiones políticas:

Aquí el tema es político, pero no ideológico, mejor dicho lo que hay es un interés económico. Las bacrim siguen ejerciendo autoridad, están en todas partes, tratan de mantener un mando transitorio organizacional; pero no tanto territorial, un ejemplo de eso es el paro<sup>110</sup>, porque los ubican, los debilitan y los capturan; pero no atacan la estructura, lo que genera la causa. En Turbo, los pelados los sacan con el mismo discurso; uds. están allá y haga lo suyo, antes la limpieza social era la evidencia de

<sup>107</sup> Véase El Colombiano, “Candidato a la alcaldía de Caucasia es investigado por asesinato”, Elcolombiano.com, octubre 21 de 2015, disponible en <http://www.elcolombiano.com/colombia/politica/candidato-a-la-alcaldia-de-caucasia-es-investigado-por-asesinato-CL2937062>

<sup>108</sup> Cf. Revista Semana, “¿Quién quiere matar a Rocío Arias?”, octubre 25 de 2016.

<sup>109</sup> Cf. Fundación Paz y Reconciliación, *supra*, nota 307.

<sup>110</sup> Se han registrado tres paros armados de las AGC: el primero en el 2012, el segundo en el 2016 y el más reciente a principio del 2018.

dominio territorial; ya no... antes se auto identificaban... yo soy de tal, eso te daba estatus, ahora lo que más les interesa es pasar desapercibidos. Están en lo general, sales a hacer tus vueltas y para poder disfrutar de la plata o esconderte, vuelves a lo general. Hay que entender que nosotros venimos de un tema de violencia con dominio territorial antes guerrilla después para contra líderes sociales. Y la comunidad pues se tiene que adaptar a lo que hay aquí. Si ud. mira los alcaldes de esta zona, todos tuvieron relación por miedo o por conveniencia pues tocaba<sup>111</sup>.

Con el fin de identificar realmente quiénes están interesados en las alcaldías y, en general, en la administración pública y los contratos que de allí se derivan, insiste:

Para hacerle la trazabilidad a esto hay que hacerle el seguimiento al tema económico (...) eso sí refleja la realidad. ¿Será que a un empresario le conviene que una alcaldía esté sometida a una estructura?; si ellos tienen el poder de dominar todo (impuestos) desde el centro. Antes por una Urabá grande, unida y en paz, era una generación que manejaba el cacicazgo, entonces identificaban los cacicazgos y los sometían, ahora negocian todo<sup>112</sup>.

El Bajo Cauca antioqueño es una de las subregiones con mayores índices de homicidios, desplazamientos y amenazas en la actualidad, en parte por la disputa entre dos bandos de las OSP. Por esta razón, se entrevistaron líderes de esta subregión con el fin de entender las dinámicas actuales de estas organizaciones. La alcaldesa actual de Tarazá es Gladys Rebeca Miguel Vides, a quien se relaciona con el exalcalde y condenado parapolítico Miguel Ángel Gómez García. Si bien Miguel Vides había sido candidata para el 2011 con el apoyo explícito de Gómez, perdió; luego bajo la bandera de la Corporación Tarazá Incluyente logró la Alcaldía.

Se indagó entonces por la presión que pudieron recibir para votar por Miguel Vides:

Allá la cosa es así: si nosotros cinco vamos a lanzarnos a la alcaldía, nos llaman a todos y lo primero que negocian es el impuesto, nosotros necesitamos que nos den tanto cada mes, o sea que cuando el acalde se monta ya está amarrado (...) no se casan con ninguno, el que quede les sirve<sup>113</sup>.

---

<sup>111</sup> Entrevista realizada a un funcionario de la Alcaldía de Apartadó en agosto del 2018.

<sup>112</sup> *Id.*

<sup>113</sup> Entrevista realizada por la autora a líderes que asistieron a la sesión de la Comisión Nacional de Garantías en Medellín, en julio del 2018.

De modo que se volvió a indagar de manera puntual: la alcaldesa es de la misma línea del que está preso, Miguel Ángel, ¿ellos sí tenían cierta preferencia de esta tendencia que viene con la línea parapolítica fuerte de la anterior?

La verdad es que muchas veces el alcalde de turno ni culpa tiene, solo tiene que hacer caso. La doctora Gladys pues que hayan sometido al pueblo a que votaran por ella no, en el pueblo hay una línea de Reinaldo León, los leonistas, y los miguelistas, pero ellos son la misma cosa, la élite. Nosotros [líderes] hemos concientizado a la gente de no votar por personas sino por trabajo, por propuestas, mire nosotros montamos un concejal y la señora Gloria copió todo el discurso y las propuestas de él y por eso votaron, nosotros votamos por ella, y claro por el resentimiento político, porque el anterior candidato era leonista y compró un tractor y no hizo nada más y entonces la otra persona llegó haciendo más propuestas para el campo y así<sup>114</sup>.

Indagamos también por la articulación con las Fuerzas Armadas, si aún había acciones puntuales de apoyo o si la articulación era más de omisión:

Eso pues es un ciego y lo ve, un municipio donde hay SIJIN, Ejército, Policía y eso no son capaces de poner control sino que los que ponen control son otros es porque hay coordinación, por ejemplo en Tarazá, llevan más de 260 asesinados de ellos pero también de civil (...) supuestamente tan caliente que está la vaina pero allá también andan chateando; si yo estuviera con el enemigo encima no andaba tranquilo<sup>115</sup>.

Se puede afirmar entonces que los cacicazgos políticos se mantienen tanto en Antioquia como en Córdoba, con algunas variantes en su proceder. Las familias políticas de Córdoba están mucho más consolidadas y tienen el poder de poner alcalde y gobernador de forma ininterrumpida en los municipios que han convertido en sus fortines políticos. Las alianzas y rupturas entre y con otros grupos y casas políticas se dan en términos de gobernaciones y alcaldías. En Antioquia se da un escenario político electoral si se quiere mucho más abierto, con posibilidades de ganar o perder.

---

<sup>114</sup> *Id.*

<sup>115</sup> *Id.*



En los casos de luchas políticas intestinas que se libran al interior de las casas y de las familias políticas tradicionales, acuden a las osp para presionar o quitar del camino a personas o candidatos que puedan obstruir su elección o servir como financiadores. El clientelismo, los favores políticos y las dádivas son aún la mejor manera de relacionarse con sus electores. Las luchas internas de la clase política en cualquiera de estos dos casos se pagan con sangre.

### 3.1.2 *Políticos, ganaderos y narcoparamilitarismo: las redes del poder en Córdoba*

Muchos investigadores coinciden en afirmar que el fracaso de los procesos de apertura democrática en el país (las elecciones populares de alcaldes y gobernadores) se dieron en un contexto de auge de las estructuras paramilitares como oferta de seguridad privada, ya que esta apertura evidenciaba la posibilidad de que los excluidos del país consiguieran una representación genuina de sus intereses en el Ejecutivo (al menos en los ámbitos locales y departamentales). El departamento de Córdoba es el mejor ejemplo de cómo, de manera ininterrumpida, el poder local ha estado en manos de unas pocas familias que se lo han disputado, las cuales en sus luchas han hecho alianzas con grupos narcoparamilitares y han desatado acérrimos capítulos de violencia, pues se niegan a ceder un poco de este poder. La vigencia de estas redes evidencia la precariedad de nuestro sistema electoral para evitar el binomio política-narcotráfico, determinante en el manejo de los hilos del poder de nuestro país.

Aunque Córdoba es un departamento de reciente fundación (1952), contiene en su formación social elementos históricos que pueden explicar el mantenimiento de patrones de violencia contra campesinos, pequeños mineros y artesanos, así como un sinfín de formas particulares de tramitar conflictos políticos en torno a la tierra desde la Colonia.

Reyes<sup>116</sup>, Fals<sup>117</sup>, y Uribe<sup>118</sup>, entre otros, han relatado en detalle cómo los procesos de avance de la hacienda alrededor del río Sinú dieron forma de manera progresiva y particular a lo que hoy es el departamento, e impusieron a su paso relaciones profundamente desiguales entre

---

<sup>116</sup> Cf. Alejandro Reyes, *Latifundio y poder político*, Cinep, 1978.

<sup>117</sup> Cf. Orlando Fals Borda, *Capitalismo hacienda y poblamiento en la Costa Atlántica*, Punta de Lanza, 1976.

<sup>118</sup> Cf. María Teresa Uribe, *Urabá: región o territorio*, Corporuraba e INER, 1992.

los ganaderos (pertenecientes en su mayoría al Partido Conservador) y los campesinos colonos que estaban ampliando la frontera agrícola. Esta desigualdad se daba, en su mayoría, por la compra de las parcelas a bajos precios, la invasión de predios con ganado para destruir los cultivos del pequeño campesino, el endeudamiento del campesino con el comerciante y el pago posterior con la tierra.

Otro elemento del despojo ha sido la tenencia por medios ilícitos o violentos, como, por ejemplo, los que señala Fals Borda:

Falsas cuentas, agregando ceros a las deudas para aumentarlas, montando tiendas de compra y venta obligatoria, con precios ventajosos en exceso, marcando ganado ajeno, robando escrituras, sobornando autoridades, emborrachando, jugando a los gallos y a las cartas, amenazando con la violencia y matando por tercera mano<sup>119</sup>.

Lo anterior se presentó, principalmente, en zonas como Canalete, hoy un municipio de la región costanera; en Callejas, actualmente un corregimiento del municipio de Tierralta, en la región del Alto Sinú; y en Lomagrande, un corregimiento rural de la capital del departamento, Montería. La colonización en Córdoba se dio de norte a sur. Casas ganaderas del siglo XIX se extendieron de forma progresiva, en ocasiones con alianzas con ganaderos antioqueños que buscaban enviar ganado para Antioquia y el Eje Cafetero.

De forma paralela, emergen figuras como Vicente Adamo, inmigrante de origen italiano que trabajó en Tres Palmas, en la hacienda El Campano, en el aseo del mercado y en el matadero público, con la idea de consolidar organizaciones populares. El 22 de abril de 1918 constituyó la Sociedad de Obreros y Artesanos de Montería, y el 9 de agosto de 1919 la Sociedad de Obreras Redención de la Mujer. Además, conforme el Comité Socialista de Montería y realizó, del 21 al 27 de enero de 1921, la Asamblea Mixta Obrera del Litoral Atlántico, con delegados oficiales de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta. Adamo fue deportado en 1926 por el Gobierno de Abadía Méndez; la violencia oficial (1949-1959) se ensañó contra las tres comunidades o colonias campesinas y, pasada esta, la mayoría de los predios estaba en manos de hacendados y empresarios del campo<sup>120</sup>. Un

<sup>119</sup> Véase Orlando Fals Borda, *supra*, nota 173, pág. 76.

<sup>120</sup> Cf. Orlando Fals Borda, *Historia doble de la Costa. Tomo IV: Retorno a la tierra*, Universidad Nacional de Colombia, 2002.

factor del despojo fue la posesión comunitaria y la adquisición con fines colectivos, en especial los situados en parajes montañosos, en las sabanas baldías, los alrededores de ciénagas o en las orillas de los ríos y el mar<sup>121</sup>.

Estos conflictos, que enfrentaron a hacendados y autoridades contra colonos y campesinos, tuvieron una tregua en 1926, cuando les fueron reconocidos a los primeros los derechos de propiedad a los ocupantes de las tierras. No obstante, años después, en la década de los cincuenta, en el marco de la violencia política, las disputas que habían permanecido latentes revivieron, pues la mayoría de estas tierras fueron arrebatadas por medio de la violencia y la intimidación por descendientes de los hacendados o nuevos interesados. Para esta época Córdoba fue escenario de guerrillas liberales y de la activación de ejércitos privados y agrupaciones armadas orientadas por conservadores y, en términos de gremio, por los ganaderos<sup>122</sup>.

Estas guerrillas fueron amnistiadas bajo el acuerdo de entregar tierras a los campesinos y, en general, mediar a favor de los menos favorecidos en estas disputas históricas. Estas promesas incumplidas y la ausencia de una solución a esta problemática en general, sirvieron a su turno como precedente para el surgimiento del Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) y del Ejército Popular de Liberación (EPL), quienes aprovecharon esta circunstancia para implantarse en la región, y también estuvo en el trasfondo del desarrollo de las luchas campesinas en las décadas de los sesenta y setenta del siglo xx.

El papel del gremio ganadero en este departamento ha sido tan importante que se consolida casi a la par del departamento. Para 1952, en un ejercicio de disgregación territorial de Bolívar, nace Córdoba como departamento y, a continuación, se crea el Fondo Ganadero de Córdoba (1956), el cual en adelante tendría una participación fundamental en los destinos de la recién creada entidad territorial.

En este contexto aparece el EPL. En Uré ocurrió la primera toma y, en general, se movilizaba cerca de Tierralta, en Juan José, en el río Sucio y en Montelíbano, con la idea de la consolidación de los sindicatos y de los procesos de recuperación de tierras, con marchas, invasiones y acciones campesinas en Córdoba y el vecino Sucre entre 1970 y 1973;

---

<sup>121</sup> Cf. José Galeano y Víctor Negrete, *El cerrito*, Fundación del Sinú, 1982, pág. 19.

<sup>122</sup> Observatorio de Derechos Humanos y DIH, *Dinámica de la violencia en el departamento de Córdoba 1967-2008*, Presidencia de la República, 2009.

representaron cerca de un tercio del total nacional de las acciones colectivas campesinas para evitar el desmonte de la reforma de Lleras Restrepo<sup>123</sup>. En el campo se consolidaría esta nueva lucha que refleja viejos problemas en torno a los derechos de propiedad agraria.

Sumado a una movilización urbana creciente, la consolidación de movimientos cívicos expresados en paros, acciones de hecho contra bienes e instituciones, asaltos culturales, etc., el auge de este movimiento popular llegó al punto de liberar a los presos políticos, destruir expedientes, quemar la tesorería municipal, atacar barrios de los ricos en Montería, etc. Razones para la inconformidad sobran. La Comisión para la Superación de la Violencia afirma en 1992 lo siguiente:

El balance que dejan las luchas del movimiento campesino en los años sesenta y setenta, los siempre limitados esfuerzos del Incora, y la violencia de los años ochenta, no es nada halagüeño: tras casi treinta años de esfuerzos por impulsar la reforma agraria, y en parte debido a la contrarreforma agraria terrateniente y narcotraficante de los últimos años, la concentración de tierras en Córdoba ha aumentado en lugar de disminuir<sup>124</sup>.

Por esto, el protagonismo de los conflictos sería aún del escenario rural; los terratenientes ganaderos de la región sentían sus privilegios amenazados ante la oleada de expresiones de defensa campesina armada y no armada, la cual, ante sucesivos incumplimientos, estaría dispuesta a defender los territorios que habían logrado ocupar. “Ya no es posible sin sentir temor, volver a las haciendas” era la frase que recogía el sentir de los ganaderos de Córdoba. Para Vásquez<sup>125</sup>, este momento está acompañado también por las transformaciones generacionales que se tradujeron en una mayor articulación del poder económico al político, con la consecuente fragmentación de las élites políticas en el departamento; para las décadas de los sesenta y los setenta los ricos rurales no lograron coordinar sus intereses a gran escala y responder violentamente de manera colectiva y sostenida, y así los narcos pudieron insertarse de manera exitosa.

---

<sup>123</sup> Cf. Mauricio Romero, *Paramilitares y autodefensas, 1982-2003*, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Iepri, Editorial Planeta Colombiana, 2003, pág. 129.

<sup>124</sup> Véase Comisión de Superación de la Violencia, *Pacificar la Paz. Lo que no se ha negociado en los acuerdos de paz*, Bogotá, Iepri, Cinep, Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, Cecoin, 1992, p. 21.

<sup>125</sup> Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.

Además, para la década de los ochenta los ganaderos cordobeses y algunos altos mandos militares sintieron como una alta traición la amnistía a guerrilleros (Ley de Amnistía o Ley 35 de 1982) en las negociaciones de paz adelantadas por los gobiernos de Betancur y Barco, lo que evidenció la baja capacidad regional para territorializar la autoridad central.

Aunque se ha afirmado en repetidas ocasiones que la precaria presencia estatal habría sido una de las responsables de la violencia en el departamento, Córdoba contó sin duda para esta época con una de las mayores presencias de las Fuerzas Militares en el país. En octubre de 1987 se inauguró la XI Brigada, en Montería, como fruto de la presión de las clases dirigentes ante el caos reinante. Esta Brigada contaba, entre otras estructuras, con el Batallón Junín, con presencia específica en el nudo de Paramillo.

Los candidatos de la izquierda que lograron salir elegidos para 1988 eran sometidos a una fuerte presión por parte de la Brigada XI, la cual los somete a interrogatorios dentro de sus instalaciones y a amenazas de muerte<sup>126</sup>. Unos años después, para 1988, se da la primera masacre del Caribe colombiano, realizada por Los Tangueros: el asesinato de más de treinta y siete campesinos en “La mejor esquina”; posteriormente se realizarían muchas más entre Urabá y Córdoba.

Este caso sería la evidencia de esta ruptura institucional de los niveles central y local-regional. De una parte, de la institucionalidad que le estaba apostando a un proceso de paz, y de otra que optó por la impunidad y por la consolidación de un orden social regional. El entonces director del DAS, Maza Márquez, inició operativos para capturar implicados en la masacre, de manera que entregó a nueve personas que habían sido capturadas por detectives del DAS en Montería. Estas personas fueron capturadas junto con un sinnúmero de armas y municiones, y explicaban que, en efecto, trabajaban en Las Tangas, y cómo allí todos estaba armados; el juez Fredy Vásquez Ferrer decidió dejarlos en libertad.

Desde la Brigada XI se consolidaría la relación más cercana entre la estructura paramilitar y las Fuerzas Militares en Córdoba, representadas, por un lado, por Salvatore Mancuso, quien después de estudiar en Estados Unidos volvió al departamento en 1989 y se dedicó a trabajar en la finca Campamento, herencia de su esposa Marta Dereix; poco después Mancuso se convirtió en colaborador de las Fuerzas Militares,

---

<sup>126</sup> Cf. Mauricio Romero, *supra*, nota 179.

actividad que alternó con su oficio de finquero y empezó a asistir a reuniones de ganaderos y agricultores convocadas por la XI Brigada del Ejército, en las que se hacían donaciones de gasolina y ACPM, así como se obtenía información. Por el otro lado, por un oficial del Ejército, el mayor Walter Fratini-Lobaccio, quien llegó a la región a finales de 1991 como segundo comandante del Batallón Junín, y contaba con experiencia en la lucha contra la subversión en el Magdalena Medio. Frattini murió en un accidente aéreo en 1993, y sería mencionado por Mancuso en sus versiones libres como el hombre que los dotó de armas largas y cortas; muchos otros desmovilizados hablaban de cómo la Brigada y los paramilitares actuaban como un solo cuerpo.

Con esta estructura fortalecida, y con ayuda de la Brigada, Mancuso logró que los aportes de los ganaderos pasaran a sus arcas. Con esto consolidó un gran ejército de hombres con quienes consolidaría el poder paramilitar, que se articulaba de la mejor manera con el orden elitista de la región, el cual se sintió gravemente amenazado por la acumulación de influencia política y poder militar de la guerrilla y la posible redefinición de la comunidad política resultado de la negociación de paz, lo mismo que por la movilización de diversos sectores sociales en busca de reconocimiento, derechos y apoyo estatal, así como la gran posibilidad que abrió la elección popular de alcaldes para gobernar en lo local con actores diferentes al bipartidismo; de esta manera, se fortaleció la provisión privada de seguridad.

Aparte de este andamiaje, en 1986 se creó también la Brigada móvil N.º 1, la cual se estrenó en Córdoba como la máxima expresión de una estructura militar creada bajo la doctrina contrainsurgente. Integrada por 2500 militares voluntarios con más de cuatro años de servicio en el Ejército y cuidadosamente entrenada, la Brigada se constituyó con un solo fin: pelear contra la guerrilla. Según un informe de la revista *Semana* (1990), luego de algunos meses y según fuentes militares, propinó tres fuertes golpes: recuperó 5000 cabezas de ganado robadas, dio muerte a siete guerrilleros del EPL y decomisó material militar. Es evidente a quién beneficiaba esta presencia estatal en la región (a los ganaderos)<sup>127</sup>.

---

127 Cf. *Semana*, “Los puntos sobre las ies”, *Semana.com*, mayo 21 de 1990, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-puntos-sobre-las-ies/13348-3>

### 3.1.2.1 Desmovilizaciones fallidas: alarmas que no se leyeron

Luego de contactos iniciales entre el EPL y Castaño, este lanzó en agosto de 1990 la iniciativa de desmovilizar sus fuerzas si el EPL era consecuente con su idea de incorporarse a la vida civil y utilizar otras formas de lucha diferentes a la violencia. Así lo hizo, junto con trescientos hombres; como antesala se creó la Fundación para la Paz y el Desarrollo de Córdoba (Funpazcor), la cual en adelante sería la cara amable del proyecto que se encargaría de la estrategia política y social de las autodefensas. Como parte de esta supuesta desmovilización, Funpazcor hizo de intermediario para el tema de restitución de tierras. Recibió de Mancuso y a la vez entregó predios a campesinos, entre ellos el famoso predio de Las Tangas. Según varios desmovilizados que han rendido versiones ante Justicia y Paz, la mayoría de los predios que recibió la Fundación eran de propiedad de los hermanos Castaño Gil.

En realidad, donaron predios que estos hermanos les habían quitado o comprado a la fuerza o fraudulentamente a Alfonso Ospina, Margarita Escobar y Manuel Rafael Ballestas. El valor simbólico que le dieron al momento de la donación a Funpazcor fue de COP 100 000 cada uno. Aunque estas donaciones y la pretendida reforma agraria de los Castaño se llevaron a cabo a la par de una supuesta desmovilización de sus ejércitos privados, coinciden con una época en la que las autoridades empezaron a endurecer la persecución a los bienes de la mafia. Con la figura jurídica de la extinción de dominio se buscaba recuperar para el Estado las fortunas y las tierras adquiridas con dineros mal habidos por negocios ilegales, principalmente del narcotráfico. Así, la donación a 1001 familias tendría la doble intención de esconder la propiedad de sus fincas y evitar que les iniciaran procesos de extinción de dominio.

Los investigadores de la Fiscalía analizan en detalle si las condiciones restringidas bajo las cuales los Castaño donaron las tierras a los campesinos son evidencia de que en realidad no las querían donar, sino solo esconderlas, usando a los campesinos como testaferros.

El 1º de marzo de 1991 se da la desmovilización del EPL, en Juan José, en el municipio de Puerto Libertador, Córdoba, y el 9 de abril de 1994, la de la Corriente de Renovación Socialista (una facción del ELN), en Flor del Monte, municipio de Ovejas, Sucre. En Córdoba el número de desmovilizados del EPL fue de 349 combatientes; treinta, de la Corriente; y dieciséis, del Partido Revolucionario de los Trabajadores.

Sin embargo, lo que parecía una oportunidad para apaciguar la guerra, solo fue un momento aprovechado dentro del desarrollo de la estrategia de reorganizar la estructura paramilitar. La desmovilización del EPL no fue recibida de la mejor manera por todos sus miembros; el incumplimiento del Gobierno, la falta de provisión para su seguridad e integridad, así como de claridad en el desarrollo de proyectos productivos, crearon divisiones internas insalvables. Se preparó así el camino para una paulatina asimilación de una parte de sus militantes en el aparato militar y político de las AUC<sup>128</sup>.

La falta de una política de acompañamiento en el tema de seguridad, el incumplimiento en general y la persecución de las FARC, posterior a las desmovilizaciones ocurridas a nivel nacional, pero expresadas de manera contundente en la región, dio origen a nuevas estructuras de seguridad privada. Estas amenazas se dieron, principalmente, sobre miembros del naciente movimiento Esperanza, Paz y Libertad, quienes decidieron participar en elecciones locales; no pocos de ellos fueron asesinados. Los Comandos Populares nacieron como forma de protección de los desmovilizados del EPL, quienes recibían ataques, principalmente, de la guerrilla de las FARC-EP, y continuaron expandiéndose en la región, intentando copar los espacios dejados por el EPL y otras organizaciones guerrilleras que también se habían desmovilizado. En un informe de *Verdad Abierta*, algunos desmovilizados que habían pertenecido a los comandos afirmaban: “Los Comandos Populares nacimos para defendernos del ataque de la guerrilla”. Así lo explicó Jesús Albeiro Guisao Arias, alias “El Tigre”, uno de los postulados al proceso de la ley 975 que admitió la comisión de varios delitos, entre ellos homicidios y desplazamiento forzado, como integrante de ese grupo<sup>129</sup>.

La nueva cara del paramilitarismo aparece entonces en 1994 bajo la figura de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá. Luego de la polémica desaparición de Fidel<sup>130</sup>, sus hermanos Carlos y Vicente

<sup>128</sup> Cf. Mauricio Romero, *supra*, nota 179, pág. 146.

<sup>129</sup> Véase Verdad Abierta, “Comandos populares de Urabá, base de las ACCU”, *Verdadabierta.com*, noviembre 17 de 2011, disponible en <https://verdadabierta.com/comandos-populares-de-uraba-base-de-las-accu/>

<sup>130</sup> Durante más de 20 años se ha especulado sobre las razones de la desaparición de Fidel Castaño, las versiones van desde su asesinato derivado de la orden dada al interior de las estructuras paramilitares por diferencias entre ellos, hasta su muerte en combate y otra teoría menos probable pero igual creída por un sector de la sociedad es que se exilió con una gran cantidad de dinero, al ver que las vendettas de las estructuras podrían acabar con su vida. La versión que cobra más eso es la primera después de que en 2013, en desarrollo de su proceso de desmovilización, alias



Castaño quedan a cargo de esta estructura y fortalecen la presencia de los paramilitares en la región. En la tabla 2 se presentan los bloques con presencia en la subregión.

Narcotráfico y contrainsurgencia crecieron, entonces, a la par, en Córdoba se consolidó una fórmula binaria que nunca se separaría. Un paramilitarismo local aliado con el narcotráfico, protagonistas en la coalición antisubversiva de los nacientes paramilitares.

Para 1994 y gracias al artículo 42 del Decreto ley 356 de 1994, se legalizan dos nuevas estructuras armadas: Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada Horizonte Ltda. y Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada Guaimaral. Mancuso era el representante legal de Horizonte Ltda.:

El 26 de febrero de 1996, cuando, según su propio testimonio, ya había consumado más de 10 masacres, Mancuso recibió una revista de inspección de la Superintendencia de Vigilancia, que encontró todo en regla, según consta en un acta firmada por un funcionario de esta dependencia, por el coronel René Sanabria de la Brigada XI y por el propio Mancuso. Lo que demuestra que más que control hubo una cadena de ineficiencias y complicidades que condujeron a la debacle. Por negligencia, o porque quizá algunos funcionarios que no vieron nada malo en lo que estaba pasando<sup>131</sup>.

Junto con Fidel Castaño y Salvatore Mancuso, emergió un personaje que representó lo que algunos analistas han llamado “una fractura histórica” entre autodefensas “legítimas” y sectores narcos externos (ambos manejan economía ilegal): este personaje es Diego Fernando Murillo, alias “Don Berna”, narcotraficante de Medellín que tuvo que huir por las pugnas internas generadas entre diversas estructuras urbanas al servicio del Cartel de Medellín<sup>132</sup>. Para los investigadores del Centro Nacional de Memoria, esto explicaría, al menos en parte, la ruptura actual.

Si bien en este contexto algunos paisas eran los principales empresarios del narcotráfico, cordobeses ingresaron también en el negocio ilegal. Los primeros involucrados provenían de Montelíbano (incluido hoy Puerto Libertador) y Ayapel, municipios de la región del San Jorge,

---

Monoleche diera las coordenadas de una fosa en donde estaban Fidel y otros miembros de las autodefensas, que habían sido mandados a asesinar por Carlos Castaño.

<sup>131</sup> Véase Semana. “Convivir y paras: amor a primera vista”, Semana.com, abril 14 de 2007, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/convivir-paras-amor-primera-vista/84546-3>.

<sup>132</sup> Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.

incluida la parte alta; poseían o adquirieron fincas y construyeron pistas y caletas, hicieron contactos con pilotos de avionetas para exportar droga e invirtieron capital para comprar base de coca a fin de transformarla, o bien la cocaína ya procesada para enviarla al exterior<sup>133</sup>. De particular importancia en esos años fue César Cure, descendiente de una familia de ganaderos de Montelíbano, quien se vinculó con el narcotráfico y compró tierras.

Los orígenes de los bloques Héroes de Tolová y Córdoba son muestra del paramilitarismo característico en Córdoba, la fusión de contrainsurgencia legal (las Fuerzas Armadas y las Convivir) y de la imposición de los intereses de una economía legal - ilegal que pronto vincularía en sus redes financieras a políticos y funcionarios de la región.

Se inicia, de esta manera, la consolidación de un orden social establecido por las estructuras paramilitares, implementando un control territorial y político, al enfrentar y someter una historia de rebeldía regional que había durado casi un siglo en la lucha por la tierra y por la apertura democrática.

Según *Verdad Abierta*, en 1997, la casa Castaño diseñó una estrategia para promover pactos con políticos comprometidos con su causa contrainsurgente y apoyarlos en las elecciones, todo esto de forma paralela al entrenamiento de comandos armados en varias fincas de Córdoba para “exportarlos” a otros departamentos y con miras a la reunificación de los distintos grupos paramilitares del país bajo la sigla AUC (Autodefensas Unidas de Colombia)<sup>134</sup>. Lo que buscaban con Ralito los paramilitares era acumular poder político que les permitiera llegar a enfrentar un proceso de negociación, pues sentían que el poder militar ya lo tenían; Don Berna afirmaba en las versiones libres que, contrario a lo que decían los políticos investigados por estos acuerdos, no se hizo ningún tipo de presión porque se veían como aliados naturales en las zonas controladas por los paras.

En el departamento de Córdoba, específicamente, se adelantaron varias estrategias. Por un lado, el pacto de Marisco, abreviatura que expresaba la delimitación geográfica del acuerdo: el margen izquierdo de Córdoba, lo que cobijaba, principalmente, los municipios de Los Córdoba, Moñitos

---

<sup>133</sup> Victor Manuel Negrete, *Los grupos políticos y el conflicto armado en Córdoba*, Unisinú, 2005, pág. 20.

<sup>134</sup> *Cf.* *Verdad Abierta*, *El para-Estado de Urabá*, 2011.

y Canalete; así como también a los senadores y representantes a la Cámara Mario Salomón Náder, Reginaldo Montes, Miguel de la Espriella y Mara Bechara, entre otros dirigentes.

Claramente no fue una estrategia exclusiva del departamento de Córdoba, pero para este caso en particular Salvatore Mancuso afirmó, en su versión libre del 2008, que para marzo del 2000 las autodefensas firmaron con la clase dirigente de Tierralta un pacto que determinaría la elección de tres periodos de alcaldes. Aníbal Ortiz Naranjo, alcalde de ese municipio para la época, afirmó que nunca hubo pacto, y que todos asistieron a la reunión porque fueron amenazados por el comandante paramilitar. Sin embargo, los dos alcaldes que quedaron electos a partir de ese momento (Sigifredo Nieto y Humberto Santos Negrete) enfrentan procesos por parapolítica aún en la actualidad. Este pacto fue conocido como el “Pacto de Granada”.

Por último, se encuentra el más conocido de los pactos, el pacto de Ralito, firmado el 15 de junio del 2003. Si bien este se firmó en tierras cordobesas, evidenció la influencia de la estructura en la política de Córdoba, Bolívar y Sucre, principalmente, y el alcance nacional del paramilitarismo. Según el mismo Mancuso, el gobernador de Córdoba para la época, Jesús María López, hijo de una casa política tradicional liberal, era muy cercano a Mancuso y ayudó en la estrategia. Este político sería condenado en el 2015. De allí saldrían también salpicados Juan Manuel López Cabrales (exsenador condenado a setenta y cuatro meses de prisión), Luis Carlos Ordosgoistia (exrepresentante a la Cámara por Córdoba, absuelto), y Miguel de la Espriella (exrepresentante a la Cámara por Córdoba, condenado a cuarenta y cinco meses de prisión), entre otros.

La Fiscalía se refiere al pacto de Ralito como el escenario que se convirtió en la puerta de entrada de los paramilitares a la última fase de su proyecto político; la rápida expansión del paramilitarismo y de su poder militar se tradujo en un

Enorme poder económico, no sólo gracias al control de las rutas del narcotráfico, sino porque se convirtieron en coadministradores de los recursos públicos. Una vez consolidado ese poder militar y económico, las AUC iniciaron un proyecto político para infiltrar las instancias del poder público a niveles regionales y para el año 2001 y 2002, proyectándose a otras instituciones del nivel nacional<sup>135</sup>.

---

<sup>135</sup> Cf. Tribunal Superior de Medellín, *supra*, nota 192.

“Por el poder, los políticos se aliaban hasta con el diablo”, anota Ernesto Báez en una de sus declaraciones ante la Corte Suprema de Justicia. Según el paramilitar, la elección de Eleonora Pineda como congresista fue una demostración de la capacidad de las AUC para posicionar a candidatos propios. No obstante, la alianza con las élites locales seguía siendo la salida más segura y rápida frente a su idea de expansión.

Para el periodo legislativo 2006-2010, después del destape del fenómeno conocido como “parapolítica”, Córdoba se quedó prácticamente sin representación en el Congreso. Los que no fueron destituidos, renunciaron; el único senador que quedaba en pie, Mario Salomón Náder, del Partido Liberal, fue procesado en el 2013.

Entre las estrategias de poner políticos propios, junto con el de Eleonora Pineda —quien se encargaba de niveles legislativos— es famoso el caso del exalcalde de Valencia, Mario Prada Cobos, quien era el hermano de Oscar Prada, conocido narcotraficante de la región (muchos postulados de Justicia y Paz que integraron el Bloque Héroes de Tolová señalaron que, en principio, eran trabajadores en los extensos cultivos de coca de su propiedad y luego fueron convirtiéndose en paramilitares)<sup>136</sup>, y además primo de Edward Cobos, alias “Diego Vecino”, jefe del Bloque Héroes de los Montes de María, el cual hacía parte de las ACCU.

Con todo este andamiaje, en 1997 se constituyeron las Autodefensas Unidas de Colombia como la estrategia que consolidó a nivel nacional el proyecto paramilitar e integró a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las autodefensas de los Llanos Orientales, las autodefensas de Ramón Isaza y las autodefensas de Puerto Boyacá. Aunque para este momento ya existían algunos frentes de las ACCU distribuidos entre Antioquia y Córdoba, fue con la firma de constitución de las AUC como empezaron a reconocerse formalmente los frentes y los bloques de cada una de las zonas del país.

Esta estrategia se pudo desarrollar en todo su esplendor, ya que el enfrentamiento militar con el Ejército se redujo a su mínima expresión. Se puede observar que durante la gran oleada de expansión y consolidación paramilitar producida entre 1997 y el 2003, el Gobierno no respondió en contra, a pesar de que fue precisamente en este periodo en el que se registraron el mayor número de masacres del sur de Córdoba (veinte en total). Solo entre el 2003 y el 2005 se registraron algunas disputas que

---

<sup>136</sup> *Id.*

se redujeron de nuevo entre el 2005 y el 2006, en razón del proceso de desmovilización de los bloques Héroes de Tolová y Córdoba<sup>137</sup>.

Las labores militares de cada uno de estos bloques situados en Córdoba determinaron el incremento de la violencia contra la población civil, puesto que perpetraron varias masacres. Entre estas se encuentran las de 1999, el 2000, el 2001 y el 2003, en un único municipio, Tierralta. Bajo el argumento de la contrainsurgencia, las violaciones a derechos humanos se repitieron de forma constante hasta la desmovilización de cada uno de los bloques de las AUC<sup>138</sup>.

Para esta época otro fenómeno se presentó en la región. El megaproyecto de la central hidroeléctrica operada por la Empresa Urrá s. A., de la cual la Nación es la principal accionista. Ubicada a 30 km de la cabecera municipal de Tierralta, fue construida con la intención de aportar al sistema energético nacional y evitar los desbordamientos de los ríos Sinú y San Jorge. Aunque actualmente la hidroeléctrica se encuentra en funcionamiento, desde mucho antes del inicio de sus operaciones, en el 2000, el pueblo Emberá Katío asentado en Tierralta ha manifestado su inconformidad con la construcción del dique. Entre los reclamos de la etnia se encuentra la inundación de su resguardo (Alto Sinú) y la degradación de más de 7000 hectáreas que hacen parte de su hábitat y del Parque Nacional Natural de Paramillo. La prensa nacional y varias organizaciones de derechos humanos denunciaron que algunos miembros del pueblo Emberá Katío recibieron amenazas y fueron asesinados tras participar en las protestas contra el proyecto hidroeléctrico.

Según la Comisión Colombiana de Juristas (2008)<sup>139</sup>, el Gobierno se vio obligado, por mandato de la Corte Constitucional, a establecer un acuerdo con la comunidad indígena de Tierralta en el que aclara que desiste de la construcción de un segundo dique en el río Sinú, contemplado en la etapa del proyecto Urrá II.

Las alianzas con la clase dirigente ya estaban adelantadas; quedaba, entonces, la construcción de una base social que pudiera respaldar el crecimiento. Para esto, Vicente Castaño ordenó a alias “El Alemán” consolidar alianzas políticas y sociales durante una reunión realizada en la finca

---

<sup>137</sup> Cf. Misión Observación Electoral-MOE y Corporación Nuevo Arco Iris, *Monografía político electoral, Departamento de Córdoba 1997-2007*, MOE, 2007.

<sup>138</sup> *Id.*

<sup>139</sup> Cf. Comisión Colombiana de Juristas, “Urrá II, una amenaza mortal para el pueblo indígena emberá katío del Alto Sinú”, *Boletín* 22, 2008.

conocida como “La 21”, una de las bases en Córdoba de las ACCU. Con el propósito de empezar con un modelo que luego replicarían en la región, los Castaño decidieron primero ganarse a la comunidad, para lo cual impulsaron, en 1998, el movimiento Clamor Campesino del Caribe (ccc), así como la Asociación Comunitaria de Urabá y Córdoba (Asocomún).

Entre otras tareas, estas organizaciones, de carácter social, tenían la orden de intervenir las universidades. La primera de ellas fue Unicor, la universidad pública de Córdoba. Su tarea fundamental era desestructurar los sindicatos y los movimientos estudiantiles, así como tener el control de la administración de la Institución. En sus declaraciones en Medellín, Mancuso aceptó que su organización criminal había ordenado asesinar a varios profesores y alumnos de la Universidad de Córdoba. Esta actividad se inició en 1995 con el asesinato del profesor Francisco Aguilar Madera, y para 1996 les siguieron en su temida lista el también docente Alberto Alzate Patiño; se atentó contra la vida del presidente del sindicato de trabajadores de la universidad, René Cabrales Sossa, quien de milagro se salvó, pero no así su nieta de solo dos años. Luego de estos lamentables hechos se inició la toma del control administrativo. Eduardo González Rada fue el último rector puesto en la universidad por el patriarca liberal de Córdoba, el senador López Cabrales, quien tenía prácticamente asegurada su reelección. Sin embargo, para el 2000, González Rada fue obligado a asistir a un encuentro con los paramilitares en el Alto Sinú, y al regresar a Montería desistió de su aspiración. El suprapoder paramilitar le había hecho una rendición de cuentas de la cual no había salido bien librado, y su castigo había sido desistir del cargo<sup>140</sup>.

Desde entonces sería Mancuso el encargado de nombrar al rector y demás funcionarios que pudieran poner a la Unicor a su servicio. Durante el tiempo que los hombres de Mancuso manejaron los hilos de la universidad a su antojo, se registraron quince asesinatos entre profesores y estudiantes, decenas de amenazas a dirigentes sindicales, atentados contra miembros de la comunidad estudiantil y dos desplazamientos forzados. Entre los crímenes que marcaron la época violenta de la Unicórdoba se encuentra el homicidio, en el 2000, de Hugo Iguarán Cote, un excandidato a la rectoría que fue ultimado por los paramilitares: “El

---

<sup>140</sup> Cf. Verdad Abierta, “La toma de la u de Córdoba”, Verdadabierta.com, marzo 7 de 2013, disponible en <https://verdadabierta.com/la-toma-de-la-universidad-de-cordoba/>

candidato a la rectoría estuvo en las negociaciones del Caguán. Por esa razón se le da de baja”, dijo el exjefe paramilitar Mancuso.

El 2001 fue el más sangriento para la comunidad universitaria. Cuatro profesores y un líder estudiantil fueron asesinados, a trece maestros los amenazaron de muerte, y a la dirección del Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios (Sintraunicol), así como a la Asociación de Jubilados de la Universidad de Córdoba (Ajucor), los obligaron a ir hasta Santa Fe de Ralito a una reunión con Mancuso, quien les anunció que se tomaría los cargos administrativos de la Universidad. Fue entonces cuando familiares y conocidos de los paramilitares invadieron la Unicórdoba en cargos directivos y estratégicos, e impusieron nuevas directrices y estamentos bajo los que se regiría la comunidad académica<sup>141</sup>.

Ese fue el caso de Víctor Hugo Hernández, quien tras la reunión en el 2001 fue designado como nuevo rector de la Unicórdoba. Mancuso relató en sus declaraciones lo siguiente:

Cuando yo llamo al Consejo Superior y les digo que elijan como rector a Víctor Hugo (...) él se comprometió a sanear la Universidad, a arreglar el problema pensional, a hacer una evaluación estricta a la U, una serie de compromisos. No cumplió y yo le exigí la renuncia.

De ahí, la Institución pasó a manos de Claudio Sánchez Parra, quien dejó el cargo en el 2008 cuando le fue abierto un proceso penal por supuestos vínculos con paramilitares<sup>142</sup>.

Esta dinámica se remonta al primer gobernador de Córdoba elegido por voto popular, quien tuvo una instancia relativamente corta en el, Jorge Manzur fue suspendido el 19 de enero de 1994 y condenado a una pena de 48 meses por concusión. Para la época, el Partido Liberal estaba en la casa de Nariño y, por tanto, irradiaba su poder en los departamentos. Tanto así que el Partido logró ganarle al candidato conservador Rodrigo García, quien era muy cercano a los paramilitares; se dice incluso que lo proveía de armas y fue detenido en el 2009 sin recibir ninguna condena, y contaba, además —paradójicamente— con el apoyo del movimiento Esperanza Paz y Libertad y el M-19<sup>143</sup>. Si bien García era tam-

---

<sup>141</sup> Cf. El Espectador, “El renacer de Unicórdoba”, El Espectador, Junio 7 de 2013, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-renacer-de-unicordoba-articulo-426613>

<sup>142</sup> *Id.*

<sup>143</sup> Cf. Verdad Abierta, “Capturan al ganadero Rodrigo García por vínculos con paras”, Verdad Abierta, enero 24 de 2009.

bién el presidente del Fondo de Ganaderos de Córdoba, se evidenció el peso de las castas políticas que lograron ganarle.

Desde esa primera elección las relaciones de los políticos con la corrupción, el narcotráfico y el paramilitarismo (que en Córdoba son dos caras de la misma moneda) no cesan. Sin embargo, como “perder es ganar un poco”, años más tarde su hijo Jaime Augusto García sería nombrado director de la Corporación Autónoma del Alto Sinú y San Jorge. García hijo se acogió a sentencia anticipada, dentro del proceso contra varios políticos y funcionarios por la firma del pacto de Ralito y estuvo preso aproximadamente un año.

La victoria de esa primera elección departamental sería para Jorge Manzur, en alianza con Jorge Ramón Elías, representantes de tres de las casas dueñas del poder en Córdoba. Esta victoria sería agrídulce y le duraría muy poco por cuenta de una pelea entre él y su aliado Elías:

Manzur modificó un contrato suscrito con Inversiones Córdoba Ltda., en 1989, que garantizaba por 20 años la producción, introducción y distribución de licores propios y de otras marcas. A juicio del nuevo gobernador, las disposiciones señalaban que la Licorera de Córdoba debía vender sólo el licor que estaba produciendo Inversiones Córdoba (ron Córdoba) y que los licores provenientes de departamentos como Antioquia, Caldas y Bolívar se regían a través de convenios y eran los propios gobernadores quienes designaban a sus distribuidores<sup>144</sup>.

Así, la Gobernación de Antioquia entregó a la firma John Restrepo la distribución de sus marcas, lo que no gustó a Moisés Elías Náder, presidente de la licorera de Córdoba y hermano del senador Jochelías. Para algunos, este fue el origen del enfrentamiento Manzur-Jochelías, pues según el entonces gobernador, casi ochocientos millones de pesos al mes quedaban en manos de cuatro familias, entre ellas, la de los Elías Náder:

El gobernador incumplió el contrato porque permitió que otras empresas introdujeran otros licores, alega hoy Moisés Elías. En busca de que el gobernador echara para atrás esta decisión, optaron por chantajearlo a través de una grabación en su contra y encontraron la excusa perfecta:

---

<sup>144</sup> Véase El Tiempo, “La pelea que en Córdoba no se olvida”, Eltiempo.com, abril 13 de 1997, disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-53993>



el negocio del chance, dijo un dirigente político y exgobernador departamental que ha seguido de cerca el caso”<sup>145</sup>.

En este escenario aparece el nombre de Pedro Ghisays, quien habría denunciado a Manzur por cobrarle un dinero para garantizarle su monopolio en las apuestas de chance. Esta denuncia, acompañada por grabaciones, le costaría el cargo a Manzur, quien contraatacaría afirmando que tanto Elías como Ghisays estaban relacionados con el Cartel de Cali. Esta acusación no se tramitó en su momento y Manzur fue destituido y encarcelado.

Según el congresista Iván Cepeda, Pedro Ghisays Chadid adquirió diecisiete predios que habían sido adjudicados como baldíos entre 1997 y 2004 a campesinos de Tierralta, San Pelayo y Canalete, para un total de 808 hectáreas. Otros predios que adquirió después dieron origen a la finca La Esperanza<sup>146</sup>.

Además, el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Medellín pidió investigar a Pedro Ghisays Chadid por “la financiación, colaboración, complicidad y/o apoyo al bloque Córdoba”. De acuerdo con la sentencia, la participación de ganaderos y comerciantes no se limitó “a la promoción, financiación o colaboración” de las bandas paramilitares, sino que se extendió a la realización de hechos delictivos. Señala la sentencia: “Los paramilitares operaron con el imperativo de ejercer el control territorial a cualquier costo, imponer violentamente un nuevo orden social y defender la propiedad privada a sangre y fuego, con el auspicio de militares y ganaderos”<sup>147</sup>.

Luego vendría en la Gobernación Carlos Buelvas Aldana del conservatismo, quien le ganó a Abelardo de la Espriella, de mayorías liberales, expresión máxima del liberalismo cordobés. Buelvas llegó a la gobernación con el apoyo del Fondo de Ganaderos, en cabeza de Benito Osorio Villadiego, a quien nombró como secretario de gobierno en el periodo 1994-1995<sup>148</sup>. Osorio fue nombrado en julio del 2009 por Álvaro Uribe Vélez gobernador encargado del departamento.

---

<sup>145</sup> *Id.*

<sup>146</sup> Cf. El Espectador, “El exgobernador de Córdoba estafado”, *Elespectador.com*, junio 6 de 2016, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-exgobernador-de-cordoba-estafado-articulo-636321>

<sup>147</sup> Véase Sentencia Salvatore Mancuso, *supra*, 194.

<sup>148</sup> Cf. El Heraldo, “Así despojó exgobernador de Córdoba a 128 familias”, *El Heraldo*, octubre 12 de 2014, disponible en <https://www.elheraldo.co/nacional/asi-despojo-exgobernador-de-cordoba-128-familias-169647>.

En octubre de 2014, Osorio Villadiego aceptó su responsabilidad por los delitos de concierto para delinquir, lavado de activos, desplazamiento forzado de población civil y testaferrato. De acuerdo con la investigación, Osorio, con falsos títulos de propiedad, les arrebató propiedades a más de cien familias campesinas de Córdoba y Urabá, con el fin de legalizarlas y dejarlas en manos del Fondo Ganadero; todo ello por intermedio de Sor Teresa Gómez, del clan Castaño. El exgobernador habría adquirido en 2007, dieciséis predios ubicados en el municipio de Tierralta, a través Aram Asias Soler, testaferro de Salvatore Mancuso. Para agosto de 2015, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia confirmó en su contra la condena a diecinueve años y medio de cárcel<sup>149</sup>.

El movimiento Mayorías Liberales retomarí­a el poder en las siguientes elecciones, en cabeza de Ángel Villadiego Hernández, a quien recientemente se le acusa de ser el testaferro de dos propiedades que eran de Vicente Castaño. La acusación se conoció en el marco de la Sentencia N.º 2006-82611 de diciembre 9 de 2014, incluida en un informe que debe dar la fiscalía con el fin de que la población de Valencia y Tierralta, entre otras, conozca los alcances de la reparación del Estado. Estos predios en lo formal pasaron al Fondo de Reparación en octubre del 2016 y se encuentran actualmente cultivados de teca<sup>150</sup>.

Para el periodo 2001-2003 ganó la Gobernación —quizás uno de los más recordados en estas alianzas— Jesús María López Gómez, a quien Mancuso consideraba como su padre, según lo indica en Verdad Abierta<sup>151</sup>. López Gómez había sido ya elegido el primer alcalde popular de Montería, y representaba, además, a otra de las famosas familias políticas fundadoras del partido Mayorías Liberales; era también el tío de Juan Manuel López Cabrales, condenado a su vez por parapolítica.

La familia López ha ocupado igualmente cargos en el legislativo y han encarnado lo que fue llamada “la política en cuerpo ajeno”, ya que, a pesar de las condenas mencionadas, siguen con su poder intacto, pues

149 Cf. Fiscalía General de la Nación, “Ratifican condena de 19 años de cárcel a Benito Osorio Villadiego, expresidente del Fondo Ganadero de Córdoba”, *Fiscalia.gov.co*, agosto 18 de 2015, disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/ratifican-condena-de-19-anos-de-carcel-a-benito-osorio-villadiego-expresidente-del-fondo-ganadero-de-cordoba/>.

150 Cf. El Meridiano, “Finca de exgobernador era de Vicente Castaño”, *Elmeridiano.co*, agosto 30 de 2018, disponible en <http://elmeridiano.co/finca-de-exgobernador-era-de-vicente-castano/114389>.

151 Cf. Verdad Abierta, “Los crímenes de Mancuso en la Universidad de Córdoba”, Verdad Abierta, noviembre 21 de 2008.

“el apellido y el poder se heredan”<sup>152</sup>. En esa misma línea sería luego gobernador Libardo José López Cabrales, hermano del mencionado Juan Manuel, a quien se le destituyó por lo que fue considerada una inhabilidad, pero consiguió volver al poder luego de una batalla jurídica, alternándolo con Jaime Torralvo, amigo íntimo de Libardo y su copartidario.

El siguiente periodo sería para Marta Sáenz, quien aseguraría la sistematicidad del Partido Liberal en el poder. La Fiscalía habría ordenado compulsas de copias en su nombre por irregularidades en el contrato del coliseo de Montería<sup>153</sup>.

Las elecciones de autoridades locales muestran que, a pesar del escándalo desatado en la región por parapolítica, los políticos tradicionales y sus alianzas con las estructuras paramilitares continuaban vigentes. Así lo demuestran las elecciones a la Gobernación de Córdoba para el 2011 ganadas por Alejandro Lyons, quien no era ningún político, saltó a la luz pública por haber defendido a parapolíticos del departamento; como el exgobernador de Sucre, Salvador Arana, condenado a cuarenta años de prisión por haber mandado a matar al alcalde de El Roble (Sucre), Tito Díaz.

Lyons llegó al poder de la mano de tres de los mayores caciques de La U en el país: los senadores cordobeses Bernardo “Ñoño” Elías (detenido con fines de indagatoria por la Corte Suprema dentro del escándalo de Odebrecht), Musa Besaile, y la exsenadora Zulema Jattin, investigada por parapolítica. Además del respaldo del excongresista Miguel de La Espriella, quien cumplió condena por parapolítica y estuvo vinculado en las conversaciones de Ralito como puente entre las autodefensas y el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez<sup>154</sup>. Lyons fue condenado en el 2018 a cinco años y tres meses de cárcel por lo que se denominó el “Cartel de la Hemofilia” y juzgado por corrupción<sup>155</sup>.

Este caso evidencia, cómo el tema de la corrupción está íntimamente relacionado con estructuras paramilitares y con despojo de tierras.

---

<sup>152</sup> Cf. Verdad Abierta, “La dinastía López en Córdoba”, *Verdadabierta.com*, septiembre 11 de 2018, disponible en <https://verdadabierta.com/la-dinastia-lopez/>.

<sup>153</sup> Cf. La Razón, Fiscalía pide investigar a exgobernadores Marta Sáenz y Alejandro Lyons por caso coliseo, *Larazon.co*, 2017, disponible en <https://larazon.co/temas-del-dia/fiscalia-pide-investigar-a-exgobernadores-marta-saenz-y-alejandro-lyons-por-caso-coliseo/>.

<sup>154</sup> Cf. La Silla Vacía, “Alejandro Lyons Muskus”, *Lasillavacia.com*, agosto 16 de 2017, disponible en <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/alejandro-lyons-muskus>.

<sup>155</sup> La Procuraduría lo sancionó disciplinariamente el 5 de diciembre del 2018, con inhabilidad por 15 años para ejercer funciones públicas. Véase <https://www.semana.com/nacion/articulo/alejandro-lyons-destituido-e-inhabilitado-por-15-anos/593546>.

En marzo de 2018, la Fiscalía allanó varias propiedades a nombre de Alejandro Lyons padre, cuyo origen, de acuerdo a confesiones de otros capturados por el mismo escándalo, fueron adquiridos con dineros que, supuestamente recibió su hijo como cómplice del desfalco a las arcas públicas; por este motivo ha sido sindicado de enriquecimiento ilícito y lavado de activos, y desde diciembre de 2018 se encuentran recluso en su casa por cárcel, mientras se adelanta el proceso<sup>156</sup>.

La estrategia de la Fiscalía “Bolsillos de cristal” anunció en 2018 que fueron incautados doce inmuebles y una sociedad comercial vinculados al entorno familiar del exgobernador de Córdoba: “Las propiedades valuadas en \$18.500’000.000 estaban a nombre de comercializadoras y terceras personas, entre ellas el señor Bernardo Miguel Elías Nader, padre del condenado excongresista Bernardo ‘el Ñoño’ Elías. Los predios fueron identificados en Montería y Sahagún (Córdoba), y en Coveñas (Sucre)”<sup>157</sup>. Edwin Besaile es el gobernador elegido para el periodo 2016-2019, sin embargo ya ha sido suspendido en dos ocasiones por la Procuraduría por temas de corrupción en julio de 2018. Representa otra de las castas políticas de Córdoba que tendrá una mención especial más adelante. Para noviembre de 2018 de nuevo la Procuraduría se pronunció destituyendo a Edwin Besaile e inhabilitándolo por diez años por temas referidos a carteles de corrupción del sector salud.

En el legislativo, las relaciones también son evidentes y así lo demuestran las condenas. El departamento de Córdoba es tristemente recordado porque en el denominado “escándalo de la parapolítica”, todos los senadores y representantes fueron salpicados de una u otra manera. Los que no fueron condenados en el 2008, fueron vinculados con investigaciones que después dieron su fruto. Mario Salomón Nader y Reginaldo Montes fueron de los primeros llamados, gracias a la declaraciones de alias “Juan Diego” uno de los apamilitrs encargados e al artiuclacion con los políticos: “para marzo del 2002 le dije al ‘Aleman’ que replicáramos la idea del proyecto político (Urabá, Grande, Unido y

<sup>156</sup> Cf. El Tiempo, “Casa por cárcel para Alejandro Lyons padre”, Eltiempo.com, diciembre 28 de 2018, disponible en <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/casa-por-carcel-para-alejandro-lyons-padre-309610>.

<sup>157</sup> Véase Fiscalía General de la Nación, “Incautados 12 inmuebles y una sociedad comercial vinculados al entorno familiar del exgobernador de Córdoba, Alejandro Lyons”, Fiscalía.gov.co, marzo 8 de 2018, disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/bolsillos-de-cristal/incautados-12-inmuebles-y-una-sociedad-comercial-vinculados-al-entorno-familiar-del-exgobernador-de-cordoba-alejandro-lyons-muskus/>.

en Paz) de las autodefensas en Córdoba. En esas reuniones se definiría que Mario Salomón Náder sería su candidato al Senado, mientras que Reginaldo Montes sería candidato a la Cámara de Representantes y Mario Buendía, a la Asamblea Departamental, señaló El Alemán<sup>158</sup>.

En la reunión, dirigida por Freddy Rendón Herrera, alias “El Alemán”, participaron ganaderos, alcaldes, concejales y comerciantes de la región, y, según la versión del desmovilizado, fue de un consenso público que salió el nombre del proyecto Marisco.

Con respecto a la familia Náder, además de las acusaciones de parapoltica, vuelve a aparecer el tema de la compra de tierras y de la corrupción derivada del tema de las regalías, relacionadas con la construcción de la urbanización Villa Clementina, la cual debe su nombre a Clementina Restrepo, la madre de Moisés Náder Restrepo, un político local que ha sido cinco veces alcalde, dos por nombramiento y tres por elección popular. Náder, siendo alcalde, compró hace algunos años un lote de cuarenta y ocho hectáreas con recursos del municipio para construir la urbanización ante la avalancha de desplazados. Sin embargo, solo destinó la mitad para autoconstrucción y la otra mitad está en manos de un particular que se denomina “Hogar de Paso”. Debería estar en manos del municipio, señalan funcionarios locales.

Hace 30 años, cuando comenzó la operación minera de Cerro Matoso, el municipio tenía 12.000 habitantes, hoy supera los 85.000. En la urbanización Villa Clementina, concebida para albergar a los miles de desplazados que llegaron huyendo de la violencia en la zona rural, inicialmente eran 1.520 lotes con actas de localización, pero terminó teniendo el doble de habitantes, pues en las zonas verdes, calles y parques se acomodaron otros 1.200 lotes gracias a acuerdos electorales como moneda de cambio: votos por lotes<sup>159</sup>.

Otro famoso pacto político de Córdoba fue el “Pacto de Ralito”, por el que fueron condenados Juan Manuel López Cabrales, Eleonora Pinerda y Miguel Alfonso de la Espriella. En la sentencia, el alto tribunal consideró que, en el caso de López Cabrales, la evidencia del acuerdo

---

<sup>158</sup> Véase Verdad Abierta, Los nexos de Mario Salomón Náder con los paras, Verdadabierta.com, junio 1 de 2012, disponible en <https://verdadabierta.com/los-nexos-de-mario-salomon-nader-con-los-paramilitares/>.

<sup>159</sup> Véase Semana, “Montelíbano, acosado por la corrupción”, Semana.com. s. f., disponible en <http://especiales.semana.com/especiales/cerro-matoso/montelibano-acosado-por-la-corrupcion.html>.

político se vio reflejada en la designación posterior de un cuñado del exjefe paramilitar Salvatore Mancuso, llamado Manuel Troncoso, como secretario de Salud en la gobernación del departamento de Córdoba.

De este modo, el Pacto de Ralito

Corresponde a un quehacer y a una estrategia de las autodefensas empeñadas en lograr acuerdos con la clase política para impulsar la expansión de sus acciones y de allí que los convidados no fueran ciudadanos del común sin posibilidades de agenciar en ese propósito, sino personas con capacidad para actuar ante instancias del orden nacional o con posibilidad de hacerlo —como de hecho lo hicieron Eleonora Pineda, Rocío Arias y Miguel de la Espriella—, pero sobre todo con poder para influir en la vida de la región, propiciando de esa manera que el paramilitarismo hiciera posible su pretensión de incidir en las políticas públicas”. Y más aún dice la Corte: “consensuar con las autodefensas para refundar la patria, significa promover la acción del paramilitarismo por fuera de una política de Estado<sup>160</sup>.”

Cuando la casa López sintió que perdía a una de sus grandes fichas, de inmediato propuso que Arleth Casado, esposa de Juan Manuel, fuera la próxima candidata, quien por supuesto ganó la curul; en la actualidad se encuentra investigada por el escándalo de Odebrecht.

Si bien Julio Manzur no fue vinculado en el mismo proceso de parapolítica, se le abrió investigación en ese sentido. Además de parapolítica, se le acusa de estar implicado en la muerte de algunos de sus contendores<sup>161</sup>. Aunque posterior a su detención se ordenó la libertad, durante más de diez años se le mantuvo abierto el proceso; en la actualidad, el excongresista se presentó ante la JEP<sup>162</sup>. Otra congresista investigada a destiempo fue Zulema Jattin, quien tiene un proceso abierto desde el 2012 también por concierto para delinquir y está privada de la libertad, pero sin condena. En el 2017 le fue negada su libertad condicional y su casa por cárcel. Su exasesor en el Congreso, Luis Miguel

<sup>160</sup> Véase Verdad Abierta, “¿Por qué fueron condenados los exsenadores Manuel López y Reginaldo Montes?”, Verdadabierta.com, noviembre 26 de 2008, disponible en <https://verdadabierta.com/condenados-ex-senadores-juan-manuel-lopez-y-reginaldo-montes/>.

<sup>161</sup> Cf. El Espectador, “Corte ordena libertad del exsenador Julio Manzur, procesado por parapolítica”, *Elespectador.com*, julio 19 de 2017, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-ordena-libertad-del-exsenador-julio-manzur-procesado-por-parapolitica-articulo-703960>.

<sup>162</sup> *Id.*

Pico, fue hasta septiembre de 2018 director de asuntos políticos de la Casa de Nariño, de donde pasó al viceministerio de Agricultura. En ese despacho recibió en noviembre de 2018 una citación de la Fiscalía, dentro de la investigación de los sobornos de Odebrecht<sup>163</sup>.

En este recorrido se evidencian las siete familias que mantienen el orden social, político y económico de Córdoba: Manzur, Bechara, Jattin, Besaile, López, Elías y, recientemente, Lyons. Esto ha sido demostrado en las alianzas para la Gobernación y en las recientes elecciones al Congreso. La rama legislativa resulta de las más apetecidas, pues es el botín más importante en cuanto a recursos, y estas familias han sabido continuar en el poder, pese a las múltiples investigaciones y condenas con las que cargan. Los actuales congresistas son: Wadiht Manzur, por los conservadores, heredero directo de Julio Manzur; Erasmo Zuleta Bechara, hijo de Mara Bechara, exrectora de la Universidad del Sinú, indagada por contratos irregulares de ciencia y tecnología firmados con Lyons; Erasmo fue la fórmula de Jhony Besaile; y Jorge Burgos Lugo, cuota de Zulema Jattin<sup>164</sup>. Sara Piedrahita Lyons, recordada en su departamento por ser la representante de Córdoba en el Reinado Nacional de Belleza en el 2008, tiene apenas veintinueve años pero es una de las piezas clave dentro del clan de los “ñoños”. Esto a pesar de haberse distanciado de ellos para los comicios de este año, por los líos de su primo con la justicia, del gobernador Besaile y los “ñoños”. Su padrino político, antes de ser condenado a cinco años de cárcel, fue su primo Alejandro Lyons. Finalizando el 2018, la Corte Suprema de Justicia investiga a Piedrahita por presuntamente haber recibido 1100 millones para su campaña en el 2014, provenientes del Cartel de la Hemofilia, durante la Gobernación de su primo.

La investigación, que se le adelantó a Sara, evidenció las redes clientelares tejidas por las familias, en los contratos de yo con yo con entidades que implicarían de nuevo la política. La candidata contó con 15 aportantes, de los cuales cuatro son contratistas del Estado. Entre ellos hicieron contribuciones por 40 millones, casi el 10,81% de los 370 millones que recibió entre donaciones, aportes y créditos para su campaña. Una de las

---

<sup>163</sup> Cf. El Tiempo, “La historia de Jattin, la poderosa protegida del exfiscal Moreno”, Eltiempo.com, septiembre 1 de 2017, disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/la-historia-de-zulema-jattin-la-protégida-del-exfiscal-gustavo-moreno-125954>.

<sup>164</sup> Cf. La Lengua Caribe, “Los líos que atormentan a los aspirantes a Senado y Cámara en Córdoba”, La Lengua Caribe, enero 12 de 2018.

aportantes fue Lina Margarita Puche Coronado, quien entregó 5 millones a la campaña. En el SECOP, Puche tiene registrados dos contratos con la Policía Nacional que suman 46 millones por prestar servicios en auditoría médica. Manuel Florencio Mejía también hizo una contribución por 20 millones. En los registros públicos aparece un contrato por 170 millones para hacer mantenimiento a los vehículos de la Universidad de Córdoba. La relación con Javier Darío Perea, data de tiempo atrás. Entre 2012 y 2017 obtuvo seis contratos por casi 225 millones, de los cuales tres tienen que ver con aspectos de tarifas de gas y combustible; mientras que en 2014 y 2015 fue asesor en la UTL de la congresista. Perea, es, además, deudor moroso del departamento de Córdoba, al igual que Nohora del Carmen Montes, quien hizo una contribución de 20 millones de pesos a Piedrahita pero no ha cancelado su obligación con la ciudad de Montería. Cabe mencionar que además de los 85 millones que puso de su bolsillo, otras altas contribuciones que recibió Piedrahita fueron la donación de 40 millones por parte de su tía, Martha de Jesús González Tous, quien también es familiar del excandidato Eduardo José Tous; y otros 41 millones por parte de su madre, María Virginia Lyons. RCN también hizo un aporte en especie de 20 millones a su campaña<sup>165</sup>.

Otro de los congresistas que merece especial atención, por la construcción de redes económicas y políticas, es Musa Besaile, congresista del anterior periodo que está acusado de corrupción por el famoso Cartel de la Toga, y que buscaba eludir un proceso por corrupción; también se encuentra acusado por nexos con paramilitarismo y tiene una investigación abierta que no avanzaba desde el 2017.

Musa Besaile, en el 2002, fue electo representante a la Cámara por Córdoba y, desde ahí, en el 2014, saltó al Senado. Gracias a sus vínculos con los Elías y la influencia de su apellido en el departamento, su hermano, Edwin, llegó a la Gobernación de Córdoba y ahora, su otro hermano, John, al Congreso, con la séptima votación más alta del Partido de la U.

‘Johnny’ Besaile, fue elegido alcalde de Sahagún en 1998 y hasta hace poco fue secretario del interior del gobernador Alejandro Lyons. Financió la mayor parte de su campaña con recursos propios, pues de su

---

<sup>165</sup> Véase Carlos Eduardo González, Los dueños del poder en Córdoba, Colombiacheck.com, 2018, disponible en <https://colombiacheck.com/especiales/zoom/Nono-y-Musa>.



bolsillo sacó 216 millones. Por otra parte, recibió una donación de su hija Vanessa Besaile por 123 millones. Vanessa figura en varias listas del Ministerio de Agricultura sobre potenciales beneficiarios de apoyo a la comercialización de arroz paddy verde en 2014 y en 2017, pues en estos registros aparece que tiene 200 hectáreas sembradas en Majagual y otras 100 en San Onofre.

La otra contribución llegó del lado de William José Dumar, que decidió aportar 20 millones, a pesar de ser deudor moroso en Bogotá y el municipio de San Marcos. Dentro de las decisiones que tomó el clan se determinó que Raymundo Méndez, quien fue la fórmula a la Cámara de Musa en 2014, cediera su puesto a Erasmo Elías Zuleta Bechara, su primo, debutante en política, inscrito por el Partido de la U. Para su campaña, Zuleta recibió aportes de cinco personas (sin incluir los 120 millones que él mismo puso) por un monto de 356 millones. Entre los aportantes a este candidato se encuentran Saray Castilla de Bechara, su abuela, quien le donó 100 millones y Erasmo Zuleta Zuleta, su padre, quien le entregó a su campaña 95 millones. Una de las fuentes más importantes de financiación llegó por parte de Senia María Suárez Portnoy, con un préstamo de 150 millones. Suárez figura como representante legal de la sociedad “Distribuidora de Medicamentos del Sinú Ltda.”, ubicada en Montería y dedicada al comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. En los registros del SECOP esta empresa tiene un contrato (052 de 2017) por 60 millones en marzo de 2017, con un plazo de ejecución de 21 días, con la Unidad de salud San Francisco de Asís de Sincelejo, Sucre, para el suministro de material para rayos x. Según información publicada en el diario Portafolio, la última facturación registrada de la empresa oscila entre 5.000 y 10.000 millones. El caso de Boris Felipe Zapata Romero, quien hizo un aporte en especie de 6 millones, resulta más particular. Además de ser contratista del Estado, tiene una sanción disciplinaria por parte de la Procuraduría Regional de Córdoba, que lo suspendió tres meses y le impuso una multa de 26 millones, en un caso relacionado con la Gobernación de Córdoba.

Entre los contratos que tiene el personaje en cuestión con el Estado se encuentran dos con el Ministerio del Interior en el 2011, y otros dos con el Ministerio de Agricultura en el 2014 y el 2015. Con el Mininterior su función fue apoyar la Dirección de Gobernabilidad Territorial en materia de desplazamiento forzado, revisando proyectos y normatividad para determinar el impacto frente a la política pública de atención al

desplazamiento forzado y la población vulnerable. Con estos dos contratos, los cuales tuvieron una duración de nueve meses, Zapata ingresó sesenta y seis millones. En su paso por el Ministerio de Agricultura también tuvo dos contratos. El primero por 54,4 millones y el segundo por treinta y dos millones por dos meses. Ambos tenían como finalidad que el contratista prestara sus servicios para el desarrollo de programas rurales y agropecuarios. Actualmente, Zapata se desempeña como director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior<sup>166</sup>.

Aparte del tema de corrupción evidenciado en todos los niveles con los casos anteriores, a Musa Besaile también se le relaciona con paramilitarismo. Mancuso aseguró que les pidió recursos y autorización para hacer campaña en sitios controlados por ellos y así poder derrotar a la familia López<sup>167</sup>.

El caso del Ñoño Elías es también representativo, pues ilustra que bajo el tema grueso de la corrupción se ha escondido la financiación de la guerra. La financiación de su última campaña expresa toda una red que se inicia hacia 2010 y ha estado vinculada con los ejércitos privados para el mantenimiento del poder. La campaña reportó un gasto por 510 millones de pesos:

De ese monto, \$370 millones fueron aportados por su familia y él mismo. Según las cuentas de sus ingresos y gastos, en 2010 puso \$100 millones, su primo el exalcalde de Sahagún Carlos Elías Hoyos puso \$20 millones, su tío y exgobernador de Córdoba Jorge Ramón Elías Náder aportó \$50 millones, su padre Bernardo Elías Náder \$150 millones y su hermana Nidia Carmiña Elías Vidal dio \$20 millones. El documento de la Fiscalía, sin embargo, hizo énfasis en los \$180 millones que recogió la campaña del Ñoño en el año 2010 como donaciones de particulares. La mitad de los donantes tienen investigaciones o figuran como denunciantes en distintos procesos. El reporte del CTI reseña que Erick Julio Morris Taboada -el primer parapolítico condenado en Colombia— es el suegro de Bernardo Miguel Elías, y que su hermana Johanna está ca-

---

<sup>166</sup> *Id.*

<sup>167</sup> Cf. Juan Gabriel Parra de Moya, El expediente de paramilitarismo de Musa Besaile que lo tiene huyendo y al magistrado Malo enredado, Las2orillas.co, septiembre 27 de 2017, disponible en <https://www.las2orillas.co/el-expediente-de-paramilitarismo-de-musa-besaile-que-lo-tiene-huyendo-y-al-magistrado-malo-enredado/>.

sada con el exgobernador Alejandro Lyons, hoy testigo de la justicia norteamericana contra el exfiscal anticorrupción Luis Gustavo Moreno e investigado en Colombia por el saqueo a Córdoba y el crimen de Jairo Zapa, exdirector de regalías. El documento de la Fiscalía también revela los pasos empresariales del Ñoño Elías y su clan familiar. Así, por ejemplo, se lee que en la firma de ingeniería civil Diseño y Construcciones (Dicecon), en liquidación, aparecen como socios capitalistas el exalcalde Carlos Alberto Elías y el congresista Joche Tous. Mientras al Ñoño sólo le figuran pérdidas, su grupo familiar, integrado por 27 personas, tiene bienes adquiridos desde el año 2005 que ascienden a los \$9.200 millones. De acuerdo con el informe, entre 1984 y 2016, el clan Elías adquirió 56 inmuebles, de los cuales hoy sólo tiene 24 y cuyos negocios superan los \$3.700 millones<sup>168</sup>.

Con la plata de la corrupción de todas las campañas, por lo general, se compran tierras y se paga seguridad privada de estructuras narcoparamilitares, a fin de mantener el poder.

En la sentencia de Mancuso también figuraban funcionarios que fueron fichas claves en la consolidación del paramilitarismo en Córdoba, como fue el del policía Casimiro Torres Medrano por el homicidio de Eugenio Miguel González Herrera; el postulado Jorge Eliécer Barranco Galván informó que Casimiro Torres Medrano, conocido como “Torres”, era policía de Pueblo Nuevo y fue quien dio la información de que la víctima era un extorsionista o secuestrador. Esta investigación, anunciada en el 2015, no ha avanzado.

Otro de los casos más conocidos es el de Rosalba Negrete Flórez, exdirectora de la cárcel de Las Mercedes y directora de la seccional del CTI, Córdoba, quien fue condenada a setenta y dos meses de prisión y una multa de dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, concierto para delinquir y homicidio. Cuando fue directora de la cárcel, la puso a disposición de Mancuso, y aun habiendo una denuncia por este hecho, fue premiada con el cargo del CTI.

Alfonso Marimón Isaza fue destituido de su cargo de director seccional de la Fiscalía; sin embargo, no prosiguió la investigación en su

---

<sup>168</sup> Véase El Espectador, “Las perlas en el patrimonio del “Ñoño” Elías”, febrero 17 de 2018, [elespectador.com](https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-perlas-en-el-patrimonio-del-nono-elias-articulo-739685), disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-perlas-en-el-patrimonio-del-nono-elias-articulo-739685>.

contra. Es el mismo caso de Félix de Jesús Burgos Vejollín, quien en su momento era abogado de la Defensoría del Pueblo:

Esa situación se reprodujo a nivel regional. En este no sólo el Ejército, la Policía y dirigentes políticos del Departamento de Córdoba promovieron, apoyaron o tuvieron vínculos con el grupo paramilitar. La administración de justicia y/o los organismos de inteligencia no fueron ajenos a ese tipo de relaciones y colaboraciones. Distintas instituciones, incluido el DAS, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y el Inpec mantuvieron lazos de cooperación con el grupo ilegal<sup>169</sup>.

### 3.1.3 Barrancabermeja y el sur de Bolívar

El Magdalena Medio —como otras regiones periféricas— de una u otra manera ha canalizado los procesos migratorios conflictivos que generan un patrón de configuración históricamente excluyente, y se constituye en un espacio de retos al Estado. Como afirma Manuel Alonso:

El Magdalena Medio es uno de esos territorios no integrados a la nación, su configuración se da por fuera de los marcos delimitados por los valores, las tradiciones, las representaciones ideológicas y los principios de regulación de la sociedad colombiana. En contraposición a los representantes de la sociedad mayor, en la región las relaciones entre diferentes grupos sociales y las formas de interacción cultural y política se elaboran por fuera del espacio que define extensivamente el poder del Estado<sup>170</sup>.

El Magdalena Medio, y en especial Barrancabermeja, es una compleja región caracterizada por ser zona de colonización, proceso que se remonta a las tres primeras décadas del siglo xx con la construcción de líneas férreas hacia el Río Magdalena y la instalación del enclave petrolero, empezando así un proceso cíclico de conflicto-migración, y luego de apertura de nuevas tierras, para luego volver de nuevo al punto de conflicto y migración, todo en torno al punto central de la violencia.

<sup>169</sup> Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Salvatore Mancuso y otros, *supra*, nota 47.

<sup>170</sup> Véase Manuel Alonso, Conflicto armado y configuración regional en el caso del Magdalena Medio, Universidad de Antioquia, 1997, pág. 3.

La región del Magdalena Medio como territorio vacío se configura sobre la base de referentes externos a ella. Es la necesidad de diferentes centros urbanos de tener una salida al mar, la urgencia del país por integrarse a una economía mundial y los intereses del capital internacional por la explotación del petróleo lo que van a dar forma a la historia regional, y no un proceso político, económico y social pensado para la región. Esta región, históricamente, ha recibido gente producto del desplazamiento, bien sea este violento, económico, político, gota a gota o familiar. La más conocida forma de desplazamiento se presentó gracias a la exploración y explotación del petróleo. Diversas personas llegaron de todas partes del país en busca de trabajo, con el deseo de lograr un ingreso estable. Este desplazamiento se dio desde la década de los veinte del siglo pasado hasta 1970, y era principalmente gota a gota. Dos grandes olas de desplazamiento se presentarían también y serían las que terminaron de definir el carácter de la región, porque representan un desplazamiento político, social y económico sufrido por varios pobladores, y agenciado principalmente desde el Estado.

La primera oleada, principalmente costeña, se presenta por el latifundio en el bajo Magdalena, en Sucre, Córdoba, Magdalena y Cesar, la cual genera migraciones hacia el sur de Bolívar, Puerto Wilches y Barrancabermeja. Esta migración se presenta en medio de una política de adjudicación de tierras baldías y de proyectos de colonización dirigidos, impulsados en la región desde la década de los treinta. La segunda es autónoma y de carácter intensivo e intrarregional, como resultado del éxodo campesino de la Violencia, principalmente en el Tolima, Antioquia, Caldas, Boyacá y los Santanderes, cuyos asentamientos se sitúan en las riveras de los ríos Carare, Opón, Cimitarra, Ité y Minero, zona rural de Santander, Bolívar y Antioquia.

Específicamente en la región del Magdalena Medio, la guerra sucia se expresó en el campo y en la ciudad de una manera contundente, por el afán de la lucha contrainsurgente. Entre otros hechos se encuentran los operativos militares que de forma periódica se organizaban y que comprendían una subregión o área determinada en la que actúan unidades militares y grupos de contrainsurgencia. En el desarrollo de estos operativos se realizan varias arbitrariedades que atentan contra el régimen político democrático. Así se anula la cédula de ciudadanía como documento de identidad, y se reemplaza por el salvoconducto, el cual solo es posible obtener en puestos militares y se debe refrendar cada

semana o cada quince días máximo. Se establecen severas limitaciones al derecho de movilización y exageradas limitaciones en el aprovisionamiento de bienes de consumo y medicina.

La tendencia de los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) a considerar como apoyo a la guerrilla todos los esfuerzos para garantizar que los agentes del Estado no estén vinculados a prácticas violatorias de los derechos humanos y que no apoyen de forma individual la acción de los grupos paramilitares, así como toda sospecha o acusación concreta, a pesar de que se haga con relación a individuos, es asumirlos como una acusación contra la institución misma, y ante esto responden con un reforzamiento del espíritu de cuerpo contra todo el que denuncia una violación de derechos humanos. Es una clara muestra de la imposibilidad de afrontar este tema de fondo, y de la falta de claridad en procesos que buscan frenar la impunidad.

Los habitantes que no se acogieran al orden narcoparamilitar que se estructuró en el Magdalena Medio eran asesinados. Durante la década de los noventa en Barrancabermeja, la actividad paramilitar era intermitente y se daba, principalmente, con la participación de la Fuerza Pública. Este era el caso de la red de inteligencia 007 de la Armada, la cual operó desde 1992 y cobró 130 víctimas en cinco años. Para el caso de Barrancabermeja y el Magdalena Medio, la red 007 de la Armada es la llamada a realizar una serie de estructuras con organización jerárquica e ilimitados recursos del Estado para realizar, entre otras, actividades de persecución, asesinato y desplazamiento de pobladores barranqueños<sup>171</sup>.

Son varios los acontecimientos que evidencian cómo, en parte, esta convivencia entre masacres paramilitares y Fuerza Pública se explica por el encuentro de intereses y de esfuerzos para lograr objetivos comunes. Se evidencia, principalmente, la relación entre la Armada y estos grupos ilegales:

La inteligencia de la armada en coordinación con MAS, había estado implicada en asesinatos antes de 1991; como el asesinato del sindicalista Manuel Gustavo Chacón, que un miembro de la armada mato a tiros el 15 de enero de 1988. Pero la orden 200-05\91 reavivó la asociación ilegal que databa de 1989. En asociación con MAS, la red de inteligencia de la

---

<sup>171</sup> En *Hoy como ayer, persistiendo por la vida*, en su capítulo II, se encuentra una descripción detallada de cómo funcionaba esta red y cuáles militares la integraban, así como testimonios de la Fiscalía por parte de los sicarios que estaban a su servicio. Cf. Credhos-Colectivo de abogados José Alvear Restrepo, *Hoy como ayer, persistiendo por la vida*, 1999..

armada creada en Barrancabermeja, asumió como su objetivo la eliminación no solo de cualquier sospechoso de apoyar a la guerrilla, sino también de miembros de la oposición política, periodistas, sindicalistas, y trabajadores de los derechos humanos, especialmente si estaban investigando o criticando sus tácticas de terror. Los objetivos incluían a miembros y líderes de la USO, del sindicato de choferes de la empresa de transporte San Silvestre, del comité regional para la defensa de los derechos humanos CREDHOS y de la UP. Eran los mismos grupos que aparecían en una lista negra puesta en circulación por el comando “Ariel Otero”, un grupo paramilitar en enero de 1992, en la que juraba que vengaría cada acción guerrillera asesinando alguien<sup>172</sup>.

Además, ante la crítica situación, desde diversas instancias se hacen llamados y una presión constante a las autoridades para que intervenga en Barrancabermeja. La principal medida tomada por el Gobierno contra la ofensiva paramilitar fue el envío de fuerzas especiales urbanas a la ciudad (con lo cual arriba un destacamento de cuarenta y cinco hombres) y el aumento del pie de fuerza. También se da la creación de “frentes de seguridad local” por parte de la Policía Nacional.

Frente a las Fuerzas Armadas las formas también han cambiado. Así, desde el Batallón Luciano D’elhuyar, del que salía Isidro Carreño a formar estructuras paramilitares (“según el ex paramilitar los primeros homicidios cometidos por él y sus hombres fueron ordenados por el Batallón Luciano D’elhuyar. Recuerda en especial el del campesino Hugo Argüello, ejecutado al parecer por petición de la unidad militar”<sup>173</sup>), pasando por la Brigada xx, que se cerró por petición de los Estados Unidos con base en cuestionamientos de violaciones de derechos humanos (“su muerte fue decretada como consecuencia de los constantes cuestionamientos que la vincularon con la creación de grupos de justicia privada, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales”<sup>174</sup>), hasta la Brigada xvii con Rito Alejo del Río, la Brigada xiv y un sinnúmero de batallones que han estado íntimamente ligados a la estructuración

---

<sup>172</sup> Cf. Human Rights Watch, *supra*, nota 238.

<sup>173</sup> Véase Radio Nacional “León”, “El paramilitar que pide perdón por 52 homicidios”, Radionacional.co, noviembre 6 de 2016, disponible en <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/leon-paramilitar-que-pide-perdon-52-homicidios>

<sup>174</sup> Cf. El Tiempo, “Ejército desactiva la Brigada xx” mayo 20 de 1998, disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-760019>

de un paramilitarismo contrainsurgente, el cual alcanzaría su culmen a finales de la década de los noventa y principios de 2000.

De igual forma, las relaciones con policías que parecían relegadas a casos aislados de nivel local, cuando las revelaciones se limitaban a anécdotas (“es que quién era Botalón, uno más de la gente que vivía en Cimitarra, una persona del común que jugaba fútbol con los policías”, según la versión libre de alias “Botalón”), o las declaraciones de Mancuso de los pagos por inteligencia y por favores que le hacía al comandante de la Policía de Córdoba.

### 3.1.3.1 Las estrategias políticas y mediáticas

En las estructuras paramilitares del Magdalena Medio los pactos políticos no fueron la excepción. En Santander, la parapolítica tiene nombre: Convergencia Ciudadana. Sus representantes más sobresalientes son Carlos Clavijo, Hugo Aguilar Naranjo, Luis Alfredo Gil y Alfonso Riaño. En el 2008 alias “Sargento” declaró que para el 2003, Ciro Díaz Amado, alias “Nicolás”, le ordenó escoltar la caravana de Aguilar porque se iba a reunir con los comandantes paras, y también les pidió ir por las poblaciones invitando a la gente a votar por Hugo Aguilar, exgobernador de Santander por Convergencia Ciudadana<sup>175</sup>. Alias Julian Bolívar declaró en versiones libres que el candidato de Báez era Carlos Arturo Clavijo Vargas, y su fórmula en Antioquia fue Rocío Arias. Clavijo se dio a conocer como participante entusiasta del movimiento político No al Despeje. Alfonso Riaño Castillo, exrepresentante a la Cámara por Santander por el partido Convergencia Ciudadana, fue condenado por parapolítica. Nació en Santa Rosa, vereda de Cimitarra, fue concejal de Cimitarra en dos ocasiones por el Partido Liberal y se reunió con Baez para darle apoyo a Carlos Clavijo. Riaño afirmó que solo se alió a otros políticos de la región para derrotar el cacicazgo liberal en Santander (Hugo Serrano, Jorge Gómez y Horacio Serpa), y que fue esa alianza la que terminó encausándolo con Convergencia.

Para este periodo (año 2011), el abogado Julio César Ardila ganó la alcaldía de Barrancabermeja. Ardila fue primero inspector de policía, luego personero delegado en lo penal, concejal y, finalmente, defensor del pueblo en el Magdalena Medio, donde la guerra se multiplicaba. No

---

<sup>175</sup> Cf. Tribunal Superior de Bogotá, Sentencia Arnulfo Triana, alias Botalón, rad. 11001-22-520000-2014-000058-00, 2014.



obstante, Ardila accedió a la alcaldía con un aliado que, paradójicamente, fue determinante tanto para su ascenso vertiginoso como para su caída libre: el periodista Emeterio Rivas. Asentado en la región desde más de una década atrás, Rivas se convirtió en el dueño y periodista de Calor Stéreo, y sus intervenciones al aire en esa emisora pronto captaron la máxima audiencia. Esa popularidad fue clave para que Ardila se alzara con la victoria.

Pero una vez en el poder, Emeterio Rivas se le salió de las manos a todos y pronto quedó en claro que tenía línea directa con la casa Castaño. De hecho, cuando el jefe paramilitar salía al aire, lograba más sintonía que las grandes cadenas radiales. Al mismo tiempo, Rivas controlaba cargos claves de la administración de Ardila. El citado Ernesto Báez admitió después que, con el consentimiento del alcalde, el paramilitarismo accedió también al Concejo. Al tiempo que el Bloque Central Bolívar apoyaba candidatos a las elecciones de Concejo y alcaldes en varios municipios de Santander, entre ellos Barrancabermeja, logró también que políticos de su confianza accedieran al Congreso. Su ficha al Senado fue Carlos Clavijo, y a la Cámara Nelson Naranjo. El propio Rivas lo intentó, y una de sus frases de campaña era “para cambiar de negro”. Se refería al parlamentario del FILA, Aristides Andrade, congresista entre 1982 y 2002<sup>176</sup>.

Años después, el jefe paramilitar Ernesto Báez lo asumió en entrevista con RCN Televisión, cuando dijo que habían logrado sacar al Congreso a varios parlamentarios en los comicios del 2002, entre ellos a Aristides Andrade. Con una ventaja adicional para sus objetivos: con la victoria presidencial de Álvaro Uribe, pronto tomó forma su accidentado proceso de paz con las autodefensas, lo que afianzó en la región el tránsito hacia un nuevo orden político.

En Santander, la parapolítica tiene nombre: Convergencia Ciudadana. Sus representantes más sobresalientes son Carlos Clavijo, Hugo Aguilar Naranjo, Luis Alfredo Gil y Alfonso Riaño. En el 2008 alias “Sargento” declaró que para el 2003, Ciro Díaz Amado, alias “Nicolás”, le ordenó escoltar la caravana de Aguilar porque se iba a reunir con los comandantes paras, y también les pidió ir por las poblaciones invitando a

---

<sup>176</sup> Cf. El Espectador, El lastre político que arrastra Barrancabermeja con sus alcaldes (I), ELESPECTADOR.COM, febrero 12 del 2018, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-lastre-politico-que-arrastra-barrancabermeja-con-sus-alcaldes-i-articulo-738789>

la gente a votar por Hugo Aguilar, exgobernador de Santander por Convergencia Ciudadana<sup>177</sup>. Alias Julian Bolívar declaró en versiones libres que el candidato de Báez era Carlos Arturo Clavijo Vargas, y su fórmula en Antioquia fue Rocío Arias. Clavijo se dio a conocer como participante entusiasta del movimiento político No al Despeje. Alfonso Riaño Castillo, exrepresentante a la Cámara por Santander por el partido Convergencia Ciudadana, fue condenado por parapolítica. Nació en Santa Rosa, vereda de Cimitarra, fue concejal de Cimitarra en dos ocasiones por el Partido Liberal y se reunió con Baez para darle apoyo a Carlos Clavijo. Riaño afirmó que solo se alió a otros políticos de la región para derrotar el cacicazgo liberal en Santander (Hugo Serrano, Jorge Gómez y Horacio Serpa), y que fue esa alianza la que terminó encausándolo con Convergencia.

Para este periodo (año 2011), el abogado Julio César Ardila ganó la alcaldía de Barrancabermeja. Ardila fue primero inspector de policía, luego personero delegado en lo penal, concejal y, finalmente, defensor del pueblo en el Magdalena Medio, donde la guerra se multiplicaba. No obstante, Ardila accedió a la alcaldía con un aliado que, paradójicamente, fue determinante tanto para su ascenso vertiginoso como para su caída libre: el periodista Emeterio Rivas. Asentado en la región desde más de una década atrás, Rivas se convirtió en el dueño y periodista de Calor Stéreo, y sus intervenciones al aire en esa emisora pronto captaron la máxima audiencia. Esa popularidad fue clave para que Ardila se alzara con la victoria.

Pero una vez en el poder, Emeterio Rivas se le salió de las manos a todos y pronto quedó en claro que tenía línea directa con la casa Castaño. De hecho, cuando el jefe paramilitar salía al aire, lograba más sintonía que las grandes cadenas radiales. Al mismo tiempo, Rivas controlaba cargos claves de la administración de Ardila. El citado Ernesto Báez admitió después que, con el consentimiento del alcalde, el paramilitarismo accedió también al Concejo. Al tiempo que el Bloque Central Bolívar apoyaba candidatos a las elecciones de Concejo y alcaldes en varios municipios de Santander, entre ellos Barrancabermeja, logró también que políticos de su confianza accedieran al Congreso. Su ficha al Senado fue Carlos Clavijo, y a la Cámara Nelson Naranjo. El propio

---

177 Cf. Tribunal Superior de Bogotá, Sentencia Arnulfo Triana, alias Botalón, rad. 11001-22-520000-2014-000058-00, 2014.

Rivas lo intentó, y una de sus frases de campaña era “para cambiar de negro”. Se refería al parlamentario del FILA, Aristides Andrade, congresista entre 1982 y 2002<sup>178</sup>.

Años después, el jefe paramilitar Ernesto Báez lo asumió en entrevista con RCN Televisión, cuando dijo que habían logrado sacar al Congreso a varios parlamentarios en los comicios del 2002, entre ellos a Aristides Andrade. Con una ventaja adicional para sus objetivos: con la victoria presidencial de Álvaro Uribe, pronto tomó forma su accidentado proceso de paz con las autodefensas, lo que afianzó en la región el tránsito hacia un nuevo orden político.

Tanto Santander como Bolívar, hoy por hoy, representan dos departamentos gobernados por personas ligadas a la parapólitica, quienes han incidido en la consolidación del orden social y económico excluyente que reina en estos departamentos, en general, y de la región del Magdalena Medio en particular.

Didier Tavera es el actual gobernador de Santander, ingresó a la política siendo representante por Santander en el 2010 por el cuestionado partido PIN (ahora Opción Ciudadana). Para mayo del 2014 fue arrestado por el CTI acusado de cierto grado de delinquir y homicidio en grado de determinador, para esa época ya había renunciado a su curul para ser candidato a la Gobernación; estas investigaciones no avanzaron.

Es hijo de Ernesto Tavera Rodríguez, un reconocido narcotraficante. Durante su tiempo como gobernador su administración no ha estado libre de escándalos. Por malversación de fondos públicos existen dos de importancia: el primero de ellos es el de la exdirectora de la Corporación Autónoma de Santander (CAS), Flor María Rangel, quien se encuentra presa por irregularidades en la celebración de contratos por más de tres mil millones de pesos. El segundo es el escándalo por irregularidades en el contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Santander, por un pliego que limitaba la libre competencia en su adjudicación. Este contrato fue por un valor de COP 23 845 000 000. Este último escándalo propició la captura de la secretaria de Educación del momento, Ana de Dios Tarazona, quien fue cuota del parapólitico Luis

---

<sup>178</sup> Cf. El Espectador, “El lastre político que arrastra Barrancabermeja con sus alcaldes (i)”, *Elespectador.com*, febrero 12 del 2018, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-lastre-politico-que-arrastra-barrancabermeja-con-sus-alcaldes-i-articulo-738789>.

Alberto “El Tuerto” Gil, mandamás de Opción Ciudadana, partido que lanzó a Tavera en los inicios de su carrera política<sup>179</sup>.

Su principal línea de continuidad es vía Hugo Aguilar, de quien fue su secretario del Interior y Desarrollo. Como se recordará, Hugo Aguilar fue condenado en el 2013, así como sancionado e inhabilitado por veinte años por la Procuraduría por vínculos con el Bloque Central Bolívar (B. C. B.). Cuando salió fue de nuevo llamado a juicio por enriquecimiento ilícito y lavado de activos. Para asegurarse de su vigencia en la política, Hugo Aguilar dejó a su hijo Richard como legado primero la Gobernación de Santander, y en este momento una curul en el Senado.

Específicamente en el caso de Barrancabermeja, el tema no ha sido muy diferente. Con el actual alcalde en las rejas, *El Espectador* decidió hacer un especial sobre el lastre político que arrastra la ciudad con sus votaciones. Darío Echeverry era el alcalde de Barrancabermeja hasta hace un par de meses, pues la fiscalía lo señala de torpedear la jornada de votación en que se decidiría si se revocaba su mandato. Previo al escándalo circularon en medios fotografías de Echeverry en el 2001, junto con Carlos Castaño y Emeterio Rivas en una finca de Puerto Berrío, cuando era director de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

Por el lado de Bolívar, la situación no es más alentadora. Dumek Turbay Paz es el actual gobernador. Para lograrlo, fue el candidato del partido que encarnó las banderas de su jefe político Gossaín, antecesor en el cargo. Es primo del senador liberal Lidio García Turbay, íntimo amigo del Turco Hilsaca. Además, recibió apoyo del senador del antiguo PIN, Antonio Correa, quien más que a La Gata, es cercano sobre todo a su hijo Jorge Luis Alfonso (exalcalde de Magangué condenado por el crimen de un periodista), del clan de los García (cuyas cabezas son los exsenadores Juan José García, condenado por corrupción, y Piedad Zuccardi, en juicio por parapolítica), los Blel (cuya cabeza es el exsenador Vicente Blel, quien fue encontrado culpable de parapolítica), el exsenador William Montes (también condenado por parapolítica), y la congressista Karen Cure (del grupo de la empresaria alias “La Gata”).

Posesionado Dumek, esos respaldos se tradujeron en representación para Correa en la Secretaría de Hábitat y para Cure y Meza, políti-

---

<sup>179</sup> Cf. Sebastián Mora, “Clan Tavera, la mancha roja de Santander”, febero 23 de 2018, Pares.com.co, pág. 315, disponible en <https://pares.com.co/2018/02/23/clan-tavera-la-mancha-roja-de-santander/>.

cos estrechamente relacionados con la empresaria del Chance apodada “la gata” en la Secretaría de Planeación. En Hábitat fue nombrado secretario el ingeniero Álvaro Acuña López, quien entre el 2007 y el 2009 gerencié en Magangué la empresa Aguas Kapital cuando esta asumió allí la operación de ese servicio, justo después de la alcaldía de Jorge Luis Alfonso López. A la Secretaría de Planeación llegó el arquitecto maganguense Dulis Garrido, quien hasta 2016 era un exitoso contratista que había ganado negocios en la Gobernación de Bolívar, con la empresa Aguas de Bolívar y en varios pueblos de Sucre y Magdalena.

Del lado de Yondó, que si bien geográficamente hace prted de Antioquia está íntimamente relacionado con las dinámicas políticas de Santander y Bolívar; Wilfrido Uzuriaga Aponzá, actual alcalde, fue capturado por agentes del CTI de la Fiscalía, acusado de haber tenido vínculos con paramilitares. Un fiscal que hace parte del Eje Temático de la Parapolítica, de la Dirección contra el Terrorismo, le solicitó a Uzuriaga medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación por el delito de concierto para delinquir agravado. Según la investigación y con base en declaraciones de desmovilizados en Justicia y Paz, el alcalde habría recibido apoyo del Bloque Central Bolívar, así como de Rodrigo Pérez Alzate y Ernesto Báez, durante las elecciones del 2003, para el periodo 2004-2007. Por los mismos hechos por los que se investiga a Uzuriaga, su antecesor alcalde, Saúl Rodríguez, ya había aceptado cargos y se encuentra detenido a la espera de sentencia. Este no es el primer lío en que se ve involucrado Uzuriaga Aponzá. La Procuraduría Provincial de Barrancabermeja lo inhabilitó por once años, en marzo de 2017, por una demanda que interpusieron en su contra por haber realizado contratos, supuestamente, sin tener en cuenta el concepto del Concejo de su municipio<sup>180</sup>.

Asimismo, escándalos de nivel nacional como los de la vinculación de Maza Márquez con el asesinato de Galán, o la vinculación del coronel de la Policía Danilo González con el asesinato de Álvaro Gómez, según declaraciones de HH, actuando a nombre del Cartel de Cali quien fuera condecorado por la persecución sin cuartel de Pablo Escobar. También el del general Mauricio Santoyo Velasco, condenado a trece años de cárcel por sus nexos con narcotraficantes y paramilitares, logró que una corte de los Estados Unidos recortara en un 40% la condena que recibió hace cuatro años por ser ficha de los grupos paramilitares

---

<sup>180</sup> Cf. El Tiempo, “Los enredos del alcalde de Yondó, Antioquia”, El Tiempo, mayo 17 de 2015.

en Colombia, quien era además exjefe de seguridad del entonces presidente Álvaro Uribe<sup>181</sup>.

Por su parte, las OSP continuaron operando bajo la articulación con sectores de la Fuerza Pública. En un especial sobre las llamadas “bandas emergentes”, el periódico *El Tiempo* señaló que más de mil integrantes de la Fuerza Pública son investigados en Colombia por supuesta convivencia con bandas criminales al servicio del narcotráfico en distintas zonas del país; 888 de los investigados son policías, de los cuales 287 ya salieron de la Institución.

Según el informe, las pesquisas han llevado también a la salida del Ejército de 350 militares y a la captura de siete miembros de la Armada, estos últimos por proteger a uno de los jefes de la banda Los Rastrojos, las autoridades investigan al menos mil 300 denuncias contra jueces y fiscales por fallos que han favorecido a las nuevas organizaciones armadas ilegales. De acuerdo al artículo, en la actualidad siete bandas criminales, entre ellas “Los Rastrojos”, y “Los Urabeños”, manejan el control del 50 por ciento de la coca, la producción de droga y las rutas de salida al exterior<sup>182</sup>.

Hasta los casos más recientes de policías en 2018, un juez de Medellín ordenó llevar a la cárcel al mayor de la policía Héctor Fabio Murillo, jefe del modelo nacional de cuadrantes, adscrito al comando de Policía de Antioquia, quien fuera capturado por presuntos nexos con el Clan del Golfo, y particularmente con alias “Inglaterra”, dado de baja por la Fuerza Pública en Norte de Santander<sup>183</sup>. De igual forma, el operativo permitió la captura de cinco funcionarios de la Policía Nacional de Antioquia: el patrullero Edwin David Vásquez, alias “Berrocal”, quien laboraba en la Estación de Policía La Danta; Rubén Darío Angarita, alias “Cejas”; Luis Alejandro Esuncho Arias, alias “Arias”; Mariano Parra Orozco, y Luis Ernesto Piñacué, quienes trabajaban en la estación de Policía de Remedios y, según los documentos probatorios, omitían cumplir su función para favorecer a la estructura delincriminal en la

<sup>181</sup> Cf. *El Tiempo*, “General Santoyo, a dos años de poder pedir la libertad en EE. UU.”, *Eltiempo.com*, septiembre 2 de 2016, disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/rebaja-de-pena-en-el-caso-del-general-mauricio-santoyo-46116>

<sup>182</sup> Véase *Excelsior*, “Más de mil militares y policías colombianos en nexos con el narco”, *Excelsior.com*, febrero 27 de 2011, disponible en <https://www.excelsior.com.mx/node/717934>.

<sup>183</sup> Cf. *Noticias Caracol*, “Mayor de la Policía que escoltaba a capo del Clan del Golfo fue condenado”, Mayo 7 de 2018, *CaracolTV.com*, disponible en <https://noticias.caracoltv.com/medellin/mayor-de-la-policia-que-escoltaba-capo-del-clan-del-golfo-fue-condenado-1e139>.

comisión de delitos como, por ejemplo, el hurto de hidrocarburos en el nordeste antioqueño a cambio de dinero<sup>184</sup>. O bien, uno en el que varios policías del Gaula y la Sipol fueron capturados por entregarles a las bandas de Medellín información, según lo registró *Caracol Radio*<sup>185</sup>.

En febrero de 2018 se conoció el caso del empresario Sebastián Muriello Echeverry, alias “Lindolfo”, encarcelado por sus presuntos nexos con la organización criminal La Oficina, quien pertenecía a la Red de Apoyo Ciudadano y tenía acceso a información de seguridad en tiempo real. En el momento de su detención a los policías les llamó la atención que también tenía un radioteléfono marca Motorola y un carné de la Red de Apoyo. En la página oficial de la Policía Nacional, este programa, también llamado “Red de Aliados para la Prosperidad”, está definido como

Una alianza estratégica entre la Policía y los diferentes gremios, empresas públicas y privadas, para el mejoramiento de la seguridad ciudadana, donde se permite la integración de una serie de sistemas de comunicación que contribuyen al fortalecimiento de las condiciones de seguridad en determinadas áreas o entornos del territorio nacional<sup>186</sup>.

Estas acciones no son aisladas, hacen parte de un *modus operandi* al interior de las instituciones, que están desde hace mucho tiempo cooptadas. Han logrado mantener una línea y muchas veces incluso legitimar la doctrina de seguridad y contrainsurgencia por encima de un enfoque de seguridad humana. La tarea fundamental de un sector de la Fuerza Pública que está relacionado con las OSP, es el de prestarse para facilitar sus operaciones, la inteligencia está al servicio de sus intereses, y la omisión es su principal delito: el dejar hacer en una guerra esencialmente económica que, insistimos, afecta a quienes están interesados en apostarle a la legalidad.

Las denuncias más comunes realizadas en el trabajo de campo tenían que ver con los consejos de seguridad, instancia por demás desprestigiada entre la comunidad. Entrevistados del Bajo Atrato, del sur

---

<sup>184</sup> Cf. Fiscalía General de la Nación, “Capturados 56 presuntos integrantes de organizaciones criminales”, septiembre 29 de 2017.

<sup>185</sup> Cf. Caracol Radio, “Policías de Gaula y Sipol, eran aliados de bandas criminales en Medellín”, Caracol.com.co, septiembre 14 de 2018, disponible en [http://caracol.com.co/emisora/2018/09/15/medellin/1536968701\\_125056.html](http://caracol.com.co/emisora/2018/09/15/medellin/1536968701_125056.html).

<sup>186</sup> Véase El Colombiano, “Presunto cabecilla de ‘la Oficina’ estaba en la Red de Apoyo de la Policía”, Elcolombiano.com, febrero 12 de 2018, disponible en <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/alias-lindolfo-estaba-en-red-de-apoyo-de-la-policia-FM8178788>

de Córdoba y del Magdalena Medio afirman: “Estamos cansados de denunciar, sobre todo el tema de microtráfico y de grupos paramilitares, pero más se demora uno en decir algo en los consejos de seguridad que en recibir amenazas de estos grupos”<sup>187</sup>.

En una salida de campo al Bajo Atrato se observó el control que ejercen las AGC en las cuencas del río Atrato, en lugares cercanos a la cabecera municipal de Riosucio. Además, asistentes a un taller realizado en Quibdó consideran que hay complacencia de policías y militares con las AGC. Denuncian de manera particular la complicidad de los miembros de la Armada Nacional encargados de custodiar el río Atrato. En el punto de la Armada del Bajo Atrato, narran un episodio en el que dos niñas menores de edad que cuestionaron a los militares por no requisar la panga que subió con hombres armados hacia las comunidades, fueron posteriormente abordadas e intimidadas por las AGC, cuyos miembros las obligaron a barrer las calles.

### 3.2 Fuentes de financiación

Si bien los contextos en los que operan actualmente las organizaciones sucesoras han cambiado, estas no son expresiones del todo nuevas, sino que se han construido sobre sendos legados sociales, criminales y cognitivos del paramilitarismo<sup>188</sup>.

Los primeros recursos que posibilitaron el crecimiento y el desarrollo del paramilitarismo fueron recursos estatales. Múltiples evidencias de cómo salían directamente de los batallones las armas y las municiones, así como intendencia y, en general, material de guerra, se narran en los diversos procesos de justicia y paz. No fueron estos los únicos recursos para la guerra; para la década de noventa las Convivir se convirtieron en el medio por excelencia de recaudar recursos legales para estructuras ilegales.

Así las cosas se evidencian fuentes de financiación que se transformaron y otras nuevas que se podrían denominar como *ampliación de la frontera criminal*.

<sup>187</sup> Entrevistas realizadas entre abril y agosto del 2018.

<sup>188</sup> Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.



Ejemplo de esta ampliación en lo que respecta al financiamiento de estas organizaciones fue documentado por parte del Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos<sup>189</sup>. En dicho informe muestran, mediante cuatro casos de estudio de las regiones de Antioquia, cómo las fuentes de financiamiento llegan a incluir imposiciones para comprar productos de la canasta familiar a personas que gozan de ciertos padrinzgos políticos: el llamado pagadario, las vacunas, el cobro a las apuestas ilegales, el contrabando, los pagos por la prestación del “servicio” de seguridad a viviendas familiares y a establecimientos comerciales, los llamados “impuestos a las plazas de vicio, la trata de personas y de migrantes; el establecimiento de locales comerciales”, el cobro de dinero por ejecución de proyectos del Estado o de infraestructura<sup>190</sup> y de vivienda privada.

Si bien estas formas de financiación no son del todo nuevas, lo que llama la atención es la profundización de estas formas de financiación. Ahora bien, es importante precisar aquí que la ampliación de la “base gravable” de la extorsión no solo obedece a la necesidad de ampliar las fuentes de ingreso, pues también está identificada como una manera de tener control territorial.

El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz)<sup>191</sup>, por su parte, clasifica las actividades de financiamiento de lo que denominan “grupos narcoparamilitares” en economías a gran escala y a menor escala. Mientras que las economías de menor escala incluyen el microtráfico, los préstamos gota a gota, las redes de prostitución, la extorsión y el sicariato, las de gran escala engloban al narcotráfico, cuya cadena de valor incluye el control de zonas con cultivos de uso ilícito, los puntos estratégicos (aeropuertos, puertos marítimos) y corredores o rutas para el tráfico de drogas, el tráfico de insumos para el procesamiento, la propiedad sobre los laboratorios y la inversión en infraestructura (submarinos, bodegas, fincas, casas para almacenaje y camuflaje de la droga, entre otras), así como la minería (que incluye el control de zonas mine-

---

<sup>189</sup> Cf. Coordinación Colombia Europa Estados Unidos-CCEEU nodo Antioquia, Asociación de Víctimas y sobrevivientes del Nordeste Antioqueño, Corporación Jurídica Libertad y Fundación Sumapaz, *supra*, nota 162.

<sup>190</sup> Al respecto, la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) y Fenalco denunciaron que los cobros en extorsión en Antioquia podrían superar los cien millones de pesos. Cf. La FM, “Hemos tenido obras que no han podido arrancar por extorsiones en Medellín”, La FM, mayo 15 de 2017; cf. también El Colombiano, 2017.

<sup>191</sup> Cf. Indepaz, *supra*, nota 339, pág. 21.

ras, su explotación y comercialización), el tráfico de personas (basado en el cobro por paso de extranjeros indocumentados), los servicios de seguridad privada y el contrabando.

Sin embargo, es innegable que la articulación de los carteles nacionales a mafias internacionales potenció el negocio de la coca, y se pasó de una estructura paramilitar con un corte mafioso precapitalista, arraigado en la tierra y con una profunda vocación antisubversiva, a una mafia más moderna conectada a estructuras más grandes en las que importan más las posibilidades de circulación de capital y del dinero. Que el grueso del financiamiento provenga de actividades ilícitas no quiere decir que el Estado haya perdido protagonismo; el Estado se relaciona de manera particular con esta estructura para el mantenimiento del estatus quo en diversas regiones del país; pero ya no es el determinante del enemigo, las mafias ven en sus enemigos a quienes están apostando por la legalidad, por ejemplo, a quienes le están apostando a la implementación de los acuerdos de paz, principalmente el punto 4.

En cuanto al papel de los empresarios, casos como el de la economía bananera y la minería expresan lo que hemos insistido en este informe: legalidad e ilegalidad hacen parte de la misma moneda, una moneda con la que se financia la guerra.

### 3.2.1 *Narcoparamilitarismo-mafia*

Mucho se ha discutido sobre la importancia y la necesidad de cambiar la estrategia de la lucha contra las drogas, principalmente por dos razones: por ineficiente<sup>192</sup>, y porque ataca dos eslabones débiles de la cadena (los productores de hoja de coca y los consumidores ocasionales).

El país sintió la dimensión de la hoja de coca en la economía campesina con los paros cocaleros de la década de los noventa. La situación de vulnerabilidad de los campesinos cultivadores iba en contravía de las estructuras narcotraficantes que iban creciendo cada vez más y más en el país. Una serie de compromisos de nivel regional se adoptaron para mejorar la vida de los campesinos: todos fueron incumplidos.

---

<sup>192</sup> Cf. Humberto Mendieta, “El fracaso de la lucha antidrogas, historia repetida”, Elheraldo.co, s. f., disponible en <https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/el-fracaso-de-la-lucha-antidrogas-historia-repetida-126187>. Cf. también El Espectador., “Repensando la lucha contra las drogas”, ElEspectador.com, enero 28 del 2016, disponible en <https://www.elspectador.com/noticias/politica/repensando-lucha-contra-drogas-articulo-613367>

Los campesinos insistían en que la razón de cultivar la hoja era muy simple: la rentabilidad. Este argumento nunca quiso ser combatido. Al contrario, las condiciones de vida de los campesinos empeoraron más a raíz de una mayor importación de alimentos, las vías terciarias solo eran las que se convertían en pistas clandestinas, los servicios públicos los que le servían al procesamiento, y la seguridad alimentaria una ilusión.

Se puso sobre la mesa el tema de la legalización y, si bien se logró un avance en la época del fallo de la sentencia que despenalizó la dosis mínima, como medida alternativa a la prohibición, hoy nos encontramos en un franco retroceso y con un aumento considerable de los cultivos de coca desde el 2010.

La prohibición siguió generando así un conjunto de ilegalidades a partir de las cuales se consolidó una criminalidad organizada de tipo mafioso, más allá de los sonados carteles de Medellín y de Cali.

La existencia de una prohibición legal crea en torno suyo un campo de prácticas ilegales sobre el cual se llega a ejercer un control y a obtener un provecho ilícito, por el enlace de elementos, legalistas ellos también, pero que su organización en la delincuencia ha vuelto manejables. La delincuencia es un instrumento para administrar y explotar los ilegalismos<sup>193</sup>.

Sumados a nuestra posición geoestratégica y al boom del narcotráfico, ciertos contextos sociales estimulan la formación de mafias en nuestra historia (por ejemplo, la tradición colombiana de las élites por la ilegalidad o la extralegalidad al pasar por encima de la ley, el conocido “la ley es para los de ruana”). La estructuración de la mafia en nuestro país se remonta a las crisis económicas de las élites locales y, en general, de la economía colombiana, así como la relación que se entabla entre estas dos se expresa en la forma en que se desarrolla la violencia en las regiones.

Darío Betancourt realizó el ejercicio desde la teoría de Weber de crear tres tipos ideales de mafia para analizar el caso colombiano. Encontró así que había una mafia moderna, capitalista: la del Cartel de Medellín con Escobar a la cabeza, un mafioso moderno que logró darle dimensión internacional a la mafia, cuya base social eran los barrios pobres de Medellín a quienes lograba cooptar con una mezcla de adscripción voluntaria y fuerza a partir de regalos y prebendas. Se encontraba en oposición abierta al Estado, y pretendía que él y los suyos hicie-

---

193 Véase Michael Foucault, *Nacimiento de la prisión. Vigilar y castigar.*, Siglo XXI, 1984, pág. 258.

ran parte protagónica de los rumbos del país (por esto su participación abierta en política).

Se encuentra también una mafia precapitalista: la de Gacha. Para este tipo de organización no había Estado, su influencia no estaba en las grandes ciudades, sino en la acumulación de extensos terrenos; sus negocios incluían, además de la coca, las esmeraldas, la tierra y el ganado, y su base social eran, fundamentalmente, sus peones y los microfundistas de los alrededores; su expansión la lograba a través de ejércitos paramilitares. Ninguna de estas dos expresiones pudo entremezclarse a fondo con la burguesía.

Existe una suerte de combinación de los dos: la de los hermanos Rodríguez Orejuela. Es un secreto a voces que para enfrentar el Cartel de Medellín se hicieron grandes pactos con el Cartel de Cali. HH declaró cómo el coronel de la Policía Danilo González trabajaba para el Cartel, y cómo gracias a este Cartel la estructura paramilitar de los Castaño se extendió por todo el país. Es una mafia a la que le interesa relacionarse de forma estrecha con el Gobierno para mantenerse intacta. Casos como el del superpolicía de la época, Hugo Aguilar, quein se abrogó la captura de Pablo Escobar y sería luego condenado por parapolítica lo demuestran. Esta variante se mimetizó con importantes sectores de la burguesía valluna y nacional sin entrar en conflictos con sectores políticos tradicionales.

Estas diversidades entre los carteles de Cali y Medellín han tenido efectos disímiles en dos aspectos centrales de la estrategia de legitimación de las organizaciones mafiosas. Para Betancourt, la mafia antioqueña se ha sentido con el derecho a disputar la hegemonía local a unas élites tradicionales que para el momento de la crisis (la década de los setenta) abandonaron su liderazgo (momentáneamente, luego la confrontaron). Por el contrario, en Cali parece haberse provocado una estrategia de incorporación discreta por parte de los empresarios de la droga, unos reales entronques sociales de la organización mafiosa. Después, desde la lucha frontal contra el Cartel de Medellín, el modelo de Cali no solo se posesionó en la región, sino que se exportó a todo el país.

Si bien la influencia de las mafias sobre la violencia colombiana es innegable, es necesario evitar que el narcotráfico se convierta en el chivo expiatorio que disculpe otras fuentes de violencia, como, por ejemplo, la violación de derechos humanos por parte de las autoridades estatales. Dos cosas aparecen claras: no es posible atribuir al narcotráfi-

co la responsabilidad de toda violencia colombiana o de la crisis de derechos humanos, y el impacto violento del narcotráfico en Colombia es inseparable de la naturaleza misma del régimen político colombiano<sup>194</sup>.

Al respecto, señaló Thoumi lo siguiente:

El sistema político colombiano ha sido muy vulnerable a los dineros del narcotráfico y a la relación entre los actores políticos, y la relación entre los actores políticos y la industria ilegal se ha fortalecido a través del tiempo y ha generado relaciones de complicidad entre el gobierno y los criminales que se manifiestan de diversas formas. La más básica, por supuesto, es el nexo entre el dinero del crimen y las funciones del gobierno. La corrupción puede ser sistemática, enfocada hacia funcionarios influyentes claves, líderes de opinión, políticos o legisladores. En este caso el fin es proteger la integridad de la organización criminal y a sus líderes, propender por legislación es favorables a los intereses criminales y en general, asegurar la existencia de un ambiente amigable para la organización.

A nivel operativo, los funcionarios del gobierno corruptos permiten que las transacciones ilícitas individuales (tales como el procesamiento o embarque de droga) se hagan sin obstáculos. Los funcionarios advierten con tiempo suficiente a sus clientes criminales de las incursiones o investigaciones de parte del gobierno<sup>195</sup>.

Los recursos cambian en la medida en que se modifican circunstancias históricas. Los mismos caminos del contrabando de Marlboro y de armas, de marihuana y de armas, así como de coca y de armas, se mantienen y han trascendido por su articulación clave con el Estado y con sectores de la sociedad; se encuentran ligados a la mafia funcionarios, jueces y burócratas corruptos, quienes se vuelven dependientes de las gabelas de los mafiosos.

La mafia surgida como capitalismo improductivo (parásito entre propiedad y trabajo) se transformó, especialmente con la droga, en un capitalismo productivo “ilegal” que dejaba mayores márgenes de ganancia y se articula de manera más eficiente con los carteles de la mafia

---

<sup>194</sup> Cf. Darío Betancourt y Mahra García, *Contrabandistas, marimberos y mafiosos: historia social de la mafia colombiana (1965-1992)*, TM Editores, 1994.

<sup>195</sup> Véase Francisco Thoumi, “La relación entre corrupción y narcotráfico: un análisis general y algunas referencias a Colombia”, *Revista de Economía*, 1999, págs. 28-29.

internacionales. En nuestro caso, de forma más específica con los de México, pero no exclusivamente con ellos<sup>196</sup>.

De esta manera, se evidencia el nexo entre actividades legales e ilegales, destacándose lo económico y lo político, es decir, la compenetración entre la acumulación normal de tipo capitalista y las formas mafiosas de acumulación, asociadas a ese carácter de aparente legalidad, así como las formas legítimas de hacer política y los intentos mafiosos de involucrarse de forma directa en ella.

Ante la oposición manifiesta de sectores de la Fuerza Pública, ganaderos y empresarios a la amnistía que propusiera Betancur como parte del proceso de paz con las FARC-EP; aparece en escena Fidel Castaño, alias “Rambo”, como expresión del narcotráfico. Experto en negocios ilegales, iniciaría con la minería ilegal, pasa por el contrabando de todo tipo de mercancía y se consolida como narcotraficante en Medellín con Pablo Escobar, con quien rompe lazos cuando este se encontraba en la cárcel de “La Catedral” y hace parte fundante de los denominados Pepes, quienes en alianza con la Policía dieran de baja posteriormente a Escobar. Esta alianza con las Fuerzas Militares sería una constante en su actuar. Según Ronderos,

El mayor de los Castaño fue muy cercano a la Fuerza Pública, pues no quería que obstaculizaran sus negocios clandestinos. Para tenerlos de su lado, Fidel les regaló motos a los uniformados y estos lo cuidaban... El propio Fidel dijo a investigadores académicos que quien lo inició en “la línea de las autodefensas” fue el mayor Álvarez Henao, comandante del grupo de soldados del Batallón Bomboná en Segovia<sup>197</sup>.

Recordada trágicamente sería la finca Las Tangas, de donde saldrían Los Tangueros a ser expresión de un paramilitarismo regional que ya tenía otras estructuras y se había puesto al servicio de intereses contrainsurgentes. Así se consolidó la estrategia paramilitar en Córdoba, la cual tomó en no pocas ocasiones el liderazgo de la estructura a nivel nacional y que, en la actualidad, presenta expresiones particulares y diferenciadas

---

<sup>196</sup> En su publicación del 7 de mayo del 2018, *El Colombiano* presenta un artículo titulado “12 mafias extranjeras tiene redes en Antioquia”, en el cual afirma que hay otros países involucrados en las redes criminales como, por ejemplo, Reino Unido, Brasil, Panamá, Israel, Canadá, España, Líbano y China, entre otros.

<sup>197</sup> Véase María Teresa Ronderos, *Guerras recicladas*, Aguilar, 2014.

de otras en el país. Para el análisis se dividió la historia en cinco periodos que se presentan a continuación.

Según un estudioso del departamento, los grandes capos de la droga se fijaron en Córdoba en razón de sus características naturales e institucionales: 124 kilómetros de litoral; las tupidas selvas en las serranías de Abibe, San Jerónimo y Ayapel; extensas llanuras; la cercanía a Panamá que facilitaba el contrabando, el tráfico de armas y drogas y el lavado de activos; el Parque Nacional Natural Nudo de Paramillo, con más de 300 000 hectáreas en el sur del departamento; el aislamiento geográfico y el abandono estatal de amplias zonas, así como la debilidad e indiferencia de las administraciones y las autoridades locales.

Las dinámicas políticas, económicas, culturales y del conflicto el sur de Córdoba, pero irradian necesariamente estas otras regiones. Los paramilitares entendieron pronto que quien tiene el control del Parque Nacional controla Urabá, Chocó, la Costa Atlántica, Antioquia, el sur de Bolívar y conecta efectivamente el noroccidente y el nororiente colombiano. No en vano Córdoba hacía parte de los planes de consolidación del proyecto político “Urabá Grande Unido y en Paz”, y bloques como el minero articularon de manera efectiva dinámicas de las subregiones del sur de Córdoba y el Bajo Cauca antioqueño.

A su llegada a Córdoba —a la par de otros narcotraficantes como los hermanos Ochoa—, adquirió tierras y montó empresas de fachada, pues poseía recursos económicos, experiencia, relaciones con políticos y estamentos militares, amplios conocimientos sobre el narcotráfico y la guerrilla, y comprendía la mentalidad de los ganaderos. Uno de sus principales emprendimientos fue el paramilitarismo, pues además de conocer el modelo de autodefensas y paramilitares del Magdalena Medio, impulsado por ganaderos de esa región en complicidad con sectores de la oficialidad de la XIV Brigada del Ejército, con sede en Puerto Berrío, en sus discursos genera gran recepción entre los ganaderos, ya que sostenía que a la guerrilla se le combatía con sus mismos métodos irregulares.

En sus predios en Montería, Canalete, Cereté, Montelíbano y Buenavista construyeron bodegas para almacenar droga y pistas para despacharla al exterior. En la zona costanera también utilizaron embarcaciones rápidas para sacar los narcóticos por mar. Algunas de las pistas estaban dotadas de iluminación para el tráfico nocturno. Por su parte, Fidel Castaño compró la finca Las Tangas, situada a orillas del río Sinú, en el municipio de Valencia, en los primeros años de la década de los

ochenta, la cual se volvió la sede de la organización de las autodefensas denominadas “Los Tangueros”.

Estas estructuras cumplen lo que se podría denominar “un doble propósito”; por un lado, combatir guerrilla y desarticular bases sociales de la UP que se abrían camino en medio de una negociación de paz, y, por otro, acumular tierras y depredar rentas como fuentes de poder y riqueza; con esos objetivos buscaron expandirse en el sur de Córdoba.

Bajo la orientación de Fidel Castaño, los ganaderos empezaron a armar con diligencia una red antisubversiva: recibieron instrucciones sobre el modelo y los procedimientos que emplearían, adquirieron armas, contrataron hombres y formaron grupos para la defensa de su vida y bienes; montaron un sistema de comunicación entre las fincas y uno de informantes en las áreas urbanas y rurales, y elaboraron un discurso basado en el derecho de defensa propia cuando el Estado no quiere o no puede brindarlo.

Según Aranguren, cuando Fidel murió tenía a su nombre 20.000 hectáreas y 30.000 cabezas de ganado<sup>198</sup>. “La compra de tierras por los narcotraficantes cambia el curso de la guerra, porque los nuevos terratenientes pasan a la organización paramilitar”, afirmó Alejandro Reyes, un sociólogo que ha estudiado la violencia política, en una entrevista con Human Rights Watch. “Empieza entonces la defensa territorial de los narcos”<sup>199</sup>.

La relación entre narcotráfico y ganadería se puede rastrear en el surgimiento del Bloque Héroes de Tolová. Luego del asesinato de Pablo Escobar Gaviria se generó un panorama de confusión y violencia en el área metropolitana del Valle de Aburrá, por lo cual, ante la falta de un líder visible de la organización delincriminal, Diego Fernando Murillo Bejarano, alias “don Berna”, con el apoyo militar de los hermanos Castaño Gil, se constituyó como heredero de esa agrupación armada ilegal dedicada al tráfico de estupefacientes, de manera que obtuvo un desmedido poder que lo convirtió en uno de los más rememorados narcotraficantes, conocido en ese entonces como “El Señor de la Guerra”. Esto generó la necesidad de abandonar la capital antioqueña de manera urgente e intempestiva, optando por trasladarse al departamento de Córdoba, para domiciliarse en un inmueble que le fuera facilitado por

<sup>198</sup> Cf. Mauricio Aranguren, *Mi Confesión*, Oveja Negra, 2001.

<sup>199</sup> Véase Human Rights Watch, Informe de Human Rights Watch: “Violaciones del derecho humanitario por parte de los paramilitares, 1998.



Carlos Castaño Gil, la denominada finca “Las Tangas”, ubicada en el corregimiento Villanueva del municipio de Valencia, en Córdoba<sup>200</sup>.

El ganadero Fernando Obagi Vergara <sup>201</sup> afirmó que, amparados en los Decretos 1529 de 1990 y 356 de 1994, un grupo de ganaderos crearon una asociación de seguridad local y solicitaron su personería jurídica a la Gobernación del departamento de Córdoba, la cual fue aprobada mediante la Resolución 003439 del 25 de septiembre de 1995. La agrupación se denominó “Asociación Convivir Amigos por Valencia” y, a continuación solicitaron el respectivo permiso de funcionamiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad que les concedió licencia temporal mediante Resolución 1248 del 5 de octubre de 1995, determinándose que el área de operación sería precisamente el municipio de Valencia, en el departamento de Córdoba.

Esta Asociación funcionaba, más concretamente, en las veredas Santo Domingo y Las Mieles; tenía bajo su mando a un grupo de hombres coordinados por un sobrino de Mancuso, los cuales fueron denunciados por los delitos de incendio y perturbación de la propiedad el día 11 de diciembre de 1994, por la señora Mercedes Gómez, ante los fiscales locales de Tierralta, Seccional n.º 12, Unidad Primera de Ley 30.

Estos dos elementos se articulan en el momento en que las ACCU consideran necesario responder al ataque de las FARC a Carlos Castaño en Tolová. Castaño refuerza su seguridad, para lo cual acude a su amigo Diego Fernando Murillo Bejarano, quien vivía desde hacía ya cuatro años en su área de influencia, bajo su protección, y le encomienda la organización de un grupo para enfrentar o contrarrestar el accionar subversivo en la zona, al que luego denominaría “Bloque Héroes de Tolová”.

Esto implicó que Carlos Castaño Gil y Diego Fernando Murillo Bejarano decidieran fusionar sus grupos con algunas organizaciones de seguridad privada (Convivir) y con los denominados “Escopeteros”, quienes se encargaban de custodiar a ganaderos de la zona, y, de esta manera, crear el Bloque Héroes de Tolová, principalmente en zonas rurales de los municipios de Tierralta y Valencia en el departamento de Córdoba y el Urabá antioqueño.

---

<sup>200</sup> Cf. Tribunal Superior de Medellín, Sentencia Héroes de Tolová, Rad. 110016000253 2009 83825, 2015.

<sup>201</sup> Se encuentra en el proceso adelantado contra Diego Fernando Murillo Bejarano el 17 de julio del 2007, en el minuto 00:23:15.

En las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá el comandante general de la agrupación era Carlos Castaño Gil, quien asumió todo el control político y las relaciones públicas de la organización armada al margen de la ley; alias Don Berna pasa a manejar la logística y las finanzas del grupo (este último en diligencia de versión libre ante los fiscales delegados de la Unidad de Justicia y Paz aceptó que estas organizaciones armadas ilegales eran financiadas con actividades del narcotráfico, y los exintegrantes del Bloque Héroes de Tolová, en similares diligencias ante la jurisdicción especial, así también lo manifestaron).

Esta situación deja sin fundamento las manifestaciones que hiciera Carlos Castaño Gil cuando fungía como miembro representante de las agrupaciones paramilitares, en el sentido de negar las actividades de narcotráfico desarrolladas por el grupo ilegal, en tanto se sabe que, cuando le cede la responsabilidad a alias Don Berna para asumir las finanzas, lo hace con el propósito de traficar con estupefacientes, pues para esto precisamente se construyó la carretera que comunica al municipio de Valencia con el corregimiento de Nueva Antioquia, la cual atraviesa la serranía de Abibe; sin lugar a dudas la pretensión era facilitar la salida de estupefacientes hacia el mar en el golfo de Urabá a través del municipio de Turbo.

El Bloque Central Bolívar siempre estuvo muy involucrado con el negocio del narcotráfico. En el 2005, el Censo de Cultivos de Coca estableció claras coincidencias entre las zonas de fuerte presencia del Bloque Central Bolívar (Nariño, Putumayo, Caquetá, Arauca, Vichada, Santander, Norte de Santander y Caldas) con las áreas de cultivo de la coca.

Conocido es también el caso de Ramiro Vanoy alias “Cuco Vanoy” quien era comandante de una “organización paramilitar” que surgió un ejército vinculado a la protección del líder narcotraficante<sup>202</sup>. El relato de “Freddy” nos muestra la evolución de esta organización:

El cuento es que el señor (Vanoy) le compra un Bloque a Vicente Castaño, un bloque son 300 personas con instrucción militar, armadas y listas a servirle a quien les pague... [¿Como mercenarios?]. Sí, pero esos se encargaban también de reclutar gente y hacer la parte militar, entrenamientos, instrucción, inteligencia, y de organizar también la logística, y de ahí es que sale el Mineros, porque era una organización militar, pero también tenía milicianos o gente que hacía trabajo político, eso fue des-

<sup>202</sup> Cf. Verdad Abierta, “Cuco Vanoy”, Ramiro Vanoy’, Verdadabierta.com, diciembre 29 de 2008, disponible en <https://verdadabierta.com/perfil-de-ramiro-vanoy-alias-cuco-vanoy/>

pués... [¿En que año, más o menos fue eso de la compra del Bloque?...]... Pues eso que yo sepa, porque entré después (2001) fue como en el 98, aunque ya había gente armada, o sea había gente que custodiaba al señor, como la guardia, y otros que uno veía por ahí en las fincas o que decían que estaban bien arriba donde habían cultivos cuidando”<sup>203</sup>.

Muchas de las estrategias utilizadas antes por organizaciones paramilitares como, por ejemplo, la construcción de escuelas en el Magdalena Medio y los programas de repartir alimentos (principalmente leche de los ganaderos) entre los niños, así como las cívico-militares que llevan salud y otros servicios a lugares apartados, o la bolsa de empleo en la que se convierten, se han consolidado en una base de apoyo de la mafia, sobre todo en aquellos lugares donde los principales capos mafiosos han desarrollado actividades económicas que les han permitido generar cierto nivel de empleo y han “redistribuido” algo de sus ganancias de manera filantrópica, con lo que crean la leyenda del mafioso caritativo.

Lo más grave de la consolidación de este tipo de economía, no solo al servicio de las mafias, sino, en general, al servicio de la macroeconomía colombiana, es que las disputas entre OSP o de estas con otros grupos de estructura armada ilegal, se dan por el control de rutas. El caso más dramático es el enfrentamiento entre el ELN y las AGC en la frontera con Panamá. Este enfrentamiento incluye, por ejemplo, la siembra de minas antipersonas y la confinación de comunidades por parte de los dos grupos ilegales. De igual manera, la extensión de cultivos como única forma de tener ingresos (las AGC están ofreciendo en algunas comunidades aproximadamente COP 5.000.000 “de plante” para iniciar la siembra), y se registra un incremento en cultivos y laboratorios en toda la cuenca del Bajo Atrato. En el resguardo de Uradá, Jiguamiandó, se pasó de cero a doce hectáreas. El narcotráfico mezcla, además, otro tipo de economías ilegales, pues a los inmigrantes que cruzan la frontera de manera ilegal los obligan a llevar coca como parte de su equipaje.

Otra de las particularidades tiene que ver con el tema del microtráfico. Si bien las antiguas estructuras paramilitares prohibían el consumo entre los habitantes de los cascos urbanos, hoy lo promueven como forma de control social. En entrevistas realizadas comentaban cómo las papeletas que venden los expendedores están marcadas y, a veces, se

---

<sup>203</sup> Cf. Alec Yamir Sierra, *supra*, nota 200, pág. 32.

camuflan personas de las OSP entre los jíbaros. Si alguien vende papeletas de otros municipios lo matan.

Ellos controlan todo el tema del mercado. Aquí hay un montón de pelaos a los que ellos les dan droga primero y después los tienen consumiendo. El problema es que esos pelaos se pongan de mañosos a robar o a causar problemas. Si se portan mal los matan. Es mucho pelo que han matado en este tiempo. Pero esos mismos pelaos les trabajan cuando ellos dicen. Para el paro por los peajes, eso salían pelaos de todo lado. Y la gente decía pero de dónde salen todos estos. En todos los puntos había un grupo grande de pelaos sin miedo. Pues esta gente les dio droga y les dijo que se pusieran de ruana esto. Esas pandillas todas las controlan 'la organización'<sup>204</sup>.

En la sesión de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad realizada en Barrancabermeja, muchas mujeres afirmaron que recibían amenazas de muerte justo después de hacer denuncias en los consejos de seguridad en relación con ollas. Ellas, preocupadas por el disparo del consumo en los jóvenes, intentaban alertar a las comunidades competentes, pero no encontraban resultados: “Todas las autoridades saben dónde están las ollas, nosotros vamos y denunciemos, y ahora estamos amenazadas, es que a uno como madre esos temas sí le duelen mucho”<sup>205</sup>. De igual manera, alguna de las víctimas de la masacre de El Salado, sujetos de reparación colectiva, comentaba cómo las nuevas OSP se habían servido de las mismas víctimas para ingresar el negocio del microtráfico en la comunidad<sup>206</sup>.

El narcotráfico le ha permitido además al Estado, vía lavado de activos, disponer de dinero para el funcionamiento macroeconómico del país. Es parte esencial de la cadena del narcotráfico. Al respecto, se estima que la justicia colombiana solo logró impactar el 6% (cerca de COP 7,7 billones) de las finanzas provenientes del lavado de activos producto del narcotráfico entre el 2011 y el 2015<sup>207</sup>. Esto, sin contar el producto del lavado de activos por corrupción. Sobre este asunto, Camilo González Posso señaló:

En esa relación entre narcotráfico y corrupción está la clave de los negocios ilícitos en Colombia y la realidad de la convivencia del Estado con la

<sup>204</sup> Entrevista a un taxista del municipio de Apartadó, realizada el 20 de abril del 2018.

<sup>205</sup> Testimonio de una pobladora del Magdalena Medio.

<sup>206</sup> Entrevista víctima de masacre, Barranquilla, mayo de 2018.

<sup>207</sup> Cf. Indepaz, *Dejación de armas y sometimiento. XIII Informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares*, Indepaz, 2017. Cf. también Camilo González Posso, *supra*, nota 14.

circulación de cerca de 40 billones de pesos al año que alimentan el enriquecimiento ilícito y a los determinadores centrales de la criminalidad<sup>208</sup>.

El informe “La nueva generación de narcotraficantes colombianos post-FARC: “Los Invisibles”, realizado por el portal periodístico de investigación especializada en el crimen organizado *Insight Crime* (2018), muestra cómo “hoy en día es casi imposible separar el dinero sucio de los dineros lícitos, pues durante 50 años se han sofisticado las técnicas de lavado invirtiendo en todos los frentes de la economía colombiana”<sup>209</sup>. La investigación realizada por este portal proporciona pistas para analizar esta nueva generación de narcotraficantes como personas que prefieren utilizar la apariencia de “empresarios exitosos”, y que, probablemente, “viven” de las empresas legales creadas para el lavado de activos<sup>210</sup>.

Como se dijo al principio de este apartado, la lucha contra las drogas ha tenido un pésimo enfoque. La insistencia en su ilegalidad ha producido un aumento en el lavado de activos, lo cual se deriva del comercio de cocaína al exterior, y que termina por generar que ingresen capitales de manera encubierta al país que no tienen una justificación legal, de manera que deben utilizarse diferentes artilugios o estrategias de distracción con el fin de ingresar el dinero. Esto genera efectos económicos tales como la revaluación del peso frente al dólar debido al aumento de dólares en el mercado, lo que conduce, a su vez, a que se produzcan efectos colaterales en diferentes sectores económicos del país (como es el caso del sector exportador). Sumado a esto, el ingreso de mercancías al país —compradas con dinero del narcotráfico— mediante métodos para evadir controles, tales como el contrabando y el aumento de los índices de violencia e inseguridad dentro del territorio, derivado, entre muchas otras cosas, del fortalecimiento de estructuras paramilitares de corte mafioso, ha generado un sinnúmero de vulneraciones de derechos humanos y verdaderos dramas relacionados con el reclutamiento y el desplazamiento. También se pueden encontrar efectos políticos derivados de la problemática de las drogas y de las políticas adoptadas, de manera que se favorece un ambiente de corrupción, clientelismo y parapolítica.

---

<sup>208</sup> Véase Camilo González Posso, *supra*, nota 14, pág. 18.

<sup>209</sup> Véase *Insight Crime*, “La nueva generación de narcotraficantes colombianos post-farc: ‘Los invisibles’”, *Insightcrime.org*, 2018, disponible en <https://es.insightcrime.org/investigaciones/la-nueva-generacion-de-narcotraficantes-colombianos-post-farc-los-invisibles/>

<sup>210</sup> *Id.*, pág. 33.

Además, se debe tener en cuenta que, de acuerdo con la UNODC, a 31 de diciembre de 2012 Colombia tuvo una reducción en el área de cultivos equivalente al 25%, ya que pasó de 64.000 ha en 2011 a 48.000 ha en 2012. Sin embargo, la producción de cocaína se redujo en un menor porcentaje con relación al área de cultivos, debido a que solo se redujo en un 10%<sup>211</sup>. Se puede concluir, entonces, que si bien las políticas anti-droga han contribuido a la reducción de cultivos ilícitos, no es directamente proporcional esta cifra con la reducción de la producción, la cual se ha mantenido más estable.

Otro elemento fundamental es la elasticidad de la demanda de las drogas. Esto explica qué tan variable podría ser la demanda si aumentan los precios de las drogas ilícitas en el mercado, todo debido a que la dinámica de las políticas está dirigida a una reducción de los cultivos que, de forma correlativa, debe conducir al aumento del precio del producto en el mercado ilegal (la disminución de la oferta hace que suban los precios). Al respecto, se ha explicado que la elasticidad del precio de la demanda por cocaína transada en mercados mayoristas en la frontera de Estados Unidos es de aproximadamente -0,6, lo que quiere decir que ante un aumento del 1% en el precio de la cocaína, la demanda por este producto en los mercados mayoristas cae en tan solo 0,6%. Esto indica y muestra la inelasticidad de la demanda frente a las variaciones en el precio de la droga, lo anterior en parte por el carácter adictivo que genera.

Las estrategias de articulación entre lo legal y lo ilegal pasan por el lavado de activos, pero no solo por ahí. De esto dan cuenta los dos siguientes apartados, los cuales tratan sobre el papel de la economía bananera y la minera como articuladoras entre estas dos dimensiones.

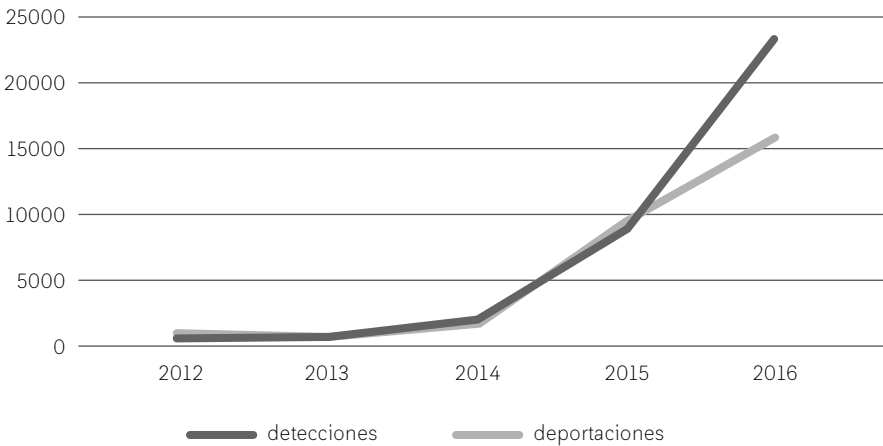
### 3.2.2 *Tráfico de migrantes*<sup>212</sup>

Ahora bien, una de las “nuevas” fuentes de financiación que genera altas ganancias al grupo armado es el tráfico de migrantes. Dada su ubicación geográfica, esta modalidad tiene a la región del Urabá como uno de los principales puntos de tránsito. Un informe conjunto entre la Dirección de Investigación Criminal (Dijin) y la Interpol, de 2017, señaló un incremento

211 Cf. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, *Monitoreo de cultivos de coca 2012*, 2013.

212 Apartado elaborado por Sindy Lorena Carrillo para la Comisión Colombiana de Juristas.

notorio del tráfico de migrantes en Colombia cercano a un 284%, pues se pasó de la detección de 8855 migrantes irregulares en 2015, a 33.981 en 2016. El mismo informe precisó que este delito ha llegado a generar ganancias por más de COP 3000 millones a la semana a organizaciones ilegales, entre ellas el denominado “Clan del Golfo” (en esta investigación identificados como Autodefensas Gaitanistas de Colombia-AGC)<sup>213</sup>. Por su parte, el informe de la Organización de Estados Americanos “Flujos de migrantes en situación de migración irregular”<sup>214</sup>, señala que desde enero de 2012 a agosto de 2016 se detectó el ingreso de 35.241 personas en situación irregular a Colombia provenientes, en su mayoría, de Cuba y Haití, pero también de países como Somalia, Ghana, Senegal, Nepal o Bangladesh. Si bien la deportación de personas en situación de migración irregular también ha venido aumentando desde 2012, los controles en materia migratoria no han crecido en la misma medida en que han crecido las detecciones de migrantes.



**Figura 1.** Detección migrantes irregulares vs. deportaciones 2012-2016 en Colombia.

Fuente: Organización de Estados Americanos. FLUJOS DE MIGRANTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN IRREGULAR. OEA. (2016).

<sup>213</sup> Cf. El Espectador, “Tráfico de Migrantes, el delito que mueve \$3.000 millones por semana”, *Elespectador.com*, julio 18 del 2017, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/trafico-de-migrantes-el-delito-que-mueve-3000-millones-por-semana-articulo-703655>

<sup>214</sup> Cf. Organización de Estados Americanos, *Flujos de Migrantes en Situación de Migración Irregular*, OEA, 2016.

La frontera entre Colombia y Panamá es una de las principales rutas del tráfico de migrantes<sup>215</sup>. Por vía terrestre (aunque también por alta mar) las personas atraviesan la zona selvática del tapón del Darién para continuar su ruta hacia los Estados Unidos. Allí, en el Urabá, según datos del informe para la vigencia del 2017 de la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada (2018)<sup>216</sup>, “hasta noviembre de 2017, según la Defensoría Comunitaria de Urabá-Frontera, se tiene un registro de 6.277 personas migrantes irregulares en su mayoría de origen extra continental que adquirieron el pasaje en el muelle El Waffe de Turbo-Antioquia”. Valga señalar que en dicho muelle no existe un control visible de autoridades migratorias, aunque entrando al Golfo de Urabá la Armada Nacional tenga un puesto de control, y pese a que Turbo es uno de los municipios donde se concentra el acceso a alta mar. Las rutas utilizadas por los migrantes, operadas por los llamados jefes de línea de las AGC, coinciden con corredores de movilidad de este grupo armado y con las rutas que utilizan para el tráfico de drogas. Los pagos que los migrantes deben hacerles pueden llegar a alcanzar los mil dólares. En un día pueden recaudar hasta cincuenta mil dólares, los cuales pueden cobrarlos, incluso, obligando a los migrantes a transportar droga por las selvas del Darién hasta Panamá. Dependiendo del resultado del “viaje” puede haber consecuencias para los migrantes que incluyen torturas, agresiones sexuales y asesinatos (los cuales pueden superar en este momento los cincuenta<sup>217</sup>), de modo que someten a un mayor grado de vulnerabilidad a este grupo de personas y agravan así la crisis humanitaria. En un informe del Observatorio del Delito de Urabá<sup>218</sup> se señaló que los llamados coyotes tendrían también que hacer pagos a los jefes de línea para el paso de los migrantes por sus rutas, o de lo contrario se someterían a represalias por parte de estos. De modo que las AGC no solo estarían cobrando a los migrantes para transportarlos por

<sup>215</sup> Cf. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC y Migración Colombia, *Dimensión del delito de tráfico de migrantes en Colombia: realidades institucionales, legales y judiciales*, 2013.

<sup>216</sup> Véase Defensoría del Pueblo, *Informe de Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada*, 2018, pág. 76.

<sup>217</sup> Véase Noticias Caracol, “Víctimas de tráfico de migrantes cuentan el horror en manos del Clan del Golfo”, CaracolTV.com, febrero 28 de 2018, disponible en <https://noticias.caracol.com/colombia/victimas-de-trafico-de-migrantes-cuentan-el-horror-en-manos-del-clan-del-golfo>.

<sup>218</sup> Cf. Observatorio del Delito Seccional Urabá y Policía Nacional, *Impacto y panorama del fenómeno de tráfico de migrantes en la región de Urabá*, Policía Nacional, 2016.



el Darién, sino que además cobran a los coyotes una “cuota” para que puedan llevar a migrantes por sus zonas.

El tráfico de migrantes ha impactado de forma negativa las dinámicas comunitarias de comunidades étnicas y de habitantes de barrios de los municipios del Urabá. Al respecto, la Defensoría del Pueblo señaló:

El flujo de dinero ocasionado por el tráfico ilícito de migrantes ha involucrado miembros de comunidades indígenas y afrodescendientes, quienes empiezan a utilizar esta práctica como fuente de sustento de sus familias dejando de lado las prácticas tradicionales de agricultura y pesca. Esto ha afectado los procesos comunitarios de resistencia y exigibilidad de derechos, frente a los cuales se observa apatía y desinterés; se desconoce a la autoridad étnica y se da uso indebido a espacios comunitarios como las casas de reunión y escuelas para albergar a migrantes irregulares e incluso se producen divisiones entre quienes apoyan y los que rechazan esta práctica”<sup>219</sup>.

Durante el trabajo de campo realizado para este informe se conoció que algunas personas de los consejos comunitarios y de los resguardos indígenas estarían también pidiendo pagos por el paso de migrantes por sus territorios en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, y que ante las precarias condiciones de vida, muchos hombres (en su mayoría) deciden aceptar las ofertas económicas de las AGC para hacer parte de la red que “mueve” migrantes en el país desde la frontera con Ecuador hasta la frontera con Panamá. Esto muestra cómo la estructura de las AGC no es solo una estructura armada, pues dadas las posibilidades de generar recursos a través de economías ilícitas y las lícitas con el lavado de activos, hay una constante vinculación de habitantes a sus actividades ilícitas —bien sea con los migrantes, con el microtráfico, o bien con la minería ilegal— que a su vez se va traduciendo en un reconocimiento de su autoridad y una legitimación de sus acciones como “benefactor” y como sustituto de las funciones del Estado (seguridad, tributación, administración de justicia). Al respecto, el Observatorio del Delito<sup>220</sup> reconoce cómo hay cada vez más participación de ciudadanos que se integran de forma indirecta a las redes del grupo armado con el

---

<sup>219</sup> Véase Defensoría del Pueblo, *Situación actual y ejercicio de los derechos de las poblaciones y comunidades en riesgo, en situación de desplazamiento y en procesos de retorno, reubicación e integración local en el marco de las propuestas del gobierno nacional y el postacuerdo*, Defensoría del Pueblo, 2018, pág. 76.

<sup>220</sup> Cf. Observatorio del Delito Seccional Urabá y Policía Nacional, *supra*, nota 424.

fin de apoyar la guía de los migrantes y prestar servicios de hospedaje y alimentación. Los barrios en Turbo más impactados por este fenómeno son El Obrero, Bosque y Gaitán, de modo que se convierte esta actividad en una fuente de ingresos para familias de estos barrios y de otros de la región ante la falta de empleo y los altos índices de pobreza. Las fuentes de financiamiento de este grupo armado se convierten entonces en dinamizadoras de la economía regional.

Pese a la magnitud que ha tomado el fenómeno en los últimos años, las acciones institucionales encaminadas a lograr capturas y judicializaciones aún son incipientes. El Observatorio del Delito<sup>221</sup> señala que, en 2014, se produjeron once capturas de personas involucradas en el tráfico de migrantes; setenta y cuatro en 2015, y a noviembre de 2016 se habían producido cuarenta y dos. Por su parte, a corte de 2016, en la base de datos del Sistema Penal Acusatorio de la Fiscalía SPOA, se constata que “se han abierto 591 procesos judiciales que vinculan a 923 personas por tráfico de migrantes. Sin embargo, la DIJIN señala que el 78% de estas indagaciones están enfocadas en el eslabón más débil: los coyotes”<sup>222</sup>. De modo que, ante las limitaciones económicas en la región, y ante el continuo reclutamiento, estos coyotes se reemplazan con facilidad, así como mantienen una regularidad en los ingresos de este grupo por cuenta de esta fuente, y una constante vinculación de población marginada en sus actividades ilícitas de financiamiento.

### 3.2.3 Extorsión

La extorsión ha sido una práctica histórica como forma de financiación de la guerra. Los llamados “ricos rurales”, en el marco de su discurso contrainsurgente afirmaban que, cansados de las extorsiones de las guerrillas, habían financiado o participado de alguna manera en la estructuración de grupos paramilitares; por esto, sus aportes —en la mayoría de los casos— fueron voluntarios. Sin embargo, una vez posicionada social y culturalmente la contrainsurgencia, en la actualidad las OSP siguen extorsionando y, de hecho, ampliaron su base a toda la comunidad que tenga un ingreso, por pequeño que sea.

<sup>221</sup> *Id.*, pág. 22.

<sup>222</sup> *Cf.* El Espectador, *supra*, nota 419.

De acuerdo con lo planteado por el investigador Zachariah Mampilly<sup>223</sup>, el cobro de extorsiones en apariencia insignificantes en la relación costo-beneficio (es decir, que implican un esfuerzo mayor de parte del grupo armado que no se ve reflejado en la pequeña ganancia que van a adquirir), estaría motivado más por ejercer mecanismos de control sobre la población, a fin de demandar un reconocimiento de su autoridad, que por obtener grandes ganancias. Este control social se expresa en dos momentos: en el momento de dirimir riñas, peleas o discusiones, y, en general, para hacer explícito el control social en un territorio.

Aquí todo el mundo paga vacuna, aunque no es como antes, ahora no cobran de camuflado, no son tan visibles... no se identifican. Asimismo, según otras fuentes, se registraron por lo menos las siguientes incautaciones como parte de una organización, pero cada uno sabe que tiene que pagar a fulanito... no es como nosotros somos las AGC y tiene que aportar a la causa no, es un cobro de seguridad que todo el mundo sabe para qué es... y va a uno a ver y sí, la gente de los barrios ayuda a los mandos a solucionar y tramitar los problemas... y eso se ha enquistado aquí por muchos años, la gente sabe que paga y que si en algún momento tiene un problema ellos se lo solucionan<sup>224</sup>.

Por otra parte, quienes han estudiado más de fondo el tema de financiación de las bandas afirman que las AGC venden su franquicia, y las estructuras de algunas regiones les tienen que suministrar mensualidades: “Deben sacar la plata venga de donde venga, y por eso en algunos sitios, extorsionan hasta a los vendedores informales”, señalan.

La fuente de financiación es muy grande, es muy rentable, más rentable que el Estado, cuanto Ud. recoge en vacuna a un pueblo de estos y que invierte mandar un hombre y ya... aquí se recoge por ahí 100 millones mensuales, por aquí hay gente que paga 200 o 600 mensuales... eso es más... aparte de ese negocio... sume la minería ilegal...aquí la retro por entrar paga 3 millones de pesos, más la mensualidad de 2 millones y cuánto invierte Ud. Aquí por eso la cerveza es cara, vale 2.500 y cada 500 pesos de la cerveza es para ellos, la heladería, todo. Si yo tengo un motor

---

<sup>223</sup> Presentación del trabajo *Taxation and governance by armed groups* en el Seminario del Equipo de Estado y Conflicto del Cinep, realizado el 14 de marzo del 2018.

<sup>224</sup> Entrevista poblador del Urabá.

pago un impuesto para la minería de 400 000 saque o no saque y si me cuelgo me quitan las herramientas. Si aquí pelean pagan un millón de pesos por multa, cada uno; por eso es que casi no hay pelea<sup>225</sup>.

En una visita al Magdalena Medio, algunas organizaciones denunciaban que, recientemente, las extorsiones habían llegado hasta las madres comunitarias que trabajan con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se denunció también la extorsión de la que son objeto las personas incluidas en los PNIS, pues las OSP le cobran por cada mensualidad que ellos reciben un porcentaje de entre el 5 y el 10%.

La denuncia de estos hechos por parte de organizaciones sociales en los territorios no ha sido suficiente para poder desplegar una respuesta estatal al respecto. Al parecer la extorsión solo se convierte en un problema socialmente relevante cuando se ejerce a grandes capitales.

### 3.2.4 *La economía bananera como expresión de legalidad e ilegalidad*<sup>226</sup>

Los hechos confesados e investigados en el marco de los procesos de Justicia y Paz han demostrado los fuertes vínculos entre dirigencias políticas y económicas de varias regiones del país con miembros de grupos paramilitares<sup>227</sup>. Algunos palmeros, ganaderos y bananeros, entre otros empresarios, se vieron involucrados de forma directa en las actuaciones de dichos grupos bien fuera como financiadores, o bien como beneficiarios de las acciones. Esta información se encuentra incluida —entre otros documentos— en las sentencias y versiones libres de Salvatore Mancuso, comandante del Bloque Norte, en sesión de noviembre del 2008, reiterada en sesión del 29 de abril de 2009<sup>228</sup>, y en las versiones libres de Raúl Emilio Hasbún del 3 de septiembre de 2010, del 24 de febrero de 2009 y del 25 de enero de 2011. En dichas versiones, Hasbún fue más allá de las menciones y entregó un listado a la Fiscalía

<sup>225</sup> Entrevista a funcionario de San José de Uré.

<sup>226</sup> Este apartado fue escrito con Sindy Lorena Carrillo y Francisco Vanegas Toro para la Comisión Colombiana de Juristas.

<sup>227</sup> Cf. Dirección de Estudios Sectoriales. Contraloría General de la República, *Análisis sobre los resultados y costos de la Ley de Justicia y Paz*, Contraloría General de la República, 2017.

<sup>228</sup> Cf. Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz, Sentencia Salvatore Mancuso y otros, *supra*, nota 47.

en el que relaciona 346 fincas, nueve comercializadoras internacionales y 120 productores de banano, así como numerosos ganaderos<sup>229</sup>.

La operación “Retoma de Urabá”, desplegada por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá contó con el apoyo de ganaderos y hacendados, setenta y cinco de los cuales expresaron en una carta su respaldo a Carlos Castaño como un aliado en la lucha contra la insurgencia<sup>230</sup>. Este apoyo fue luego refrendado durante una manifestación promovida por empresarios y ganaderos en Córdoba, en rechazo a las investigaciones del entonces fiscal general de la Nación, Alfonso Gómez Méndez, en contra de las empresas financiadoras de la actividad paramilitar. En una pancarta exhibida en este escenario se leía: “¡Gracias AUC! Por ti los cordobeses nos movilizamos con tranquilidad por nuestro departamento ya que si por el gobierno fuera a estos delincuentes guerrilleros y políticos corruptos se les estaría entregando nuestra dignidad y peor aún nuestra patria”<sup>231</sup>.

La expansión del proyecto paramilitar también contó con el apoyo del empresariado bananero que delegó a Raúl Emilio Hasbún como enlace para canalizar los aportes de esta industria hacia los grupos paramilitares.<sup>232</sup> El papel de la industria bananera en la financiación del paramilitarismo fue ratificado por el desmovilizado Hebert Veloza García durante el proceso adelantado en su contra en el marco de la Ley de Justicia y Paz:

Los empresarios [bananeros], estos empresarios que han abusado y han explotado a la comunidad en zona del Urabá. Y todavía lo siguen haciendo [...] los bananeros son tan o más responsables que nosotros en todo lo que pasó en el Urabá. Porque fuimos de finca en finca prohibiéndoles a los trabajadores a hacer paros armados. Uno iba uniformado y con un cuchillo en la mano, diciéndoles que el que hiciera paro lo matábamos, ¿por qué?, por buscar los beneficios de los empresarios bananeros. Ellos fueron los que se beneficiaron de la guerra. De ellos ninguno está pagando, ninguno está detenido, ninguno está investiga-

---

229 Sistematización propia del archivo entregado por Raúl Emilio Hasbún a la Fiscalía General de la Nación el 25 de enero del 2011.

230 Cf. Mauricio Romero, *supra*, nota 74.

231 Véase Semana, “El 8000 de los paras”, SEMANA 997. julio 11-18 de 2001.

232 Cf. Comisión Colombiana de Juristas, *supra*, nota 31.

do, ninguno ha puesto un peso para la reparación y ellos fueron los que realmente se beneficiaron<sup>233</sup>.

De acuerdo con Romero, uno de los procesos que facilitaron la confluencia de los paramilitares y la industria bananera fue la urgencia del gremio bananero por recuperar el orden público y el poder político en Urabá, como condición *sine qua non* para hacer frente a los problemas del mercado internacional del banano, so pena de enfrentarse a una crisis económica en el ámbito interno, que obligaría a trasladar sus inversiones a otros países de Centro América<sup>234</sup>. Las Convivir fueron cruciales para encubrir el financiamiento de los paramilitares de Urabá con recursos de la industria bananera. A través de las investigaciones y las condenas contra miembros de la Convivir Papagayo, se ha conocido el caso de 194 empresas, entre multinacionales bananeras y comercializadoras nacionales, las cuales consignaron 24.989.010.462 de pesos colombianos<sup>235</sup> a nombre de dicha Convivir, entre 1997 y el 2007<sup>236</sup>.

Pese a que dicho financiamiento fue denunciado durante más de una década por organizaciones de derechos humanos, solo hasta el 2007, Royce Lamberte, juez federal de los Estados Unidos, autorizó el acuerdo por el que la multinacional bananera Chiquita Brands International se comprometió a pagar una multa de 25 millones de dólares por la financiación de paramilitares en Colombia. En el marco del proceso, la compañía admitió haber entregado 1,7 millones de dólares a las Auto-defensas Unidas de Colombia (AUC), entre 1997 y el 2004. Además de los vínculos con el empresariado bananero, durante el proceso contra José Gregorio Mangonez Lugo también pudo esclarecerse cómo las Convivir sirvieron para influenciar o controlar el poder local en Urabá:

“En Urabá los jefes paramilitares (especialmente, Fredy Rendón Herrera, alias El Alemán), impusieron candidatos a la elección de Congreso de 2002 provenientes de otras subregiones del departamento de Antioquia y además, seleccionaron arbitrariamente como candidatos a

233 Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, *supra*, nota 56, pág. 238.

234 Cf. Mauricio Romero, *supra*, nota 74, pág. 205.

235 Cf. el Informe de Policía Judicial N.º 617, de noviembre 30 del 2011, citado en Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra José Gregorio Mangonez Lugo, *supra*, nota 47.

236 Cf. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Especial de Justicia y Paz, *supra*, nota 94.

cargos de elección popular a los asesores y representantes legales de las Cooperativas que utilizaban como fachada para financiarse”<sup>237</sup>.

De acuerdo con el criterio de los investigadores del Centro Nacional de Memoria Histórica, la creación de las cooperativas de seguridad (Convivir) y el proceso de reconfiguración interna, fortalecieron al paramilitarismo y fueron fundamentales para preparar la transición entre esta etapa de estancamiento y la segunda generación paramilitar<sup>238</sup>.

Actualmente, la agroindustria bananera en el país incluye la integración vertical de toda la cadena. Según información de la página web de la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura), en el Urabá,

Se tienen cultivadas 34.302 has, representadas en 320 fincas generando 25 mil empleos directos, en la integración vertical de la agroindustria compuesta [sic] fincas, comercializadoras, embarcaderos, empresas de fumigación, fábricas de cajas, plásticos, sello, astilleros y otras actividades del proceso. Indirectamente se tienen unos 75 empleos, en total son 100 mil familias que derivan su sustento de la actividad bananera, convirtiéndose en verdadero motor de desarrollo social y económico de la región de Urabá<sup>239</sup>.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional Agropecuario, se calcula que el área sembrada de banano en el país es de 47.542 ha, concentradas en los departamentos de Antioquia (70,7%), Magdalena (26,1%) y La Guajira (3,2%)<sup>240</sup>. La investigación *La Tierra Esclava* señala que el 54% de la tierra cultivada con banano está en manos del 6% de los bananeros; el 30% de la tierra está en manos del 15%; mientras que el 16% de la tierra está en manos del 79% de los bananeros<sup>241</sup>. La distribución en la tenencia de la tierra para el cultivo de banano se suma al oligopolio de la agroindustria del banano, compuesto por siete comercializadoras que a su vez agrupan las fincas productoras. Entre 2008 y 2015 la comercialización del banano se dividió de la siguiente manera: Uniban concentró el 41% de las exportaciones; Banacol el 20%; Dole el 9%; Del Monte el 4%; Tropical el 6%; Banafrut el 7%; y Banasan el 8%.

---

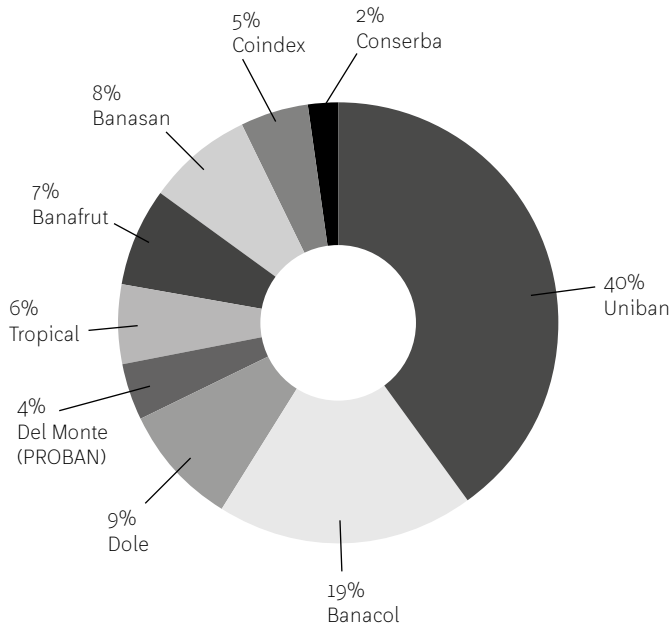
237 Cf. Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra José Gregorio Mangonez Lugo, *supra*, nota 47, pág. 525.

238 Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 46.

239 Véase <http://www.augura.com.co/augura/quienes-somos/>

240 Cf. DANE, *Censo Nacional Agropecuario. Décima entrega de resultados-2014*, DANE, 2015.

241 Cf. Iván M. García, Raúl Sánchez y María Isabel Magaña, “Las tierras robadas por los bananeros en Colombia. La tierra esclava”, *Eldiario.es*, s. f., disponible en <https://latierraesclava.eldiario.es/>



**Figura 2** Exportaciones de banano 2008-2015.

Fuente: Iván M. García, Raúl Sánchez y María Isabel Magaña. *Las tierras robadas por los bananeros en Colombia*. LA TIERRA ESCLAVA. Eldiario.es. (S. f.). Disponible en <https://latierraesclava.eldiario.es/><sup>242</sup>

Salvo Coindex y Dole, todas las demás comercializadoras hacen parte del listado entregado por Hasbún a la Fiscalía. Si seguimos la cifra entregada por Augura y la cruzamos con el listado entregado por Hasbún, tendríamos serios indicios de que gran parte de las fincas productoras de banano en el Urabá contribuyeron al financiamiento de los grupos paramilitares. De las 346 fincas relacionadas en dicho listado, 291 se encuentran distribuidas entre las comercializadoras aquí referidas, lo que indicaría que su actividad comercial no se ha visto impactada por las versiones libres de Hasbún, o por las compulsas de copias ordenadas en las sentencias de Justicia y Paz, y mucho menos por el proceso penal que se adelanta contra directivos, representantes legales y miembros de las comercializadoras Banacol y Uniban (que, como se muestra aquí, concentran más de la mitad de las exportaciones de la fruta).

<sup>242</sup> Los cálculos de las exportaciones de Coindex y Conserba corresponden al año 2015; se trata de cálculos aproximados, de allí la no coincidencia de los porcentajes totales.



El informe de la organización holandesa PAX (2017) sobre responsabilidad corporativa en casos de violaciones a derechos humanos en escenarios de justicia transicional, señala, por su parte:

El contexto colombiano proporciona ejemplos de empresas que intencionalmente y voluntariamente [sic] financiaron grupos armados y proporcionaron inteligencia y apoyo logístico a esos grupos, perpetuando el conflicto y sus violaciones de derechos humanos. Empresas y empresarios individuales también se beneficiaron de violaciones graves de los derechos humanos, en particular del desplazamiento forzado. Las operaciones bancarias también han encontrado lucrativas oportunidades financieras en los sistemas represivos o de conflicto civil. Además, un débil o inexistente estado de derecho en contextos de conflicto o de autoritarismo significa que las empresas abusivas tienden a operar con impunidad, reduciendo el costo de violaciones en sectores altamente lucrativos de la economía<sup>243</sup>.

Asimismo, las sentencias de los tribunales especializados en restitución de tierras muestran cómo en varios casos las empresas opositoras no pudieron acreditar su buena fe exenta de culpa en el proceso. De acuerdo con un análisis de sentencias de restitución realizado por investigadoras del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Dejusticia, en el caso de las empresas opositoras estas debían acreditar la buena fe exenta de culpa “demostrando no solo la conciencia de haber actuado correctamente, sino también la presencia de un comportamiento encaminado a verificar la regularidad de la situación”<sup>244</sup>. Este comportamiento se hace aún más necesario en los procesos de compra de tierras en contextos de violencia generalizada y con bienes sometidos a derecho agrario. A su vez, el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica “Justicia y Paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares”, comprende un extenso análisis de las versiones libres y las sentencias en las que se exponen los procesos de despojo de miembros de grupos paramilitares, y se mencionan sus relaciones con grupos políticos y económicos, con énfasis en que, tal como lo señalara la Corte Suprema de Justicia, “las autodefensas campesinas y los delitos

---

<sup>243</sup> Véase PAX, *La paz, responsabilidad de todos. La responsabilidad corporativa en la justicia transicional: lecciones para Colombia*, PAX, 2017, pág. 25.

<sup>244</sup> Véase Aura Bolívar, Laura Gutiérrez y Angie Botero, *La buena fe en la restitución de tierras. Sistematización de jurisprudencia*, Dejusticia, 2017, pág. 79.

que cometían respondían a intereses de grupos económicos —ganaderos principalmente— decididos a combatir abiertamente el accionar de las guerrillas<sup>245</sup>.

Ahora bien, las dinámicas de la agroindustria a nivel mundial, con la crisis de los precios del banano y el auge de los biocombustibles, incidieron en el panorama de las dinámicas de acaparamiento de tierras y el repunte de las empresas en el Urabá antioqueño y su expansión en la región del Bajo Atrato<sup>246</sup>. En los análisis de Baquero se destaca el hecho de que, pese a la crisis del sector bananero causada, entre otras, por el “exceso de oferta mundial de la fruta, la caída de los precios internacionales, la restricción impuesta por la Unión Europea a los plátanos latinoamericanos para acceder a su mercado, las políticas macroeconómicas y la violencia en áreas de producción”<sup>247</sup>, la economía bananera en el Urabá no se sustituyó por la de la palma como sí ocurrió en el departamento del Magdalena. Durante la década de los ochenta y principios de la de los noventa, el comportamiento en la producción de banano entre estas dos regiones presentó diferencias. Según Bonet Morón,

El deterioro en el orden público de Urabá se refleja en el comportamiento que registró el número de homicidios en los municipios del área. A lo largo del período 1988-1995, se encuentra una significativa concentración de los homicidios en los municipios que conforman el eje bananero (Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo). En estas cuatro poblaciones se concentró, en promedio, el 86% de los homicidios de la región de Urabá durante el período de análisis. Así mismo, la tasa promedio de homicidios por cada cien mil habitantes en el Urabá bananero es significativamente mayor que en el resto de Colombia. La tasa promedio por año en los municipios bananeros de Urabá es de 307 por cada cien mil habitantes, que es cuatro veces la tasa registrada en el resto de municipios de Urabá (73) y el promedio del país (76). Frente a la tasa promedio registrada en el departamento del Magdalena (50), el eje bananero de Urabá registró una tasa seis veces superior. Lo anterior se reflejó en los

<sup>245</sup> Véase Centro Nacional de Memoria Histórica. Justicia y Paz, *Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*, CNMH, 2012, pág. 135.

<sup>246</sup> Cf. Jairo Baquero Melo, *Land grabbing and conflicts over territories: Agro-industrial projects in Lower Atrato*, Draft Paper, Global Land Grabbing II, octubre 17-19, 2012, Cornell University, Ithaca, Nueva York, Land Deal Politics Initiative, 2012, disponible en [https://www.researchgate.net/publication/259843323\\_Land\\_grabbing\\_and\\_conflicts\\_over\\_territories\\_Agro-industrial\\_projects\\_in\\_Lower\\_Atrato](https://www.researchgate.net/publication/259843323_Land_grabbing_and_conflicts_over_territories_Agro-industrial_projects_in_Lower_Atrato). Véase también Jairo Baquero Melo. (2014).

<sup>247</sup> *Id.*, pág. 15.

niveles de crecimiento de la superficie cultivada en la zona de Urabá. Mientras que en los primeros cinco años de la década de 1980, la superficie cultivada en esa región creció a una tasa anual promedio del 1,4%, entre 1985 y 1990 sólo lo hizo al 0,8%. Esta reducción en el nivel de crecimiento de las superficies cultivadas de banano en Urabá contrasta con el registrado en la región de Santa Marta, donde se presentó una tasa de crecimiento promedio del 5,4% en el período 1985-1990<sup>248</sup>.

El análisis realizado por el Tribunal Superior de Bogotá en la sentencia contra José Gregorio Mangones Lugo y Omar Enrique Martínez Ossias, señala que durante la década de los ochenta el auge de las acciones de las guerrillas, del movimiento sindical y de los movimientos sociales —lo que incluye huelgas y tomas de fincas— repercutían de forma negativa en las actividades de la producción bananera; así, durante la década de los noventa, la “violencia paramilitar en Urabá se dirigió principalmente hacia los obreros de SINTRAINAGRO y los militantes de partidos de izquierda, pues las autodefensas buscaron desestimular la protesta social y sindical, para evitar la interrupción de actividades productivas”<sup>249</sup>. En una mirada global sobre la relación entre la economía bananera y el conflicto, el Tribunal concluyen que,

“En Colombia, el conflicto armado no hizo colapsar la economía bananera y no ahuyentó a las empresas multinacionales. Incluso en regiones como Urabá y Magdalena, la violencia no afectó de manera agregada las ganancias producidas por este sector agroexportador y paradójicamente fue en la etapa de agudización del conflicto armado donde aumentaron las utilidades de los empresarios bananeros”<sup>250</sup>.

En la entrevista realizada por la periodista de la cadena radial *La w*, Vicky Dávila, a Hébert Veloza, conocido como HH, el 2 de marzo del 2018, este precisó —con respecto a la relación del Bloque Bananero con los empresarios en la región del Urabá—: “Yo llegué al Urabá apoyado por los bananeros”. Mencionó también que todas las empresas de la región apoyaron a los paramilitares, y que muestra de ello es la condena

---

248 Véase Jaime Bonet Morón, *Las Exportaciones Colombianas de Banano, 1950-1998*, Banco de la República, 2000, pág. 13 y 14, disponible en [http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/DTSER14-BANANO.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/DTSER14-BANANO.pdf)

249 Cf. Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra José Gregorio Mangonez Lugo y Omar Enrique Martínez Ossias, rad. 11-001-60-00253-2007 82791, rad. interno 1215, julio 31 de 2015, pág. 546.

250 *Id.*, pág. 514.

contra Chiquita Brands en la que se declararon culpables en Estados Unidos. Dada la crisis que, a su juicio, se presentaba en el sector bananero porque los sindicatos estaban “permeados” por parte de las FARC y del EPL, sus acciones se enfocaron, principalmente, en frenar los paros de los sindicatos: iban “de finca en finca prohibiendo los paros”, amenazando con asesinar a quienes entraran en paro. HH concluye que después de que ellos hicieran eso, a partir de 1995 las empresas bananeras “comenzaron otra vez a subir”<sup>251</sup>. La llegada de paramilitares a la región de Urabá fue decisiva, entonces, para menguar el movimiento sindical. La declaración de HH coincide con las cifras, pues a la par del crecimiento productivo del banano y de las utilidades de los empresarios bananeros, se presentó un aumento en la violencia contra los trabajadores sindicalizados. De acuerdo con cifras de la Escuela Nacional Sindical,

Los sindicatos bananeros juntos presentan 803 casos de homicidios (...) entre 1986 y 2011 (649 solamente en SINTRAINAGRO), que corresponderían a las siguientes cifras en los años de picos más altos: en 1988, 45 homicidios; en 1996, 154, que corresponde a una tasa de 93 por cada 10.000 afiliados; en 1996, 167, equivalente a una tasa de 100 homicidios por cada 10.000 afiliados. Esas tasas son mucho mayores que incluso las de la USO y Fecode<sup>252</sup>.

No en vano en la sentencia contra Freddy Rendón quedó señalado que el Bloque Elmer Cárdenas tenía como función ser “agente facilitador en el desarrollo de proyectos agroindustriales de palma en la región del Bajo Atrato”. A su vez, la industria bananera se vio beneficiada “por el rol de pacificación de conflictos laborales, así como la seguridad que prestaba la organización”<sup>253</sup>. Concluye el Tribunal en la sentencia contra Mangones, con respecto a la relación entre el conflicto armado en el Urabá y la economía bananera:

La economía, los gremios y los sindicatos bananeros fueron determinantes para iniciar y prolongar el conflicto armado en la región de Urabá. Por un lado, las guerrillas de inspiración marxista encontraron en

<sup>251</sup> Véase w Radio, *supra*, nota 51.

<sup>252</sup> Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, Reconocer el pasado. Construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados 1984-2011, PNUD, 2011, pág. 22.

<sup>253</sup> Cf. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Especial de Justicia y Paz, Sentencia contra Freddy Rendón Herrera, *supra*, nota 96.

los trabajadores afiliados de SINTAGRO, SINTRABANANO y posteriormente de SINTRAINAGRO, una base social favorable para impulsar su proyecto revolucionario, y por otro lado, los grupos paramilitares encontraron en las compañías extranjeras (como CHIQUITA BRANDS) y las comercializadoras nacionales de banano (como SUNISA S.A., CONSERVA S.A., TROPICAL, UNIBAN S.A, PROBAN, BANAFRUT, BAGATELA S.A., y AGRÍCOLA RIOVERDE), una fuente permanente de apoyo logístico y financiero que les permitió no sólo expandirse territorialmente, sino también lograr por las vías de hecho que la producción y exportación de guineo no se paralizara por efectos de las huelgas, paros laborales y acciones de sabotaje promovidos por la insurgencia”<sup>254</sup>.

Tales relaciones alcanzaron su punto máximo con el sistema de pagos diseñado a través de la Convivir Papagayo, referida en apartados anteriores. De acuerdo con Gutiérrez Sanín, se trató “de la conformación de una coalición regional con un modelo de gobierno en el que la presencia paramilitar constituía un factor imprescindible”<sup>255</sup>. Testimonios recolectados por este investigador concluyen que “el objetivo de nosotros allá en el Urabá fue reactivar la economía bananera en el Urabá, ¿para beneficio de quién? Para beneficio de los bananeros. ¿Quiénes formaron las Convivir? Los bananeros, ¿para qué? Para poder legalizar el dinero que nos daban a nosotros para poder sostener la guerra”<sup>256</sup>.

Si bien, como se planteó antes, el cultivo de hoja de coca está aumentando en la región del Bajo Atrato, no se debe dejar de mencionar que Urabá siempre ha sido un espacio geoestratégico para el tráfico de la droga hacia el exterior del país, mucha de la cual sale “escondida” en los contenedores de banano. En el informe de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz “Empresas bananeras: vulneración de derechos humanos y narcotráfico en el Bajo Atrato” (2016), se reseñan algunas de las ocasiones en las que cargamentos de cocaína fueron descubiertos en contenedores de banano:

- En mayo del 2016 se conoció en el *Washingtonpost.com* que autoridades colombianas incautaron ocho toneladas de cocaína en una

---

<sup>254</sup> Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. Sentencia Judicial contra José Gregorio Mangonez Lugo, *supra*, nota 47, pág. 549.

<sup>255</sup> Cf. Francisco Gutiérrez, *supra*, nota 79, pág. 385.

<sup>256</sup> *Id.*

plantación de bananos. Aparentemente, tenían como destino los Estados Unidos y un valor de 240 millones de dólares.

- En febrero del 2010, la Unidad Antimafia de la Fiscalía General de la Nación ordenó la detención de siete personas (dentro de las que se encontraban dos suboficiales de la Armada y cinco técnicos de la empresa Banacol). Todos ellos pertenecían a una organización que introducía droga en los contenedores con banano que se encontraban en las instalaciones de Banacol o en Buenaventura. Esta organización estaría relacionada con el envío de más de nueve toneladas de cocaína a Estados Unidos y Europa incautadas por autoridades internacionales.
- En mayo de 2015, diversos supermercados de la capital alemana encontraron 386 kg de cocaína en cajas de banano procedentes de Colombia y con el nombre de Turbana.
- En 2014, trabajadores de la tienda Aldi encontraron otros 140 kg de droga ocultos en cajas de banano, cuyo valor estaba calculado en seis millones de euros.
- En julio de 2016, en Bucarest, Rumania, se encontraron 2,3 toneladas de cocaína que estaban escondidas en cajas de banano (320 toneladas). Su valor aproximado es de 625 millones de euros.

En marzo de 2016, se encontraron tres toneladas de cocaína en el puerto de Amberes, Bélgica. Venían camufladas en un contenedor de bananos procedentes de Colombia, por un valor aproximado de 150 millones de euros<sup>257</sup>.

Asimismo, según otras fuentes, se registraron por lo menos las siguientes incautaciones:

- En 2014, a la comercializadora Uniban le fueron encontrados tres cargamentos de cocaína dentro de sus contenedores. El general Ricardo Restrepo, entonces director de la Policía Antinarcóticos, señaló que la cocaína camuflada en cajas de banano era “un procedimiento que obedece a una cadena de personas que tiene que estar participando allí”<sup>258</sup>.

<sup>257</sup> Cf. Comisión Interreligiosa de Justicia y Paz, *Empresas bananeras. Vulneración de derechos humanos y narcotráfico en el Bajo Atrato*, Mundubat, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, págs. 50 y 51.

<sup>258</sup> Véase Noticiasuno, “A Unibán le han encontrado cocaína en cuatro embarques consecutivos, Canal1.com”, marzo 23 del 2014, disponible en <https://canal1.com.co/noticias/a-uniban-le-han-encontrado-cocaina-en-cuatro-embarques-consecutivos/>.

- En julio de 2016 la Armada Nacional incautó cerca de dos toneladas de cocaína en un buque en el que también encontraron pistolas 9 mm. La embarcación cubría la ruta Turbo-Isla de San Cristóbal, en Panamá<sup>259</sup>.
- En mayo de 2017 fue encontrada más de una tonelada de cocaína dentro de un contenedor con cajas de banano de exportación<sup>260</sup>, y en noviembre del mismo año fueron encontradas doce toneladas de coca enterradas en cuatro fincas bananeras de Carepa y Chigorodó<sup>261</sup>.
- En abril de 2018, nueve toneladas de cocaína fueron descubiertas en el puerto de Algeciras, España, procedentes del puerto de Turbo; el barco que la contenía transportaba un cargamento de banano de la empresa Agropecuaria El Tesoro. La incautación fue calificada como la más grande hasta ahora de la historia<sup>262</sup>. Importante mencionar aquí que el gerente de dicha empresa, Felipe Echeverri Zapata<sup>263</sup>, hace parte de la lista de bananeros entregada por Raúl Hasbún a la Fiscalía. Según *El Tiempo*, Echeverri habría sido “absuelto por los delitos de constreñimiento, estafa y concierto para delinquir”<sup>264</sup>. El 30 de agosto de 2018 fueron incautadas en Holanda 7,5 toneladas de cocaína al empresario holandés Paulus Adrian Van Der, a quien se investigaba desde el 2015 tras el inusual incremento de su fortuna. Las autoridades confirma-

---

259 Véase Noticias Caracol, “Armada colombiana incauta cerca de dos toneladas de cocaína en golfo de Urabá”, CaracolTV.com, julio 24 de 2016, disponible en: <https://noticias.caracoltv.com/medellin/armada-colombiana-incauta-cerca-de-dos-toneladas-de-cocaina-en-golfo-de-uraba>.

260 Véase Noticias Caracol, “En medio de cajas con banano cayó más de una tonelada de cocaína en Urabá”, mayo 5 de 2017, CaracolTV.com, disponible en <https://noticias.caracoltv.com/medellin/en-medio-de-cajas-con-banano-cayo-mas-de-una-tonelada-de-cocaina-en-uraba>.

261 Véase Noticias Caracol, “Incautan 12 toneladas de coca que estaban enterradas en fincas bananeras del Urabá antioqueño”, CaracolTV.com, noviembre 9 de 2017, disponible en <https://noticias.caracoltv.com/medellin/incautan-12-toneladas-de-coca-que-estaban-enterradas-en-fincas-bananeras-del-uraba-antioqueno>.

262 Salud Hernández Mora, “El contenedor de bananas escondía cocaína para un récord”, *El mundo.es*, mayo 3 de 2018, disponible en <http://www.5ae4bff1e5fdeae4128b4634.html.elmundo.es/cronica/2018/05/03/>.

263 De acuerdo con el testimonio de una víctima de desplazamiento, Felipe Echeverri “lo convocó, junto con otros vecinos, en La Teca, una vereda cercana. Pero cuando los representantes de las familias llegaron a la reunión, se toparon con un grupo de paramilitares armados (...). En la reunión, el bananero les dijo que si querían quedarse con las tierras debían pagar 10 millones de pesos (unos 4.800 dólares en la época) por hectárea”. Véase Cf. Iván M. García, Raúl Sánchez y María Isabel Magaña, *supra*, nota 350.

264 Véase *El Tiempo*, “Advierten sobre crisis bananera”, *Eltiempo.com*, enero 26 de 1994, disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-24525>.

ron que desde “enero de este año se empezaron a registrar las importaciones de banano procedentes del puerto de Turbo (Antioquia) del empresario europeo”<sup>265</sup>, y detectaron la presencia de cocaína en los cargamentos de banano<sup>266</sup>.

Se podría señalar entonces la existencia de un posible patrón de operaciones de las AGC al volver a utilizar los cargamentos de banano para esconder importantes cargamentos de cocaína, tal como se hiciera hace más de veinte años<sup>267</sup>. Es labor de la Fiscalía establecer qué tan involucradas se encuentran las comercializadoras de banano, o sus empleados, en estas operaciones y sus vínculos con las AGC. Un posible indicio para esto es el asesinato del exoficial del Ejército Nacional, Jesús Alberto Delgado Sandoval, quien se desempeñaba como jefe de seguridad de Uniban, en marzo de 2016. De acuerdo con información de prensa, su asesinato habría obedecido a su negativa a colaborar con este grupo para el embarque de droga en los contenedores de banano<sup>268</sup>, aunque información que circuló en las redes sociales del periódico *El Herald de Urabá* señalaron que el asesinato tendría que ver con que el grupo armado no habría pagado por el cargamento, haciendo que el área de seguridad de Uniban lo desviara, decisión que habría motivado el asesinato del jefe de seguridad por parte de las AGC<sup>269</sup>. Ante estas situaciones, la Asociación de Bananeros de Colombia se ha declarado víctima del narcotráfico y rechaza posibles vínculos con estas estructuras<sup>270</sup>.

Al preguntar por esta práctica a un servidor público que trabajó en la región, este precisaba que era muy difícil lograr detectar los cargamentos de coca al interior de los contenedores de banano, pues se trataba de encontrar la droga escondida en una carga muy delicada y costosa,

265 Cf. El Espectador, “Incautan 7,5 toneladas de cocaína del clan del Golfo en Holanda”, *ElEspectador.com*, septiembre 1 de 2018, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/incautan-75-toneladas-de-cocaina-del-clan-del-golfo-en-holanda-articulo-809691>.

266 Cf. Blu Radio, “Autoridades holandesas incautaron 7,5 toneladas de cocaína colombiana”, *Bluradio.com*, septiembre 1 de 2018, disponible en <https://www.bluradio.com/judicial/autoridades-holandesas-incautaron-75-toneladas-de-cocaina-colombiana-189099-1e4370686>.

267 Semana, “Volvieron los narcobananos recargados”, *Semana.com*, marzo 16 de 2018, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/mafias-dedicadas-a-esconder-drogas-en-bananos-o-platanos/560540>.

268 Cf. Análisis Urbano, “Capturado Platino, poderoso jefe de las AGC,” *Analisisurbano.org*, septiembre 18 de 2017, disponible en <https://analisisurbano.org/capturado-platino-poderoso-jefe-de-las-agc/>.

269 Véase <https://www.facebook.com/160678240656600/posts/1087213191336429/>.

270 Cf. RCN Radio, “Bananeros de Urabá se declaran víctimas de los narcotraficantes”, *Rcnradio.com*, abril 28 de 2018, disponible en <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/bananeros-de-uraba-se-declaran-victimas-de-los-narcotraficantes>.



estratégicamente ubicada en el centro de los contenedores, lo cual hacía más difícil el acceso a ellas: “Nos decían que podíamos revisar el cargamento, pero si dañábamos algo lo debíamos pagar nosotros. A veces no nos dejaban revisarlo, la seguridad de esos contenedores corre por cuenta de las empresas de seguridad privada que contratan las bananeras”<sup>271</sup>. El funcionario indicó también que, al ser una carga tan costosa y delicada, por temor a dañarla y tener que asumir el costo, muchas policías se abstendrían de revisar el interior de los contenedores. Valdría la pena evaluar el funcionamiento de los controles que se realizan en los puertos en los que se embarca el banano, así como la cantidad de personal que la Fuerza Pública destina a las estrategias antinarcóticos y la forma en que funciona la seguridad portuaria, al parecer más a cargo de empresas privadas que de la Policía y el Ejército, en un nuevo esquema de “negociación” del monopolio de la fuerza. Vale la pena precisar que para la elaboración de este informe se solicitó información a la Policía respecto al número de efectivos antinarcóticos en la región de Urabá y el resultado de sus operaciones, sin que se obtuvieran respuestas.

### 3.2.5 Minería e hidrocarburos

Hay que tener cuidado cuando se dice minería legal o ilegal. Mucha de la tal minería legal, con títulos todo el tiempo comete ilegalidades, desde incumplir cláusulas en el tema ambiental, hasta ayudar a matar y a perseguir gente, en cambio la minería ilegal es hecha con mucha responsabilidad, de eso dependemos nosotros y nuestras familias, eso es minería artesanal, ahora hay minería ilegal que es criminal, eso ya es otra cosa.

LÍDER MINERO

En la actualidad, muchos de los conflictos territoriales se dan por temas de minería. Es en la incertidumbre jurídica y en la aplicación del poder de fácto que tienen empresas y clases poderosas donde se reciclan las guerras por el territorio. Durante el Gobierno Uribe la superficie de hectáreas con título minero pasó de 1,13 millones a 8,53 millones; se apuntaló también

---

<sup>271</sup> Entrevista realizada en Bogotá, en julio del 2018. Por razones de seguridad se omite el nombre de la fuente.

esta economía de manera contundente. Si bien el Código Minero en lo formal abrió espacios para que la minería artesanal obtuviera licencia, en la práctica los requisitos eran imposibles de cumplir.

El informe presentado por la Contraloría General de la República sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente en el periodo 2016-2017 señala que las explotaciones mineras ilícitas en el país representan el 63% del número total<sup>272</sup>. Si bien puntualiza en que una de las grandes dificultades en el planteamiento de una política pública para su control es poder diferenciar las actividades mineras ilícitas de las ocasionales, las tradicionales, las informales y las artesanales, las barequeras, las que no exigen título minero para su desarrollo o están en proceso de formalización, el ente de control advierte que esta actividad se ha convertido en una empresa criminal con altos costos ambientales y serias afectaciones para la salud y la calidad de vida de miles de habitantes, además de ser una de las fuentes de financiamiento de los grupos armados. En su informe de 2018 sobre el mismo tópico<sup>273</sup>, señaló que no existe una política pública articulada para la erradicación de la minería ilegal, por lo que la consideró una “problemática pública de primer orden”. El diagnóstico de la Contraloría concluye que existen serias deficiencias en la coordinación intrasectorial e intersectorial para el combate de estas actividades.

A continuación, nos referiremos a una de esas deficiencias de coordinación intersectorial, a fin de ejemplificar cómo dichas deficiencias permiten la continuidad del financiamiento que hicieran las AUC y realizan actualmente las organizaciones sucesoras en la región del sur de Córdoba y del Bajo Cauca, pues varias de las fincas identificadas en los procesos de Justicia y Paz para reparación a víctimas se encuentran explotadas ilegalmente sin que se evidencien avances significativos en la destrucción de maquinarias y la recuperación de los terrenos por parte

<sup>272</sup> Cf. Contraloría General de la República, *Informe sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente 2016-2017*, Contraloría General de la República, 2017, disponible en <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1136923/Informe+sobre+el+estado+de+los+Recursos+Naturales+y+del+Ambiente+2017-2018.pdf/7124f01b-cd71-42b4-89a0-05bd0f7560c4?version=1.0><https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/780624/Informe+sobre+el+Estado+de+los+Recursos+Naturales+y+del+Ambiente+2016+-+2017.pdf/231c8575-ca36-4c06-b76f-52a2e212612a?version=1.1>.

<sup>273</sup> Cf. Contraloría General de la República, *Informe sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente 2017-2018*, Contraloría General de la República, 2018, Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1136923/Informe+sobre+el+estado+de+los+Recursos+Naturales+y+del+Ambiente+2017-2018.pdf/7124f01b-cd71-42b4-89a0-05bd0f7560c4?version=1.0>.

del Estado. Con este hallazgo mostramos, por una parte, la continuidad de las relaciones entre antiguos mandos paramilitares y las organizaciones sucesoras con presencia en la región, y, por otra, que la omisión institucional en el combate a estas actividades ha permitido su crecimiento y expansión.

En el informe citado de la Contraloría se destaca que algunos de los problemas relacionados con los bienes, y con su vocación reparadora, tienen que ver con que algunos de ellos se utilizan en actividades de minería ilegal o se encuentran ocupados por terceros. Esto no solo conduce a la vulneración de los derechos de las víctimas del conflicto, sino que también sería indicio de una continuidad en la relación entre estos bienes y el financiamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo. De acuerdo con información suministrada por el Fondo de Reparación<sup>274</sup> a diciembre de 2017, treinta y un predios plenamente identificados estaban involucrados en actividades de minería en todo el país; de estos, treinta están ubicados en el sur de Córdoba y en el Bajo Cauca antioqueño. Otros 225 predios identificados por el Fondo se encuentran ocupados por terceros, un 54% de ellos ubicados en los departamentos de Córdoba y Antioquia, en especial en las regiones de Urabá, el sur de Córdoba y el Bajo Cauca. Cabe preguntarse aquí entonces por qué pese a que los bienes ocupados en actividades de minería ilícita en la región se encuentran plenamente identificados no se han realizado a la fecha acciones determinantes para su recuperación.

Para intentar resolver la pregunta, nos detendremos en lo que sucede con los predios La Esterlina (168 hectáreas), ubicado en la vereda Santa Clara, y La Querida (250 hectáreas), ubicado en la vereda Can, ambos en el municipio de San José de Uré, sur de Córdoba. De acuerdo con la información del Fondo, dichos predios fueron mencionados por el postulado Ramiro Vanoy Murillo, perteneciente al Bloque Mineros de las ACCU. Aunque ambos predios hacen parte del Fondo para la Reparación a las Víctimas, en la actualidad se encuentran catalogados como bienes de difícil administración, lo que significa que podrían “perder” su vocación reparadora, pues entrarían dentro de los bienes objeto de extinción de dominio que son improductivos, se encuentran deteriora-

---

<sup>274</sup> Respuesta de la coordinadora del Fondo para la Reparación de las Víctimas, Mabel Cecilia Monroy García, del 11 de mayo del 2018, al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado N.º 20184017818821.

dos, son inoperantes, o se encuentran en un estado en el cual los costos de su administración superan los beneficios que se obtendrían con su extinción (adición a la Ley 1849 de 2017, artículo 33). En estas situaciones la Fiscalía solicita audiencia ante el magistrado con función de garantías para proceder con la resolución de archivo de la diligencia<sup>275</sup>, y así dejarían de ser contemplados estos bienes para las medidas de reparación.

Con información recolectada en la visita realizada a San José de Uré fue posible constatar que existía una iniciativa productiva para ser desarrollada en el predio La Esterlina, con el fin de apoyar a las víctimas del conflicto. Sin embargo, dicho proyecto no pudo llevarse a cabo, pues el predio se utiliza en la actualidad en actividades de minería ilícita, situación que no solo impide el goce efectivo de los derechos de las víctimas, sino que las pone en riesgo ante las amenazas del grupo armado Caparrapos, quienes estarían realizando la explotación ilegal de la finca y habrían dejado claro el mensaje de que en ese predio “es mejor no meterse”. Verificada la información suministrada por el Fondo, encontramos que dicho predio —y cerca de otros cincuenta— cuenta con vigilancia privada por lo menos desde el 2016, a cargo de las empresas Oncor y Nápoles. Pese a que el predio está identificado y cuenta con seguridad privada, las actividades de explotación ilegal minera continúan. La coordinadora del Grupo de Persecución de Bienes de la Fiscalía General de la Nación<sup>276</sup> informó que al momento de la diligencia de secuestro pudieron constatar que en el predio existían vestigios de explotación minera antigua, así como explotación minera activa. Para la Fiscalía, el área de explotación es de aproximadamente 2 ha y está soportada en un contrato de arrendamiento suscrito entre el señor José Holgibier Valdez Toro y Humberto de Jesús Mira Castro, ganadero de la región y supuesto propietario del predio.

Sin embargo, en el municipio hay quienes señalan que la cifra de hectáreas explotadas puede ser mucho mayor. Ahora bien, la estación de Policía de San José de Uré cuenta con quince uniformados, en el municipio no existe base militar, CTI o Fiscalía, por lo cual hay quienes

275 Respuesta de la coordinadora del grupo de Persecución de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, Patricia Jacqueline Feria Bello, del 20 de marzo del 2018, al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado n.º 20189480007311.

276 Respuesta de la coordinadora del grupo de Persecución de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, Patricia Cabanillas Londoño, del 10 de julio de 2018, al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado n.º 20189480018451.

optan por evitar entrar en confrontación con el grupo armado o hacer denuncias. Esto sería indicador suficiente para que sean las instituciones de orden regional o nacional las competentes para realizar acciones tendientes a recuperar los predios, bajo los principios de concurrencia y subsidiariedad. Sin embargo, al solicitar información respecto a las actuaciones realizadas para evitar que continúe la explotación y se proceda, por lo menos, al decomiso o destrucción de la maquinaria, ni la Fiscalía ni el Fondo cuentan con respuestas precisas.

La Fiscalía señala que “la entidad facultada para iniciar cualquier tipo de acción policiva, restituciones de inmuebles arrendados y acciones penales por los delitos que se puedan cometer en los inmuebles que están bajo su administración, es el Fondo de Reparación a Víctimas en calidad de secuestre”<sup>277</sup>. El Fondo, a su vez, señala que ha realizado las siguientes acciones: solicitud de información sobre trámites de permisos o licencias ambientales que amparen actividades de minería a cielo abierto; solicitud de inspecciones oculares; solicitudes de información y conceptos sobre el Decreto 933 de 2013 y su inspección provisional; solicitud de operativos y acciones preventivas contra actividades de minería ilegal; mesas de trabajo interinstitucionales para tratar los temas de minería; solicitud de operativos, patrullaje y acompañamiento a los predios que presentan actividades de minería; solicitud de operativos de incautación y destrucción de maquinaria utilizada para realizar actividades de minería ilegal o sin los permisos correspondientes; y estado de trámites de permisos ambientales<sup>278</sup>. Pese a ellas, los predios siguen sin ser recuperados. Esta situación podría explicar, en parte, por qué en materia de indemnizaciones judiciales en sentencias de Justicia y Paz, la Contraloría señala que tan solo el 6,4% de los recursos destinados a indemnizar a las víctimas han sido aportados por los postulados; el 3,6% provienen de los recursos del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), y el 89,9% provienen del presupuesto nacional<sup>279</sup>.

---

277 Respuesta de la coordinadora del grupo de Persecución de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, Patricia Jacqueline Feria Bello, del 20 de marzo del 2018, al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado n.º 20189480007311.

278 Respuesta de la coordinadora del Fondo para la Reparación de las Víctimas, Mabel Cecilia Monroy García, del 25 de julio del 2018, a derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado n.º 201872012291751.

279 Cf. Dirección de Estudios Sectoriales. Contraloría General de la República, *supra*, nota 345.

Estas cifras muestran cómo los pocos bienes investigados en el marco de los procesos de Justicia y Paz han estado lejos de tener una efectiva vocación reparadora para las víctimas. Las demoras en las investigaciones, la gran cantidad de bienes sin medidas de extinción de dominio y el gran porcentaje de indemnizaciones asumidas con recursos del presupuesto nacional podrían ser indicativas de que, a la fecha, no se habrían realizado procedimientos exhaustivos que permitan aclarar la cantidad y la procedencia de los bienes de miembros de grupos paramilitares y de sus fuentes de financiamiento. En otras palabras, podría presumirse que el desmantelamiento de las fuentes de financiación del paramilitarismo está en mora de cumplirse por parte del Estado y, con ello, sigue sin garantizarse el goce efectivo de justicia y reparación para las víctimas del conflicto armado, amén de la no repetición. Así, entonces, es indispensable que una de las estrategias para identificar las fuentes de financiación y los patrones de actividad criminal sea reforzar las actividades de la Fiscalía tanto en la compulsión de copias relacionadas con el financiamiento como en la investigación de bienes y en las medidas de extinción de dominio.

En marzo de 2017, la fiscalía incio una investigación contra la minería ilegal-criminal, por financiamiento de grupos al margen de la ley; la pregunta de los investigadores era:

¿Quién está financiando estas operaciones y la maquinaria? Pues cada retroexcavadora cuesta 800 millones de pesos y cada draga 300 millones. Además, la Fiscalía tiene pruebas de que el oro se mueve por el territorio nacional escondido en materiales de construcción, y además se pagan millonarios sobornos para pasar el oro y las poderosas máquinas por los retenes de la Policía y el Ejército sin que su material sea incautado o los implicados capturados; asimismo, se reportan un número elevado de operativos que nunca se hicieron<sup>280</sup>.

Emerge otra pregunta fundamental, referida al funcionamiento de la minería legal en un contexto de ilegalidad, pues en los territorios analizados la actividad minera más destacada es la extracción de níquel realizada por Cerro Matoso. En el 2009 Bernal afirmaba que, si bien

---

<sup>280</sup> Cf. El Espectador, “Ofensiva de la Fiscalía contra la minería ilegal de oro”, marzo 22 de 2017, <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ofensiva-de-la-fiscalia-contra-la-mineria-ilegal-de-oro-articulo-685872>.

no existe una relación directa entre la presencia de actores armados en la región y la extracción del níquel en Cerro Matoso, “fuerzas ilegales de derecha vinculadas al narcotráfico, activas en la región cerca de los Montes de María y conexos con la élite política local desarrollaron una sofisticada red para cooptar la regalías del ferroníquel a través de la infraestructura local y regional de salud pública”<sup>281</sup>. La apropiación de la administración pública por parte de las autodefensas entró a definir prioridades de desarrollo para la región y, según Bernal, facilitó la apropiación de rentas derivadas de la actividad minera, lo que se convirtió en un mecanismo directo, pero sistemático, que incentivó la presencia de estos actores en la región.

La desviación de recursos de regalías generadas por Cerro Matoso se evidencia en el índice de desempeño fiscal (2007-2009), en el cual el municipio de Montelíbano —hasta el 2009 principal receptor de las regalías de este proyecto— ocupó el puesto 902 en el ranking nacional. Según reportajes periodísticos de la Revista *Semana*, el municipio adeuda 90.000 millones de pesos y enfrenta diversas demandas por incumplimiento de contratos de alumbrado público, educación, basuras y saneamiento básico<sup>282</sup>.

Francisco Alean Martínez, alcalde de Montelíbano, tiene un proceso abierto por corrupción relacionado con la destinación de más de 40 mil millones de pesos contratados de forma directa por la Sociedad Economía Mixta Jaguazul s. A., la cual es 80% propiedad del municipio, y selecciona a dedo al operador. Alean nombró como gerente a Jaime Ruiz Calle, sobrino de Gabriel Alberto Calle, exalcalde, ganadero y empresario con trece denuncias por delito que van desde interés indebido en la celebración de contratos hasta constreñimiento al sufragante<sup>283</sup>.

San José de Uré es un municipio de reciente creación. Ha tenido tres alcaldes, todos con procesos relacionados con las dinámicas de corrupción y narcoparamilitarismo. En marzo de 2011, agentes del DAS capturaron en Barranquilla a Bladimir Londoño Zulbarán, alcalde del

---

<sup>281</sup> Cf. Alexandra Bernal, *La minería del ferroníquel: un caso sui generis de la relación entre recursos naturales y conflicto armado en Colombia*, Universidad de los Andes, 2009.

<sup>282</sup> Cf. *Semana*, “Montelíbano acosado por la corrupción”, *Semana.com*, (s. f.), disponible en <http://especiales.semana.com/especiales/cerro-matoso/montelibano-acosado-por-la-corrupcion.html>.

<sup>283</sup> W Radio, “Corrupción en la alcaldía de Montelíbano-Córdoba”, enero 25 del 2018, disponible en <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/corrupcion-en-la-alcaldia-de-montelibano--cordoba/20180125/nota/3700290.aspx>.

municipio San José de Uré (Córdoba) y quien llevaba casi un mes prófugo de la justicia.

Se trata de un dirigente político local, casi desconocido para la opinión pública, sobre quien hay serios señalamientos de ser uno de los alcaldes cooptados por las bandas criminales en Córdoba. La orden de captura que hizo efectiva el DAS pretendía que Bladimir Londoño respondiera por el desvío de 8000 millones de pesos del sector de la salud hacia particulares, tal como ha sido registrado por los diarios de la región como *El Meridiano* de Córdoba y *El Universal* de Cartagena<sup>284</sup>.

Posteriormente, ganó la alcaldía Lourdes Acosta Urzola, política cordobesa que lideró la creación del municipio y levantó mucha ampolla precisamente por la disputa de las regalías de la empresa Cerro Matoso, las cuales pasarían a ser compartidas con el recién creado Uré. Acosta había abanderado el proceso que elevaba a nivel de municipios al antes corregimiento San José de Uré, proceso que fue apelado por el abogado William Quintero, quien demandó la ordenanza; este abogado es cercano a la magistrada de la Corte Suprema de Justicia Margarita Cabello Blanco, pues la pone de referencia en su hoja de vida (Cabello fue la candidata de Álvaro Uribe para la Fiscalía General de la Nación en el 2009). Lourdes fue capturada por el CTI en el 2014 acusada por parapoltica; sin embargo, fue absuelta dos días después por un juez de control de garantías<sup>285</sup>. En la actualidad, el cargo lo ocupa Luis José Gonzales Acosta, sobrino de Lourdes Acosta, de quien se dice no se le veía por el municipio, puesto que quien gobernaba era su tía<sup>286</sup>.

La forma, la intensidad y la naturaleza de la relación entre la extracción minera y el conflicto armado varía con el tipo de material extraído y los actores y relaciones de poder inmersos en cada escenario. Esta formación explica por qué la captura de rentas mineras por cooptación de la administración pública fue una estrategia más eficaz que la llevada a cabo por otro tipo de acciones como, por ejemplo, extorsiones o ataques a la infraestructura de Cerro Matoso. De hecho, el casco urbano de Montelíbano se convirtió, gracias a la puesta en marcha de varios

<sup>284</sup> Véase Semana, “¿Comienza el capítulo de la «bacrimpolítica»?” Semana.com, marzo 3 de 2011, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/comienza-capitulo-bacrimpolitica/237606-3>.

<sup>285</sup> Cf. El Tiempo, “Libre, alcaldesa de San José de Uré (Córdoba)” Eltiempo.com, diciembre 22 de 2014, disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15011591>

<sup>286</sup> Cf. El Meridiano, “En Uré gobiernan en cuerpo ajeno”, Elmeridiano.co, mayo 5 del 2016, disponible en <http://elmeridiano.co/en-ure-gobiernan-en-cuerpo-ajeno/39553>



acuerdos entre las Fuerzas Armadas y la empresa, en un enclave de seguridad, el cual ha sido atacado una sola vez, en 1970, por el EPL, en cuarenta años de historia<sup>287</sup>.

Aunque la minería a gran escala se presenta como la única vía de desarrollo económico que supera las dificultades presentadas por la minería informal en términos ambientales, laborales y sociales, lo que demuestra la experiencia de esta región es que la drástica transformación social y territorial generada por Cerro Matoso, sumada a políticas de manejo del territorio mal orientadas desde el nivel central, generan condiciones que alimentan el conflicto y configuran un ambiente propicio para el surgimientos de fenómenos tan complejos como el de la minería ilegal y criminal del oro.

La extracción de níquel se diferencia de la del oro puesto que, “a diferencia de otros recursos, del sector extractivo, no se trata de comercializar un producto terminado y fácil de conseguir en el mercado nacional, sino que por su distribución se desprende del reconocimiento político internacional para movilizar inversionistas y acceder a mercados”<sup>288</sup>.

En ese sentido, el oro presenta también algunas particularidades en el binomio legalidad-ilegalidad. Según el Ministerio de Minas se han realizado las siguientes solicitudes de formalización de minería de hecho: entre 2002 y 2004 se presentaron cuatro solicitudes de legalización bajo la Ley 685, pero para el periodo 2010-2014 aparecen veintisiete solicitudes bajo la Ley 1382, de las cuales el 66,6% se referían a minería aurífera; esta cifra da cuenta de una problemática compleja de la minería ilegal del oro. De hecho, la zona comprendida entre los municipios de Ayapel, Montelíbano, Planeta Rica, Puerto Libertador, San José y Cauca, Nechí y El Bagre en el Bajo Cauca antioqueño, constituye lo que se ha denominado “la más grande red de explotación de oro ilegal en Colombia”<sup>289</sup>, y suma un terreno de cerca de 20.000 hectáreas. Esta es también una de las subregiones que más registra homicidios y amenazas entre líderes y pobladores en general.

---

<sup>287</sup> Cf. Joaquín Vilorio de la Hoz, *El ferroníquel de Cerro Matoso: aspectos económicos de Montelíbano y el alto San jorge*, Banco de la República, 2009.

<sup>288</sup> Cf. Alexandra Bernal, *supra*, nota 390.

<sup>289</sup> Cf. G. Méndez, “Descubren 106 minas ilegales en Córdoba y Antioquia,” Portafolio.co, febrero 4 de 2011, disponible en <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/descubren-106-minas-ilegales-cordoba-antioquia-130114>.

La Fiscalía señaló cómo las alcaldías estarían involucradas con las mafias de la minería ilegal. En Puerto Leguízamo, Putumayo, el alcalde de ese municipio, Juan Carlos Paya, firmó una resolución para permitir que se dragara el río Putumayo y se transportara maquinaria que pudiera extraer el oro. Además, dio la orden de que los vehículos en los que transportaban las máquinas no fueran interceptados. A cambio de emitir el acto administrativo, Paya habría recibido \$25 millones de una banda criminal de la región<sup>290</sup>.

En la misma noticia, narran cómo, en enero del 2017, en Giraldo (Antioquia), la Fiscalía incautó 2.700 kilos de explosivos de Indumil, los cuales almacenes y comercializadoras vendieron a una mina autorizada y terminaron por utilizarse en una mina que estaba bajo control de una organización al margen de la ley. También se pudo establecer que los encargados del desvío de los explosivos borrarán todo rastro del producto para que las autoridades no puedan determinar el destino del cargamento.

Finalmente, la Fiscalía denuncia de manera formal algo que ya pequeños mineros artesanales venían declarando: las muchas formas ilegales de actuación de la AngloGold Ashanti.

Denuncias de la comunidad emberá katóos del Alto Andágueda en Chocó, de que la minera sudafricana ingresó a sus resguardos sin autorización, de igual manera la presunta explotación de una mina en Santander de Quilichao en las veredas del Palmar, San Vicente y Santa Rita, en donde se cuestiona la existencia de la consulta para el otorgamiento del título y denuncia la presencia de mineros ilegales en la zona. Finalmente, la tercera denuncia, y quizás la más grave, se presenta en los municipios de Yolombó, San Roque y Caracolí (Antioquia), en donde se investigan negocios jurídicos realizados entre personas señaladas de pertenecer a grupos paramilitares, narcotraficantes y despojadores de tierras con la empresa AngloGold Ashanti. La investigación coincide con las denuncias presentadas por defensores de derechos humanos sobre amenazas de muerte realizadas supuestamente por bandas criminales en Antioquia y el norte del Cauca, a raíz de las protestas en contra de la minería ilegal<sup>291</sup>.

---

<sup>290</sup> Véase El Espectador, *supra*, nota 389.

<sup>291</sup> *Id.*

Otra de las evidencias de la delgada línea entre legalidad e ilegalidad se manifestó con la captura de Eduardo Otoya. La información precisa que este hombre llegó a ser presidente de la empresa Frontino Gold Mines, en Segovia (Antioquia), y vicepresidente de la firma Continental Gold, en Buriticá (Antioquia). Las autoridades están seguras de que se trata de un empresario al servicio tanto de Los Úsuga como de los de Envigado<sup>292</sup>. No es la primera vez que la Frontino se encuentra denunciada por asuntos ilegales. El 19 de julio de 2013 se dio la entrega voluntaria del jefe de sicarios de la banda criminal Los Rastrojos, Janier Adrián Villada Serna, conocido con el alias de “Alfonso”, quien delinquía en Segovia, en el nordeste de Antioquia, una región minera por tradición ancestral.

Como parte de la entrega, el sicario declaró a Gerardo Reyes periodista de Univisión, quien adelantaba una investigación llamada “A sangre y fuego el crimen organizado convierte la minería ilegal en una fuente de ingresos tan importante como la droga a lo largo de América Latina”, cómo efectuó el homicidio de dos mineros, Jaminson Amaya y Nelson Cadavid, antiguos sindicalistas de la extinta empresa Frontino Gold Mines, en Segovia. Alfonso, al ser indagado por el periodista Reyes sobre quién habría ordenado esos asesinatos, respondió: “Unos contratistas que fueron los que hablaron con los jefes de nosotros para que los sacaran del camino”. Al parecer, el jefe del sicario sería Jairo Hugo Escobar, “El Zar”. Se sospecha que la empresa les daba una mensualidad. La cercanía entre las empresas Frontino Gold Mines, Zandor Capital y el Grupo Damasa, además de varios de sus operadores —de acuerdo con algunas fuentes y archivos periodísticos—, fue primero con grupos al margen de la ley, como las AUC, y luego con las bandas criminales, como Los Rastrojos o las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), de manera que ponen en situación de indefensión y riesgo a mineros y sindicalistas, tanto de la extinta Frontino como de las actuales empresas. Otoya Rojas fue además gerente liquidador de la Frontino<sup>293</sup>.

---

292 Cf. Semana, “Cayó el empresario minero que financiaba al ‘Clan Úsuga’”, *Semana.com*, septiembre 3 de 2016, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/cae-eduardo-otoya-directivo-minero-aliado-con-el-clan-usuga/464710>.

293 Cf. Análisis Urbano, “Paramilitares y Frontino Gold Mines, aliados en el oro de Segovia”, septiembre 22 de 2017, *Analisisurbano.org*, disponible en <https://analisisurbano.org/paramilitares-y-frontino-gold-mines-aliados-en-el-oro-de-segovia/>.

La multinacional canadiense Gran Colombia Gold Corp. es la razón social bajo la que la antigua Frontino Gold Mines Ltd, actuaba. Por el asesinato de estos mineros y, en general, las presiones frente a prácticas artesanales de minería, la Corte Interamericana de Derechos Humanos redactó la medida cautelar n.º 548-15, a favor de las comunidades mineras tradicionales y ancestrales de Remedios y Segovia, en donde describe que el Presidente del Concejo de Segovia, Dairo Rúa, permanecía escondido por miedo a ser asesinado por paramilitares. Asimismo, denuncia que las órdenes para asesinar provienen de la Gran Colombia Gold, y que las extorsiones que reciben los mineros están orientadas a financiar sus operaciones<sup>294</sup>.

En cuanto a los hidrocarburos, se ha podido identificar que, en Barrancabermeja la gasolina se convirtió en el combustible de las estructuras paramilitares en la década de 1990. Para 1997, bajo la idea de consolidar las AUC y tras el asesinato de Gavino Gualteros Jaimes, Wilfredo Moyano Carreño y Guillermo Cristancho Acosta, alias “Camilo Morantes”, comandante de las Autodefensas de Santander y Sur del Cesar, se decidió, el 11 de noviembre de 1999, que esta estructura desapareciera como organización autónoma y quedara subordinada a las Autodefensas del Sur de Bolívar, comandadas por Carlos Mario Jiménez Naranjo “Macaco”, y Rodrigo Pérez Alzate. Lo que no pudieron lograr fue articularse con alias “Botalón”, quien había pasado al mando de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio en 1994 y actuaba de manera autónoma en los municipios de Cimitarra y Puerto Boyacá, quien, de hecho, estuvo en una mesa particular en las negociaciones del 2006.

Carlos Mario Jiménez Naranjo estableció su dominio en esa zona por medio del control de la explotación minera en la empresa Grifos s. A. y de la toma del principal puerto petrolero del país. Estas dos fuentes de financiación que mezclaron lo legal con lo ilegal (minería y explotación de hidrocarburos) vendrán a ser fuentes financiadoras contundentes para este Bloque en la región.

Grifos s. A. había logrado obtener cuatro licencias legales de funcionamiento para la explotación del oro y, previo a esto, desplazó a los mineros artesanales que lo explotaban; la empresa estaba a nombre de

---

<sup>294</sup> Cf. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Comunidades mineras tradicionales y ancestrales de Remedios y Segovia respecto de Colombia*, resolución 56/2016, noviembre 1 de 2016, disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC548-15-ES.pdf>.

familiares de Jiménez Naranjo<sup>295</sup>. En el caso de la explotación de gasolina, en la audiencia Pérez Alzate estimó que el 90% de las estaciones de servicio de la troncal del Magdalena Medio expendieron combustible hurtado. Incluso, algunos menores de edad dejaron de ir al colegio para vender la gasolina o “pimpinear”, lo que les representaba una ganancia de 40.000 pesos diarios: “A ellos les quedaba un remanente que sacaban después en camiones. La corrupción en Ecopetrol era impresionante”<sup>296</sup>.

Si bien la estructura del Cartel de la Gasolina fue una modalidad de economía ilegal que inició la insurgencia, su dinámica alcanzó gran envergadura con el proceso de consolidación del paramilitarismo. Incluso, oficialmente existen datos del incremento bastante considerable de aumento en las cifras que arrojaba este tipo de financiamiento, por lo cual para algunos pobladores es “sospechoso” y contradictorio que uno de los argumentos del establecimiento era la crítica contra la voladura de oleoductos en razón a la pérdida económica del país, cuando por lo menos había un discurso frente a las dinámicas nacionalistas y las pretensiones de transformación en las políticas petroleras, pero no se denuncia la pérdida tan grande en la liquidez de la empresa (que por supuesto afecta la economía nacional) y resulta como consecuencia de la consolidación de este cartel. Se llega a afirmar que hay tan altos niveles de precisión en la lógica del funcionamiento de la empresa que es necesaria la complicidad por parte de algunos funcionarios e, indiscutiblemente, de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Hay datos que incluso suministra la misma Ecopetrol, la manera como a partir del año 2000, que es el año de posicionamiento de los paramilitares, la dinámica del robo de gasolina se multiplica como en un 3.000%, es impresionante la manera como través del posicionamiento de las autodefensas o de los paramilitares en Barranca se dispara el robo de combustible; hay documentos en donde se relacionan la manera como actúan, se comenta que generalmente los paramilitares tienen toda una estructura para desarrollar el robo de los combustibles, en un esquema donde ellos son los que controlan toda la carga del robo del combustible, con lo grueso de la economía de esa actividad e involucran a la

---

295 Cf. Revista Semana, “El dorado de “Macaco”, Semana.com, mayo 24 de 2008, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-dorado-macaco/92893-3>.

296 Véase Verdad Abierta, “Julián Bolívar’ asegura que tuvo cómplices en Ecopetrol”, Verdadabierta.com, enero 29 de 2001, disponible en <https://verdadabierta.com/empleados-de-ecopetrol-ayudaban-a-paramilitares-a-robar-gasolina-en/>.

población y a los niños en esta actividad, entonces se dice que los paramilitares tienen organizado el cártel, generalmente ellos son los que contratan las personas que perforan el tubo, para eso hay asignado un monto para la persona que hace esa actividad, a raíz de allí algunas personas que son las encargadas de controlar la salida del combustible, incluso la persona encargada de determinado machimbre, como se llama la perforación que se le hace al tubo, la manguera que colocan, el tubo o el poliducto que colocan, hay una persona que es la encargada de controlar la salida de ese combustible; entonces en la estructura del cártel hay unos grandes consumidores, podrían ser los carrotanques o los que sacan la gasolina en grandes cantidades, entonces esa persona es la que hace los negocios directamente con ellos o tiene esa economía y a la vez de allí se empiezan a derivar para las pequeñas economías en términos de los pimpineros que generalmente son los niños, que son los que venden la pimpina al taxista, a las personas de los automóviles, incluso a los de las motocicletas, entonces esa persona se encarga como de controlar esa pequeña distribución, como le digo la autodefensa tiene muy bien estructurado el negocio y una relación de la forma de funcionar el negocio, en términos de ver cuánto se le vende a los grandes consumidores, a cómo se le vende a los pequeños consumidores y a los pimpineros, para que a cada uno le vaya quedando una parte, a la vez que ellos tienen fuertes ingresos para mantener el control en la ciudad e incluso dicen que para enviar al comando central, que el negocio les permite reportar grandes ganancias a la parte central de la organización, pero a la vez desarrollar una especie de labor social, en términos del desempleo que se vive en Barranca, entonces a través de los niños y los jóvenes las familias van teniendo unos ingresos y a la vez un mecanismo de que la comunidad se empiece a relacionar con los paramilitares y empezar a ver el paramilitar como una persona que les ayuda en su situación social o familiar de desempleo y de falta de ingresos”<sup>297</sup>.

Las actividades del Cartel de la Gasolina han sido seguidas por varias organizaciones sociales y la dinámica clientelar que se desprende de esta actividad ilegal es grandísima. A través del cartel los paramilitares logran controlar barrios enteros, con oficios especializados para niños, mujeres

---

<sup>297</sup> Entrevista a Pascual Silvia, funcionario del Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, realizada por la autora en el 2004.

y jóvenes. Este control pasa también por la complicidad de las Fuerzas Armadas, quienes llegan a los barrios bien a tanquear sus carros (tanto oficiales como particulares) o bien a cobrar la vacuna. La siguiente declaración hace parte de una investigación realizada por Pastoral Social de Barrancabermeja en la que se narra la cotidianidad del cartel:

Las actividades ilegales de la extracción y comercialización clandestina de la gasolina y el DIESEL ACPM, de la red de oleoductos que cruzan por los barrios del sector nororiental están fortalecidas por la organización delincuencia de las AUC, quienes controlan el proceso de extracción y comercialización de combustibles, manipulando la pobreza y las necesidades básicas de los pobladores de estas comunas. Estas necesidades fundamentales han sido permanentemente insatisfechas por la marginación y exclusión de estos sectores de la población. De los 2'450.000 barriles de combustibles que se robaron de los poliductos de Ecopetrol en el año 2002, 1.568.000 fueron hurtados en el Magdalena Medio, en su gran mayoría de las redes que cruzan los barrios del sector nororiental de la ciudad de Barrancabermeja. Desde hace tres años el robo de gasolina va en aumento creciente por año; el volumen hurtado durante los 12 meses en 1997 es el mismo ahora en tan solo trece días.

De las 40.000 personas del sector sur y nororiental de Barrancabermeja, un 50% de la población vive de la extracción de gasolina. Los que se vinculan a este modo de empleo dependen totalmente del grupo armado que controla este negocio, las AUC, y el procedimiento para hacer parte del cartel es el siguiente: inicialmente se informa al comandante de sector, luego la persona que entra al cartel le da un porcentaje del 30% del valor del galón de gasolina y después de estar allí es difícil salirse del cartel, por que lo amenazan, lo fichan o lo matan si se vuelve informante o "sapo".

Los sitios de extracción en Barrancabermeja están por el pozo 7, el Boston, el barrio Maria Eugenia, entre otros. La extracción la hacen sobre las casas por las que pasa el tubo y en sitios estratégicos y de fácil acceso y control. Son los paramilitares quienes proporcionan las herramientas para que coloquen las llaves necesarias para su extracción. Lo anterior es sustentado con información dada por el comando de Policía del Magdalena Medio a raíz de uno de los allanamientos a las casas.

Unas trescientas personas están directamente vinculadas al negocio del cartel de la gasolina (controladores y vendedores directos de este hidrocarburo) dependientes de los comandantes de las AUC. Estos son los que tienen la venta directa de donde se extrae la gasolina del tubo y luego se

les vende a los pimpineros a 8.000 y 9.000 pesos la pimpina de 5 galones y los pimpineros lo revenden a 10.000 y 11.000.

Hay otros empleos indirectos por ejemplo el repartidor de fichos para sacar la gasolina, los que alquilan las piezas para guardar las pipinas, los que avisan cuando llega la negra o la viuda (que es la tanqueta de la policía). Algunos miembros de la policía y el ejército hacen parte del cartel porque también viven de esto, es la ley que no hace respetar la ley sino que por el contrario refuerza más la ilegalidad, estas personas que representan al Estado, pasan por estos barrios a tanquear o a cobrar la cuota para no “sapiar” a la gente que tiene pimpinas en la casa, ante la Fiscalía<sup>298</sup>.

Si bien el clientelismo es una práctica que, para muchos politólogos, hace parte de nuestra cultura política, cuando estos se mezclan con dinámicas de economía ilegal y procesos de sometimiento y control social, realizan, a la vez, una transformación en la valoración de la dignidad de las personas y en su forma de exigencia de autonomía y autodeterminación. Dado que no partimos de la falta de presencia estatal, damos por sentado que esta es otro modo de mediación selectiva del Estado, ya que es precisamente la presencia estatal, en este caso desde Ecopetrol y desde las Fuerzas Militares (FFMM), la que permite esta forma de sobrevivencia de la población y de fortalecimiento del paramilitarismo.

Este fenómeno evidencia el manejo ambiguo que le da el establecimiento al paramilitarismo, pues es evidente, según las cifras, que entre enero y junio del 2003 los carteles de gasolina han ocasionado pérdidas por COP 135.000 millones a la nación. Las cifras revelan que entre enero y junio de este año los carteles de gasolina se robaron por día más de los 245.515 galones diarios, los cuales se hurtaron en el mismo periodo del 2001. Según las autoridades, el 62% de este robo se comete en Barrancabermeja<sup>299</sup>, todo bajo la complicidad de las autoridades civiles y militares frente a lo que significa los ingresos de la nación.

Es pues un indicio considerable para rastrear, la relación de la minería y de los hidrocarburos; como financiadores de estructuras paramilitares pre y pos desmovilización.

---

<sup>298</sup> Véase Diócesis de Barrancabermeja, *Situación de los derechos humanos y convivencia democrática en Barrancabermeja y el Magdalena medio*, Diócesis de Barrancabermeja, Programa Barrancabermeja Ciudad-región de paz, 2004, págs. 7-9.

<sup>299</sup> Cf. Vanguardia Liberal (2012).



### 3.2.6 *Más de los legales*

Si bien ya se evidenció como se utilizaron las CONVIVIR para apalancar las eestructuras desde marcos jurídicos, también es necesario señalarlo como una fuente de finiciamiento.

Para el 17 de febrero de 1995, el Gobierno nacional designó a Her-  
mán Árias Gaviria, hijo del exministro de Justicia y presidente de Au-  
gura, José Manuel Arias Carrizosa, como Superintendente de Vigilancia  
y Seguridad Privada. Dentro de sus misiones se encontraba la de dar  
célebre cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Ley  
356 de 1994, en relación con el otorgamiento de licencias de funciona-  
miento a las Convivir. La meta del nuevo superintendente era lograr el  
otorgamiento de 500 licencias en un año en todo el país, y permitir el  
acceso a fusiles por parte de las Convivir, las cuales, a su criterio, eran  
organizaciones “esencialmente desarmadas”<sup>300</sup>. En el departamento de  
Antioquia, entre 1995 y 2000, se constituyeron 67 Convivir<sup>301</sup>, 11 de las  
cuales operaron en los municipios de Apartadó, Necoclí, Turbo, Muta-  
tá, Carepa y Chigorodó<sup>302</sup>.

Luego de su entrada en funcionamiento, las Convivir apuntalaron  
la expansión de los paramilitares en departamentos como Antioquia,  
donde se constituyeron ochenta y siete cooperativas con más de 6.284  
integrantes<sup>303</sup>. Esto permitió a los grupos paramilitares coordinar ope-  
raciones con actores legales y burocracias estatales, así como la articu-  
lación de fuerzas ilegales bajo un mismo mando<sup>304</sup>. En el proceso contra  
el paramilitar Hébert Veloza, la Sala de Justicia Paz del Tribunal Supe-  
rior de Bogotá señaló lo siguiente con respecto a las Convivir:

Buena parte de la consolidación del accionar del Bloque Elmer Cárde-  
nas, y del Bananero —Bloques con influencia en la región del Urabá— se  
hizo, bajo la imagen de legalidad que tenían estas organizaciones. (...) las

---

300 Véase El Tiempo, “Las Convivir se multiplican”, Eltiempo.com, noviembre 17 de 1996, disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-592806>.

301 Cf Respuesta de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al radicado 2018PR10125182 del 6 de junio de 2018.

302 Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, *supra*, nota 56.

303 De los veinticuatro departamentos con presencia de Convivir, Antioquia tuvo las Cooperativas con mayor número de afiliados. Según Ever Veloza, en su mayor momento de expansión, las Convivir alcanzaron a tener más de 120.000 colaboradores en todo el país. Cf. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra José Barney Veloza García, rad. 110016000253200680585, enero 31 de 2012.

304 Cf. Francisco Gutiérrez, *supra*, nota 79.

convivir fueron creadas legalmente y nosotros las utilizamos para nuestros fines ilegales, pero las convivir fueron creadas legalmente como un fin legal, que nosotros en nuestro accionar como lo hemos hecho con muchas otras cosas legales, las utilizamos para un fin de beneficio de la organización de las autodefensas; que era recaudar unos fondos de forma legal<sup>305</sup>.

Entre 1995 y 1996, siendo gobernador de Antioquia Álvaro Uribe Vélez, se otorgaron licencias para trece Convivir<sup>306</sup>, entre ellas la Asociación La Tagua del Darién, con sede en Apartadó, presidida por Jaime Alonso Castrillón Echevarría<sup>307</sup>; la Asociación de Campesinos Punta de Piedra, con sede en Turbo y presidida por Jesús Alberto Osorio Mejía; y la Asociación Convivir Papagayo, presidida por Arnulfo Peñuela. La Convivir Papagayo<sup>308</sup> inicialmente se constituyó con aproximadamente 1605 hombres. Esta se convirtió en una organización matriz que aglutinó las trece Convivir de Urabá, y a través de la cual se canalizaron recursos aportados por empresarios del sector bananero<sup>309</sup> (tres centavos de dólar por caja de banano), y se llevaron a cabo las operaciones logísticas para obtener el material de guerra y los demás recursos necesarios para el accionar de los grupos paramilitares en la región<sup>310</sup>. La sede donde funcionaba esta Convivir se encontraba en el municipio de Carepa, junto a la Brigada xvii, comandada por el general Rito Alejo del Río, quien prestaba cooperación y apoyo logístico a las Convivir, según lo señaló Hébert Veloza, alias “HH”<sup>311</sup>.

<sup>305</sup> Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, *supra*, nota 56, pág. 235.

<sup>306</sup> Vale la pena advertir que el Gobernador no tenía facultades para autorizar el funcionamiento de ninguna Convivir. Esa facultad era exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, según el decreto 356 de 1994 y la resolución 368 de 1995. Pero efectivamente, el Gobernador de Antioquia, de manera ilegal, expidió resoluciones de autorización de funcionamiento de Convivir.

<sup>307</sup> Castrillón Echeverría terminaría después desmovilizado como patrullero del Bloque Bananeros de las AUC. Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra José Gregorio Mangonez Lugo, *supra*, nota 47.

<sup>308</sup> El 9 de marzo de 1998, la Convivir Papagayo se reestructuró y cambió la denominación de Asociación Convivir Papagayo, por Asociación de Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada Papagayo.

<sup>309</sup> Los aportes de los ganaderos de la región al proyecto paramilitar en Urabá se canalizaron a través de las asociaciones Suganar y Aganar, lideradas por Raúl Emilio Hasbún. Véase Sentencia contra Jesús Ignacio Roldán Pérez, 2014.

<sup>310</sup> Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, *supra*, nota 56.

<sup>311</sup> Versión libre de Ever Veloza, sesión del 26 y 28 de marzo del 2008.

De acuerdo con la versión del excomandante del Bloque Bananero, para el montaje definitivo de las Convivir fue determinante el papel de miembros de las Fuerzas Militares, quienes después las convirtieron en un mecanismo de intermediación entre el estamento militar, los empresarios bananeros, los palmeros, los ganaderos y los mandos paramilitares de las AUC en Urabá. Las afirmaciones de Veloza las retoma la sentencia contra José Barney Veloza García:

Teniendo como espacio legal de articulación las Convivir, inicia en Urabá, una alianza entre algunos miembros de la Fuerza Pública, y las organizaciones paramilitares, que involucró a importantes oficiales y mandos medios del Ejército. Esta relación facilitó el apoyo y coordinación en operaciones conjuntas entre paramilitares y fuerza pública, incluida la policía de Urabá, así como el cruce y transmisión de información de inteligencia entre el grupo armado y la fuerza estatal. Dicha relación, según Hasbún, fue conocida por generales de la Brigada XVII.<sup>312</sup>

En el caso del Bloque Élmer Cárdenas, el Ejército prestó apoyo logístico para el desarrollo de operaciones, entregó información a los paramilitares sobre presuntos guerrilleros, capacitó a civiles que se asociaban con las Convivir, aprobó la entrega de material bélico y facilitó la obtención de licencias de funcionamiento<sup>313</sup>. En otras experiencias como la de la Convivir Asociación de Campesinos de Punta de Piedra, en el municipio de Turbo, la labor se extendió al incentivo directo para la creación de dicha cooperativa. Su presidente, el ganadero Jesús Alberto Osorio Mejía, en declaraciones entregadas a la Fiscalía, reconoció el papel determinante del Ejército en el proceso de conformación de dicha Convivir<sup>314</sup>.

Bajo el mando de Fidel Castaño, los primeros grupos paramilitares, así como las bandas delincuenciales, se replegaron en una estructura centralizada que sirvió para el proceso de expansión paramilitar desde Córdoba hacia el norte de Urabá. Este proceso se gestó a través de masacres, como, por ejemplo, la ocurrida en 1988 en el corregimiento de

---

<sup>312</sup> Véase Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia contra José Barney Veloza García, pág. 88.

<sup>313</sup> Cf. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, *supra*, nota 83.

<sup>314</sup> Declaración de Jesús Alberto Osorio Mejía. El señor Osorio fue asesinado en septiembre de 2014, después de haber pagado una condena de dos años por concierto para delinquir, al encontrarse probado que recibió dinero de las auc. Versión libre de Ever Veloza, sesión de 26 y 28 de marzo de 2008.

El Tomate, en la que murieron 16 civiles; el desplazamiento forzado y el despojo de tierras<sup>315</sup> para la instalación de escuelas de instrucción como La 35, La Eca y La Acuarela en los sectores de San Pablo, Florida y El Tomate; la creación de un corredor entre el occidente de Córdoba y el norte de Urabá, y el impulso de proyectos productivos y de ganadería extensiva<sup>316</sup>. Tras la muerte de Fidel Castaño en 1994, Vicente y Carlos Castaño asumieron el mando de las ACCU y el proyecto de expansión a través de Urabá, para lo cual contaban con un contexto institucional absolutamente favorable, pues para ese mismo año se había proferido el Decreto Ley 356.

Otras formas se evidencian en una base de datos elaborada por el grupo de investigación Estado, Conflicto y Paz, de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Javeriana, causó revuelo a nivel nacional en agosto de 2016, pese a que la base de datos contenía una sistematización preliminar de las empresas mencionadas en las sentencias de Justicia y Paz emitidas por los distintos tribunales<sup>317</sup>. Los medios de comunicación divulgaron la noticia en el sentido de que sería un informe taxativo de la propia Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, en el que estarían vinculadas al menos cincuenta reconocidas empresas, entre ellas Postobón, Ecopetrol, Leonisa e Indupalma<sup>318</sup>. Este trabajo contribuyó a que adquiriera una dimensión pública la presunta colaboración de terceros con grupos paramilitares y de sus posibles implicaciones en escenarios judiciales.

Otro esfuerzo de sistematización, pero además de análisis y aproximación a las presuntas responsabilidades empresariales derivadas de las sentencias de Justicia y Paz, es el que realizaron el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales Dejusticia y la Universidad de Oxford,

<sup>315</sup> En 1990, Fidel Castaño simuló la donación de 10.000 ha, despojadas en medio del proceso de expansión de las accu, a través de la Fundación para la Paz de Córdoba-Funpazcor, creada con el exclusivo propósito de simular la donación de las tierras entre 2500 campesinos, para luego recuperar el control de la propiedad por medio de testaferros de la casa Castaño. La gerente de Funpazcor, Sor Teresa Gómez, fue condenada a doce años de prisión por los delitos de destrucción y apropiación de bienes protegidos, deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil, lavado de activos y concierto para delinquir.

<sup>316</sup> Cf. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Especial de Justicia y Paz, Sentencia contra Jesús Ignacio Roldán Pérez, rad. 110016000253-2006-82611, diciembre 9 de 2014.

<sup>317</sup> La base de datos se puede consultar en <http://laotracara.co/wp-content/uploads/2016/08/Base-de-datos-de-Empresas-y-empresarios-con-nexos-Paras.pdf>.

<sup>318</sup> Cf. W Radio, "Por colaboración con grupos ilegales, 57 empresas serían investigadas", Wradio.com.co, agosto 29 del 2016, disponible en <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/por-colaboracion-con-grupos-ilegales-57-empresas-serian-investigadas/20160829/nota/3230667.aspx>.

quienes publicaron en 2018 el informe “Cuentas claras, el papel de la Comisión de la Verdad en la develación de la responsabilidad de empresas en el conflicto armado colombiano”<sup>319</sup>. La sistematización de las sentencias les permitió establecer que, entre 2011 y 2015, fueron 439 casos de complicidad empresarial los mencionados en treinta y cinco sentencias de primera instancia<sup>320</sup>. De acuerdo con dicho informe, “las sentencias indican que en el 22% de los casos la relación con los grupos paramilitares duró más de un año, es decir, el actor económico tuvo una incidencia a largo plazo en la operación del grupo”<sup>321</sup>. Asimismo, puntualiza que los años con mayor complicidad empresarial se sitúan entre 1989 y 1991, y entre 1995 y 2001. Estos años coinciden, por una parte, con el fortalecimiento y el despliegue paramilitar en varias regiones del país, en especial en la región del Urabá. Por otra, con el crecimiento de las hectáreas sembradas de banano y de ganancias para dicho sector señaladas aquí con anterioridad. De hecho, de acuerdo con esta sistematización, el Bloque Élmer Cárdenas fue el más mencionado “por articular sus actuaciones con actores económicos”, con un 26% de los casos del total, y al Bloque Bananero se le atribuye un 4%. Sumados ambos bloques con operación en el Urabá, concentran el 30% de los casos de complicidad empresarial.

La base de datos elaborada por Dejusticia y la Universidad de Oxford proporciona un panorama en cuanto a las menciones realizadas en los procesos de Justicia y Paz, el tipo de empresariado<sup>322</sup> y el tipo de financiación realizada. Así, para el caso que nos interesa resaltar aquí, el informe indica, con respecto a las menciones a actores económicos en las versiones libres —con información de la Dirección Nacional de Justicia y Paz de la FGN—, que fueron 194 los bananeros mencionados (recordemos que en el listado entregado por Hasbún figuran 120). En esta misma línea, se plantea que el sector agropecuario es uno de los sectores con mayor involucramiento en la complicidad con un 37,6% de participación<sup>323</sup>. Ahora bien, en su más reciente investigación, el equipo

---

319 Cf. Nelson Camilo Sánchez León, Leigh Payne, Gabriel Pereira, Laura Bernal Bermúdez, Daniel Marín López y Miguel Barboza López, *Cuentas claras. El papel de la Comisión de la Verdad en la develación de la responsabilidad de empresas en el conflicto armado colombiano*, Dejusticia, 2018,

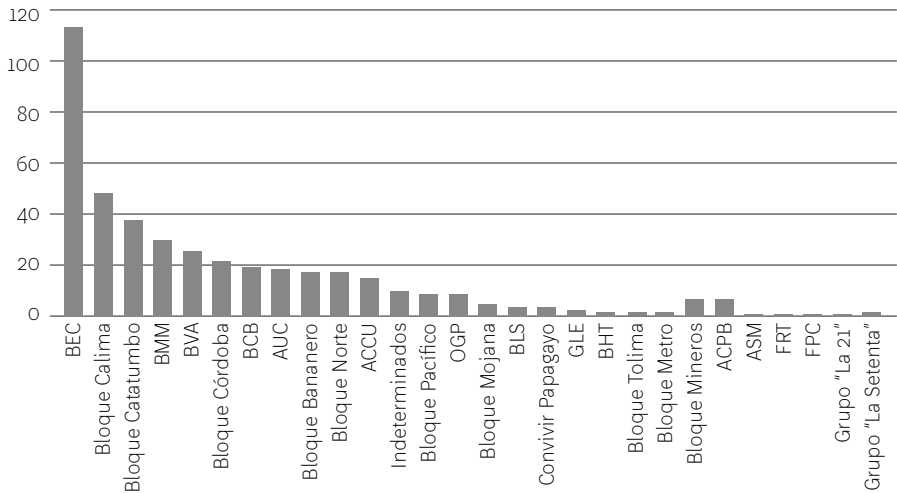
320 *Id.*, pág. 47.

321 *Id.*, pág. 52.

322 Si bien el informe hace alusión a la responsabilidad de las empresas en el conflicto armado, hace la precisión de que el empresariado no puede analizarse como un ente monolítico ni homogéneo.

323 *Id.*, pág. 64.

de investigadoras e investigadores de Dejusticia establecen el registro de 766 menciones en las sentencias de Justicia y Paz que “se reparten, en razón de la naturaleza del sujeto, de la siguiente manera: 459 menciones a personas naturales o individuales (59,92%) y 307 menciones a personas jurídicas (40,08%)”<sup>324</sup>. Es importante aclarar que estas menciones pueden hacer alusión en varias oportunidades al mismo actor económico; también es importante precisar que no todas las menciones ni los casos incluidos en las sentencias derivaron en compulsas de copias. Así, tenemos una primera aproximación al número de empresas o empresarios que colaboraron con grupos paramilitares, sin que esto signifique que sean la misma cantidad de casos investigados en la justicia ordinaria, jurisdicción en la que, como veremos a continuación, no hay claridad sobre la cantidad de casos que llevan derivados de las compulsas.



**Figura 3.** Participación en complicidad empresarial por grupo paramilitar.

Fuente: Nelson Camilo Sánchez León, Leigh Payne, Gabriel Pereira, Laura Bernal Bermúdez, Daniel Marín López y Miguel Barboza López. CUENTAS CLARAS. EL PAPEL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LA DEVELACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO. Dejusticia. (2018)<sup>325</sup>.

<sup>324</sup> Véase Sabine Michalowski, Nelson Camilo Sánchez León, Daniel Marín López, Alejandro Jiménez Ospina, Hobeth Martínez Carrillo y Lina Arroyave Velásquez, *Entre coacción y colaboración. Verdad judicial, actores económicos y conflicto armado en Colombia*, Dejusticia, 2018, pág. 41.

<sup>325</sup> “Bloque Élmer Cárdenas (BEC), Bloque Calima, Bloque Catatumbo, Bloque Montes de María (bmm), Bloque Vencedores de Arauca (BVA), Bloque Córdoba, Bloque Central Bolívar-Santa Rosa del Sur (BCB), auc (bloque no especificado), Bloque Bananero, Bloque Norte, accu, Indetermina-

Otra de las modalidades de la que ya hemos hablado es limpiar el dinero producto de negocios ilícitos con empresas de fachadas. Este parece ser el caso de uno de los comerciantes más conocidos y polémicos en la costa, y recientemente en Norte de Santander: Alfonso del Cristo “El Turco” Hilsaca Elajude, oriundo de Mompox.

Ha estado privado de la libertad en dos ocasiones. La primera fue en 2009, señalado por los jefes paramilitares alias “Convivir” y alias “Juancho Dique” —desmovilizados del Bloque Héroes de los Montes de María que operaba en el sur y el centro de Bolívar— de estar detrás del asesinato de cuatro prostitutas en la Torre del Reloj en Cartagena, un proceso que está en la etapa de juicio. En esa declaración, los paramilitares también dijeron que Hilsaca los financiaba, pero en 2010 le archivaron al empresario el proceso por concierto para delinquir y lo dejaron en libertad. La segunda fue en 2014, cuando volvió a ser señalado de financiar grupos ilegales, esta vez a la banda criminal Los Rastros Costeños, y del asesinato, en 2009, de un desmovilizado paramilitar. En esa ocasión solo estuvo privado de la libertad un mes, y salió libre cuando un juez determinó que no tenía pruebas para tenerlo preso, luego de que quienes declararon en su contra cambiaran de versión y se argumentara que Hilsaca era víctima de un carrusel de falsos testigos.

Ese último proceso, el cual se adelanta con Hilsaca libre y se encuentra en Bogotá (la Corte Suprema de Justicia pidió que se trasladara el expediente que estaba en la costa), ha dado mucho de qué hablar porque el juez que le otorgó la libertad, Edwin Volpe, fue capturado por presunta corrupción, luego de la orden que dio el entonces vicefiscal Jorge Fernando Perdomo de que lo investigaran por la manera en que dejó libre al empresario. Volpe sigue preso y ha dicho que es víctima de falsos testigos. En 2015, el fiscal general de la nación, Eduardo Montealegre, confirmó en Barranquilla la captura de once personas entre fiscales, jueces, funcionarios del centro de servicios judiciales y otras, acusadas de maniobrar procesos en favor del empresario Alfonso Hilsaca, conocido como “El Turco”, quien ha estado detenido por supuestos

---

dos, Bloque Pacífico, otros grupos paramilitares (OGP), Bloque Mojana, Bloque Libertadores del Sur (BLS), Convivir Papagayo, Grupo Los Escopeteros (GLE), Boque Héroes de Tolová (BHT), Bloque Tolima, Bloque Metro, Bloque Mineros, Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá (ACPB), Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando (ASM), Frente Resistencia Tayrona (FRT), Frentes Próceres del Caguán (FPC), Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia, grupos La 21 y La Setenta”. *Id.*, pág. 57.

nexos con paramilitares y también ha sido procesado por homicidio agravado y concierto para delinquir<sup>326</sup>.

A mediados de 2016 la Alcaldía de Cúcuta inició los trámites para entregar la concesión de alumbrado público, un negocio que se considera la joya de la corona de las concesiones que entregan los municipios en el país. Se trata de un negocio que da una renta fija a bajo riesgo, con ingresos estables y crecientes y unos costos de operación relativamente fáciles de controlar. En Cúcuta, recauda COP 34 mil millones anuales, de los que cerca de COP 12 mil millones son utilidades de la concesión; su manejo se delega por décadas, lo que lo convierte en un rentable negocio a largo plazo que se valoriza con los años y el crecimiento de las ciudades.

En Cúcuta los intereses por la entrega de esa concesión salieron a flote a finales de 2015. Por una parte, la Procuraduría pidió explicaciones porque no encontró estudios técnicos que soportaran el valor en el que se había tasado la concesión ni la conveniencia de entregarla por treinta años; por otra, el exconcejal Pedro Durán, en su columna de La Red Santandereana, denunció presuntos direccionamientos en la formulación de las condiciones del contrato. Aun así, el proceso continuó y se presentaron tres propuestas: Electroingeniería SAS, empresa que maneja varias concesiones de alumbrado público en el sur del país; América s. A., la firma de capital italiano que es socia de la Empresa de Energía de Bogotá y maneja Codensa, es decir, la que opera el alumbrado público de la capital de la república; y el tercer proponente fue el consorcio Alumbrado Público SJC, integrado por AGM Desarrollos — que inicialmente se llamaba Construcciones Hilsaca y hasta septiembre de este año tenía por representante legal al hijo de “El Turco”, Gabriel Hilsaca— y por American Lighting, empresa que comparte con AGM junta directiva, sede, teléfonos y hasta revisor fiscal. Esa misma dupla ganó la concesión por veinte años del alumbrado en Riohacha, en una licitación de único oferente<sup>327</sup>.

<sup>326</sup> Cf. EL Heraldo, *11 capturados en Barranquilla estarían maniobrando a favor del Turco Hilsaca*, Elheraldo.co, diciembre 14 de 2015, disponible en <https://www.elheraldo.co/judicial/los-11-capturados-en-barranquilla-estarian-maniobrando-procesos-favor-alfonso-hilsaca>

<sup>327</sup> Cf. Jineth Prieto e Irina Yussef, “El súper poder del ‘Turco’ Hilsaca aterriza en otra región”, La-sillavacia.com, diciembre 6 del 2016, disponible en <https://lasillavacia.com/historia/el-super-poder-del-turco-hilsaca-aterriza-en-otra-region-59027>



Valga aclarar que la licitación se hace bajo el mandato de Cesar Rojas Ayala, actual alcalde de Cucuta, quien es la ficha del anterior alcalde Ramiro Suarez Corzo que paga una condena por homicidio y es acusado de nexos con el paramilitarismo. Así las cosas, Alfonso Hilsaca no solo no ha sido investigado por tener nexos con el paramilitarismo, sino que extendió geográficamente su negocio de alumbrado público, con procesos licitatorios poco claros.

### 3.3 Repertorios de violencia

Los repertorios de violencia de los ejércitos legales e ilegales contra la población civil se transforman de acuerdo con las necesidades:

En la etapa del paramilitarismo oficial de los años 1960 a 1980 lo fundamental era retener a la gente para sacar información vía tortura, esas eran las violaciones más graves, las torturas y desapariciones, porque se hacían consejos verbales de guerra y se acudía a eso; posteriormente el asesinato y las masacres tuvieron un aumento dramático<sup>328</sup>.

Posteriormente las masacres se constituyeron en la forma de imponer miedo y de arrasar con tradiciones comunitarias y de confrontación contra la política electoral tradicional.

La memoria del dolor y de la guerra quedó implantada en los pobladores, quienes han optado por aprender a convivir con un actor armado que ha sabido persistir aun después de su procesos de desmovilización, y que se ha consolidado como una OSP, que en la actualidad presenta características particulares.

En el siguiente apartado se narra la actuación de las OSP en la actualidad, en el periodo de implementación de los acuerdos de paz. Posteriormente se analizará cómo se desprendieron las OSP de la fallida desmovilización de estructuras paramilitares. Luego se analizará el periodo de consolidación de las AUC que tuvo lugar entre 1996 y 2006, para finalmente analizar sus orígenes y entender su proceder.

---

<sup>328</sup> Entrevista a Gustavo Gallón, realizada en septiembre del 2018.

### 3.3.1 Implementación de los Acuerdos de Paz y emergencia de nuevas dinámicas de violencia (2017-2018)

#### 3.3.1.1 Urabá

Durante los dos últimos periodos, 2013-2016 y 2017-2018, el dominio de las AGC en Urabá, tanto en zonas urbanas como rurales, ha marcado la mayor parte de afectaciones reportadas por las organizaciones sociales<sup>329</sup>. El alto número de asesinatos en Turbo —municipio que después de Medellín reporta la cifra más alta de homicidios en Antioquia— y Apartadó, se explicaría por la violencia ejercida por este grupo a través de sus estructuras urbanas, relacionadas con actividades de control social y territorial, así como con el microtráfico y el tráfico de armas<sup>330</sup>.

Por su parte, la red de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep/PPP) documentó, durante 2016 y hasta abril de 2017, 163 hechos de violencia sociopolítica en la región<sup>331</sup>. Gran parte de ellos se generaron contra la comunidad de paz de San José de Apartadó, quienes han venido denunciando continuamente las amenazas, las incursiones, los intentos de homicidios y control de las AGC en sus territorios<sup>332</sup>.

Pese a las denuncias de las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos y organizaciones étnicas, así como a las advertencias de la Defensoría del Pueblo sobre la expansión y el dominio de las AGC en la región de Urabá, parte de la institucionalidad estatal, en especial el gobernador de Antioquia y el comandante de la Brigada XVII, niegan la presencia de esta organización sucesora del paramilitarismo, desacreditando las denuncias de las comunidades. Así sucedió con la visita realizada a Rodoxalí con medios de comunicación a fin de que sirvieran como garantes de que allí “no pasaba nada”<sup>333</sup>, o con las decla-

329 Cf. Coordinación Colombia Europa Estados Unidos-CCEEU nodo Antioquia, Asociación de Víctimas y sobrevivientes del Nordeste Antioqueño, Corporación Jurídica Libertad y Fundación Sumapaz, *Presencia de grupos paramilitares y algunas de sus dinámicas en Antioquia. Cuatro casos de estudio*, CCEEU, 2017.

330 Cf. Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo #035 de 2017, Defensoría del Pueblo.

331 Cf. Cinep, “Banco de datos de derechos humanos y violencia política”, Nocheyniebla.org, 2018, disponible en [https://www.nocheyniebla.org/consulta\\_web.php](https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php).

332 Véase el reporte de constancias históricas de la comunidad, disponible en <http://www.cdpsanjo-se.org/taxonomy/term/27>.

333 Véase Indepaz, Cinep/PPP, Iepri y Comisión Colombiana de Juristas, Panorama de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 y en el primer semestre de 2017, Indepaz, Cinep/PPP, Iepri, CCJ, 2017, pág. 40.

raciones del gobernador tras la denuncia del intento de homicidio de líderes de la comunidad de paz en enero del 2018<sup>334</sup>.

Contrastan estas negaciones con los datos de la Defensoría del Pueblo, de Indepaz y de la CCJ, los cuales demuestran que en la región del Urabá fueron asesinados al menos dieciséis líderes sociales, y cincuenta y seis más recibieron amenazas entre 2016 y 2017.

Si bien más de veinte líderes sociales han sido asesinados en el Urabá en los dos años que va de la implementación de los acuerdos de paz, solo uno corresponde a los municipios del Eje Bananero, según la base de datos de la CCJ sobre líderes asesinados desde 2016 a 2018: James Jiménez Estrada, quien era presidente de la Junta de Acción Comunal y líder de restitución de tierras. Situación muy diferente a la del Urabá chocoano, donde este fenómeno —aunque a todas luces condenable— puede tener algunas explicaciones referidas al tipo de estructura mafiosa instalada en la región, y a la hegemonía que ha tenido el binomio mafia-élites rurales en la imposición de una hegemonía y un orden social y territorial consolidado a lo largo de muchos años, ejercido en las primeras etapas por medio del terror y, posteriormente, por medio de su memoria.

Afirma un funcionario público entrevistado:

Aquí hemos vivido y hemos tenido que callar muchas cosas, hemos tenido que sobrevivir sin cuestionar las cosas malas, porque sabíamos que el que cuestionaba pues se moría (...) aquí no es que con que se acaba la guerrilla se acabó el problema no, aquí el tema es el del narcotráfico, porque la droga sale por el mar, y aquí tenemos los dos.

La imposición del orden social y territorial se expresa en acuerdos implícitos sobre ciertos principios (“el norte de Urabá no se toca”), pero también con cierta asimilación de valores de una mafia de tipo moderna y empresarial que procura el desarrollo para el entorno: “Aquí uno trabaja para la empresa, vive y deja vivir, porque mire aquí la plata sí se ve”, son expresiones de un taxista, que comenta, además, cómo todo el servicio de transporte está regulado por las AGC<sup>335</sup>.

En la actualidad, las denuncias más graves frente a hechos de violencia agenciadas por las OSP en las comunidades visitadas varían de

---

334 Véase <http://cdpsan jose.org/node/128>

335 Entrevistas realizadas entre abril y junio del 2018.

acuerdo con el nivel de consolidación del orden social del territorio. En regiones consolidadas, las OSP se muestran cercanas a la comunidad, no hay amenazas directas ni presiones políticas:

Esto ha cambiado, a como era antes, aquí la gente ya tiene libertad para vestirse como quiera, para salir, incluso para decir sus preferencias políticas, aquí todos vamos a votar por Petro; ya no es como era antes, antes a la gente la mataban por sospecha, ya ahora preguntan o dicen, fulanito usted robó, no lo vuelva a hacer y si esa persona no fue, pues lo pueda demostrar<sup>336</sup>.

Las AGC continuaron adoptando parte de los mecanismos de las AUC en su relación con la comunidad: les han dado pequeñas parcelas para que trabajen en ellas. “Buena parte de la gente es instrumentalizada, no tienen tierra, son pobres, entonces no tienen más de otra que quedarse y guardar silencio”, dice una de las fuentes consultadas. Se vuelven, de una u otra manera, una fuente de empleo para los pobladores: “Nosotros trabajamos para la empresa, eso lo sabemos, ellos aquí son dueños de todo, bueno de casi todo”, afirma otra.

Entre los elementos de permanencia que se han identificado con respecto a las AUC son, justamente, el rol de “protectores” de la población civil a través del control social de los “indeseables”, la oferta de seguridad y la administración de justicia mediante la imposición de la pena de muerte sin garantías procesales. De forma simultánea, se han convertido en un proveedor de empleo, una alternativa económica que resulta seductora en climas de pobreza.

En general, la violencia ejercida tiene que ver con garantizar el control poblacional y territorial en las zonas consideradas como geoestratégicas, bien sea por su posición geográfica privilegiada, o bien por los recursos naturales que en ellas existen. En torno a cada una de estas economías, bien sean mineras, ganaderas o bien de narcotráfico, los grupos neoparamilitares han diseñado e implementado el cumplimiento de normas que regularizan la cotidianidad de la población. Este sistema de coacciones garantiza la construcción de un sujeto adaptado completamente a los intereses de los grupos; cualquier violación por pequeña que sea a este conducto regular puede eventualmente desembocar en “castigos ejemplarizantes” o ataques directos contra la integridad física:

---

<sup>336</sup> Entrevista a poblador de Urabá.

Los comerciantes pagan. Aquí todos le pagan a la empresa. Nadie puede prestar servicio de Uber. ¿Se acuerda de Inglaterra? Pues el hombre le prestaba dinero a la gente, mantenía el orden. La gente sí lo quería. Él ayudó a que los pelaos se controlaran un poco. Él no iba mandando disparar de una vez, les daba hasta tres oportunidades. Ya si no entendían pues terminaban muertos, pero él controló eso de que iban matando de una vez a los pelaos. Eso sí, siguieron muriendo mucho porque en cada barrio están matando pelaos. Ellos quieren mantener controlada la venta de drogas y que no se crezca el problema, entonces si los pelaos ya empiezan a robar o a ser un problema, pues los matan<sup>337</sup>.

El control es un hecho notorio y casi irremediable para las comunidades. Durante el año 2017 se hicieron frecuentes las quemas de vehículos repartidores de cerveza por negarse al pago de extorsiones. En los corregimientos de Currulao y Nueva Colonia de Turbo y en San José de Apartadó, se prohibió la llegada de los carros si no pagaban<sup>338</sup>.

Entre las principales víctimas de la dinámica de urbanización del paramilitarismo se encuentran los jóvenes. La expansión del Clan del Golfo hacia los centros urbanos de Turbo, Apartadó, Nueva Colonia y Currulao ha significado el crecimiento de las pandillas, el aumento de la participación en la cadena del narcotráfico como expendedores y consumidores, y su instrumentalización para desplegar acciones violentas.

La expansión de las pandillas y el crecimiento de la violencia urbana se ha utilizado para reafirmar la capacidad de “provisión de seguridad” al sustituir a la Policía Nacional, la cual, según el testimonio de un conductor, ha resuelto dejar en manos de los miembros del Clan el control de las pandillas.

Las pandillas se han vuelto un problema. Están dándose machete por montón. A un policía le mocharon un dedo, a otro una mano, entonces qué hicieron los policías, pues dejar que sean los paras los que los controlan. No se van a poner a arriesgar la vida, porque esos pelaos se están matando a machete y no hay quién se les meta<sup>339</sup>.

En las zonas de disputa dos hechos se resaltan: los desplazamientos generados por el enfrentamiento con otros grupos en territorios en

---

337 Entrevista a taxista del municipio de Apartadó, realizada el 18 de abril del 2018.

338 Entrevista con hombre adulto en Riosucio, realizada en abril del 2018.

339 Entrevista a conductor de taxi de Apartadó, 18 de agosto de 2018.

disputa (sobre todo Bajo Atrato y sur de Córdoba), y, en general, el reclutamiento. Consideran pobladores y autoridades locales que los altos niveles de pobreza y desempleo generan una mano de obra constante para las OSP.

“El reclutamiento es una mezcla de voluntario y forzado. Aquí tenemos una reserva natural para la delincuencia, los pobres, ¿por qué? Porque no tiene la capacidad de educación, ni alimentación, los papás no trabajan, viven del rebusque, un pelado de 12 o 13 años no va al colegio... aquí las bandas le ofrecen 500.000 pesos con un celular... y le pagan favores sexuales a las niñas por 100.000 o 200.000 y así involucran a todos... niños, cuántos niños producen para esto... el gobierno dice dimos un golpe duro, cogimos a nosequienito... pero estas bandas tienen su relevo y si mataron 10 aquí hay una cantidad. La política es así disminuir la capacidad de que estos jóvenes puedan ingresar. Pero si eso solo matarlos o meterlos a la cárcel, pues eso se reemplaza rápido. Cuento cuántas personas capturadas de las bandas son estrato 3, 4 o 5. Si no se hace nada para que esta juventud pueda acceder a educación a una mejor calidad de vida para que los padres puedan obtener mejores recursos. Ud. cree que una niña que vaya con una sudadera y unos zapatos viejos al colegio no le da pena... ¿qué va a hacer?: salir de ahí y prostituirse con los paracos, que son los que tienen la plata. El tema de prostitución en menores, eso está disparado aquí”<sup>340</sup>.

Las propuestas económicas para irse al monte son variadas. Algunos hablan de 600.000 u 800.000, otros de 1.000.000, y otros inclusive señalan que cuando se trata de exmandos de la guerrilla, pueden alcanzar a ofrecer más de tres millones. Las ofertas de trabajo para los jóvenes pueden ir desde trabajar como expendedores, hasta involucrase en el negocio de trata de personas.

Ahora bien, la pregunta sobre quién asesina a los líderes y a los miembros de las comunidades vulnerables, en general, despierta reflexiones mucho más profundas y problemáticas. Como hemos insistido en capítulos anteriores, el enemigo principal de la OSP son quienes quieren imponer la legalidad. Estos, en la dimensión local y regional, no son precisamente el Estado. Es decir, el panorama que se abrió luego de que las FARC-EP firmaran el acuerdo de paz fue una hoja de ruta para entrar a la legalidad de manera progresiva, por medio de varios meca-

---

340 Entrevista a funcionario realizada en San José de Uré.

nismos. Uno de ellos es el tema de la restitución y la formalización de tierras. Lo de la restitución ya se había implementado y había demostrado, de manera reiterativa, que quienes habían sido despojadores no iban a permitir procesos de restitución tranquilos; múltiples estrategias adelantaron para boicotear la estrategia: desde artilugios jurídicos hasta el uso de la fuerza, en muchos casos articulados con el Estado local.

Estrategia violenta	Estrategia judicial	Estrategia territorial	Estrategia social
Asesinatos	Judicialización de líderes y acompañantes	Desalojos a los retornados y acciones policivas sin apego al marco normativo	Repoblamiento promovido por grupos armados y/o ilegales, empresas y/o particulares
Amenazas	Denuncias disciplinarias contra funcionarios que actúan acorde a sus funciones legales y constitucionales	Dstrucción de cultivos de pancoger	Coopación de líderes mediante amenazas y dinero
Señalamientos y estigmatización	Maniobras dilatorias en procesos de tierras	Cierre de caminos y fuentes de agua	Creación de organizaciones paralelas
Desplazamiento forzado	Impunidad de los despojadores y beneficiarios		Promoción de invasiones
Intentos de cooptación de funcionarios y servidores públicos (civiles y Fuerza Pública)			

**Figura 4.** Estrategias para mantener y legalizar el despojo. Esta estrategia ha sido denunciada por la Defensoría del Pueblo.

Fuente: presentación de la Defensoría del Pueblo “Retornos, reubicaciones y restitución de tierras y territorios en el Bajo Atrato y Urabá (con énfasis en la Larga Tumaradó)-consideraciones para el análisis del contexto nacional”.

Ejemplo de estas estrategias articuladas fue el retorno que iniciaron los campesinos en el corregimiento de Macondo en Turbo, quienes protagonizaron un enfrentamiento con la Policía el 4 de marzo de 2016,

puesto que el inspector de Policía de Currulao iba a decomisar ochenta reses de propiedad de los campesinos.

Quando supimos que iban a hacer el operativo corrimos al predio, allí se encontraba la Policía que iba con el señor Nicolás Zuluaga Gil, quien dice que esa tierra es suya. Con él iban dos ricos más; iba el inspector de Currulao, Iván Vélez Durango; e iban unos vaqueros que ellos trajeron. Estaban ahí en el broche. A un campesino compañero mío lo agarraron entre tres, lo esposaron y lo llevaron al camión de la Policía<sup>341</sup>.

De acuerdo con un estudio del Instituto Popular de Capacitación, Urabá es la subregión de Antioquia que presenta el mayor número de opositores en los procesos judiciales de restitución de tierras, según las últimas sentencias emitidas por los juzgados y tribunales<sup>342</sup>.

Otros de los blancos de asesinatos son quienes están en el programa de sustitución de cultivos de uso ilícito, bien sea directa o bien indirectamente. En las cifras de asesinados en los últimos años ha subido de forma dramática la de miembros de las juntas de acción comunal. Esto se explica por el papel crucial que tienen los dirigentes del programa de situación, bien sea en la elaboración de los censos o bien en el pago de las mensualidades referidas. Dejar la responsabilidad de estos programas en manos de esta institucionalidad civil les ha costado muchos muertos.

El segundo renglón en los perfiles de personas asesinadas lo ocupan las comunidades indígenas. Su convicción y disposición para mantener su autonomía en el territorio también ha sido una amenaza para el mantenimiento del control social. Muchos denuncian que con estas organizaciones no se puede sostener una conversación en términos políticos. Si bien ellos con las estructuras anteriores mantenían diálogos de autoridad a autoridad (gobernantes indígenas con comandantes), en la actualidad no pueden hacerlo puesto que quienes son los verdaderos jefes nunca ponen la cara, además de que todo el tiempo cambian de comandantes. De igual manera, los indígenas denuncian altos niveles

341 Véase El Espectador, “Crece tensión entre reclamantes y autoridades de Turbo, Antioquia”, marzo 17 de 2016, *Elespectador.com*, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/crece-tension-entre-reclamantes-y-autoridades-de-turbo-articulo-622859>.

342 Cf. Carlos Montoya Suárez, “La estrategia de los despojadores para no devolver la tierra”, *Ipc.org.co*, junio 7 de 2016, disponible en <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/06/07/5510/>.



de desplazamiento tanto de comunidades emberá en el río Truandó y en San José de Uré, como de zenúes en el sur de Córdoba en general.

Además de desplazamiento y homicidios, denuncian altos niveles de reclutamiento. Las autoridades del Cabildo Mayor Indígena de la zona del Bajo Atrato (Camizba) señalan:

Ellos se llevan a las niñas, pequeñas por ahí de 12 o 13 años y las encantan por allá después se dan cuenta que ellas no resisten los rigores de la guerra los enfrentamientos y eso, y nos las devuelven enfermas o embarazadas, también se llevan a los muchachos.

Aunque se debe señalar que también se expresan relaciones con líneas de continuidad similares, en una estrategia en la que la ilegalidad, de manera rampante, sigue relacionada con la tierra y se expresa aún en manifestaciones abiertamente violentas con los pobladores más débiles de los lugares apartados de la geografía colombiana. Conscientes de su poder y su blindaje, famosos narcotraficantes continúan al mando de extensos territorios.

Tal es el caso de Micky Ramírez. A Ramírez lo consideran las autoridades uno de los jefes del Cartel de la Costa. Según documentos incautados por la Policía, Ramírez es dueño de una finca que supera los 50 millones de dólares, del 80% de Sanandresito y de urbanizaciones, apartamentos y casas en todo el país. De acuerdo con arqueos realizados por las autoridades, Ramírez habría acumulado con el procesamiento y tráfico de drogas una fortuna cercana a los 6.000 millones de dólares. Es de tales dimensiones la fortuna de Ramírez que él mismo canalizó el río Magdalena y construyó una represa en el municipio de Zambrano, en el sur de Bolívar, con el fin de darles agua a doce municipios<sup>343</sup>. Según las investigaciones del organismo acusador, entre 1988 y 1989 Ramírez, junto con Fidel Castaño y Ariel Otero, habría contratado al israelí Yair Klein para que entrenara a doscientos hombres en acciones de autodefensa<sup>344</sup>.

---

343 Cf. Semana, “Los otros dueños del país”, Semana.com, agosto 26 de 1996, disponible en <https://www.semana.com/especiales/articulo/los-otros-dueos-del-pais/29902-3>. Cf. también El Tiempo, “Capturado ayer Miki Ramírez”, Eltiempo.com, junio 12 de 1996, disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-313676>.

344 Cf. El Tiempo, “Miki Ramírez, investigado ahora por paramilitarismo”, Eltiempo.com, febrero 5 de 1997, disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-526718>

El 30 de marzo de 2018, una decena de hombres vestidos de negro y usando gafas oscuras llegaron hasta las parcelas de catorce familias campesinas del municipio de Zambrano, región de los Montes de María, en el corazón de Bolívar. Según testimonios de los labriegos, esos extraños violentaron el candado de la casa de un parcelero que un par de años atrás quedó en situación de discapacidad. “Le compramos las mejoras de la tierra”, le dijeron, precisando que iban de parte de “Miki Ramírez’ (Luis Enrique Ramírez Murillo), condenado en 2007 por la Corte Suprema de Justicia por conformación de grupos armados ilegales<sup>345</sup>.

La situación se repitió un día después con la llegada del mismo grupo de hombres a la parcela de otra familia. Quien atendió a los foráneos se llenó de temor y se atacó en llanto, pues no podía creer lo que estaba sucediendo: siete años de relativa tranquilidad, una nueva vida retoñada entre cultivos de yuca, maíz, ñame, ajonjolí y ahuyama, comenzaba a ser truncada por unos extraños. Allí hicieron un nuevo ofrecimiento: les daban quince millones de pesos por las trece hectáreas de su parcela.

Hoy por hoy, en esta zona sigue intacta la *parainstitucionalidad*, la impunidad, las relaciones profundas de las estructuras paramilitares con el Estado. En los corregimientos de Mesitas, Camarón y Palmeras se encuentran hombres de negro patrullando a los ojos de todo el mundo. La Armada llegó a pedirles reunión a la comunidad, y ahí capturaron unas cabecillas del Clan del Golfo en la zona, pero hay aumento de microtráfico; Micky Ramírez sigue mandando<sup>346</sup>.

Para Francisco Gutiérrez, es determinante en el análisis del *modus operandi* actual analizar los cambios en la vocación y el uso del suelo que se realiza en los POT y los planes de desarrollo, así como la persistencia o no del fenómeno del despojo. Además, de ser posible, la relación con economías legales como, por ejemplo, ganadería, palmas o maderables. En este sentido, ante los cambios del paisaje sugiere que los asesinatos de líderes pueden estar relacionados con el poder local.

Ellos no actúan sólo políticamente sino a través de dinámicas de mercado. Esas dinámicas de mercado, digamos supuestamente no son políticas, pero tienen un sesgo político porque ¿quién es el que puede pagar más? Entonces, usted es un líder, una lideresa social y yo soy un alcalde

345 Véase Verdad Abierta, El ‘fantasma’ de ‘Miki Ramírez’ ronda en Zambrano, Bolívar”, Verdadabierta.com, disponible en <https://verdadabierta.com/el-fantasma-de-miki-ramirez-ronda-en-zambrano-bolivar/>

346 Datos suministrados en entrevista con funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Abril del 2018.

y yo voy a donde uno de estos sujetos y le digo: denle bala a esta tipa que está molestando mucho. Pero entonces ya el mecanismo, digamos no es una propuesta para estructuración de una forma del poder, pues territorial. Ya lo de los paramilitares se vuelve un mecanismo mucho más de mercado. Entonces sí ha habido, creo que sí ha habido cambios como significativos ahí, sí ya mucho más, ellos tienen acceso a la violencia privada cuando la van necesitando”<sup>347</sup>.

Es decir, en la mayoría de los casos, las OSP están interesadas en mantener su negocio propio (el del narcotráfico y el de la provisión privada de seguridad en lo local, que prestan con servicios de sicariato) con el fin de mantener los órdenes sociales apuntalados históricamente.

En el informe “¿Cuáles son los patrones? Asinato de Líderes Sociales en el posacuerdo”<sup>348</sup>, se puede observar que el patrón común bajo el que asesinan a los líderes es con la modalidad de sicariato.

A diferencia de lo que pasaba en otras partes del país, la violencia sociopolítica en la región no daba tregua. Muestra de esto es la comisión casi ininterrumpida de masacres, modalidad de violencia que había disminuido casi en su totalidad para el resto del país. Las masacres en Córdoba se siguieron cometiendo durante los años 2012, 2013 y 2014, incluso más de una vez por año<sup>349</sup>. De igual manera, empezó a recrudecerse la persecución contra las personas que decidieron asumirse como víctimas del paramilitarismo, bien fuera por desplazamiento o bien por despojo de tierras; una vez empezaron a salir los fallos, y luego de que se iniciara el juicio contra el asesinato de Izquierdo en el 2007, se dispararon los asesinatos contra líderes. Se le achacan los altos índices de violencia a las disputas descritas.

Ante tal panorama, el Gobierno, desde el nivel central, decide empezar a atacar las que fueron denominadas “bandas criminales” mediante

---

347 Entrevista realizada a Francisco Gutiérrez en octubre del 2018.

348 Comisión Colombina de Juristas et al., “¿Cuáles son los patrones? Asesinato de líderes sociales en el posacuerdo, 2018.

349 Cf. El Heraldo, “Masacre en planeta Rica fue por disputa entre bacrim, según policía”, Elheraldo.co, junio 15 de 2012, disponible en <https://www.elheraldo.co/region/masacre-en-planeta-rica-fue-por-disputa-entre-bacrim-segun-policia-71268>; Cf. también El Heraldo, “Asesinados 4 jóvenes en vereda del departamento de Córdoba”, Elheraldo.co, octubre 4 de 2013, disponible en <http://www.eluniversal.com.co/sucesos/asesinados-cuatro-jovenes-en-vereda-del-departamento-de-cordoba-137098>; y El Heraldo, “Gaula capturó a presunto responsable de masacre en Córdoba”, Elheraldo.co, agosto 7 de 2013, disponible en <http://www.eluniversal.com.co/sucesos/gaula-capturo-presunto-responsable-de-masacre-en-cordoba-130513>.

operaciones diseñadas desde Bogotá y llevadas a cabo por personas externas a la región. Como lo advirtieron muchas personas entrevistadas, *“los pelados de aquí salen de prestar servicio para los grupos, pues es la única opción que tienen”*.

Para febrero del 2011, el Gobierno anunció la implementación de la Operación Troya, en Córdoba, Sucre y las regiones de Urabá y del Bajo Cauca antioqueño, con el objetivo de contrarrestar el accionar de las bandas criminales. En esa ocasión se dispuso de 1.000 hombres de la Policía y 3.000 miembros del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y DAS, en busca de asfixiar las finanzas del narcotráfico, la minería ilegal y proteger a la población de la criminalidad en esa zona del país. En julio del 2012, momento en que finalizó la primera etapa, el ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón, informó que a esa fecha se habían adelantado 799 operaciones, logrando 1.868 capturas y la destrucción de 173 laboratorios de procesamiento de coca<sup>350</sup>. El 13 de julio del 2013, el presidente Juan Manuel Santos oficializó el relanzamiento del Plan Troya Caribe, a fin de complementar la ofensiva contra la delincuencia organizada en esta región.

Posterior a Troya, en el 2015, se lanzó la Operación Agamenón, que para ese mismo año ya había logrado la captura de trece testaferros en municipios de Turbo, Necoclí, Apartadó, Sincelejo, Bogotá y Montería, entre ellos La Flaca, compañera sentimental de Otoniel, y Orejas (sobrino), así como de cuatro integrantes de la red de testaferrato vinculada al Clan del Golfo, entre ellos La Jefa, encargada del lavado de activos hacia República Dominicana.

Sin embargo, y en concordancia con lo expuesto, esta estructura empezó a demostrar que posee suficiente fuerza y amplitud en sus redes nacionales e internacionales y que estos golpes no la debilitan, así como que podía reemplazar rápidamente sus bajas sin generar crisis en la estructura.

En la actualidad, las denuncias más graves frente a hechos de violencia agenciados por las OSP en las comunidades visitadas varían de acuerdo con el nivel de consolidación del orden social del territorio. En regiones consolidadas, las OSP se muestran cercanas a la comunidad, no hay amenazas directas ni presiones políticas:

---

<sup>350</sup> Cf. Indepaz, *supra*, nota 227.

Esto ha cambiado, a como era antes, aquí la gente ya tiene libertad para vestirse como quiera, para salir, incluso para decir sus preferencias políticas, aquí todos vamos a votar por Petro; ya no es como era antes, antes a la gente la mataban por sospecha, ya ahora preguntan o dicen, fulanito usted robó, no lo vuelva a hacer y si esa persona no fue, pues lo pueda demostrar<sup>351</sup>.

### 3.3.1.2 Córdoba

La respuesta generalizada cuando se pregunta por los beneficios de los acuerdos de paz en materia de violencia sociopolítica en el departamento de Córdoba es la misma: aquí la guerra se recrudeció. Estas afirmaciones hacen referencia a la ruptura del acuerdo que permitía la convivencia pacífica de actores armados ilegales, con intereses antagónicos y la separación de Los Caparrapos de las AGC y su posterior alianza con “Los Paisas”. En el municipio San José de Uré se observó, a partir del segundo semestre del 2017, el incremento de estructuras armadas compuestas por grupos de entre veinte y cuarenta hombres con armas largas, unos con uniformes camuflados y otros de civil, provenientes de La Caucana y Guáimaro del municipio de Tarazá (Antioquia), en la zona que limita con San José de Uré.

En zonas de confrontación es común además encontrar mecanismos de control como, por ejemplo, los toques de queda y la restricción en la movilidad, las amenazas implícitas, los desplazamientos por temor y rumores, o lo que se podría denominar la “memoria del terror”.

El aumento de las amenazas, el hecho de que la gente se sienta más vulnerable... yo pienso que aquí en San José de Uré, de pronto nos damos cuenta que todos somos vulnerables, todo el municipio, hay rumores, no sé... nadie viene y dice es que esto y esto. De hecho yo cuando son las 4 de la tarde... yo antes me quedaba hasta las 8 o 9 de la noche... pero los rumores no sé he escuchado como dos o tres versiones del último homicidio, y la Defensoría del Pueblo sabe eso... ellos emiten sus alertas tempranas y todo eso... están preparando una actualización de eso, no sé si es que después de las 7 de noche la gente no puede estar por ahí... por aquí hay grupos de hombres armados... o sea sale el grupo a patrullar con sus armas largas, con su camuflado y muchas personas de

---

<sup>351</sup> Entrevista a poblador de Urabá.

aquí del municipio hacen parte de esos grupos y están aquí junto con uno... uno lo que hace es guardar prudencia total, yo honestamente le soy sincero, a mí ni siquiera me gusta estar en reuniones con policía, ejército y eso, casos se han visto de que funcionarios que están acompañados de la policía, luego los llaman y le dicen: bueno, ¿que es lo que está pasando?<sup>352</sup>.

Las mismas personas de las zonas en disputa realizan un análisis de las diferencias entre encontrarse en lo que se puede denominar una “zona consolidada” y una “en confrontación”:

En otro lado han llegado más con el ánimo de ganarse a la gente; aquí no, porque aquí hay es caparrapos y paisas. Miren que los del golfo en Puerto Libertador no se han dado asesinatos por erradicación de cultivos porque allá solo hay AGC, en Montelíbano y de ahí... no pasa nada con los que se involucren de manera autónoma a los programas de sustitución. Pero aquí ya en los límites con Antioquia esto si no hay posibilidades en las zonas donde hubo erradicación hubo muertos.

La Defensoría del Pueblo en su Alerta Temprana 023 del 2018 para San Jose de Uré, narra lo siguiente:

Fuentes militares afirman que entre octubre de 2017 y enero de 2018, la estructura de “Los Caparrapos” tuvo un inexplicable fortalecimiento en armamento, hombres y finanzas, al pasar de una base en Guáimaro a dominar sectores en Cáceres, Tarazá, y enfrentar de manera casi simultánea a estructuras de las AGC. Dichos enfrentamientos se dieron en, i) las veredas El Tigre, Alto Ponciano y Tamaná donde confronta al frente Julio Cesar Vargas; ii) en Puerto Colombia, Cáceres, El Pando y Brasil, donde enfrenta a la estructura armada autodenominada frente Francisco Morelos Peñate; y, iii) en el área municipal de San José de Uré sostiene enfrentamientos armados con la estructura armada autodenominada frente Rubén Darío Ávila.

(...)

En la primera semana de noviembre de 2017, miembros de las estructuras armadas de las AGC, presionaron a las comunidades para asistir a reuniones en la escuela de la vereda La Danta y las veredas Tres Palitos, Alto Cristal, Boca de San Antonio, San Antonio, Alto Mira San Pedrito y

---

352 Entrevista a personero de San José de Uré.

los corregimientos San Juan y Brazo Izquierdo, en los que manifestaron su interés en controlar el territorio abandonado por las FARC EP y la intención de someterse a la justicia”<sup>353</sup>.

Entre el 2 y el 12 de diciembre del 2017, un grupo de aproximadamente cuarenta miembros de las AGC que portaban armas largas, fue visto en los alrededores del casco urbano de San José de Uré, dividido en dos grupos ubicados en ambas márgenes de la quebrada de Uré. Esta numerosa presencia llevó a suponer entre los pobladores una posible toma de la Estación de Policía de San José de Uré, o que se trataba del anillo de seguridad de un comandante de las AGC que se encontraba negociando una alianza con otro grupo armado ilegal.

A principios de 2018 San José de Uré sufrió también un desplazamiento masivo. Según información preliminar, al menos 425 personas (131 familias) pertenecientes a cinco veredas, así como indígenas Emberá del resguardo Dochamá del municipio de San José de Uré, se desplazaron hacia el casco urbano de este municipio. Esta situación se da como consecuencia del homicidio del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Pedrito, ocurrido el 18 de enero por parte de un grupo armado no identificado, quienes además ordenaron a las familias desplazarse de la zona. Vale la pena destacar que en este municipio no se registraba un desplazamiento masivo desde septiembre del 2016 (cuarenta y seis personas de trece familias), según el monitoreo de OCHA.

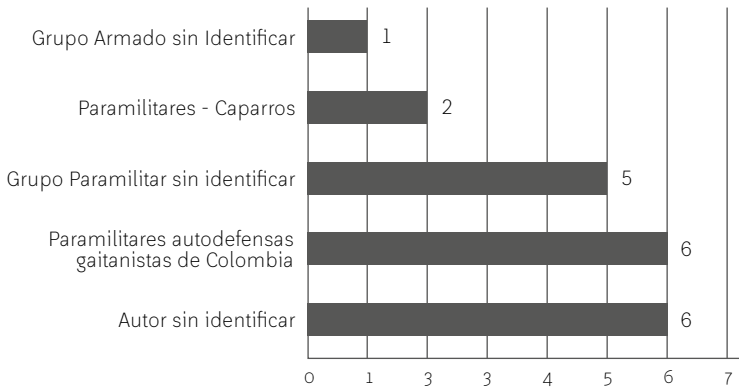
Además de lo anterior, según la base de datos de líderes sociales de la Comisión Colombiana de Juristas, desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP, en el 2016 se dio un preocupante incremento en el número de asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Para ese año se registraron seis asesinatos antes y dos después de la firma del Acuerdo de Paz; en el 2017 se registraron nueve, y durante el 2018, hasta el mes de julio, se han registrado siete asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos. En total, desde la firma del Acuerdo de paz en el 2016, hasta mediados del 2018, se han registrado dieciocho asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos en el departamento de Córdoba. Entre los municipios que han registrado mayor número de asesinatos se encuentra el municipio de Tierralta, donde han ocurrido cuatro homicidios,

---

353 Véase Defensoría del Pueblo, *Alerta Temprana 023 del 2018*, febrero 23 de 2018.

cuatro en el municipio de San José de Uré, dos en el municipio de Montelíbano y dos en el municipio de Moñitos.

En cuanto a la presunta autoría de estos hechos, la mayor parte de ellos se atribuye a grupos paramilitares. Lo anterior evidencia varias cosas. Por una parte, en el departamento de Córdoba se presenta el fenómeno de una creciente autoría de grupos paramilitares desconocidos, lo cual corresponde a transformaciones en el *modus operandi* y la composición de los grupos armados, por cuanto en épocas anteriores los grupos que ya se identificaban como paramilitares, mostraban con propiedad sus siglas y nombres. Por otra, demuestra que en el departamento de Córdoba las Autodefensas Gaitanistas son un grupo paramilitar con mucho poder, y que el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos constituye un patrón de su actuación criminal; de igual manera, evidencia que los Caparrapos se vienen diferenciando como grupo paramilitar, pero comparte como patrón de proceder criminal el asesinato y la agresión contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.



**Figura 5.** Córdoba. Victimarios y número de víctimas de enero del 2016 a julio del 2018.

Fuente: Comisión Colombiana de Juristas. INFORME SOBRE ASESINATOS DE LÍDERES. CCJ. (2018).

A pesar de la alerta temprana emitida a principios del 2018 para el caso específico de San José de Uré, cuatro líderes han sido asesinados en este año en ese municipio, lo cual evidencia la deficiente respuesta institucional a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo.



Por esta razón se realizó una entrevista a un funcionario público<sup>354</sup>, y habitantes en general a fin de indagar al respecto. Parte de la explicación que le dan al conflicto centrado en Uré es su ubicación geográfica, puesto que muy cerca pasa la carretera que viene de Medellín que comunica Caucasia con Montería y, particularmente por vía terrestre, con La Apartada, Buenavista y Planeta Rica. No en vano integrantes del Cartel de Medellín compraron muchas tierras en la década de los ochenta, no solo por su fertilidad, sus posibilidades en términos agropecuarios y a fin de legalizar dineros del narcotráfico, sino también para adecuar centros de procesamiento y exportación a través de pistas clandestinas.

En varias narraciones se cuenta cómo en la época de la guerrilla no había minería ilegal, sino artesanal, y que había un orden impuesto que se perdió y cómo ahora el negocio es todo la ilegalidad (coca, extorsión, minería ilegal), lo cual, sumado a la estructura flexible, resulta más complicado de combatir, puesto que existen varios mandos y todo el mundo ordena, en el mismo sitio se encuentran barreras invisibles (de aquí para allá mandan estos o aquellos, etc.).

Aquí hay presencia de caparrapos, paisas, Clan del Golfo, de todo sector y el narcotráfico es una fuente de financiación única, que da mucha ganancia y nosotros desafortunadamente geográficamente estamos ubicados en un sector que... Por aquí no hay ninguna base de nada, no hay fiscalía, no hay nada... solo una estación con quince policías que solo pueden ir hasta la estación de Policía. Ud. qué cree que para donde van a coger los caparrapos y los paisas y todos los demás? Hacia el municipio más desprotegido.

Aseguran que cuando se hacen los consejos de seguridad, la Brigada XI de Montería hace presencia por alrededor de quince días y luego se van; *“ellos juegan al gato y al ratón; mientras aquí está el Ejército no pasa nada, se relajan y luego pum empiezan otra vez”*. Efectivamente, solo cuentan con la estación de Policía, cuyos miembros tienen prohibido por temas de seguridad salir de la cabecera municipal. Hablan de la deuda histórica que se tiene con los municipios del sur de Córdoba y de cómo esto tiene una estrecha relación con la violencia:

Aquí tenemos una reserva natural para la delincuencia, los pobres, ¿por qué? Porque no tienen la capacidad de educación, ni alimentación, los

---

354 Entrevista realizada en mayo de 2018.

papás no trabajan viven del rebusque, un pelado de doce o trece años no va al colegio, aquí las bandas le ofrecen 500 000 pesos con un celular y le pagan favores sexuales a las niñas por 100 o 200 000 y así involucren a todos... niños, cuántos niños producen para esto... el Gobierno dice dimos un golpe duro, cogimos a nosequien... pero estas bandas tienen su relevo y si mataron diez aquí hay una cantidad. La política es así, disminuir la capacidad de que estos jóvenes puedan ingresar. Pero si eso solo matarlos o meterlos a la cárcel, pues eso se reemplaza rápido. Cuente cuántas personas capturadas de las bandas son estrato tres, cuatro o cinco. Si no se hace nada para que esta juventud pueda acceder a educación a una mejor calidad de vida para que los padres puedan obtener mejores recursos. Ud. cree que una niña que vaya con una sudadera y unos zapatos viejos al colegio no le da pena... lo que va a hacer es salir de ahí y prostituirse con los paracos, que son los que tienen la plata.

En Uré la extorsión está generalizada, más que para el financiamiento se realiza como un ejercicio de control social, pues en Uré no hay gran comercio ni industria. En el trabajo de campo realizado nos confirmaban que productos como la cerveza paga 500 pesos para estas organizaciones, y cualquier negocio de comidas heladería, la panadería, etc. Un motor para minería artesanal paga 400.000 así no se extraiga ningún mineral y si la persona no responde con la mensualidad, le son incautadas las herramientas. De igual forma saque o no saque, y si las personas pelean pagan un millón de pesos por multa, cada uno. También son enfáticos en afirmar que la presencia de los Caparrapos o Paisas sí marcan diferencias con la estrategia de las AGC.

Aquí ha empeorado, cuando Cuco no cobraban extorsión... En otro lado han llegado más con el ánimo de ganarse a la gente. Aquí no, porque aquí hay caparrapos y paisas. Miren que los del golfo en puerto libertador no se han dado asesinatos por erradicación de cultivos porque allá solo hay AGC, en Montelíbano y de ahí... no pasa nada con los que se involucren de manera autónoma a los programas de sustitución. Pero aquí ya en los límites con Antioquia esto sí no hay posibilidades en las zonas donde hubo erradicación hubo muertos.

Insisten en que la real fuente de financiación de los grupos es el narcotráfico, esto explicaría por qué la mayoría de líderes asesinados

son miembros de juntas de acción comunal, que son los llamados por el acuerdo de paz a iniciar con programas de sustitución.

Mire supongamos que nosotros somos un grupo delincuente que vivimos gracias al comercio de la hoja de coca y Ud. es un campesino. Ud. no es el dueño de eso, porque muchos campesinos la misma banda le dan la semilla, los insumos y le pagan por sembrar; el Gobierno con eso de la sustitución voluntaria y pues no sabiendo que el campesino que está aquí no es el dueño de esto y sin estar para dar la protección entonces le dice bueno, Ud. acójase a este acuerdo y le damos esto y esto para que haga la sustitución el dueño de esto está aquí y si hace presencia en todo el territorio, entonces el campesino viene y erradica, porque eso no es suyo y eso no le está dando, pero el problema es que eso no es suyo es de esos señores... mire aquí un kilo de coca vale 2.150.000, pero este señor por cuánto lo vende en USA y el Gobierno viene y le ofrece tanto por eso y le está cortando la fuente de financiación de estos grupos, cuando erradican una que produce un kilo cada cuarenta y cinco días, el directamente afectado con la erradicación no es este señor, no este, porque este le paga a este cuando vende, eso no es que él le compre y de una tiene la plata no, el la tiene cuando venda... eso ahora no es rentable para ellos porque pueden pasar meses sin recibir el pago, es que eso ha cambiado, antes le pagaban ahí de una vez porque ellos invertían plata en eso, pero con los operativos que hace el Gobierno que decomisan tanto entonces cuando venga de ella es que te pago. O sea que el campesino mantiene endeudado por eso, Ud. sembró, raspo, se gastó lo de la gasolina, pero si no se vende, perdió.

La otra actividad que es fuerte como fuente de financiación es la minería ilegal, la cual según informacion recabada en el trabajo de campo, debe pagar tres millones por ingreso de maquinaria y una mensualidad de dos millones. Es un negocio que cuenta con la protección de las OSP, entonces así algunos predios se encuentren destinados para el fondo de reparación, no se pueden contar en la práctica con esas tierras.

Efectivamente, el predio La Esterlina figura en la lista de bienes entregados al Fondo de Reparación, y calificados como de difícil administración. Sin embargo, reporta el Grupo de Persecución de Bienes (D) de la Fiscalía General de la Nación, es un bien con rubro de vigilancia privada, es decir, con todo y vigilancia en el predio se extraen cantidades alarmantes de minería ilegal, lo cual se convierte en combustible para las estructuras paramilitares.

En conclusión, el paramilitarismo que se constituye en el departamento de Córdoba tiene la intención primordial de controlar el negocio del narcotráfico y “proteger” a los ganaderos, los políticos y los comerciantes de la región de los embates guerrilleros; sin embargo, cuando obtienen el apoyo de la clase política y económica del departamento y ven cumplido su objetivo inicial, visiones sagaces, como la de Salvatore Mancuso, se encaminan a subordinar la clase política bajo el mando de la estructura paramilitar. Por esta razón, para las elecciones locales y nacionales del 2006 y el 2007, el departamento de Córdoba es aún el escenario por predilección para la influencia del paramilitarismo en el ámbito público. Prueba de esto son los procesos judiciales que se les han abierto a distintos funcionarios públicos y políticos locales en diferentes niveles y diferentes periodos, incluyendo los actuales.

Luego de la desmovilización de los bloques de las autodefensas en la región persisten estructuras que articulan de manera exitosa desmovilizados, los cuales o bien se desencantaron del proceso de desmovilización por incumplimientos, o bien decidieron, de manera autónoma, seguir con los negocios ilícitos. En el departamento se da la disputa visceral entre las AGC y Los Caparrapos, razón por la cual los índices de violencia sociopolítica no han disminuido. Al contrario, luego del proceso de paz, estos índices parecen haberse disparado, pues estas dos estructuras pelean por los espacios dejados por las FARC, ya que la promesa de copar el territorio por parte del Estado quedó incumplida.

En toda esta cadena la impunidad juega un papel crucial. Han sido probados con suficiencia casos de despojo, de parapolítica y de corrupción que siguen en la total impunidad, con procesos eternos que, cuando logran tener sentencia sobre un acusado, este es fácil y rápidamente remplazado con herederos políticos y económicos.

### **3.3.1.3 Magdalena Medio**

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en el Magdalena Medio hacen presencia por medio del Bloque Héroes del Sur (Bloque Erlin Pinto Duarte), el cual está compuesto por tres frentes: 1. Luis Fernando Gutiérrez, sur de Tiquisio (Bolívar); 2. Luis Alfonso Echeverría, Puerto Wilches, Barrancabermeja y San Pablo; y 3. Jhon Jairo Restrepo Martín, Puerto Berrio y Maceo.

El más complejo es el Luis Fernando Gutiérrez, el cual atiende órdenes desde el Urabá antioqueño, y es un frente con un gran número

de hombres; están con camuflado incluso en el casco urbano, y han generado afectaciones a la población civil. Se encuentran enquistados en los corregimientos.

El Luis Alfonso Echeverría las autoridades incluso lo niegan; solo cuando hay capturas lo mencionan, de lo contrario manifiestan que no existe. Se encuentra en Barrancabermeja y lo que hacen es instrumentalizar combos barriales y controlar el tema de los estupefacientes (no es lo mismo con el otro frente).

El Jhon Jairo Restrepo Martín es muy complicado, atienden las mismas dinámicas que la Comuna 13 de Medellín, es decir, ellos están en barrios determinados, controlan quién sube, quién baja, y tienen el control de todo el negocio de las drogas. Se denominan aún “AUC”, pero no tienen la idea de lucha contrainsurgente. Logran el control social por medio de la “doctrina gaitanista” a través de una persona de la organización que se hace llamar “el político”, con la excusa de que el Gobierno les incumplió en el proceso de desmovilización.

Las AGC representan un riesgo para las juntas de acción comunal porque las ven como delatores, ya que estas sacan a la población del aislamiento en el que los buscan mantener. Los quieren dejar incomunicados del poder local y del poder nacional, por lo que sus denuncias ponen en peligro el control social que han consolidado los grupos paramilitares.

En la actualidad, señalan los pobladores que los grupos paramilitares se financian por la extorsión al comercio y a los profesores; por el narcotráfico, desde los cultivos, la elaboración de la pasta de coca, la producción de la cocaína y su comercialización; y de la minería legal e ilegal, el gota a gota, y el pago de “impuestos” por parte de las mineras hacia los paramilitares. El microtráfico es el principal motor que mueve a los paramilitares; para los pobladores, estos no tienen razones políticas como pretendían tenerlas en el pasado.

Forman bandas en los barrios que están al servicio de las AGC pero no hacen parte de las estructuras paramilitares. Decir que hay un comandante de las AGC dirigiendo desde Barrancabermeja se le hace poco creíble, hay unos bandidos que tienen armas, cuentan con la complicidad de algunos sectores de la fuerza pública, hacen un buen negocio con un buen margen de riqueza y tienen un ejército de “infortunados y desechados de la vida” a su disposición. Lo que sucede con estas bandas es que las AGC les dan permiso para actuar, es más los jefes de estas pequeñas organizacio-

nes que han muerto es porque no entregan las cuentas claras. Por ejemplo, no van a Puerto Berrío (Antioquia) a entregar el dinero completo, entonces mandan desde Puerto Berrío a unos matones, matan al jefe de la banda y ponen a uno nuevo. Supuestos comandantes son encargados por las AGC para cometer los robos, el crimen y en su gran mayoría son jóvenes incluso menores de edad. Por eso no hay un ataque a estas bandas directamente a los dirigentes sociales y políticos<sup>355</sup>.

Sin embargo, advierten que las amenazas, usualmente por medio de sufragios y panfletos, van dirigidas a los líderes y defensores de derechos humanos a manera de recordatorio de quién es el que manda en el municipio. Estos líderes suelen ser incómodos para estos grupos delincuenciales y para los paramilitares, en la medida en que sus denuncias destapan su actuar. Especialmente, con sus acciones en las comunas con relación al microtráfico, pero no hay amenazas como tal por ser oposición política o por su trabajo en la construcción social.

Lo anterior lo sustentan en que, actualmente, no hay oposición política en Barrancabermeja realmente. A pesar de que se encuentren partidos de oposición, no hay un enfrentamiento a la alcaldía evidentemente corrupta que está en este periodo. No hay denuncias sobre la administración y la acción política como tal no se ha desarrollado recientemente, por lo que las amenazas no se reciben por sus posiciones políticas. Además, porque la tasa de homicidio ha disminuido en comparación con los años más fuertes del paramilitarismo en Barrancabermeja.

Digamos que esa doctrina —el paramilitarismo— de alguna manera ganó, esa doctrina ganó entonces aquí el problema es: qué pasa cuando el paramilitarismo como fenómeno gana por lo menos en el 80% del territorio de esta zona, la estrategia para como estrategia gringa funcionó<sup>356</sup>.

En el Magdalena Medio se logró el control de la tierra plana, se sacó a la población que estaba ahí, y hoy tienen un control total esta tierra plana, salvo algunos pequeños lugares, y se enfoca a como lograr que ese capital y esos activos se consoliden sin llegar a vías militares (lavando, negocios, emprendimientos). “Quien gana la guerra es el dueño de la tierra”, afirman los pobladores. En esta parte plana los contratos se

---

<sup>355</sup> Entrevista a hombre adulto realizada en Barrancabermeja en septiembre del 2018.

<sup>356</sup> *Id.*

dispararon desde la ruta del sol hasta la palma; siempre han tenido la tierra, ahora tienen la seguridad.

En la región han hecho múltiples negocios con el tema de restitución, sobre todo urbana: “muchas personas que fueron del ala paramilitar están solicitando restitución con trampas, gente que dice: yo le vendí la tierra a x, en el 2000 pero es que a mi me mataron a un hermano un año antes, y yo no podía seguir viviendo aquí, yo me vi forzado a vender eso y da cualquier prueba de alguna amenaza que le llegó y busca un testigo que dice sí, el señor pasó y dijo que lo iba a matar, eso pasó mucho y le dicen al que está ahí, vea yo voy a solicitar restitución tranquila que el Estado después lo indemniza y lo reubica y tranquilo que yo le paso una platica y así ganamos todos... tú te vas y el Estado te paga más la plata que yo te dé, y se van para otro lado y la cogen la restituyen y la venden y esa gente vive en Bucaramanga<sup>357</sup>.

Es la consolidación, es la paz entendida como “ya no tengo que armar un ejército para defender mi dinero, ya las reglas están claras y todos los acatan y la cumplen”, y en la medida de lo posible tengo el poder local y regional para que las instituciones no se echen para atrás”.

Lo que sigue ahora moviendo a las OSP, sin duda, es el tráfico de la cocaína, una mafia que ha presentado dos vertientes en el Magdalena Medio. Se encuentra la vertiente de Macaco, quien no tenía ni tuvo una vocación mas allá del mismo narcotráfico, y la de Julian Bolívar, la cual venía a atacar el mal que se denomina “comunismo”, pero todo era mafia. Es entonces cuando se incuba la figura de Otoniel, de manera que ese cartel nunca se acabó.

En Barrancabermeja se encuentran testimonios de cómo momentos antes de que se posicionara la idea de una nueva negociación y entrega de las OSP, se confirmó lo que posteriormente se llamó las AGC:

Aquí en Barranca me llama una señora, vengase para acá... mi hijo de 17 años lo están llevando a unas reuniones de una tal vaina gaitanista y a mí me da miedo porque no sé qué es eso... a través de esa señora es que yo me di cuenta que llego un tipo aquí, un paisa y efectivamente montó unas reuniones que se llamaban grupos de estudios gaitanistas... en el

---

357 *Id.*

barrio Versailles, les pagaban a los chinos por ir a unas reuniones, hubo tres, yo puse la alerta y no sé qué paso pero eso se acabó<sup>358</sup>.

Por último, la contratación pública se define en Cartagena y en Bucaramanga porque los políticos locales están conectados con los políticos de ambas ciudades (con los representantes a la Cámara). Santa Rosa del Sur es un municipio andino y tiene su relación con Bucaramanga. Se encuentran políticos locales que se han endeudado con los políticos de Bucaramanga y tienen que responderles luego en la contratación pública cuando llegan al poder local.

La articulación se mantiene también con funcionarios públicos que no se eligen popularmente y, en no pocas ocasiones, están encargados de vigilar actuaciones relacionadas con violaciones de derechos humanos.

### 3.3.2 *Inicio de diálogos con las FARC-EP*

#### 3.3.2.1 **URABÁ**

Durante este periodo el número de víctimas registradas para los cuatro municipios del Eje, incluyendo todos los hechos de violencia que contiene el RUV, fueron 16 018. Se reportaron 102 víctimas de homicidio (ochenta y ocho ocurrieron entre el 2013 y el 2014). El desplazamiento forzado, al igual que el homicidio, tuvo una tendencia decreciente. Se reportaron 13.355 víctimas, de las cuales 8.774 corresponden a los años 2013 y 2014. El incremento de desplazamientos forzados se ha interpretado como el reflejo de un patrón respuesta de los grupos paramilitares que intensifican su accionar cuando el Gobierno nacional negocia con la insurgencia una salida negociada al conflicto armado<sup>359</sup>; con una diferencia muy importante: el incremento de la violencia no letal (desplazamiento forzado y amenazas), por encima de la letal (homicidio).

En Urabá se ha identificado una estrategia de dosificación del desplazamiento forzado en zonas donde no resulta funcional expulsar a los habitantes (negros, indígenas, campesinos) por tres razones principalmente: La primera tiene que ver con lo que se conoce coloquialmente como “no dar boleta” en las zonas donde las características geográficas, políticas e institucionales de los territorios, permiten mantener la

---

<sup>358</sup> *Id.*

<sup>359</sup> Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.



guerra en silencio a nivel local, que significa administrar el conflicto dentro de las “justas proporciones” para evitar la intervención de autoridades del nivel central, contando con el apoyo o la simple omisión de autoridades locales. Una funcionaria de Acnur compartió su visión sobre este particular:

El actor está limitando el flujo de desplazamiento y esto les permite invisibilizar la existencia del problema. Así se sabe que hay presencia porque ya es inocultable, pero se desconoce la magnitud de la presencia y la magnitud de los impactos sobre el control territorial. Porque no necesariamente siempre desplazan, pero controlan el territorio. Cuando hay desplazamiento ordenan salir a pocas personas, prohibiendo el masivo y ordenan no denunciar.

En los municipios del Eje Bananero, esto puede rastrearse especialmente en el municipio de Turbo, a lo largo de la ribera de los ríos que hacen parte de la desembocadura del Atrato, en donde se encuentran los Consejos Comunitarios de Los Manatíes, Los Mangos, Bocas del Atrato y Puerto Girón. En el Consejo Comunitario de los Manatíes se conoce del crecimiento del número de hectáreas cultivadas de coca y el control territorial de los Urabeños. Existen presiones violentas contra líderes y lideresas y una orden de guardar silencio. La eficacia de este control es tal, que en el año 2007 fue gravemente herido con arma de fuego el Representante Legal del Consejo Comunitario y la noticia no llegó a los miembros de la Junta Directiva del Consejo Vecino de Puerto Girón, ni fue difundida por los medios de comunicación. Este fenómeno también puede identificarse claramente en un territorio que no hace parte del eje bananero pero que tiene una relación, especialmente con Turbo. Se trata de las comunidades del Urabá Chochoano, asentadas a lo largo de las riberas de los ríos Salaquí, Cacarica y Truandó, hoy disputadas a sangre y fuego por las AGC o Clan del Golfo y el ELN.

La segunda razón puede encontrarse relacionada con la disponibilidad de mano de obra para vincular a los cultivos de uso ilícito o a los ejércitos ilegales o a las demás actividades asociadas al narcotráfico. Esto funciona relativamente fácil en un contexto de elevada presencia de adolescentes y jóvenes negros, indígenas y campesinos que tienen escasas oportunidades de empleo y educación y se ven seducidos ante la oferta de entre \$600.000 y \$800.000 para los soldados rasos y entre \$2.500.000 y \$3.000.000 por llevar coca hacia Panamá. Producto de esto,

según autoridades étnicas de la región “[...] en los últimos 2 años, más de 25 jóvenes indígenas de las comunidades del Truandó se han incorporado a las filas del ELN, quienes disputan actualmente el control de la zona con las AGC o Clan del Golfo”. Uno de los líderes campesinos del eje bananero, expresó la preocupación sobre las ofertas económicas de esta organización:

Aquí están ofreciendo cada vez más dinero y más jóvenes se quieren ir. Cuando estaban las FARC no se veía tanto la plata porque no tenían tanta gente en nómina, en cambio ahora se ve pulpita. Ellos buscan desde “puntos”, para que les ayuden a controlar quién entra y quién sale y ofrecen por lo menos \$600.000. Y están los que necesitan para combatir que eso sale todo el tiempo porque a medida que les maten gente, ellos reclutan .

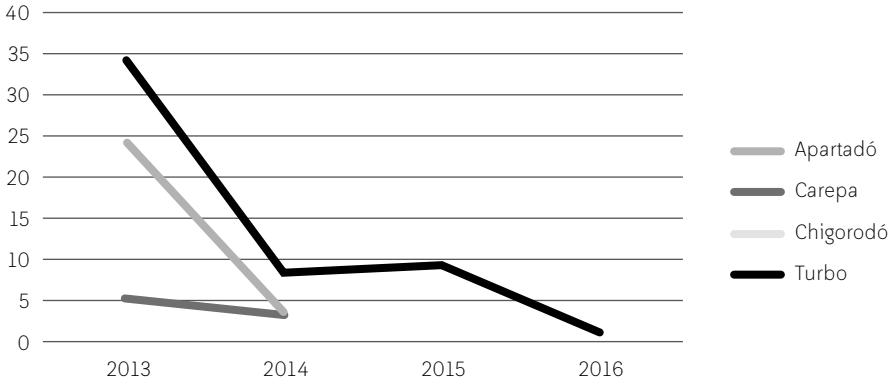
El tercer elemento que puede explicar la funcionalidad de silenciar la guerra y disminuir el desplazamiento tiene que ver con la instrumentalización de la presencia de las comunidades indígenas como barreras humanas contra el avance del ELN en algunas zonas, emulando la estrategia militar de “pueblos talanquera” que, en el marco de la política de consolidación territorial, implementó el gobierno Uribe, construyendo poblados indígenas para contener el avance de las FARC en algunos territorios. Finalmente, un nuevo factor que incide en el análisis estadístico de las dinámicas del conflicto tiene que ver con las estrategias de resistencia colectivas identificadas por un sacerdote de la región:

La gente hoy no se está saliendo tan rápido del territorio. La experiencia aprendida de las anteriores décadas de desplazamiento es que si se salen no van a pasarlo bien y el territorio se va a perder. Entonces puede que sí se desplacen, pero, cuando pueden lo hacen a comunidades cercanas o por lo menos, lugares donde puedan subir de vez en cuando a cortar madera, sembrar plátano o lo que sea. Eso hace que la movilidad de estos grupos sea distinta.

### **3.3.2.2 Córdoba**

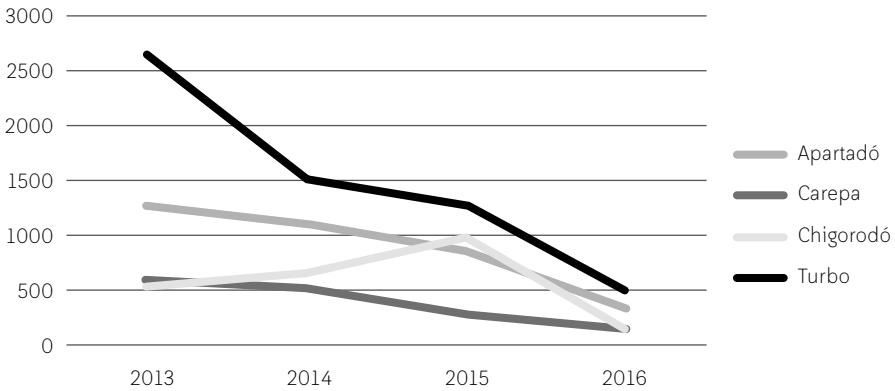
La dejación de armas por parte del Frente 18 de las desmovilizadas FARC-EP (con presencia histórica en el municipio de San José de Uré y en la región limítrofe del Bajo Cauca antioqueño y el sur de Córdoba), rompió el frágil equilibrio de no agresión, establecido desde el 2009, entre las diferentes estructuras armadas, a fin de distribuirse el control

territorial de las economías ilícitas en este estratégico corredor de movilidad (tráfico de cocaína, armas, insumos químicos, zona de refugio y descanso de sus combatientes).



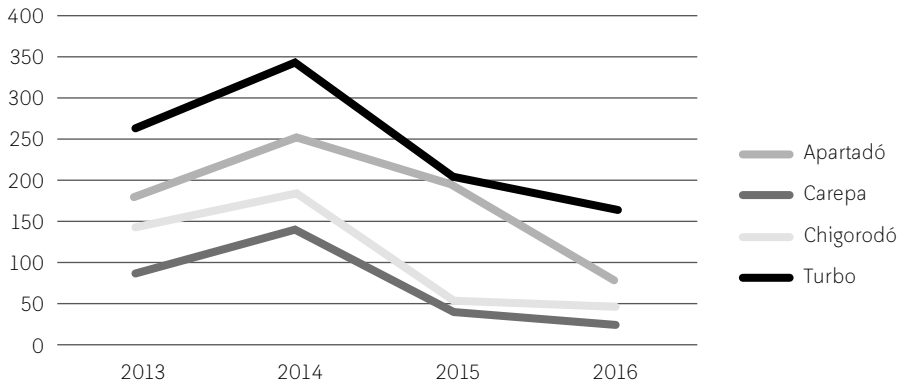
**Figura 6.** Homicidios 2012-2016.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de la RNI



**Figura 7.** Desplazamiento 2012-2016.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de la RNI



**Figura 8.** Amenazas 2012-2016.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de la RNI

La afectación municipal por el fenómeno del narcoparamilitarismo también puede analizarse desde la afectación por departamento. Entre el 2012 y el 2014, departamentos como Córdoba, Sucre, Chocó y Cesar se vieron afectados por acciones narcoparamilitares en más del 80% de sus municipios.

La Defensoría del Pueblo ha identificado cómo en los campos estas organizaciones ilegales aparecen con uniformes, armas de corto y largo alcance y, en algunos casos, tienen sus propias jerarquías claramente definidas. En el perímetro urbano, en cambio, actúan en pequeños grupos vestidos de civil y se movilizan en camionetas o motocicletas, según el nivel al que pertenezcan dentro de la estructura. Cabe señalar que, además de los homicidios selectivos, la extorsión, el reclutamiento forzado, la influencia que ejercen sobre la minería ilegal y el narcotráfico, las “bandas criminales”, en conformidad con el diagnóstico elaborado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría, han incursionado con preocupante vigor en temas como, por ejemplo, la explotación sexual infantil y la trata de personas.

Como resultado del debilitamiento de Los Rastrojos y Los Paisas, a finales del 2012 y durante el 2013, Los Urabeños se convirtieron en el actor predominante tanto en la región de Urabá como en los municipios cordobeses del nudo de Paramillo, especialmente en Tierralta, Puerto Libertador y Montelíbano.

En el informe de la Fundación Ideas para la Paz del 2014, se señalan las posibles alianzas entre las FARC y los neoparamilitares en la región de la siguiente manera: en el 2013 el Frente 5 y Los Urabeños tenían presencia y mantenían alianzas en los municipios de Mutatá y Dabeiba en Antioquia. Por su parte, en los primeros meses del 2014, el Frente 18 siguió aliado con Los Urabeños en los límites noroccidentales de Ituango, en la ruta que va desde la vereda Santa Lucía hasta el corregimiento Juan José en Puerto Libertador, y en el occidente, en límites con Briceño, Valdivia y Tarazá<sup>360</sup>. Por el contrario, información de la Defensoría del Pueblo indicó que en Ituango se presentaron disputas entre ambas organizaciones debido a que Los Urabeños empezaron a involucrarse de forma directa en el cultivo de coca, con lo cual rompieron el dominio exclusivo de la guerrilla sobre esta parte de la cadena del narcotráfico.

Si bien en el plano formal y a nivel nacional en este periodo se adelantaron algunos programas que buscaban, en el marco de la Ley 1448, apoyar a las víctimas e intentar restaurar sus derechos, en el departamento se pudo avanzar poco. La Fundación Forjando Futuros en su momento denunció que las organizaciones no gubernamentales señalaron que se ha descubierto un cartel de seis personas oponiéndose a las víctimas:

Gabriela Inés Henao Montoya, capturada el pasado lunes 17 de marzo, así como Diego Alois Sierra, Miguel Enrique Ríos Dávila, Guillermo León Restrepo Rico y Gabriel Jaime Vásquez, se han presentado como opositores en 191 procesos de restitución en Córdoba<sup>361</sup>.

Heno Montoya fue investigado por el asesinato de la líder de reclamantes Yolanda Izquierdo en el 2007. Izquierdo en adelante sería la representación de la falta de apoyo del Estado para las víctimas del desplazamiento y para los reclamantes de tierras en el departamento.

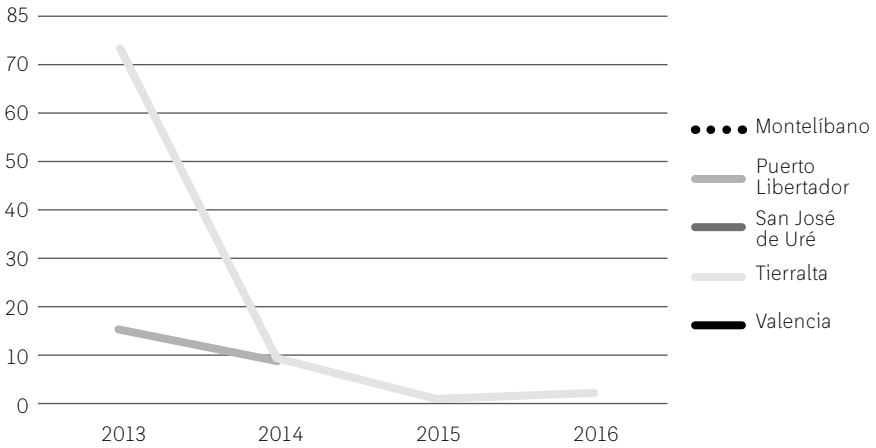
Indepaz, en un estudio sobre la presencia de paramilitares, afirma que los departamentos con los porcentajes más altos de incidencia son, en su orden, Córdoba, Cesar, Vichada, Meta y Chocó. Los departamentos con porcentaje de municipios con alguna presencia narcoparamilitar en mas del del 50% de su territorio son catorce, entre los que

---

<sup>360</sup> Cf. Fundación Ideas para la Paz-Usaid-oim, *supra*, nota 220, pág. 144.

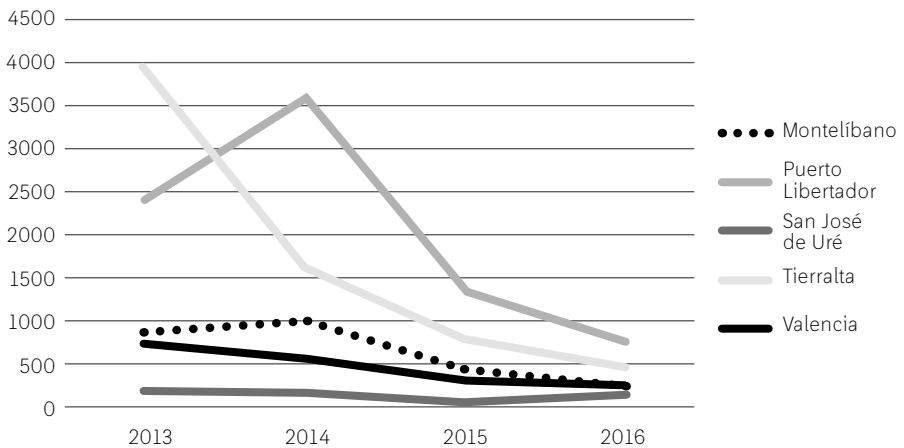
<sup>361</sup> Véase El Espectador, “Los claroscuros de la restitución de tierras”, *ElEspectador.com*, marzo 27 de 2014, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-claroscuros-de-restitucion-de-tierras-articulo-483141>.

sobresalen Córdoba, Chocó, Cesar, Valle del Cauca, Magdalena, Vichada, Antioquia, Cauca, Bolívar, Sucre y La Guajira. La situación de Nariño es de alta intensidad en la Costa Pacífica<sup>362</sup>.



**Figura 9.** Homicidios 2013-2016.

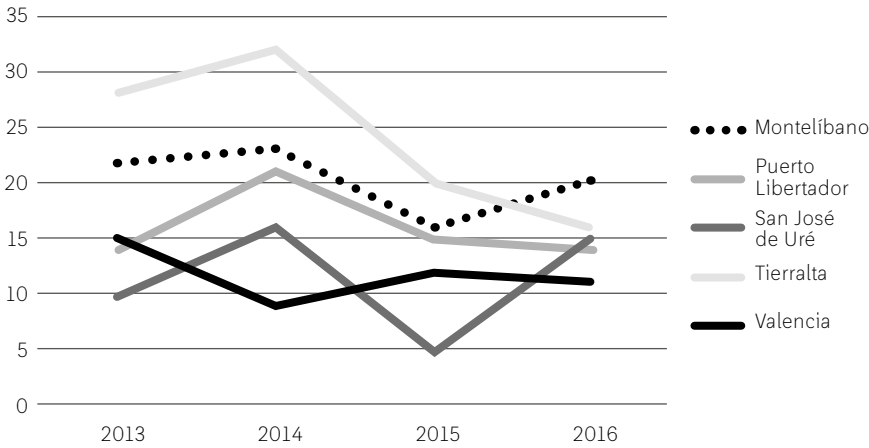
Fuente: elaboración propia con base en datos de la RNI



**Figura 10.** Desplazamiento Forzado.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la RNI

<sup>362</sup> Cf. Indepaz, *XI Informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares*, Indepaz, 2014.



**Figura 11.** Amenazas 2013-2016.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la RNI

### 3.3.2.3 Magdalena Medio

Para el 2013 ya estaban consolidadas las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en los municipios analizados y se mantuvieron de esa manera hasta finales del 2015, cuando apareció en escena una OSP denominada “Nueva Generación”. Otro elemento a resaltar en este periodo es que, debido al alza en el precio del oro, establecido por el Banco de la República (el precio más favorable de los últimos cinco años) esta actividad entra a dinamizar mucho más la disputa por el territorio. Las AGC realizan control de rotación sobre la población en las minas medianas en producción de socavón y amenazan e intimidan señalando “quién se queda o quién se va”, de modo que aumenta la extorsión al sector minero con cifras que oscilan alrededor de tres millones de pesos<sup>363</sup>.

La consolidación de las AGC viene seguida con un patrón, el mayor involucramiento de niños, niñas, jóvenes y adolescentes con el modelo de adicción, microtráfico y captura de rentas, lo que a su vez genera un patrón de “limpieza social” que vale la pena analizar como fenómeno articulado de manera estrecha con el conflicto. Los homicidios presentados están en su mayoría relacionados con temas de la venta de cocaína

<sup>363</sup> Véase Defensoría del Pueblo, *Informe de Riesgo # 029-16*, Defensoría del Pueblo, 2016.

na, y no son números menores, como podría pensarse por las cifras de la Unidad de Víctimas, expuestas en la figura 43.

Para el 2014, según Medicina Legal, se presentaron sesenta y cinco homicidios en Barrancabermeja, con una tasa de 33,89 por cada 100.000 habitantes, con lo que se superó la tasa nacional que era de 26,49 por cada 100.000; sin embargo, para el RIN solo pertenecían a la categoría de víctimas doce homicidios. Achacar estas muertes solo al mote de ajustes de cuentas solo genera estigmatización para las familias y esconde la vulnerabilidad de los jóvenes frente al tema del reclutamiento y del consumo, ligado principalmente a las OSP.

Otra de las dinámicas expuestas por la Defensoría en la alerta temprana del 2016 tiene que ver con la minería, puesto que esta dinámica estaba regulada por las guerrillas y, con el proceso de paz, quedaría bajo el dominio de las OSP. Hasta el 2016, se establecieron porcentajes que deben cancelar los propietarios de retroexcavadoras: 70% de las ganancias para los dueños de máquinas, 10% de las ganancias para el dueño del terreno y 20% de las ganancias para las guerrillas, tanto de las FARC-EP como del ELN. Además, quienes ingresaban maquinaria a la región debían pagar diez millones de pesos y cinco millones por cada mes en que extraigan oro.

Los pequeños mineros alertaban, a finales del 2016, sobre la llegada de grandes inversionistas que estaban adquiriendo títulos sobre grandes extensiones de tierra. Pese a que buena parte del territorio pertenece a zona de reserva forestal, según los habitantes este argumento se esgrime para negar solicitudes de restitución, para la implementación de proyectos productivos, pero no para la concesión de títulos mineros a grandes compañías a quienes le hacen cobros para garantizar su seguridad<sup>364</sup>.

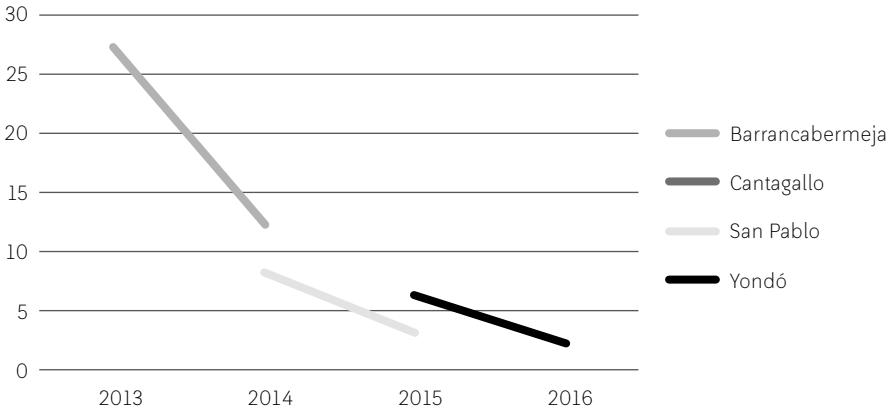
En dicha alerta advierte también que si bien, en el municipio de San Pablo, las FARC-EP habían detenido la siembra de coca, las AGC la reactivaron; de igual manera, dinamizó la ruta de la coca del antiguo BCB (municipios de Simití y Santa Rosa). Esta activación se da por el corregimiento de Carmen de Cucú, al que las AGC incursionaron el 28 de septiembre del 2016; portando armas largas, ocuparon la vivienda del hijo de la líder de víctimas en el corregimiento y obligaron a la gente a guardar armas, vender animales hurtados y recibir pagos de extorsión.

---

<sup>364</sup> *Id.*

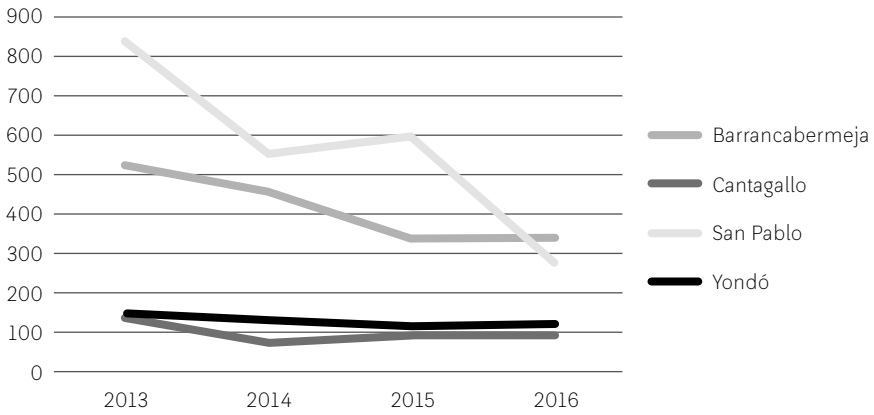


Las organizaciones sucesoras del paramilitarismo



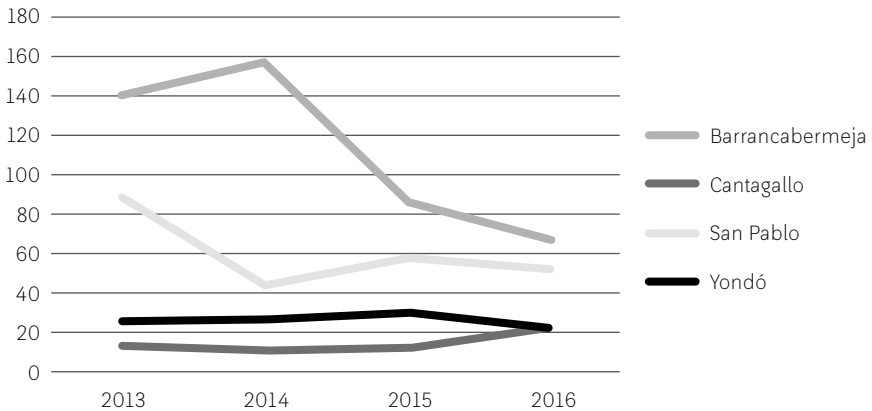
**Figura 12.** Homicidios 2013-2016.

Fuente: elaboración propia con base en datos del RNI



**Figura 13.** Desplazamiento forzado 2013-2016.

Fuente: elaboración propia con base en datos del RNI



**Figura 14.** Amenazas 2013 -2016.

Fuente: elaboración propia con base en datos del RNI

### 3.3.3 Desmovilización y rearme paramilitar (2006-2012)

#### 3.3.3.1 Urabá

La desmovilización del Bloque Bananero en el 2004 y del Bloque Élmer Cárdenas que bajo el mando de Freddy Rendón Herrera se desmovilizó en el 2006 con 1538 hombres tuvo lugar en un escenario en el que las demandas de seguridad por parte de la sociedad local seguían vigentes. El Estado no contaba con capacidad para reemplazar el orden social construido para los paramilitares y no se vislumbraban alternativas claras que permitieran absorber a un ejército de hombres y mujeres formados en y para la guerra, quienes podían continuar articulados a redes legales e ilegales, vinculadas con la criminalidad<sup>365</sup>, y transferidas de forma estratégica en cabeza de otros miembros, antes de suscribir los acuerdos de paz. A propósito de la transferencia estratégica de rutas del narcotráfico, un miembro de la diócesis de Apartadó afirmó:

“El ‘Aleman’ entregó de Arboletes a Puerto Escondido a Mancuso. Del Totumo hacia abajo quedó el ‘Mono Veloza’. Estos son herederos de la casa Castaño que al final se unen y son los que dan vida a la figura de Daniel Rendón Herrera ‘Don Mario’, hermano de El Alemán”<sup>366</sup>.

<sup>365</sup> Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.

<sup>366</sup> Entrevista realizada a miembro de la Diócesis de Apartadó el 24 de agosto del 2018.

Amparados en lo que denominaron una “traición del Gobierno”, el cual libró orden de captura en contra de los comandantes de las AUC, dieciséis frentes de las AUC, encabezados por mandos medios, presuntamente por órdenes de Vicente Castaño, formaron lo que luego sería denominado de manera genérica por el Gobierno de Álvaro Uribe como “Bacrim” y que en Urabá, bajo el mando de Daniel Rendón Herrera, se autodenominaron “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”, posteriormente conocidos como “Los Urabeños”, y luego como “Clan Úsuga”, hoy en día “Clan del Golfo”. El propio Daniel Rendón Herrera definió las organizaciones sucesoras del paramilitarismo de esta forma:

Una organización de autodefensas que siguió en armas, que venía de las Autodefensas Unidas, por el incumplimiento del Gobierno de los puntos que se trataron en Santafé de Ralito. [...] son las mismas autodefensas, solo que cambiaron de nombre, se llaman Autodefensas Gaitanistas de Colombia. No se llaman ni Clan Úsuga, ni Bacrim, son nombres que se ha inventado la Fuerza Pública como estrategias de defensa<sup>367</sup>.

En el proceso de surgimiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, conocidas actualmente como “Clan del Golfo”<sup>368</sup>, estuvo la decisión de Vicente Castaño, y luego de Don Mario, de conservar las rentas de los negocios en los que estaban involucrados y mantener “intactas las redes y formas de dominación que previamente habían consolidado los grupos paramilitares”. Instituciones como el “impuesto de seguridad” y la administración del control social se mantuvieron con importantes niveles de legitimidad social, especialmente en las comunidades rurales<sup>369</sup>. Ahora bien, pese a que las AUC violaron sistemáticamente el cese de hostilidades, con la culminación del proceso de diálogo y la parcial desmovilización de los grupos paramilitares se inicia una nueva etapa caracterizada por una reducción en el uso de la violencia letal y no letal por parte de los actores armados, si la estudiamos comparativamente con el denominado “periodo de expansión” de los actores armados.

---

367 Véase El Colombiano, “No fui narco, solo cobré impuesto: ‘don Mario’”, Elcolombiano.com, septiembre 28 de 2015, disponible en <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/el-narco-trafico-no-era-mi-negocio-don-mario-MF2788592>.

368 En las comunidades de Urabá, parte de estas las reconoce aún como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, y así continúan autodenominándose en los panfletos que circulan.

369 Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.

Durante los primeros años del periodo de expansión, la violencia letal y no letal asociada al conflicto armado, reportada en el RUV, alcanzó las cifras más altas en los últimos veinticinco años en la región y en el país. Si sumamos solo las víctimas de desplazamiento forzado entre 1996 y 1998, estas alcanzan a 86.464 personas. Al sumar las víctimas de desplazamiento del todo el periodo posdesmovilización (2006-2012), y hasta el inicio de los diálogos de paz entre el Gobierno y las FARC, las víctimas de desplazamiento forzado llegan a 44.954 personas, lo que representa el 38,8% del total de víctimas que se reportaron en solo tres años de la expansión paramilitar y guerrillera (1996-1998). La misma comparación temporal con respecto a los homicidios arroja una tendencia similar a la del desplazamiento forzado: entre 1996 y 1998 se reportaron 6828 homicidios. En el periodo 2006-2012 los homicidios suman 3.789, esto es, el 55%.

Al interior de la subregión se identifican diferencias entre los municipios. Llama la atención el caso de Turbo, en el que se concentran los incrementos porcentuales más grandes en desplazamiento y homicidio durante este periodo. El pico más alto de desplazamiento es del 2007, con 10.531 personas, el cual se mantiene en el 2008, para luego descender hasta 3722 en el 2012, año en el que inician los diálogos del Gobierno nacional con las FARC. Pese al nuevo escenario de paz que se instaló, en el 2013 las víctimas de desplazamiento forzado se incrementaron hasta alcanzar un registro de 5.019 personas.

No obstante esta tendencia, la temprana aparición de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo y la violenta fragmentación que se extendió entre el 2006 y el 2010 generó al interior del periodo nuevos flujos de violencia en los municipios del Eje Bananero, durante los años 2007, 2008 y 2009, que corresponden con la etapa denominada de “atomización violenta”<sup>370</sup>, causaron graves violaciones a los derechos humanos de las comunidades sin que existiera una respuesta eficaz por parte del Estado. La atomización que sobrevino después de la desmovilización la advirtió el 28 de diciembre del 2006 Iván Roberto Duque,

---

370 Para el CNMH, durante este periodo, que se extiende de 2006 a 2010, “las pretensiones de nacionalización de las auc y su esfuerzo por aparentar ser una organización unitaria se rompen como resultado de las vicisitudes de la negociación con el gobierno Uribe y se genera la proliferación de pequeños grupos, bajo una lógica que combinó elementos del pasado y otros aspectos nuevos, dando lugar a disputas entre estos grupos”. Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 37.

alias “Ernesto Báez”, en una carta enviada al entonces Comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo:

Me veo forzado a recordarle que de los 40 grandes jefes que Usted conoció dentro de la cúpula federada de las AUC, 19 están detenidos; esto indica que más del cincuenta por ciento de estos altos mandos gozan de libre albedrío (sic), entre ellos el cofundador histórico de las AUC. En igual condición están más de 500 segundos comandantes y cerca de mil mandos medios. Nadie como usted en el fondo sabe, que las mal llamadas bandas emergentes, no son más que grupos paramilitares reconstruidos por muchos de los grandes jefes que huyen prófugos del incumplimiento, de la burla y del sueño destruido de la paz<sup>371</sup>.

En el caso de Urabá, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia se hicieron con el control de la mayoría de municipios. Su primer gran gesto de afirmación y control fue el paro armado de 2008. El 15 de octubre de 2008, el 90% de las plantaciones bananeras se paralizaron, no había transporte y el comercio cerró. Ese fue el panorama en el Eje Bananero tras el anuncio de paro armado por parte de las Autodefensas Gaitanistas, quienes anunciaron que sus esfuerzos “irán encaminados a luchar contra la guerrilla, la corrupción, el terrorismo, el secuestro, los crímenes de Estado, la politiquería, la violación a los derechos humanos y al fortalecimiento de la democracia participativa”<sup>372</sup>.

En la subregión de Urabá los nuevos paramilitares “continuaron cobrando impuestos de protección, ejerciendo control social sobre la población y asesinando a todo aquel que no se sometiera al orden paramilitar”<sup>373</sup>, en una dinámica de fortalecimiento del dominio y el control territorial altamente localizado, con el simultáneo fortalecimiento de su articulación a redes criminales a nivel global y una relación paradójica con el Estado que se mueve entre la complicidad por acción y omisión de agentes estatales a nivel local:

No hay duda de que, en el ámbito territorial, las relaciones entre el paramilitarismo y el Estado han sido paradójicas y en algunas etapas —como

---

371 Véase León Valencia y Ariel Ávila, *Los retos del postconflicto. Justicia, seguridad y mercados ilegales*, Ediciones B Colombia, 2016.

372 Véase Verdad Abierta, “Zozobra en Urabá y Bajo Cauca por paro decretado por Autodefensas Gaitanistas de Colombia”, *Verdadabierta.com*, marzo 31 de 2016, disponible en <https://verdadabierta.com/zozobra-en-uraba-y-bajo-cauca-por-paro-decretado-por-autodefensas-gaitanistas-de-colombia/>

373 Véase Raúl Zelik, *Paramilitarismo violencia y transformación social política y económica en Colombia*, Siglo del Hombre Editores, 2015, pág. 366.

en la actual de los GAPD— antagónicas: “Conquistan un territorio porque el Estado es muy débil, pero posteriormente hacen lo posible para que el Estado no ingrese en el lugar conquistado, en territorios donde se pueden obtener grandes beneficios políticos y económicos a través del narcotráfico, el aceite de palma, etc.” (Koessler, Manfredo, 2015, pág 229). En este sentido, es importante mencionar que, a pesar de tratarse de una fuerza coercitiva claramente prosistémica, esto no la hizo un aliado natural del Estado: sus relaciones intrínsecas con varios sectores de la ilegalidad y sus pretensiones de control territorial convirtieron al paramilitarismo, al mismo tiempo, en enemigo y competidor del Estado<sup>374</sup>.

Sobre la relación con agentes estatales, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifestó preocupación por la dinámica de crecimiento de las estructuras armadas señalando: “el amplio poder económico que poseen, su capacidad para corromper autoridades e instituciones del Estado, sus vínculos con autoridades y poderes fácticos locales, su impacto sobre actores sociales y la intensa violencia que generan contra la población”<sup>375</sup>.

Las condiciones de emergencia que antecedieron esta etapa de atomización violenta pueden rastrearse a través de los siguientes elementos: la permanencia, prácticamente intacta, de la estructura mafiosa del paramilitarismo; la desintegración de la estructura de integración vertical alcanzada por las AUC que supuso un primer momento de fragmentación y multiplicación de disputas internas<sup>376</sup>; y la incapacidad del Estado para sustituir el papel de las AUC en relación con el control territorial, poblacional y económico<sup>377</sup>. En el caso de Urabá, el temprano surgimiento de los GAPD estuvo relacionado con la persistencia de economías ilegales como el narcotráfico, la minería, el contrabando y las demandas de seguridad privada.

De acuerdo con Indepaz, los municipios del Eje Bananero constituían un escenario de disputa al cierre de 2012, cuando hacían presencia Rastrojos, Águilas Negras, Urabeños y FARC en Chigorodó y Turbo. La disputa por el control territorial se desarrolló especialmente entre

374 Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 31.

375 Véase Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-OAC-NUDH, Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, OACNUDH, 2010, pág. 64.

376 Véase León Valencia y Ariel Ávila, *supra*, nota 140.

377 Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 73.

Urabeños y Rastrojos, puesto que las Águilas Negras no representaban una amenaza para el control territorial, y con las FARC existían acuerdos para repartirse el control sobre las actividades ilegales y el territorio<sup>378</sup>. Esta relación con las FARC se inscribió en un contexto en el que las organizaciones sucesoras del paramilitarismo habían ampliado los vínculos con el narcotráfico transnacional y buena parte de su agenda de disputas y alianzas estaba encaminada a garantizar las condiciones para obtener el mayor lucro posible en torno al negocio<sup>379</sup>. Eso implicaba disminuir la confrontación bélica con organizaciones militarmente fuertes como las insurgencias y forjar acuerdos en los que ganaran todos. Uno de los efectos de esta nueva realidad es el paulatino distanciamiento en el discurso y la práctica de una política gubernamental de lucha contra-insurgente, pues las insurgencias pueden ser eventualmente aliadas o enemigas en función del interés económico.

Los acuerdos o pactos de no agresión también se convirtieron en un mecanismo inestable para detener momentos de intensa confrontación, y siempre estaban sujetos a rupturas después de las cuales se intensificaban los hechos de violencia. A modo de ejemplo, después de una sanguinaria disputa, Urabeños y Rastrojos suscribieron acuerdos entre 2013 y 2014, de manera que se distribuyeron diferentes áreas del territorio nacional. Aun en medio de los acuerdos, según lo señaló una lideresa negra del Eje Bananero, las disputas eran frecuentes:

Aquí se están peleando es por la coca y por las ollas. Cuando está uno solo controlando la olla eso se siente, porque sí se escucha una que otra muerte, de pelaos jóvenes especialmente. Pero cuando empiezan las muertes de uno y de otro, y las peleas de las pandillas se crecen y empiezan a decir que mataron aquí y allá (...) ya se sabe que es porque están enfrentados los grandes. Y ahí quienes querían meterse eran los Rastrojos, porque aquí los otros siempre han estado. Hay zonas donde ya tienen consolidado el control las AGC, como Rodoxali y esa zona, por ahí por San José de Apartadó también hay. Ellos sí han ido creciendo y la gente en algunos lados los quiere y por eso es más difícil que venga otro a tomar el lugar<sup>380</sup>.

---

378 Cf. Indepaz, VIII Informe sobre los grupos narcoparamilitares, 2013, disponible en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/08/Informe-VIII-Indepaz-final.pdf>.

379 Véase León Valencia y Ariel Ávila, *supra*, nota 140.

380 Entrevista realizada en Apartadó, abril del 2018.

Después de este flujo de violencia-pacto-violencia, y con las FARC avanzando hacia la firma de los acuerdos de paz con el Gobierno, al finalizar 2014 Los Urabeños lograron convertirse en la organización sucesora del paramilitarismo con mayor número de miembros, recursos y territorios controlados. En contraste, se hizo evidente un declive de Los Rastrojos después de la entrega de su máximo jefe, Diego Pérez Henao.

La consolidación del poder del Clan del Golfo (o Los Urabeños) no fue solo producto de su capacidad militar. Necesitaron la colaboración de agentes del Estado, lo cual se reveló en octubre del 2014 con la captura de César Daniel Anaya, alias “Tierra”. Entre los hallazgos durante los operativos para su captura, la Dijin encontró una agenda con información sobre los sobornos a miembros de la Fuerza Pública. De los 12 800 millones de pesos utilizados por el Clan del Golfo entre abril y agosto de 2014, destinados para sobornos y otras actividades, se calculó que ocho mil millones fueron destinados a sobornos entregados por los menos a 250 agentes estatales en Urabá<sup>381</sup>.

En entrevista del diario *El Tiempo*, uno de los oficiales de la Dipol encargado del operativo señaló lo siguiente:

Hemos encontrado que el clan Úsuga ya no exige dinero como pago por extorsiones a ganaderos, comerciantes o agricultores. Recibe las cuotas en bienes y tierras. Sabemos que ‘Otoniel’ posee cerca de 4.000 cabezas de ganado, producto de las presiones a los ganaderos para protegerlos de las Farc, los abigeos y otras bandas criminales. Una parte de esos bienes como fincas, apartamentos y terrenos se convierten en pago del clan Úsuga a las autoridades para que los dejen operar, mucha gente está comprada<sup>382</sup>.

Según la información de prensa, además de los sobornos entregados a las autoridades públicas, se habla de una lista con las extorsiones a comerciantes, ganaderos y agricultores de Urabá. Estas dos listas, cuyo contenido no se conoce públicamente, pueden ayudar a comprender su nivel de articulación con las autoridades locales, la nueva naturaleza de esa articulación, identificar quiénes son los actores que se han be-

381 Cf. *El Tiempo*, “Alias Tierra Pagó \$8.000 millones en sobornos a autoridades en Urabá”, *El Tiempo*, 2014.

382 Véase *El Tiempo*. “Alias Tierra Pagó \$8.000 millones en sobornos a autoridades en Urabá”, octubre 28 de 2014, *Eltiempo.com*, disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14757876>.



neficiado con bienes provenientes del despojo paramilitar y, además, esclarecer si dentro del listado de actores económicos extorsionados se encuentran indicios que permitan identificar financiadores de estas estructuras.

Un cambio fundamental en relación con las dinámicas de violencia durante este periodo tiene que ver con el incremento de las amenazas y las agresiones a defensoras y defensores de derechos humanos, especialmente aquellos vinculados con restitución de tierras. En el caso de Urabá, en las agresiones y homicidios contra líderes y lideresas de restitución de tierras, ha sido fundamental el papel de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo en su papel de “empresarios de la coerción”<sup>383</sup>, las cuales hoy dependen de su propia capacidad militar y económica para controlar el territorio, permear los poderes locales y continuar prestando servicios a los agentes económicos que encontraron en la Ley de Restitución de Tierras una amenaza a la concentración de tierras y territorios. Como empresarios de la coerción ya no responden necesariamente a una agenda estatal de lucha contrainsurgente o antisubversiva, pues como ya se expresó, estos actores pueden, de forma simultánea, establecer alianzas con las insurgencias en el negocio del narcotráfico y poner sus sicarios al servicio de actores económicos y políticos que persiguen intereses privados.

La lógica transaccional de los “empresarios de la coerción” en cuanto a su relación con el Estado es, para el CNMH, uno de los elementos diferenciadores entre las organizaciones sucesoras del paramilitarismo de la actualidad y las AUC:

“Una cosa era ejercer violencia para mantener un orden social y político, buscar captar el Estado local y regional, y así reforzar la legitimidad de ese orden social; y otra, muy distinta, es infiltrar el Estado y establecer relaciones con miembros de la fuerza pública para pagar protección”<sup>384</sup>.

En el caso de la relación con el apoyo de la Fuerza Pública no se trata necesariamente de un apoyo directo o la realización de operaciones conjuntas. El apoyo se encuentra más orientado a garantizar que las acciones de desmantelamiento y combate, especialmente dirigidas

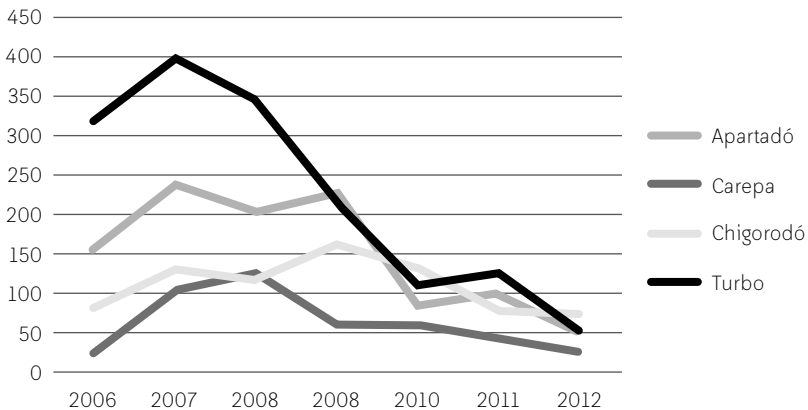
---

<sup>383</sup> Cf. Mauricio Romero, *supra*, nota 74.

<sup>384</sup> Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 105.

desde el ámbito local, no desmantelen efectivamente las fuentes de financiamiento ni afecten militarmente al Clan del Golfo.

La eficacia de una estrategia orientada de manera predominante al control de las rentas ilegales y a lograr la penetración de organismos del Estado para garantizar que, a través de la omisión, el Clan pueda continuar con su operación, puede constatarse en la forma como el Clan del Golfo acumuló poder dentro del mercado del narcotráfico, al punto de tener a “julio de 2015 la capacidad de tráfico de droga que superaba los 2 mil kilos de cocaína a la semana, en las rutas marítimas que controlan en el Pacífico, el golfo de Urabá y la costa Atlántica”<sup>385</sup>, mientras enfrentaba el asedio militar y judicial del Estado. Al final del periodo, el Clan del Golfo, en una muestra de control territorial y capacidad de coordinación de acciones, decretó un paro en la región de Urabá y Bajo Cauca, que se extendió entre el 31 de marzo y el 1 de abril y en el marco del cual expresaron su voluntad de sentarse a dialogar con el Gobierno nacional<sup>386</sup>.

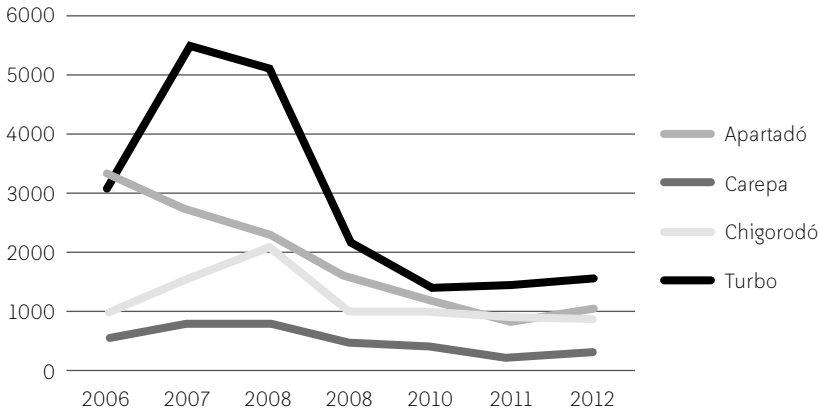


**Figura 15.** Homicidios 2006-2012.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de la RNI

<sup>385</sup> Cf. Verdad Abierta, Zozobra en Urabá y Bajo Cauca por paro decretado por Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Verdad Abierta, 2016.

<sup>386</sup> *Id.*



**Figura 16.** Desplazamiento forzado 2006-2012.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de la RNI

### 3.3.3.2 Córdoba

A partir del 2006 se reconfiguró la violencia en buena parte del país por cuenta del surgimiento de grupos armados que se constituyeron en una especie de prolongación de las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), ya que parte de su componente de mando provenía de allí, bajo dos características: de un lado, desmovilizados que reincidieron; y de otro, aquellos que optaron por rechazar la oferta del Estado y continuar en actividades ilegales.

En términos de indicadores, no deja de ser paradójico que en el departamento de Córdoba las tasas de homicidio hayan subido de forma significativa después de la desmovilización de las autodefensas, entre el 2006 y el 2008, mientras que en el conjunto nacional marcaron una tendencia descendente, tal como se demuestra más adelante. En cada municipio se hizo énfasis en formas de violencia, según se necesitara amedrentar, desplazar, generar terror, etc.

Asimismo, no deja de llamar la atención el hecho de que las tasas de homicidio sean mucho más altas en el departamento en los últimos tres años que en los inmediatamente anteriores, cuando las autodefensas eran un actor central en prácticamente todo el territorio cordobés. En lo que respecta a las acciones armadas, tema que concierne a las FARC, estas se incrementaron hasta el 2007, pero desde entonces muestran

una disminución significativa, hasta el punto que el 2008 es uno de los años de menor actividad armada en toda la serie considerada<sup>387</sup>.

Antes del 2009 las diferentes organizaciones armadas ilegales (Los Urabeños, Los Paisas, Los Caparrapos y las FARC-EP) se disputaban los territorios que comprendían los municipios de San José de Uré, Montelíbano y Puerto Libertador. El grupo armado ilegal Los Urabeños ostentaba el control territorial de la cabecera municipal y los corregimientos de la parte norte y sur del municipio de San José de Uré, en dirección a los corregimientos de Río Verde y San Juan, en el municipio de Puerto Libertador. Por su parte, el grupo armado ilegal Los Paisas ejercía control territorial en la franja comprendida desde el corregimiento Versalles hacia La Caucana, en el departamento de Antioquia, de modo que era el corregimiento de El Cerro el punto limítrofe entre estos dos grupos. Las FARC se ubicaban en la zona sur del municipio, en los límites con el departamento de Antioquia y el corregimiento Río Verde.

Durante el 2009, a pesar de las violentas confrontaciones y disputas, estos grupos armados ilegales lograron tácitamente la distribución del territorio, al establecerse límites geográficos para compartir el control de San José de Uré y sus municipios vecinos.

La acción paramilitar en este periodo buscaba monopolizar los eslabones de la coca y consolidar un corredor estratégico (Bajo Cauca y Magdalena Medio hasta Catatumbo). Para esto contaban con toda la mano de obra de los desmovilizados de los bloques en la región, pues más del 70% de sus hombres eran oriundos de allí y conocían el territorio y el trabajo en detalle. De esta manera, mantienen el orden social establecido, consolidan un mercado, conviven con otros poderes y formas de economía (que los acolitan), y pretenden tener el monopolio de la violencia al ejercer —como se puede apreciar en las figuras— en cada municipio del sur de Córdoba una forma de violencia particular.

Entre el 2006 y el 2007, posterior a la desmovilización de las AUC, surgen en el departamento las siguientes estructuras: Los Traquetos<sup>388</sup> (endógena, pero heredada del anterior Bloque Héroes de Tolová) en Tierralta y Valencia; Los Vencedores de San Jorge (que se desprenden del antiguo Bloque Córdoba) y las Autodefensas Gaitanistas de Colom-

<sup>387</sup> Véase Observatorio de Derechos Humanos y DIH, *supra*, nota 177, pág. 161.

<sup>388</sup> Algunos desmovilizados que hacen parte de esta estructura, afirmaron seguir recibiendo ayuda logística y apoyo de la Brigada XI.

bia, quienes llegan desde Urabá, con el grupo de Don Mario, por los planes de expansión que este mismo había adelantado<sup>389</sup>.

Para entonces, la MAPP/OEA había registrado en uno de sus informes, luego de la desmovilización del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, finalizada el 15 de agosto del 2006, lo siguiente:

Progresivamente, se ha venido recibiendo información de reductos que se quedaron en la zona, así como la aparición de estructuras armadas lideradas por excomandantes de las autodefensas y con participación de la población desmovilizada. Esta dinámica ha generado presiones sobre los exintegrantes de las autodefensas para que se vuelvan a vincular, lo cual ha derivado en el asesinato de varios de ellos<sup>390</sup>.

¿Cómo se dio ese proceso? Vicente Castaño Gil había dado órdenes en el norte de Urabá para crear una estructura armada que creció de forma exponencial sobre la base de desmovilizados de las AUC, y la cual se llamó “Héroes de Castaño”. A partir de ese momento se comenzó a referenciar en Antioquia a Daniel Rendón Herrera, alias “Don Mario”, sobre todo en el norte de Urabá, donde su hermano Fredy Rendón Herrera, alias “El Alemán”, fue amo y señor por más de una década bajo la figura de comandante del Bloque Élmér Cárdenas de las AUC<sup>391</sup>.

Esta estructura no se queda solo en Urabá, sino que entra a disputar territorios en el sur de Córdoba y el Bajo Cauca antioqueño (tiempo después tendría incluso una pretensión nacional, puesto que se evidencia el crecimiento de las AGC en otros departamentos). Esta idea expansionista tiene sus repercusiones en el departamento de Córdoba, y es expresión —como se ha dicho en el trascurso del texto— de disputas históricas entre dos perfiles. Uno descendiente de Mancuso-Castaño, y otro de Don Berna. El Centro Nacional de Memoria Histórica, luego de varios talleres en la región, concluye que “la gente percibe a los primeros más de la región y culturalmente cercanos. Don Berna era un paisa que quiso imponer una forma diferente e ilegítima de hacer negocios ilegales”<sup>392</sup>.

---

389 Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.

390 Véase MAPP OEA, *Sexto informe trimestral del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia*, Mapp-oea.org, febrero 16 de 2006, disponible en <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2018/02/VI-Informe-Trimestral-MAPPOEA.pdf>

391 Cf. Juan Diego Restrepo, *Autodefensas gaitanistas de Colombia en el Bajo Cauca antioqueño*, Fundación Ideas para la Paz -FIP-, 2015, pág. 10.

392 Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 241.

Esta disputa evidencia un nuevo momento de la confrontación; el territorio estaba saneado de organizaciones sociales y políticas de izquierda, muchos dineros y emprendimientos se habían lavado por el proceso de desmovilización y, aunque el escándalo de la parapolítica había salpicado a prestantes políticos, las dinámicas electorales en la zona continuaban bajo el liderazgo de caciques políticos tradicionales que aunque hayan tenido investigaciones e incluso condenas, logran mantener el poder político en el departamento. Las estructuras paramilitares aprendieron que los recursos gruesos no se encontraban en las alcaldías de los municipios de cuarta, quinta o sexta categoría. Así que se volcaron a la idea de consolidar un monopolio alrededor de toda la cadena de producción del narcotráfico. Para la época se registra un aumento considerable en el área de cultivos de coca que, para el 2010, tuvo una escalada estrepitosa<sup>393</sup>, y junto con esto las disputas por los espacios de procesamiento de la coca, en sitios estratégicos con posibilidades de rutas. La nueva estrategia necesitaba, entonces, una estructura flexible con jefes móviles que requería, más que terrenos, rutas y posibilidades de movilidad.

En estos territorios, con organizaciones sociales desestructuradas o cooptadas, se redujo de manera evidente el enfrentamiento con las FARC. Muchos hablan de acuerdos territoriales para hacer pactos de no agresión. En la región era clara la presencia de las FARC como estructura guerrillera, pero no así el dominio de una sola estructura paramilitar (no era igual). Por esto las disputas tan grandes, entre Caparrapos y Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

En el otro espectro de las AGC se encontraba la Oficina de Envigado, y Don Mario alertaba sobre una incursión paramilitar en su contra por hombres organizados y pagados por alias “Don Berna” y alias “HH”. El operativo en su contra se intentó perpetrar en la Semana Santa de abril del 2008, pero el control que ejercía sobre Urabá le permitió contenerlo, incluso capturando a las veinticinco personas que fueron enviadas desde Medellín para atacarlo y asesinar a cuatro más que hacían parte de esa operación, entre ellos dos oficiales del Gaula de la Policía<sup>394</sup>.

En parte, la fortaleza de “Don Mario” se dio por la extradición de varios altos mandos de las AUC a los Estados Unidos en el 2008, entre

---

<sup>393</sup> *Id.*, pág. 248.

<sup>394</sup> *Cf.* Juan Diego Restrepo, *supra*, nota 216.

los que se encontraba “Don Berna”. Se sumó la división de Los Paisas en el 2009 por las diferencias entre dos de sus principales jefes: Ángel de Jesús Pacheco Chanci alias “Sebastián”, y César Augusto Torres Luján alias “Monovides”. En ese último año, alias “Sebastián” decidió aliarse con Los Rastrojos y se convirtió en uno de los hombres de confianza de Javier Calle Serna, alias “Comba”. Por su parte, alias “Monovides” se alió con Los Urabeños hasta el 2010, cuando murió en combates con la Policía Nacional. Sin embargo, su alianza se mantuvo bajo el mando de Rafael Álvarez Piñeda, alias “Chepe”. En abril del 2009, tras la captura de “Don Mario” en Necoclí, Antioquia, el mando de la estructura pasó a manos de los hermanos Úsuga (Juan de Dios Úsuga, alias “Giovanni” y Dairo Antonio Úsuga alias “Mauricio” u “Otoniel”), quienes rebautizaron la banda como Los Urabeños<sup>395</sup>.

Así las cosas, los ahora “Urabeños” entraron en disputas con la alianza de Los Rastrojos y Los Paisas hasta el 2011, cuando las tres bandas decidieron pactar un acuerdo de distribución y control territorial. En el caso del departamento de Córdoba, este es uno de los lugares más disputados, pues es la frontera entre Los Paisas y Los Urabeños. Como se verá en la sección sobre impacto humanitario, el acuerdo entre las bandas criminales coincide con el descenso en las tasas de homicidio y de desplazamientos en la región del nudo de Paramillo entre el 2011 y el 2012. Esta reducción también coincidió con el debilitamiento progresivo de Los Rastrojos desde finales del 2011 y hasta el 2013, tras el asesinato de alias “Sebastián” en Cáceres, Antioquia<sup>396</sup>, las disputas internas entre sus principales jefes, la entrega de Javier Calle Serna y Luis Enrique Calle Serna a las autoridades estadounidenses en mayo del 2012, y la captura de “Diego Rastrojo” en junio del 2012. Esto también coincide con la implementación de la operación Troya por parte de la Policía Nacional desde febrero del 2011 en Córdoba, Sucre, Urabá y el Bajo Cauca antioqueño.

Los Paisas, según datos del Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Presidencia, estaban en Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia, Tierralta y Montería. Uno de los primeros hechos que se le

---

395 Cf. Fundación Ideas para la Paz-Usaid-OIM, *Dinámicas del conflicto armado en el nudo del Paramillo y su impacto humanitario*, 2014, disponible en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document-t/53390c12d43ff8.pdf>.

396 Cf. Revista Semana, “¿Quién era alias «Sebastián»?”, *Semana.com*, julio 26 de 2011, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/quien-alias-sebastian/243697-3>.

atribuyen a esa confrontación es el asesinato de José Nelson Vanoy Murillo, alias “Vitamina”, hermano de “Cuco Vanoy”, ocurrida el 21 de julio del 2008 en el municipio de San José de Uré, en Córdoba, zona aledaña al Bajo Cauca antioqueño, dos meses después de la extradición del poderoso jefe del Bloque Mineros de las AUC a Estados Unidos. Ese asesinato marcaría el inicio de una confrontación por los territorios de esta región y sobre los cuales las AGC tenían gran interés.

Otras de las características de estas nuevas estructuras era que la jerarquía no era muy clara. Su estructura organizativa no sufrió mayores reveses cuando las autoridades capturaron, el 15 de abril del 2009, a alias “Don Mario”, máximo jefe de las AGC, en una zona rural del municipio de Necoclí:

Si ustedes no cuidan Urabá” —señalaba en 2012 Daniel Barrera alias El loco Barrera— “en serio se mueren por ahí unas 400 personas (...) ese Otoniel que está allá, es un animal (...) es un hombre que juega al revés y lleva 17 [años] en las autodefensas...” Estas eran las palabras de uno de los líderes más importantes del narcotráfico, que había evadido con éxito la persecución de las autoridades colombianas desde territorio venezolano. Barrera lanzaba así una alerta temprana sobre el potencial organizativo y violento de lo que con el paso del tiempo sería conocido como “el clan del Golfo”<sup>397</sup>.

Juan de Dios Úsuga David, alias “Giovanni”, uno de los hombres que reemplazó a alias “Don Mario”, cayó el 1º de enero del 2012, en una finca de la vereda Casa Quemada, municipio de Acandí, Chocó, en un enfrentamiento con la Policía. Sin embargo, pocos días después demostraron el poder que para ese año tenía la organización armada. Por medio de un panfleto distribuido casa por casa decretaron el segundo paro armado, esta vez de carácter regional, que incluía, entre otros, los departamentos de Córdoba, Sucre y Bolívar. Todo indicaba que, de nuevo, esta estructura pretendía ser nacional.

Para comienzos del 2012, la prensa registró un pacto nacional entre los jefes de Los Rastrojos y de las AGC, celebrado en diciembre del año anterior, con el que pusieron fin a los enfrentamientos en diversas re-

<sup>397</sup> Véase Razón Pública, “La operación Agamenón y el debilitamiento relativo del Clan del Golfo”, *Razonpublica.com*, enero 22 de 2018, disponible en <https://razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/10826-la-operaci%C3%B3n-agamen%C3%B3n-y-el-debilitamiento-relativo-del-clan-del-golfo.html>.



giones del país y delimitaron áreas para evitar las confrontaciones que tanto afectaban sus negocios legales e ilegales, así como su relación con las redes que tenían a su servicio. Este acuerdo impactó notablemente la región del Bajo Cauca, pues la decisión acordada fue que las AGC se quedaban con Antioquia y Córdoba, y Los Rastrojos con Valle, Nariño, Santander y Norte de Santander. Por tanto, a quienes estaban en esta estructura armada les dieron la orden de movilizarse hacia el sur del país y a la zona de El Catatumbo<sup>398</sup>. Incluso, la orden para los antiguos Rastrojos fue entregar armas y rutas o entrar de lleno a la banda de Los Úsuga<sup>399</sup>.

En este proceso de “toma” del Bajo Cauca, las AGC han desplegado tanto su capacidad militar (al enfrentar a unos y otros de manera sostenida) como su capacidad política, lo que les permitió negociar con Los Rastrojos a finales del 2011, quienes tuvieron que abandonar la región. Además, se constató que también hicieron acuerdos con la guerrilla de las FARC para manejar el negocio del narcotráfico en su fase inicial: siembra de hoja de coca para uso ilícito y la producción de pasta (insumo esencial para refinar el clorhidrato de cocaína).

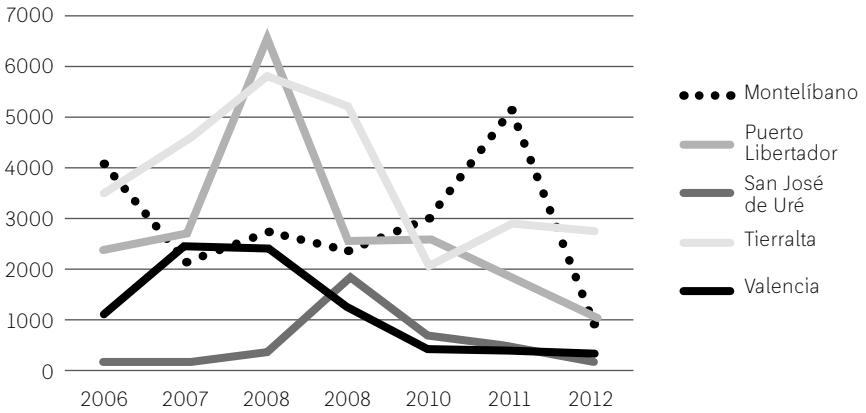
Sin embargo, todo ese despliegue económico resulta una paradoja para sus víctimas: se convierte en una mordaza. Por un lado, ellas sienten la necesidad de hablar sobre su dolor y preguntar qué es lo que ha sido de sus familiares muertos y desaparecidos; por otro, tienen que callar porque económicamente dependen de él: “Quién va a hablar de las cosas malas, si él se mantiene dando plata”, dice Juan Méndez, un habitante de Tarazá. De hecho, *Semana* conoció el caso de la madre de un paramilitar desaparecido por la gente de Vanoy, a quien este le ofreció cinco millones de pesos como “reparación”, y para que no hablara con la Fiscalía<sup>400</sup>.

---

<sup>398</sup> Cf. Instituto Popular de Capacitación, 2012.

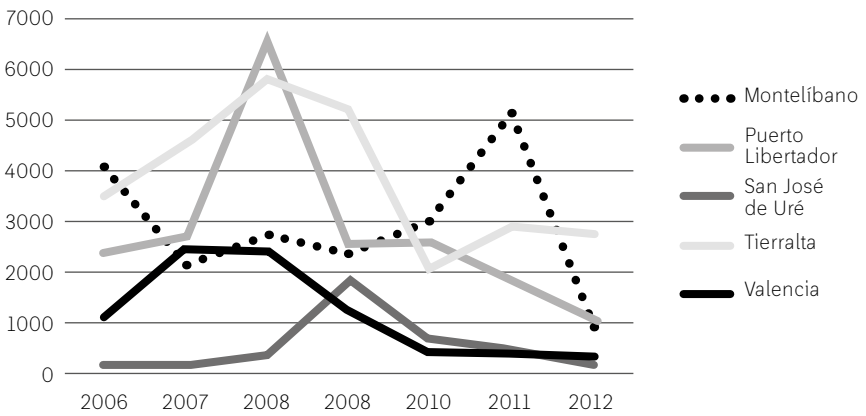
<sup>399</sup> Cf. El Tiempo, 2012.

<sup>400</sup> Cf. Alec Yamir Sierra, *El proceso paramilitar en Tarazá y el Bajo Cauca Antioqueño 1997-2010*, Tesis Universidad Nacional, 2011.



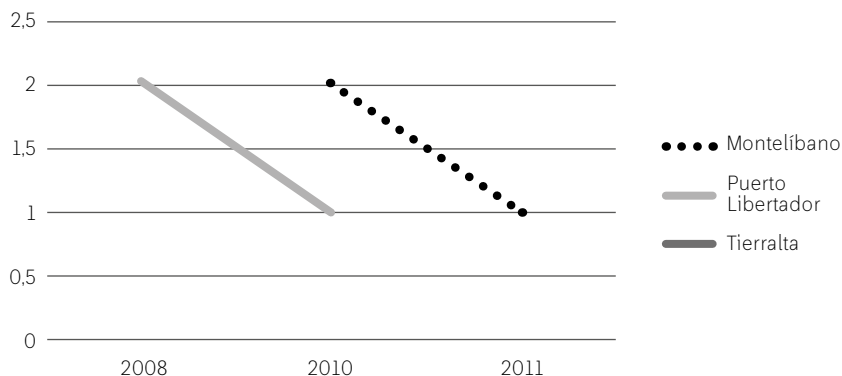
**Figura 17.** Desplazamiento forzado 2006-2012.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de la RNI



**Figura 18.** Desplazamiento forzado 2006-2012.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de la RNI



**Figura 19.** Masacres 2006-2012.

Fuente: elaboración propia con base en cifras del CNMH

### 3.3.3.3 Magdalena Medio

En una región tan rica en recursos naturales, la disputa por las rentas no se hizo esperar. Un poblador de la región reflexiona de la siguiente manera sobre el fenómeno:

En el 2006 la desmovilización de los paramilitares no funcionó en San Pablo porque los cabecillas se desmovilizaron, pero los demás se apropiaron de los cultivos de coca, aumentando así el número de hectáreas cultivadas. Además, por medio del comercio como cantinas, supermercados, restaurantes han limpiado el dinero de rentas ilegales, usando testaferros<sup>401</sup>.

La compra de tierras por un precio más alto de lo normal ha sido el método utilizado para apropiarse de grandes territorios de tierra. Otra manera es al meter ganado o búfalos a terrenos vecinos para “aburrir” al propietario de la tierra y así convencerlo de vender. También cometen abigeato contra los pequeños ganaderos; los campesinos reciben amenazas si denuncian el robo de sus reses y ya hay un caso de desplazamiento forzado de una población en la vereda El Socorro en San Pablo. Cuando ya han logrado apropiarse de la tierra la utilizan para la ganadería extensiva y los cultivos de palma.

<sup>401</sup> Entrevista a hombre adulto realizada en San Pablo, en septiembre del 2018.

El tema de la disputa por la tierra se mantuvo como un fenómeno particular de la región, el cual cada vez tendió más hacia la consolidación de un modelo agroindustrial soportado por ricos rurales como, por ejemplo, los ganaderos, quienes desde el inicio de las expresiones paramilitares en el Magdalena Medio estuvieron presentes, sumadas a fenómenos posimplantación del paramilitarismo como la industria palmera, principalmente, así como el ejercicio de minería criminal y el control del negocio de la cocaína.

El Centro Nacional de Memoria Histórica narra cómo en la región incursionaron para el 2007 Los Urabeños —hoy denominados AGC—, quienes llegaron a reclutar desmovilizados directamente del programa de reintegración<sup>402</sup>. Llegaron, principalmente, con el objeto de apoderarse del corredor Santa Rosa-Aguachica, el cual permite la movilidad de la coca hacia la costa Caribe. Esta expansión acelerada desde el 2008 y consolidada en la región para el periodo 2010-2011, les permitió llegar a Puerto Berrío y Barrancabermeja, pues es este el municipio fundamental para ejercer control hegemónico hacia la región y Santander. Esta expansión generó, al mismo tiempo, confrontaciones por el control con Los Rastrojos, quienes para la época controlaban el narcotráfico, la extorsión y el paga diario. Para el 2012, Juan de Dios Castilla, secretario de gobierno de Barrancabermeja, declaraba en los medios: “Barrancabermeja está en disputa y hay que reconocerlo y es una ciudad estratégicamente ubicada, muy apetecida porque es un corredor estratégico para urabeños, rastrojos y botalones”<sup>403</sup>.

Según la Defensoría del Pueblo del Magdalena Medio, para el 2012 se presentaron disputas entre las AGC y Los Rastrojos, principalmente, por el tema de microtráfico, extorsión, control de rutas de la coca y tráfico de armas.

La mayoría de zonas controladas corresponden a zonas urbanas marginales de Barrancabermeja, las cuales funcionan aún de la siguiente manera. Se da la instrumentalización de pequeños grupos locales asentados en sectores vulnerables, habitados por población en extrema condición de pobreza, que se enrolan primero por la adicción, luego

402 Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Desmovilización y reintegración paramilitar*, CNMH. 2015, pág. 58.

403 Véase Vanguardia Liberal, “¿Quién lanzó la granada en el Primero de mayo?”, septiembre 4 de 2012, disponible en <https://m.vanguardia.com/santander/barrancabermeja/172727-quien-lanzo-la-granada-en-el-primero-de-mayo>.

los dotan de armas y los ponen a cobrar extorsiones a prestamistas, contrabandistas y comerciantes, a través de un modelo organizacional diseñado para arraigarse en sectores urbanos mediante la instrumentalización de jóvenes. Esta estructura está compuesta por:

- Jefe de combo (hombre confianza-enlace OPS).
- Jefe de zona.
- Expendedores varios<sup>404</sup>.

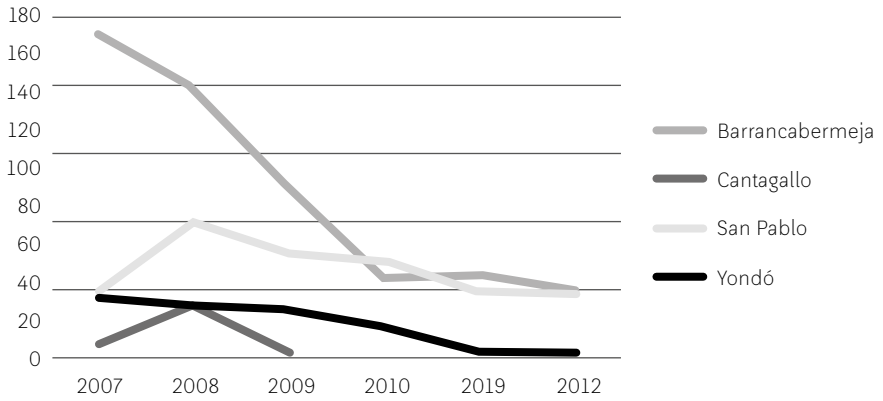
En el 2014, una nueva alerta temprana alistaba la Defensoría del Pueblo del Magdalena Medio, esta vez ordenando a la Unidad Nacional de Protección adoptar medidas para tres líderes de la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, quienes reclamaban la protección de las ciénagas. Asimismo, exige evaluar la situación de riesgo de otros cuatro campesinos que “fueron amordazados y lesionados por un grupo de hombres armados”. Un año después alerta sobre el caso de El Guayabo, un corregimiento de Puerto Wilches, y pide de nuevo a las autoridades atención para los campesinos de la Organización Agropecuaria y Pesquera del Guayabo (Agropegu), quienes, al igual que los campesinos de Terraplén, han tenido que afrontar desalojos. El más reciente, el 29 de octubre del 2014, cuando el Esmad, con una orden judicial, sacó corriendo a 240 campesinos, entre ellos varias mujeres y niños, de sus parcelas. Esta escena ya había ocurrido en junio del mismo año, sin contar que antes hubo seis intentos de desalojo. La situación es producto de una tensión entre los parceleros que explotan estas tierras desde la década de los noventa y el heredero de un hacendado que, según los campesinos, nunca ocupó la finca y ahora la reclama después de que el Estado le extinguió el dominio a la mitad de la propiedad. Al organismo público le preocupan las amenazas que, según los parceleros, provienen de una empresa de seguridad privada que ronda por las tierras: “Esas personas profieren amenazas y estigmatizan a los campesinos, a quienes señalan de guerrilleros”, indica la alerta.

Este periodo se caracterizó entonces por el reacomodamiento de las estructuras que quedaron huérfanas del proceso de desmovilización de las AUC. Si bien en los primeros años el enfrentamiento fue entre Los Rastrojos y las AGC, al final del periodo se da una consolidación del dominio de los gaitanistas y la consolidación del moldeo de economía agroindustrial, de extracción minera y de control social y político de las

---

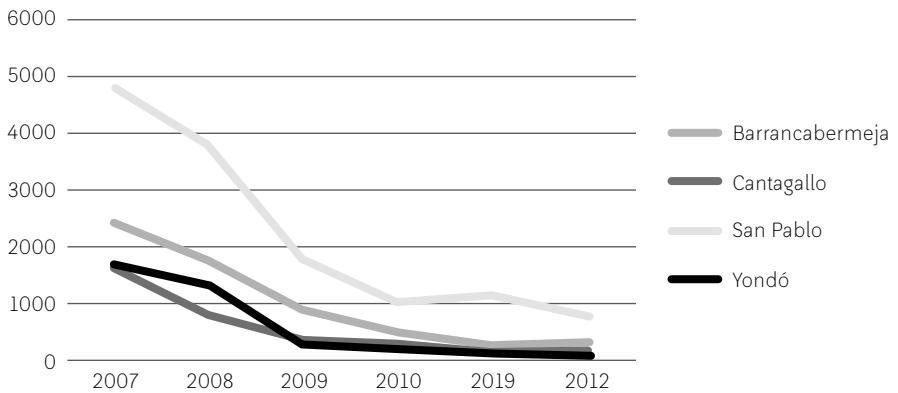
<sup>404</sup> Cf. Defensoría del Pueblo, *Alerta temprana de Septiembre 25 de 2012*, Defensoría del Pueblo, (2012).

personas que quieran oponerse al modelo. Hay que decir, sin embargo, que la oposición era cada vez menor.



**Figura 20.** Homicidios 2007-2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos del RNI



**Figura 21.** Desplazamiento forzado 2007-2012.

Fuente: elaboración propia con base en datos del RNI

### 3.3.4 *Los grupos paramilitares y el camino hacia la negociación (1997-2006)*

Una vez se introdujo el miedo como mecanismo de control, la estrategia se desarrolló de acuerdo con: la consolidación de nuevas formas de economía, generalmente agroindustrial y de explotación minera; la cantidad de población a favor de la imposición de un modelo autoritario, el nivel de articulación entre el Estado y los ricos rurales; entre otros. No en vano este periodo coincide con estrategias como la parapoltica y el despliegue de herramientas socioculturales de “ganaerse” a la población y de transformar valores y principios de las comunidades intervenidas

Pronto las AUC, como expresión mayor del paramilitarismo, comenzaron a consolidarse como un proyecto nacional, amparados en marcos jurídicos y simpatías políticas del orden nacional.

En medio del mayor proceso de expansión paramilitar y en el contexto de la política de “seguridad democrática”<sup>405</sup>, en el 2002 se inician los diálogos entre las AUC y el Gobierno de Álvaro Uribe. Carlos Castaño decretó una tregua que nunca fue real, pues, tal como se afirmó líneas atrás; según la Comisión Colombiana de Juristas en el periodo entre julio de 2002 y junio de 2008, se registraron 13.877 víctimas entre homicidios y desapariciones, de estas 4720 son atribuidas a paramilitares, el 56,53%<sup>406</sup>.

Por su parte, el Gobierno dispuso el andamiaje normativo para ofrecer “seguridad jurídica”. En un contexto de serios cuestionamientos al proceso por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos y otros actores nacionales e internacionales, en este periodo se expidieron la Ley 782 de 2002 y la Ley 1106 de 2006 (modificatorias de la Ley 418 de 1997), así como el Decreto 128 de 2003 y la controvertida Ley 975 de 2005 o “Ley de Justicia y Paz”, que sumada a una decena de decretos y, luego, a la Ley 1312 de 2009, la Ley 1424 de 2011 y la Ley 1592 de 2012, constituyeron los pilares del andamiaje normativo mediante el cual se pretendía garantizar el desmantelamiento de los paramilitares, pero que al final reveló ser absolutamente insuficiente para dicho propósito y mucho menos para garantizar verdad, justicia y reparación de las víctimas del paramilitarismo.

---

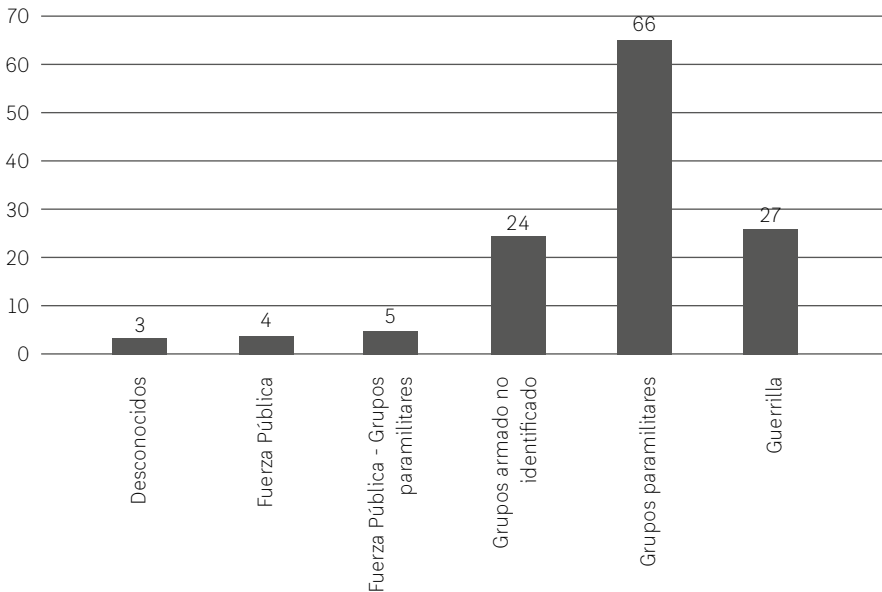
<sup>405</sup> Esta política tuvo dos fases: “recuperación militar del territorio” y “recuperación social del territorio”. Durante la primera fase, en una clara violación al principio de distinción, se involucró a la población civil con las actividades de contrainsurgencia adelantadas por la Fuerza Pública, a través de programas como las “redes de informantes” y los “soldados campesinos”.

<sup>406</sup> Véase Comisión Colombiana de Juristas, *supra*, nota 3, pág. 21.

Con graves violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros de las AUC que se encontraban negociando, en 2003 se firmó el “Acuerdo de Ralito”, el cual, según el Gobierno y las AUC, garantizaría la completa desmovilización antes de 2005. El 25 de noviembre de 2004 comenzó en Turbo la desmovilización colectiva del Bloque Bananero con 453 paramilitares.

A pesar de la evidente disminución en los hechos de violencia letal y no letal, el control territorial y poblacional ostentado por los grupos paramilitares se mantuvo bajo el empleo de nuevos mecanismos de violencia:

Durante este período el ejercicio de la violencia se orientó especialmente a garantizar el control de territorios, rutas y lugares específicos para el desarrollo de las economías criminales, desplegando para ello los clásicos repertorios de violencia que iban desde el desplazamiento forzado hasta los homicidios selectivos y las masacres<sup>407</sup>.



**Figura 22.** Responsables homicidios selectivos 1997-2005.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto, 2015.

<sup>407</sup> Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 72.



Durante este periodo tienen lugar importantes cambios en la dinámica política y militar que van a incidir de forma directa en las dinámicas del conflicto armado. Por un lado, los paramilitares lograron un elevado grado de expansión a nivel regional y nacional. Por otro, en el 2002, durante su momento culmen de crecimiento, los grupos paramilitares iniciaron un proceso de diálogos de paz con Álvaro Uribe Vélez, de modo que se decretó una tregua desde el 1° de diciembre del 2002, la cual avanzó de manera conjunta con la creación de un complejo entramado legal e ilegal a fin de consolidar el proceso de reconfiguración territorial y de despojo, iniciado años atrás por los paramilitares. Por último, en sincronía con la desmovilización de los grupos paramilitares, se registró el surgimiento de nuevos grupos que el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez calificó como “bandas criminales”, hoy en día conocidos como “organizaciones sucesoras del paramilitarismo”.

#### 3.3.4.1 Urabá

A nivel nacional y regional, 1997 marca un punto de inflexión en las transformaciones del proyecto paramilitar con la creación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y su proyecto de “refundación de la patria”, pues este proyecto definirá una nueva etapa de articulación entre paramilitares, algunos políticos y narcotraficantes.

Para esta época, las AUC incrementaron su capacidad militar, aupados por los incentivos económicos y la búsqueda de rentas que podían obtener en un escenario estratégico como Urabá, donde ya habían gozado de una voluminosa financiación proveniente de actores legales e ilegales. En este contexto, empiezan a perfilarse cambios en cuanto a los fines de la organización paramilitar que, aun cuando refuerzan el accionar contrainsurgente para responder al proceso expansivo de las FARC, solidifican su perspectiva económica. La relevancia del aprovechamiento económico en el proceso de consolidación del proyecto paramilitar ha sido abordada por el CNMH, al apelar a lo que expresó la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá:

Claramente hay un incentivo económico y racional para el crecimiento de cada estructura bajo lógicas de la misma organización, es decir, la motivación para crecer no sólo está basada en una estrategia expansiva conforme a la presencia de la guerrilla, sino también existe un incentivo en la organización armada para generar recursos por cada Frente. Esto

impulsaría la ubicación de frentes en zonas de alta presencia de recursos económicos en una suerte de lógica que puede ser interpretada desde el concepto de búsqueda o depredación de rentas (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 29 de mayo de 2014, *Condena contra postulados Ramón Isaza y otros*)<sup>408</sup>.

En el marco del proyecto expansivo de las AUC, Urabá se convirtió en el centro de operaciones y el modelo de expansión del proyecto mediante el empleo de la política de tierra arrasada. Este modelo resultaba coherente con las decisiones tomadas por la Gobernación de Antioquia para dar respuesta a la ola de violencia que en 1996 había alcanzado un pico sin precedentes. La respuesta de los gobiernos nacional y departamental (este último encabezado entre 1996 y 1997 por Álvaro Uribe Vélez), fue afianzar la política de lucha contrainsurgente, así como el arrasamiento de los partidos políticos de izquierda y de los movimientos sociales considerados una amenaza para el poder de las élites regionales. La Gobernación de Antioquia declaró Urabá zona especial de orden público y la puso bajo el mando del General Rito Alejo del Río, comandante de la Brigada xvii del Ejército. La tolerancia y la presunta colaboración de del Río con los grupos paramilitares fue de tal magnitud, que incluso el segundo comandante de la xvii Brigada y jefe del Estado Mayor, coronel Carlos Alfonso Velásquez, presentó un informe en 1996 en el que denunciaba a Rito Alejo del Río por connivencia con el accionar de los grupos paramilitares. Señala el coronel en su informe:

Como mínimo, no existe en el señor brigadier general comandante de la xvii Brigada un convencimiento de que la delincuencia organizada (llamados por la gente de la región paramilitares), es también un peligroso factor de desorden público y violencia en Urabá<sup>409</sup>.

El asedio a la población civil, la comisión de graves violaciones a los derechos humanos y la persecución contra las bases del Partido Comunista y la Unión Patriótica tuvieron enormes repercusiones en el municipio de Apartadó. De allí que sea el único municipio del eje que registra un incremento del 102,6% en cuanto a las víctimas de desplazamiento forzado. Un ejemplo de la magnitud del desplazamiento y la persecución

<sup>408</sup> Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 4, pág. 628.

<sup>409</sup> Véase Semana, “Rito Alejo en su laberinto”, *Semana.com*, agosto 27 de 2001, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/rito-alejo-su-laberinto/47086-3>.

en contra de militantes de la UP para este periodo se encuentra en el vaciamiento<sup>410</sup> y arrasamiento<sup>411</sup> del barrio Bernardo Jaramillo de Apartadó:

Cerca de 8000 personas habitaban el barrio a los inicios de la década del 90, era un centro importante de actividad política, cultural y económica local y uno de los fortines electorales de la UP (...). A mediados de 1997 la situación del barrio Bernardo Jaramillo era la de un pueblo fantasma. Aproximadamente mil casas y lotes fueron desocupados por sus habitantes<sup>412</sup>.

Si en el ámbito urbano el conflicto cobraba a diario víctimas y generaba desplazamiento de comunidades enteras, la situación en el mundo rural no era menos dramática. En 1997, la presencia de Fuerza Pública aumentó en la región y, con esto, la confrontación militar con las FARC. Las AUC se convirtieron en aliados militares en el despliegue de acciones de gran envergadura, al abrigo de las cuales se cometieron graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, lo que afectó, especialmente, a los territorios de comunidades campesinas y negras<sup>413</sup>.

El paramilitarismo amplió su capacidad de acción y continuó el avance de su proyecto para convertirse, a criterio de los investigadores del Centro Nacional de Memoria Histórica, “en un medio violento para apuntalar órdenes sociales y políticos, y asegurar las condiciones de reproducción de determinadas actividades económicas legales e ilegales”<sup>414</sup>, impulsadas por poderes locales renuentes a los cambios institucionales que amenazaran su poder. Los nuevos paisajes económicos y territoriales estaban vinculados con la expansión del latifundio, la

---

<sup>410</sup> “El arrasamiento demográfico o vaciamiento se entiende como un fenómeno que ocurre en aquellos casos en los que una unidad de análisis sociodemográfico (municipio, corregimiento, vereda, pueblo) ha perdido el 50 por ciento o más de su población”. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Una nación desplazada*, 2015.

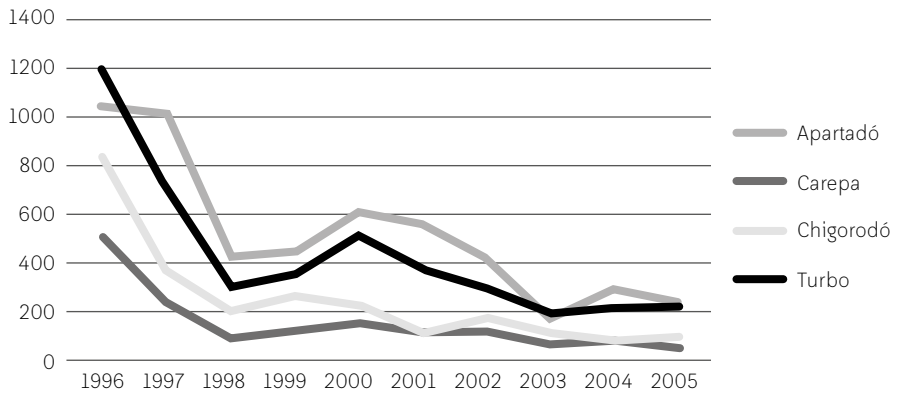
<sup>411</sup> “Con el concepto de arrasamiento se hace referencia no solo a las regiones, municipios, corregimientos, veredas, resguardos, que han sufrido un vaciamiento como consecuencia del desplazamiento forzado, sino también a las implicaciones de esta pérdida de población: la reconfiguración del territorio, así como la desestructuración de las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales que le dan soporte, sentido y continuidad a una comunidad determinada”. *Id.*, pág. 227.

<sup>412</sup> Véase Mauricio Romero, *supra*, nota 74.

<sup>413</sup> Uno de los casos emblemáticos es la pavorosamente célebre “Operación Génesis”, desplegada en conjunto entre los paramilitares y el Ejército, durante enero de 1997 en la cuenca del río Cacarica, la cual dejó 3500 víctimas de desplazamiento forzado y el atroz homicidio del campesino negro Marino López Mena. Por estos hechos, la Corte idh declaró la responsabilidad del Estado y concluyó que “en las acciones en la cuenca del río Cacarica se produjeron actos de colaboración entre integrantes de la fuerza pública que ejecutaron la ‘Operación Génesis’ y las unidades paramilitares que llevaron a cabo la ‘Operación Cacarica’” (Caso Cacarica (operación génesis) vs Colombia, 2013, pág. 280)

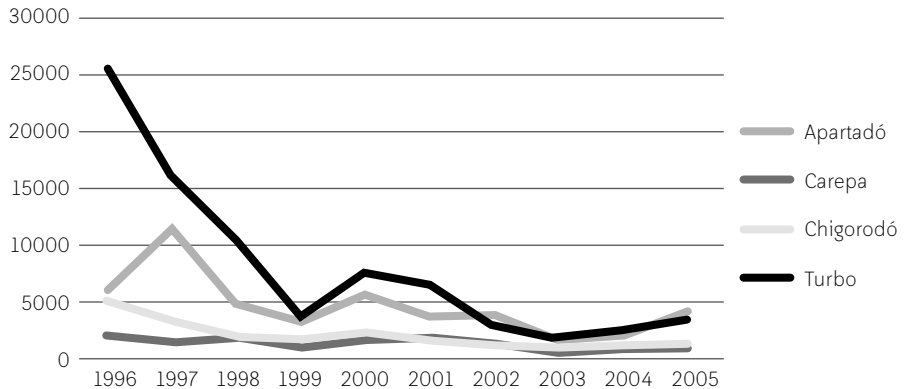
<sup>414</sup> El periodo 1998-2005 corresponde a la etapa de “expansión” paramilitar. Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 47.

agroindustria, el fortalecimiento de la industria del banano<sup>415</sup>, y el aprovechamiento de grandes proyectos de infraestructura<sup>416</sup>.



**Figura 23.** Homicidios 1996-2005.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la RNI

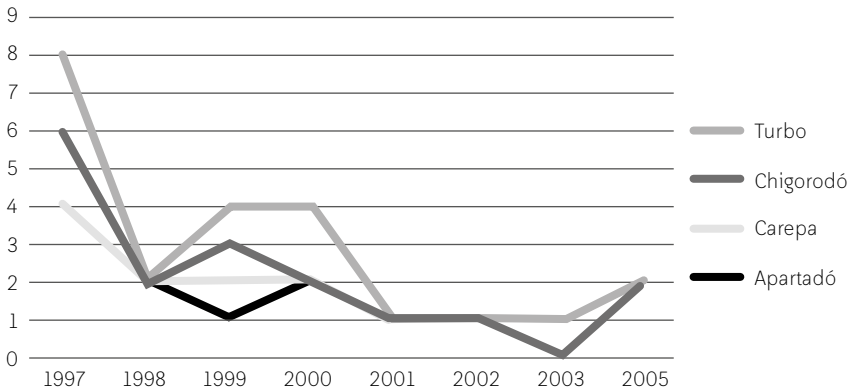


**Figura 24.** Desplazamiento forzado 1996-2005.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la RNI

<sup>415</sup> Vale la pena recordar que en el 2000 las AUC recibieron 3000 fusiles y dos millones y medio de cartuchos que arribaron al país en contenedores de la empresa Banadex sa, filial de Chiquita Brands, a través del puerto privado de Zungo.

<sup>416</sup> El caso de estudio del Consejo Comunitario de Puerto Girón permite constatar cómo se articuló la violencia paramilitar, el despojo administrativo por dilación injustificada del proceso de titulación colectiva a través de funcionarios del Incoder y la apropiación privada de bienes inadjudicables por parte de empresarios bananeros, actualmente interesados en la construcción de un puerto multipropósito sobre territorios solicitados en restitución por las comunidades negras.



**Figura 25.** Masacres 1996-2005.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la RNI

Durante el periodo se cometieron veintitrés masacres que dejaron 127 víctimas. Los municipios de Apartadó y Turbo fueron los más afectados: en Apartadó se registraron trece masacres con sesenta y ocho víctimas, y en Turbo seis masacres que dejaron treinta y ocho víctimas.

La reducción en el número de víctimas a nivel regional fue evidente, en contraste con las cifras y la realidad del nivel nacional<sup>417</sup>. Bajo estas consideraciones, la lucha contrainsurgente —sin dejar de ser parte de la agenda y de los pactos con actores locales— dejó de ser la motivación central de los paramilitares, quienes durante este periodo centraron su accionar en la consolidación del poder acumulado, la legalización del despojo y la protección del orden económico y político que ayudaron a configurar.

### 3.3.4.2 Córdoba

Con la expansión de la estructura de las AUC a nivel nacional, se da un aumento de la violencia expresada en homicidios, asesinatos y desplazamiento entre 1998 y el 2002 en todo el país, y de igual manera en Córdoba. Este periodo fue el de la consolidación política y militar del

<sup>417</sup> Los grupos paramilitares continuaron desplegando el ejercicio de la violencia letal pese a encontrarse negociando la desmovilización con el Gobierno nacional y después de comprometerse a suspender sus acciones criminales al decretar un cese al fuego. Solo en el periodo 2002-2005 se les atribuyen 3.470 homicidios y desapariciones en contra de población civil a nivel nacional. Cf. Comisión Colombiana de Juristas, *Base de datos de violencia sociopolítica en Colombia 2002-2008*, ccj.

paramilitarismo y de su orden social y territorial. No se abandona la idea de arrasamiento mediante la comisión de masacres, sino que se acompaña de la estrategia de una estructura política que le diera contenido, con miras a un proceso de negociación. Esta estrategia pasó por la alianza con tradicionales caciques políticos y el posicionamiento en el escenario público de políticos de sus entrañas, el nacimiento de organizaciones campesinas de carácter social y el copamiento de instituciones que inciden en la formación social y cultural de nivel regional, como, por ejemplo, la Universidad de Córdoba.

El sur de Córdoba es una región con alta presencia étnica, la cual se vio altamente afectada en este periodo porque, además de los desplazamientos y homicidios, fueron víctimas directas de proyectos de nivel nacional que atentaban contra su estilo de vida y, en general, contra la desviación de ríos y humedales por la afectación tan grande que esto significó para el medio ambiente.

Todo esto bajo la tranquilidad no solo de no sentirse perseguido por las Fuerzas Militares —pues ni siquiera en los picos de violencia fuentes de Presidencia registran enfrentamientos entre paramilitares y Fuerzas Armadas—, sino de trabajar en una alianza tal con la Policía a nivel nacional; el mismo Mancuso confirmaba en sus versiones libres que hacía giros y distribuía dinero en cada una de las estaciones del departamento, tarea realizada por el entonces jefe “para” Jairo Andrés Angarita, asesinado en Medellín tras la desmovilización: “Donde más plata repartía era en Tierralta, porque todos los agentes recibían el pago mensual”, señaló. Mancuso confesó que el comandante de la Policía de Córdoba, en 1997, coronel Raúl Suárez, era colaborador directo de las AUC, y que de forma permanente le entregaba información relacionada con presuntos auxiliadores de la guerrilla, quienes luego eran asesinados en las calles de Montería<sup>418</sup>. Esto, además de jueces, alcaldes, gobernadores, etc., nombres y cargos que salieron a la luz pública en los procesos de Justicia y Paz, y cuyos casos más relevantes serán tratados en un capítulo específico de este informe.

Tras la consolidación de los bloques mencionados, las ACCU capitalizarían las estructuras de los Comandos Populares para extenderse y fortalecerse; dado que si bien eran una estructura armada, contaban

---

<sup>418</sup> Cf. Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Salvatore Mancuso y otros, *supra*, nota 47.

con formación política y organizativa, a fin de poder acercarse a la comunidad de una manera diferente y estar en capacidad de fortalecer la estrategia de crecimiento organizativo que tenían los paramilitares.

Luego de la misteriosa desaparición de Fidel Castaño, sus hermanos Carlos y Vicente, en respuesta a “la nueva guerra de agresión” de las FARC, moldearon una estrategia político-militar que de forma paulatina se fue expandiendo hacia diferentes regiones. Rápidamente las ACCU se convirtieron en el grupo paramilitar más grande y organizado de Colombia.

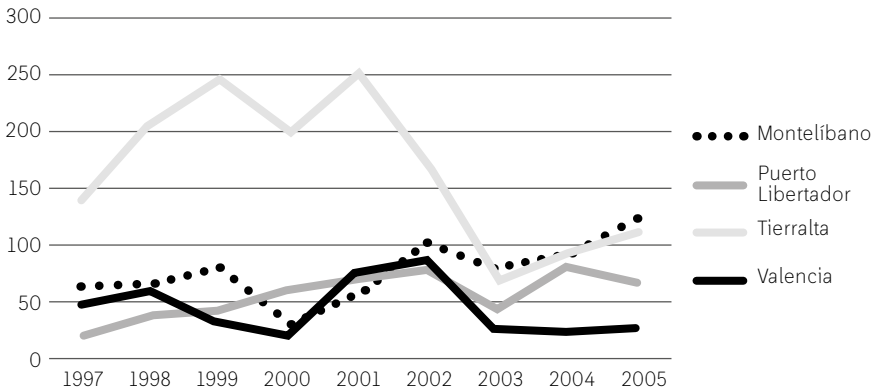
Así, por una parte, aparecen dos nuevos bloques de guerra: Bloque Sinú y San Jorge, y Bloque Minero. Si bien centran sus acciones en el Bajo Cauca, tienen también incidencia en el sur de Córdoba. Por otra, aparecen en el escenario los pactos firmados con caciques políticos regionales, como una forma de afianzar el orden social establecido, y se crea una estructura de orden nacional: las Autodefensas Unidas de Colombia.

Con este grado de consolidación, las AUC se lanzaron a un proceso de desmovilización con la idea de volver a la legalidad; sin embargo, esta decisión generó múltiples conflictos internos, por lo cual en Córdoba afloraron viejas disputas entre los que se consideraban narcoparamilitares originarios y legítimos, y los que venían de afuera. Dado que las rentas se habían concentrado y multiplicado, se generó entonces lo que han denominado una “rapiña generalizada” entre los cabecillas<sup>419</sup>, pero también los mandos medios buscaron enriquecerse al intimidar y apoderarse de tierras sin control de los mandos altos.

Tanto así que los frentes y bloques del departamento no se desmovilizaron en una sola mesa. La primera desmovilización del departamento fue la del Bloque Córdoba, en el 2005, en Tierralta, donde entregaron armas 925 combatientes; la siguiente desmovilización fue en junio del 2005, en la que el Bloque Héroes de Tolová entregó armas (464 desmovilizados, en el municipio de Valencia).

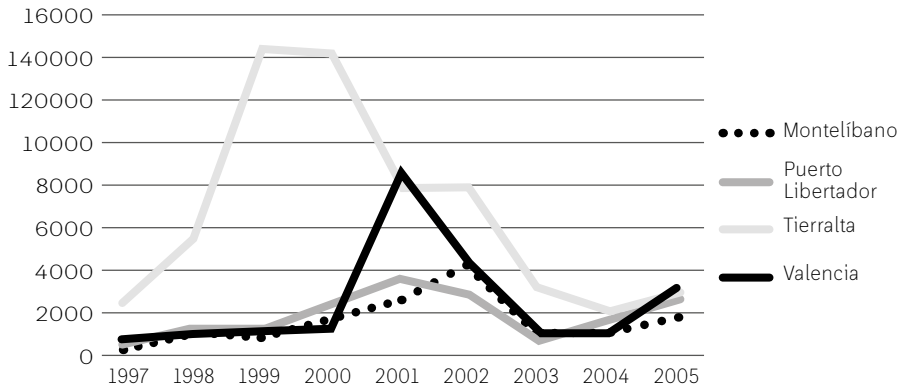
---

<sup>419</sup> Véase Alejandro Reyes, *El despojo de tierras por paramilitares en Colombia*, Fundación Ideas para la Paz, 2009.



**Figura 26.** Homicidios 1997-2005.

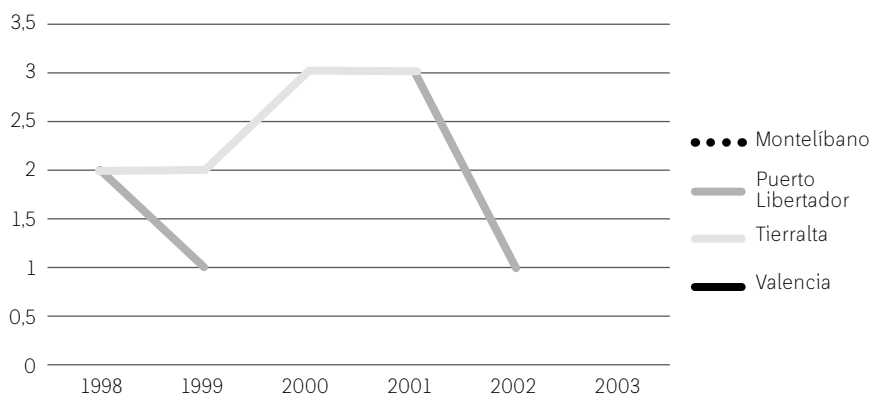
Fuente: elaboración propia con base en datos de la RNI



**Figura 27.** Desplazamiento forzado 1997-2005.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la RNI





**Figura 28.** Masacres 1997-2005.

Fuente: elaboración propia con base en datos del CNMH

### 3.3.4.3 Magdalena Medio

En 1991 asesinan a Henry Pérez. Luis Antonio Meneses alias “Ariel Otero”, exoficial del Ejército, asume el liderazgo de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, e inicia así una nueva etapa en dicha estructura. Otero logra negociar la desmovilización de trescientos hombres aproximadamente, pero fue asesinado luego de su desmovilización, al parecer por disputas internas. Después del asesinato de Ariel Otero, la comandancia la asume “El Zarco”. Sin embargo, no logró consolidar una estructura sólida y en la zona el paramilitarismo se fue convirtiendo de a pocos en pequeñas estructuras que prestaban seguridad a ganaderos, pero dispersos en su organización interna. Uno de ellas a cargo del ganadero Vicente Zabala Bueno, quien financió y organizó las autodefensas del municipio de Rionegro. Posteriormente, los hermanos Guillermo y Ernesto Cristancho armaron un grupo disidente al de Zabala, conocido como las Autodefensas Campesinas de Camilo Morantes. Los dos grupos se expandieron por las seis provincias del departamento de Santander, e incluso llegaron a los municipios del sur del Cesar.

La expansión de estos grupos en la región del sur del César y en Santander dio lugar a una conferencia con las tres organizaciones paramilitares más reconocidas en la que participaron Juan Francisco Prada Márquez, Vicente Zabala Bueno y los hermanos Cristancho, la cual tuvo como

principal objetivo la creación de un grupo unificado de autodefensas que tendría presencia en Santander y en el sur de Cesar. En dicha reunión, realizada en 1997, se crearon las Autodefensas Campesinas de Santander y Sur del Cesar (Ausac), lideradas por Guillermo Cristancho Acosta<sup>420</sup>.

El momento cúlmen de la ofensiva paramilitar sobre Barrancabermeja ocurre en 1998 cuando comienza un sistemático ataque contra su población mediante la práctica de las masacres. El 16 de mayo de 1998 es la más fuerte incursión que consolida la ofensiva sobre Barrancabermeja. En esta masacre se da la aparición del jefe paramilitar Camilo Morantes, quien dirigió la masacre, realizada por las Autodefensas Campesinas de Santander y Sur de Cesar.

Ese día un grupo aproximadamente de cincuenta paramilitares ingresó a la población, se dirigió a la cancha de fútbol en el barrio El Campín de la Comuna 7, donde se celebraba un bazar popular en el que se encontraban alrededor de doscientas personas bailando y departiendo. Allí descendieron de camiones una gran cantidad de paramilitares y, mientras gritaban a los pobladores, rodearon la cancha por completo. Acto seguido, entraron al corredor de un billar adyacente a la cancha, y sacaron a la fuerza a varias personas. La música se suspendió y los hombres armados empezaron a ordenar a gritos a todos tirarse al suelo boca abajo, al tiempo que hacían señalamientos e insultos: “guerrilleros”, “hijos de puta”, “prostitutas” y “aquí viene la guerra”. Después de quince a veinte minutos, los camiones continuaron su marcha y legaron hasta el barrio Nueve de Abril, en cuya entrada (que a su vez sirve de acceso a la termoeléctrica) retuvieron un taxi y lo atravesaron en la carretera, operativo que alertó a las personas que se encontraban cerca y les permitió esconderse en las instalaciones cercanas de un bar. Ante la reacción, los paramilitares dispararon indiscriminadamente con armas de corto y largo alcance sobre dicho establecimiento, el cual está separado por menos de 180 metros de la base militar que presta seguridad a la termoeléctrica<sup>421</sup>.

Cerca de una hora y media después de la entrada del comando armado a Barrancabermeja, los camiones pasaron por el retén de las Fuerzas Armadas que controla el acceso a la ciudad y continuaron su camino hacia Bucaramanga. Los victimarios abandonaron Barrancabermeja al-

<sup>420</sup> Cf. Tribunal Superior de Bogotá, *supra*, nota 22.

<sup>421</sup> Cf. Silvia Becerra, “La consolidación de un modelo: neoliberalismo y paramilitarismo en Barrancabermeja”, Universidad Nacional de Colombia, 2008.

rededor de las diez y media de la noche, y en su recorrido a la altura de la vereda Patio Bonito asesinaron a varios retenidos. De los hechos relatados, y tal como se reconoció en la petición presentada a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA del 19 de enero del 2002, se puede afirmar que las víctimas que murieron en los hechos ocurridos el 16 de mayo son siete personas menores de veinticinco años y veinticinco desaparecidas.

La Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación inició la investigación previa por estos hechos, y vinculó al proceso, en 1998, al cabo segundo del Ejército nacional Rodrigo Pérez Pérez, quien estaba vinculado de manera orgánica al Batallón Antiaéreo Nueva Granada, con sede en Barrancabermeja, y a quien se le dictó el 12 de agosto de ese mismo año medida de aseguramiento. Esta consistió en detención preventiva sin beneficio de excarcelación por los delitos de homicidio múltiple agravado y secuestro extorsivo, por ser presunto coautor de los homicidios y secuestros ocurridos el 16 de mayo de 1998 en Barrancabermeja. El suboficial, único agente estatal detenido por estos hechos, recuperó la libertad provisional el 30 de marzo de 1999, bajo el pago de una fianza de aproximadamente USD 150 a la Fiscalía General de la Nación, a pesar de que, según el testimonio de los testigos presenciales, había participado de forma directa en el ataque paramilitar.

De igual forma, el 3 de enero del 2001, el fiscal que dirige la investigación dispuso la vinculación procesal del paramilitar Mario Jaime Mejía, alias “El Panadero”, y el 12 de diciembre del 2005, la Fiscalía profirió resolución de acusación contra Bolmar Said Sepúlveda Ríos (alias “Wolman”), presunto primer comandante de las autodefensas en Barrancabermeja. Hoy en día ningún miembro de la Fuerza Pública colombiana ha sido sancionado penalmente por los hechos del 16 de mayo de 1998, y ninguno se encuentra detenido por estos eventos.

Los sucesos que se presentaron dieron cuenta del camino de impunidad en los años posteriores con relación a esta masacre. El 1 y 2 de agosto del mismo año, después de que la Comisión de la Verdad informó que varios miembros de la fuerzas de seguridad estaban siendo sometidos a investigaciones penales y disciplinarias, los paramilitares mataron a diez personas en Barrancabermeja, incluyendo dos testigos de la incursión que habían declarado ante las autoridades. Varios funcionarios judiciales también fueron amenazados de muerte, al parecer, con la intención de detener el progreso de las investigaciones. El fiscal

con identidad reservada que dirigió la primera fase del proceso se vio forzado a abandonar el país como consecuencia de las amenazas contra su vida e integridad personal.

Ante la impunidad de la justicia colombiana, los veinticinco casos de desaparición forzada y los siete asesinatos cometidos por paramilitares el 16 de Mayo de 1998, fueron juzgados por un Tribunal Internacional de Opinión (TIO), instancia política creada para juzgar crímenes de lesa humanidad, el cual escuchó a los familiares de las víctimas y condenó simbólicamente al Estado colombiano por su participación en este múltiple crimen:

La participación de miembros de las fuerzas armadas (policía y ejército) como integrantes, juntamente con civiles, del grupo de personas que perpetraron los delitos que aquí se consideran han sido repetidamente afirmada por los testigos; de entre esos militares, al menos uno ha sido identificado por la Fiscalía General de Colombia. En efecto los testigos oculares han ofrecido suficiente información fiable mediante la cual pueden ser identificados algunos de los agresores como miembros del ejército y/o la policía. Algunos de los testigos se han referido a oficiales del Ejército como colaboradores activos de la acción criminal.

(...)

Por otra parte, consideramos que las acciones violentas que dan lugar a este pronunciamiento se inscriben en un diseño más amplio, tendiente a la intimidación de la población civil, la destrucción de su tejido social organizativo y la eliminación de sus líderes sociales. Nada de esto sucede pues por casualidad sino respondiendo a un plan premeditado, que persigue fines contrarios a los del Estado de Derecho. Hemos de calificar los hechos delictivos que aquí se analizan como “crímenes de lesa humanidad”<sup>422</sup>.

Asimismo, se pretendía con el bloque estar en capacidad de participar de los diálogos que el Gobierno Uribe realizaría con el ELN, y en caso de que no se otorgara un asiento a las AUC en estos diálogos, la unificación permitiría mostrar una fuerza que se opusiera a estos y, sobre todo, al posible despeje del sur de Bolívar. El 14 de octubre del 2000, en el corregimiento de San Blas, del municipio de Simití, en el sur

---

<sup>422</sup> Véase Tribunal Internacional de Opinión, Masacre de Barrancabermeja 16 de mayo de 1998, Barrancabermeja, 1999.

de Bolívar, se realizó una reunión entre Carlos Mario Jiménez Naranjo, alias “Macaco”, con su personal de confianza, Rodrigo Pérez Alzate, alias “Julián Bolívar”, los comandantes del sur de Bolívar y, en representación de Guillermo Pérez Alzate, alias “Pablo Sevillano”, asistió alias “Gabriel”; a partir de esta se conformó la estructura paramilitar Bloque Central Bolívar, bajo la comandancia de Carlos Mario Jiménez Naranjo y la subcomandancia de Rodrigo Pérez Alzate<sup>423</sup>.

Desde 1998, en Barrancabermeja, los paramilitares habían empezado una disputa territorial con la insurgencia que se dio con una “preparación del terreno social”. Para esto, se construyó una base social proclive al proyecto paramilitar. De la zona chucureña llegaron tenderos y taxistas, entre otros pobladores de sectores claves para la incursión. Entre 1999 y el 2001 se desarrolla una disputa militar, caracterizada por las masacres y el desplazamiento forzado de los habitantes de los barrios populares de Barrancabermeja. Pero además de los ataques, los paramilitares adelantaron el establecimiento de una base social y la inserción de combatientes en los barrios populares con la colaboración de la Fuerza Pública.

El 28 de febrero de 1999 se da una incursión de treinta paramilitares a la ciudad, lo que dejó ocho personas asesinadas en el barrio La Paz. La huída es hacia Puerto Wilches, al norte de la ciudad, donde ya había un control de las AUC. El 23 de septiembre ocurre una masacre en las comunas que deja ocho asesinados. Esta acción se manipula y relaciona con la ejecución que las FARC realizaron contra miembros del EPL en junio de ese año. En este momento, se da la primera deserción de guerrilleros hacia las AUC.

Durante 1999 y el 2000, la ofensiva paramilitar sobre el sur de Bolívar causó, según organizaciones sociales y de derechos humanos como Credhos, más de trescientos homicidios y alrededor de 20 000 desplazados. Entre abril y junio de 1999 se realiza la “Operación Anaconda”, operativo militar generado por el secuestro del avión de Avianca por parte del ELN, caracterizado por los saqueos, los bombardeos y los ametrallamientos realizados por el Grupo Ciclón, adscrito a la v Brigada, que en este operativo actuó como fuerza paramilitar usando brazaletes de las AUC. En esta acción se destruyó y bombardeó el caserío Vallecito (San Pablo).

---

423 Cf. Tribunal Superior de Bogotá, *supra*, nota 22.

Durante este operativo se desarrolló una ofensiva abierta de las AUC contra el ELN a lo largo del Magdalena Medio, principalmente con el sabotaje a la “zona de encuentro” propuesta por el grupo guerrillero para iniciar diálogos con el Gobierno Pastrana. Este año se instala la base paramilitar de San Blas, a pocos metros del casco urbano de San Pablo, principal municipio del sur de Bolívar. El cerco sobre el sur de Bolívar se cierra cuando los paramilitares instalan bases en San Pablo, San Blas y Monterrey, de modo que rodean la parte montañosa de San Pablo y Simití, municipios que en su área rural cuentan con una importante presencia guerrillera.

El último eslabón antes del ataque a Barrancabermeja lo constituyó el municipio de Yondó, justo al frente del puerto petrolero, punto de cierre del cerco sobre Barrancabermeja. La toma efectiva de Yondó ocurrió en el 2000, con la instalación del retén fluvial de La Rompida (caño que sirve de ingreso al Río Cimitarra), y del retén de San Miguel del Tigre (sitio de paso entre el municipio y la zona rural), a través de los cuales empezaron a ejercer control sobre la circulación de personas y sobre los víveres que salen del casco urbano (tanto por río como por carretera).

Según Medicina Legal, el 2000 fue el año más violento de Barrancabermeja. En el puerto petrolero se registraron 561 muertes violentas, de las cuales 480 fueron homicidios (459 con arma de fuego y veintiuno con otro tipo de arma). Se alcanzó así una tasa de homicidios de 227 por 100.000 habitantes, lo que hizo de Barrancabermeja la ciudad más violenta del país. Este año se caracterizó por la realización de golpes a sectores claves de la ciudad: los habitantes de los barrios populares del suroriente, comerciantes, los familiares de las víctimas del 16 de mayo, trabajadores sindicalizados y taxistas.

Para el control de la ciudad, las AUC se enfocaron sobre tres aspectos: el control espacial-territorial, el control humano y el control económico. En primer lugar, las AUC adquirieron (mediante compra o por la fuerza) propiedades en puntos estratégicos, como, por ejemplo, casas en las entradas a los barrios, sitios de paso obligatorio, lugares en esquinas, etc. Otro de los objetivos del grupo fue fortalecer la vigilancia con el fin de evitar desviaciones hacia actos delictivos. Barrancabermeja es una de las ciudades de esta zona del país en la que los paramilitares tienen una presencia más fuerte.

Esta estrategia política tuvo su mayor boom mediático cuando una alianza de veintiocho alcaldes del Magdalena Medio se opusieron al

despeje propuesto por el ELN para su diálogo nacional rumbo a un proceso de paz, y lograron sendas movilizaciones de los pobladores. La estrategia la constituyeron el movimiento No al Despeje y la Asociación Civil por la Paz (Asociopaz) (creada con el apoyo del Ministerio del Interior). Asociopaz y No al Despeje, según declaraciones en la cadena RCN del entonces comandante de las AUC, Carlos Castaño, en agosto del 2000 recibían el apoyo logístico y de infraestructura de las AUC, como, por ejemplo, transporte, dinero, etc<sup>424</sup>. Sin embargo, atendiendo a otras lecturas también se puede percibir que las movilizaciones masivas se dieron bajo la amenazas de los paramilitares a los pobladores: había presión militar y, por tanto, muchas de las personas salieron sin convencimiento, lo que permite ver que no hubo una hegemonía política.

Estas organizaciones fueron la cara política de la acción paramilitar. Así lo ha reconocido ante la Fiscalía y la Corte Suprema de Justicia el comandante del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia, alias “Ernesto Báez”<sup>425</sup>. Asociopaz plasmó el proyecto regional en el “Plan de Integración Macroeconómico Regional para el Desarrollo Humano Sostenible, la Sustitución de Cultivos Ilícitos y la Paz” para los municipios que integran la Asociación Cívica para la Paz de Colombia, recibiendo para ello recursos del Plan Colombia. Su propuesta promulgaba abiertamente la articulación de la región a los circuitos de acumulación global, rechazando, en nombre de la productividad y la competitividad, la economía campesina y la producción de pequeños mineros. En este sentido sostenía que:

“Entre el año 2000 y 2020... [se] deberá implementar un modelo de desarrollo soportado en proyectos estratégicos que harán posible una Región Integral y sin fronteras, integrada a los ejes geoeconómicos transnacionales, participando de manera competitiva en el mercado nacional e internacional, transformando sus ventajas comparativas en competitivas, hacia los clúster industriales especializados principalmente en el sector minero, maderero, las cadenas agroindustriales y las Pymes Solidarias [...] que atraigan la relocalización industrial y la inversión extranjera”. Una década después, la ruta de desarrollo seguida en

---

424 Cf. Gearóid Loingsigh, *La estrategia integral del paramilitarismo en Colombia*, Barrancabermeja, 2002, pág. 57.

425 Cf. *El Espectador*, “Radiografía de dos décadas de violencia encarnadas en “Ernesto Báez”, *El Espectador*, abril 11 de 2009, disponible en <https://www.elespectador.com/impreso/articuloimpreso135348-radiografia-de-dos-decadas-de-violencia-encarnadas-ernesto-baez>.

el MM se relaciona con algunos sectores y en diferentes grados con esta propuesta, como en el caso del cultivo de palma y la minería”.

Las AUC encontraron una situación favorable para el reclutamiento en una ciudad en la que se supera el 30% del desempleo, y en la que los jóvenes de las comunas no tienen mayor oportunidad de educación o de empleo. De esa forma, empezaron a ofrecer trabajo en sus filas, y entregaban 500.000 pesos de sueldo, una pistola y un celular. Asimismo, se adueñaron de la vigilancia de los barrios, con la exigencia de cuotas por seguridad. El control social de la ciudad se empezó a desarrollar por medio del “manual de convivencia” y la imposición de pautas en las reuniones que se realizaron con la comunidad. Tiene lugar entonces la aplicación de “toques de queda”. Las normas establecidas fueron: horarios, toques de queda, cuota por celaduría, control sobre la vestimenta y apariencia. Esta imposición de normas sociales se aplicó con mayor rigor sobre los jóvenes, los homosexuales y los establecimientos públicos.

Se da, además, un hecho de transformación en la estructura demográfica de los pobladores, sumado a que los paramilitares, dentro de sus estrategias *importan* personas que estén a favor de su propuesta, de modo que rompieron esta comunidad de intereses e impidieron que se siguieran transmitiendo valores, formas de ser y hacer, costumbres, experiencia, historia y cultura. La socióloga Martha García explica de la siguiente manera a través de una entrevista este fenómeno:

“Hacia 1997, empieza a aparecer una nueva modalidad en la acción del paramilitarismo. Se da una serie de migraciones de habitantes de Puerto Parra, de Cimitarra, de Puerto Berrío, y de toda la zona chucureña, habitantes que ya estaban socialmente vinculados y amparados con el proyecto paramilitar. Llegaron (a Barranca) en condición de comerciantes menores, tenderos, como taxistas, como vendedores, etc. Lograron sobrevivir a una arremetida que hizo la insurgencia del ELN y las FARC a estas personas y copan sectores muy claves como la zona suroriental y el norte (...) y en 1998 (...) ya hay una presencia pública de los hombres del comandante Camilo Morantes, de los paramilitares”.

Este relato podría contribuir a confirmar la hipótesis formulada por un urbanismo sobre la posibilidad de que a Barrancabermeja estuviese llegando de manera clandestina una cierta migración que incidió en el aumento demográfico de la ciudad en 1998, tras encontrar que el 79.66% de la población anual reportada por la Unidad Socioeconómica de Planeación Municipal no correspondía a la tasa de crecimiento vegetativo



ni a los desplazados por la violencia registrados oficialmente. La idea de un repoblamiento de la ciudad con gentes afines del proyecto paramilitar —similar al que ya se había realizado en zonas rurales de municipios de la región— se manifestó en algunas entrevistas<sup>426</sup>.

Un año después de la entrada de los paramilitares a la ciudad, la imagen promocionada fue la de “Barranca ya está tranquila”. En este periodo (2001-2002) se pasó de los hechos masivos como masacres, a acciones individualizadas como desapariciones y asesinatos selectivos, una nueva forma de control practicada entre el 2002 y el 2004. Luego de la “pacificación” y su instalación estratégica en la ciudad, procedieron a posicionarse políticamente al influenciar mediante presiones a la población, una práctica que se puso en marcha en las elecciones parlamentarias y presidenciales del 2002.

“La comisión intersectorial Barrancabermeja Ciudad región de paz manifiesta: la población de Barrancabermeja viene siendo sometida a formas de control social por grupos de “autodefensas” (...) están extorsionando políticamente a la ciudadanía, indicándole los candidatos por los cuales tienen que votar e impidiéndoles las labores proselitistas y la participación en manifestaciones de candidatos diferentes. Los grupos de autodefensas están imponiendo códigos de conducta que lesionan los derechos fundamentales de la población”<sup>427</sup>.

Una vez posicionados como fuerza militar y política, los paramilitares procedieron a obtener su hegemonía en el puerto petrolero mediante la coerción, el terror y la amenaza de las armas, con el fin de controlar y tener influencia en la vida cotidiana de los habitantes de Barrancabermeja. En los cascos urbanos, el control de los paramilitares es permanente por medio de vigilancia privada ilegal, el control a la contratación pública, la extorsión a comerciantes y contratistas, la coerción para la realización de marchas y las movilizaciones.

Paralelo a esto, de nuevo renace la estrategia política y mediática; en la región del Magdalena Medio, duramente golpeada por la guerra, gana el “No” en el plebiscito. De los municipios analizados, solo gana el “Sí” en Cantagallo; en el resto la votación fue casi que igual para el “Sí” y para el “No, y en general en los demás municipios ganó el “No”.

---

426 Véase Mauricio Archila, *Conflicto, poderes e identidades*, Cinep, 2006.

427 Véase Comisión Intersectorial Barrancabermeja, *Ciudad región de paz*, Comunicado, febrero 12 de 2002.

Esto gracias a una estrategia orquestada por lo que ha sido llamado el “ejército antirestitución”, abanderado por asociaciones de campesinos y ganaderos que se consideran víctimas de la ley de tierras.

La movilización contra la Ley de restitución nació en el 2012 y ha consistido en la defensa de los derechos de los actuales poseedores de las tierras, que ahora son reclamadas por personas que aseguran haber vendido sus propiedades por miedo durante la época del terror paramilitar. Es tal el rechazo a la restitución que en el sur de Bolívar, a pesar de que existen más de mil reclamaciones desde el 2012, aún no se ha empezado ningún proceso por falta de garantías de seguridad:

La Asociación Campesina del Magdalena Medio, Ascamm, una agremiación con poco más de un año de haberse constituido y que tiene cerca de 800 miembros entre ganaderos, palmicultores y parceleros que se vienen movilizandando en contra de los acuerdos con las Farc, fue la que estuvo al frente de la campaña por el No y de la logística del día del plebiscito. Esa organización ya había sonado una vez en el país cuando en la marcha contra los acuerdos que promovió el uribismo en abril movilizaron a gente en San Alberto con camisetas en las que se leía ‘No a la restitución de tierras’, y aunque fue la más visible en la campaña del No, tuvo coequipera y fue la Asociación Colombiana de Víctimas de la Ley de Restitución de Tierras, Asocolvirt, organización que también apoyó la marcha en la que apareció el controvertido mensaje y la misma que organizó el mediático evento al que asistió el exprocurador Alejandro Ordóñez donde llovieron quejas en contra del proceso de restitución<sup>428</sup>.

---

<sup>428</sup> La Silla Caribe, “Los factores del No en el Magdalena Medio,” Lasillavacia.com, octubre 18 de 2016, disponible en <https://lasillavacia.com/historia/los-factores-del-no-en-el-magdalena-medio-58384>.

Las organizaciones sucesoras del paramilitarismo

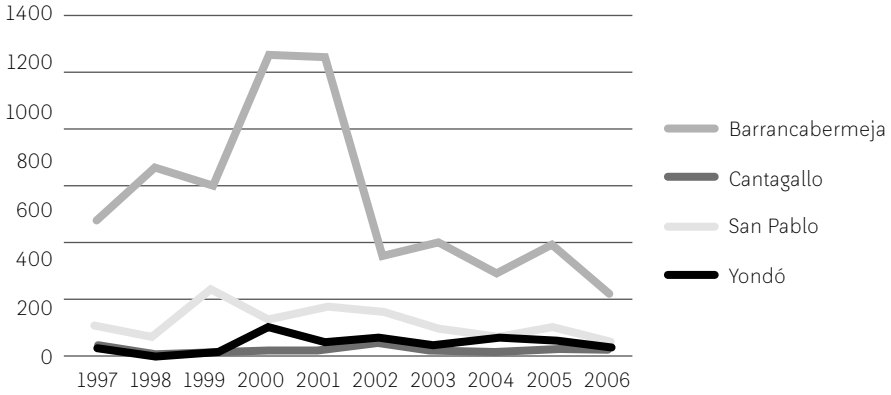


Figura 29. Homicidios 1997-2006.

Fuente: elaboración propia con base en datos del RNI

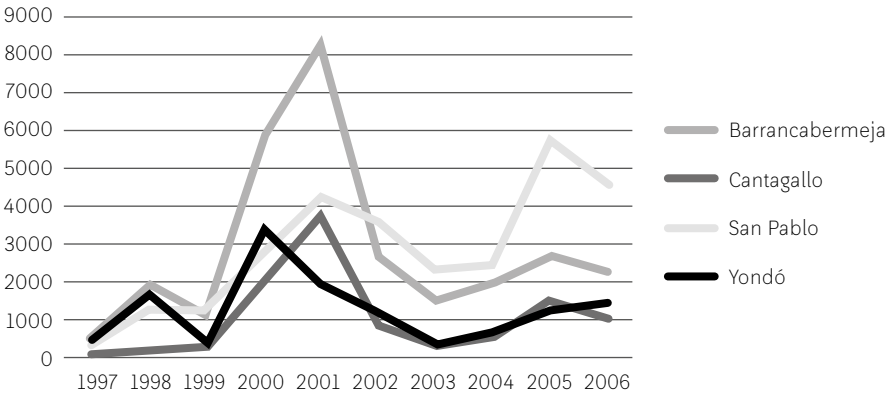
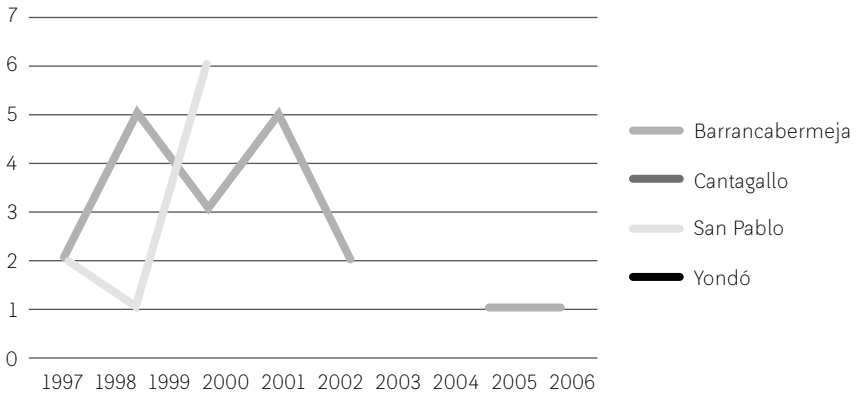


Figura 30. Desplazamiento 1997-2006.

Fuente: elaboración propia con base en datos del RNI



**Figura 31.** Masacres 1997-2006.

Fuente: elaboración propia con base en datos del CNMH

### 3.3.5 Primeras expresiones paramilitares y consolidación de estructuras

#### 3.3.5.1 Urabá

Desde la década de los setenta, el Eje Bananero ha sido escenario de disputa militar, económica y política, inicialmente con la llegada del Ejército Popular de Liberación (EPL), y luego con las FARC, grupos armados que expandieron de forma paulatina su control sobre lo que se consideraba una zona de retaguardia guerrillera<sup>429</sup>. Hacia el final de la década de los setenta e inicios de la década de los ochenta, la expansión de las guerrillas tuvo lugar en un contexto de expansión económica de la industria bananera y de profundización de conflictos laborales y agrarios entre la creciente organización sindical y los empresarios del banano, quienes —como se abordará en el segundo apartado— apelaron a medidas represivas para disuadir a los trabajadores sindicalizados<sup>430</sup>.

Durante la década de los ochenta, la pugna entre las FARC y el EPL por el control político y territorial del centro de Urabá generó un incremento de la violencia a lo largo de la subregión. La violencia se intensificó

<sup>429</sup> Cf. Carlos Miguel Sarmiento, *Urabá: pulsiones de vida y desafíos de muerte*, La Carreta Social, 2007, pág. 135.

<sup>430</sup> Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, *supra*, nota 56.

en todo el Eje Bananero y las víctimas de abandono forzado de tierras, actos terroristas, amenazas, delitos contra la integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento, homicidio, lesiones personales físicas y psicosociales, pérdida de muebles e inmuebles, secuestro, tortura, desplazamientos forzados, homicidios, reclutamiento forzado, etc., empezaron a contarse por miles. Los conflictos laborales entre empresarios y trabajadores sindicalizados se extendieron durante la siguiente década y continuaron tramitándose por la vía violenta, de modo que continuó la ola de represión en la que intervinieron miembros de la Fuerza Pública y grupos paramilitares.

Al final de la década de los ochenta y en el inicio de la de los noventa, la violencia sociopolítica se condujo por la senda del arrasamiento político de partidos políticos y movimientos sociales de izquierda, en especial del Partido Comunista Colombiano (PCC) y la Unión Patriótica (UP). La Unión Patriótica, surgida en 1985 como resultado de los diálogos de paz entre el presidente Belisario Betancur y las FARC, en 1988 desplazó a los partidos tradicionales, en particular al Partido Liberal, y se quedó con la Alcaldía de Apartadó<sup>431</sup>. En respuesta, se desplegó una violenta y arrasadora persecución contra campesinos, líderes y lideresas de sectores urbanos populares, simpatizantes, miembros y representantes políticos militantes de la UP y el PCC, encaminada al exterminio de estas organizaciones<sup>432</sup>. Esta situación se evidenció en diferentes informes:

Apartadó, ya en 1986 había ocupado el primer lugar en la lista de municipios extremadamente violentos: 2.64 por mil en 1988, mientras Bogotá tenía 2.5 por mil. El 75.05% de los muertos fueron civiles, guerrilleros el 17.05%, miembros de la fuerza pública el 8.48%. La mayor parte de los muertos eran obreros agrícolas y campesinos. La distribución de la violencia por municipios concentraba en Turbo y Apartadó el 61.7% de la violencia, siendo su participación en la población de la región del 46%. Si se agrega Chigorodó, tres municipios del eje bananero concentraban el 69% de las muertes violentas ocurridas entre 1985 y 1990, demostrando concentración de la violencia en el corazón económico de la región<sup>433</sup>.

---

431 Cf. Mauricio Romero, *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*, Iepri, 2005.

432 Cf. Reiniciar, *Historia de un genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá*, El Plan Retorno. Gente Nueva, 2007.

433 Véase Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana [hoy Comisión Colombiana de Juristas], *Urabá. Serie informe regionales de Derechos Humanos*, Códice Editorial Ltda, 1993, pág. 76.

Días antes de la primera elección popular de alcaldes en Colombia, el 3 de marzo de 1988, fueron asesinadas cuarenta y dos personas, entre obreros y activistas sindicales de la industria bananera y estudiantes de secundaria. La ola de terror continuó un mes después en Punta Coquitos, Turbo, con la masacre de nueve trabajadores bananeros y la desaparición de dieciséis civiles<sup>434</sup>. En 1991, con la desmovilización del EPL, una nueva etapa de violencia sociopolítica se desencadenó. Entre 1992 y 1994, la disidencia del EPL, comandada por alias “Gonzalo”, junto con miembros de las FARC, arremetieron contra excombatientes del EPL organizados en el movimiento Esperanza, Paz y Libertad. Entre 1992 y 1993, como respuesta a la violencia desatada contra los recién desmovilizados, estos crearon los denominados “Comandos Populares”, una estructura armada compuesta por excombatientes del EPL que desplegó sus operaciones en Apartadó, Carepa y Turbo, y se convirtió posteriormente en uno de los pilares para la expansión de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) por el Eje Bananero.

Además de la profundización del proceso de exterminio de los antiguos miembros del EPL por parte de las FARC, se sumó el arribo de las ACCU al Eje Bananero que, con el apoyo de empresarios, agentes estatales y miembros de la Fuerza Pública, y apoyados por las medidas legislativas adoptadas durante este periodo, incursionaron con masacres, desplazamiento y despojo.

Durante este periodo fue determinante la decisión gubernamental de habilitar institucionalmente el accionar paramilitar a través de medidas legislativas funcionales al creciente proceso de privatización de la seguridad y la coerción promovida desde las élites políticas nacionales y locales<sup>435</sup>. Las medidas que se adoptaron sentaron las bases de una nueva fase en el proceso de expansión y legalización del paramilitarismo.

Según cifras del Observatorio de Derechos humanos y DIH<sup>436</sup>, en 1987 se identificaron nueve asesinatos selectivos de dirigentes populares, entre ellos seis del Frente Popular (FP) y dos de la Unión Patriótica. De acuerdo con una entrevista, se estableció que los integrantes de la plana dirigente del FP, muchos de ellos a su turno dirigentes sindicales, fueron asesinados, principalmente en Montería. Asimismo, se hace re-

434 Cf. Mauricio Romero, *supra*, nota 74.

435 Cf. Francisco Gutiérrez, *El orangután con sacoleva, cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)*, Iepri-Debate, 2014.

436 Cf. Observatorio de Derechos Humanos y DIH, *supra*, nota 177.

ferencia a cuatro integrantes del Movimiento Esperanza, Paz y Libertad, dos de ellos en Montelíbano y dos en Tierralta (Juan Rojas Guzmán y Victor Avilés). Resulta claro que con respecto a esta agrupación existe un enorme subregistro.

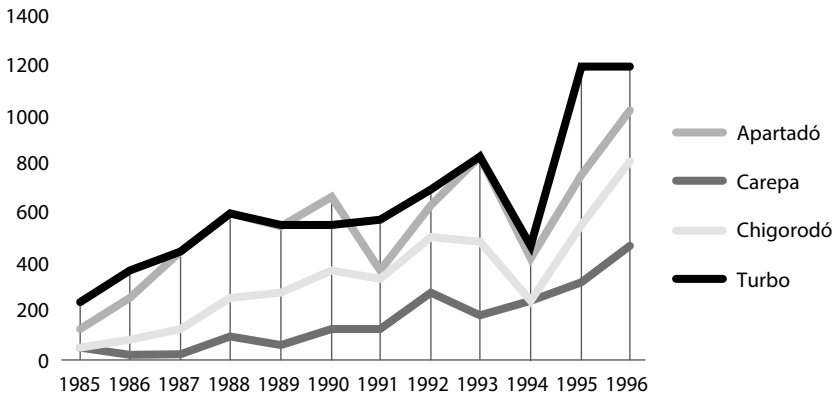
Apalancados en las reformas legales e institucionales, con la aquiescencia de la Fuerza Pública y la demanda de seguridad por parte de actores económicos locales, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá ingresaron al Eje Bananero con una masacre: el 12 de agosto de 1995, 20 personas fueron asesinadas en la discoteca El Aracatazo, de Chigorodó<sup>437</sup>, ubicada en un barrio donde habitaban simpatizantes de la UP. A partir de 1996 surgen el Frente Turbo y el Frente Alex Hurtado, los cuales confluyen bajo el mando del Bloque Bananero comandado por Éver Veloza García, y para 1997 ingresa el Bloque Elmer Cárdenas bajo el mando de Fredy Rendón Herrera, el cual extenderá su control hacia los municipios de Acandí, Unguía, Río Sucio, Mutatá, Dabeiba, Murindó, Necoclí y Arboletes<sup>438</sup>. El ingreso del Bloque Bananero a través de la operación “retoma de Urabá”, aunado al incremento de la confrontación entre las FARC y la Fuerza Pública, se reflejaron en el desproporcionado crecimiento del desplazamiento forzado en los municipios del Eje Bananero, donde se pasó de 10.570 víctimas en 1994 a 37.415 víctimas en 1996, lo que supuso un incremento del 253,9%.

Los cambios en las dinámicas del conflicto en el Eje Bananero se encuentran asociados a graves violaciones a los derechos humanos, cuyo impacto varía cuantitativamente, de acuerdo con decisiones económicas, políticas, judiciales y militares. Esto último, en especial, se visibiliza en las dinámicas asociadas a las organizaciones sucesoras del paramilitarismo.

---

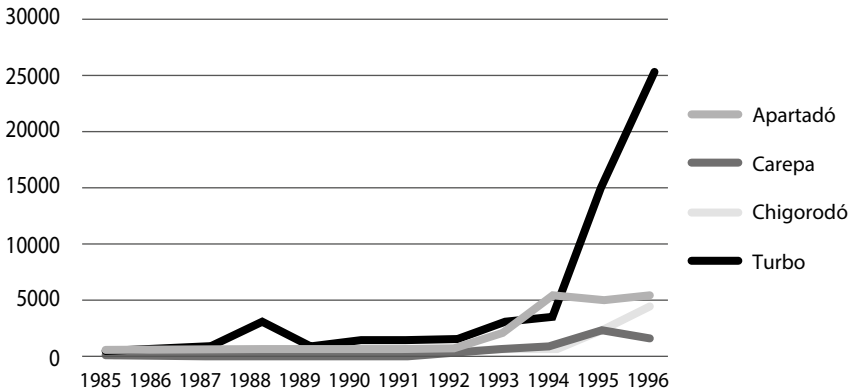
437 Después de la masacre se desató una ola de violencia que nuevamente dejaría centenares de víctimas. En respuesta a la masacre del Aracatazo, el 26 de agosto, las farc perpetraron la masacre de Los Kunas, en la que asesinaron a dieciséis personas en el municipio de Carepa. El 14 de septiembre, las ACCU respondieron con la masacre de siete personas en Turbo y menos de una semana después, las FARC perpetraron la masacre de Bajo del Oso en el municipio de Apartadó, causando la muerte a veinticuatro personas. Véase Verdad Abierta, “¿Se perdió la oportunidad de juzgar a los colaboradores del paramilitarismo?”, Verdadabierta.com, diciembre 13 de 2015, disponible en <https://verdadabierta.com/se-perdio-la-oportunidad-de-juzgar-a-los-colaboradores-del-paramilitarismo/>.

438 Cf. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Especial de Justicia y Paz, Sentencia contra Fredy Rendón Herrera, rad. 110016000253200782701, diciembre 16 de 2011.



**Figura 32.** Homicidios 1985-1996.

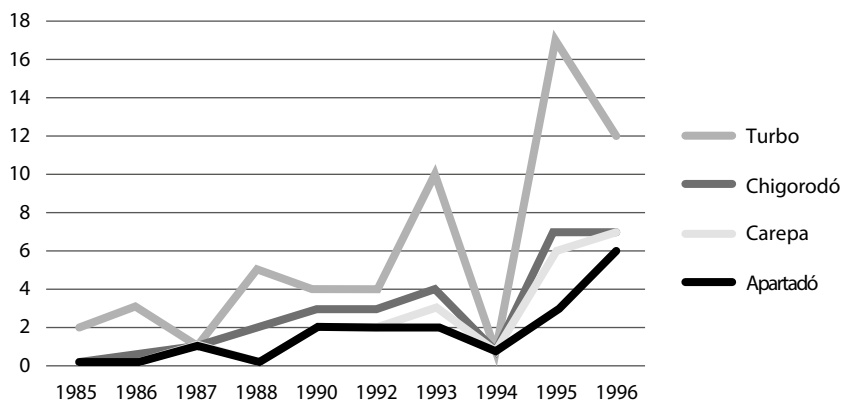
Fuente: elaboración propia con base en datos de la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para las Víctimas



**Figura 33.** Desplazamiento forzado 1985-1996.

Fuente: elaboración propia con base en datos de la RNI.





**Figura 34.** Masacres 1985-1996.

Fuente: elaboración propia con base en datos del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

El calamitoso incremento del desplazamiento en Urabá la convirtió en la región con mayor número de población desplazada entre 1989 y 1996, de manera que alcanzó la absurda cifra de 167.178 víctimas<sup>439</sup>. El impacto puede dimensionarse si se tiene en cuenta que el Magdalena Medio era la segunda región en cifras de desplazamiento, con un número de expulsiones de 21.117 personas. Dentro del periodo 1985-1996 se presentaron dos dinámicas diferenciadas en relación con los impactos de la violencia. El número de homicidios entre 1985-1990 fue de 7.041 personas, y entre 1991 y 1996 se registraron 13.692, lo que representa un incremento del 94,4%. En cuanto al desplazamiento forzado, entre 1985 y 1990 se registran 12.544 víctimas de desplazamiento forzado, y en el periodo 1991-1996 el registro alcanza 85.972, incrementándose en un 585%. Los municipios con mayor número de víctimas de homicidio y desplazamiento fueron Turbo (7.784 homicidios y 57.841 víctimas de desplazamiento), y Apartadó (6.720 homicidios y 22.517 víctimas de desplazamiento).

Por su parte, las masacres también alcanzan un crecimiento sin precedentes. Durante el periodo se registraron sesenta masacres que dejaron 386 víctimas. Los municipios con mayor número de masacres y víctimas fueron Turbo y Apartadó: Turbo concentró treinta y un masa-

<sup>439</sup> Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *Una nación desplazada*, CNMH, 2015.

eres con doscientas víctimas, y Apartadó sufrió diecisiete masacres con cien víctimas. En este periodo pueden identificarse analíticamente dos etapas. La primera, el surgimiento de la primera generación paramilitar en el Urabá, la cual se articula a la lucha contrainsurgente y el cierre violento del espacio democrático. En esta primera etapa, su accionar resultó funcional para los poderes políticos y económicos locales, los cuales desde entonces entablaron una relación de legalidad-ilegalidad con los grupos paramilitares con el fin de defender sus extensas parcelas de poder. La segunda etapa, definida por el CNMH como de “recomposición” (1994-1997)<sup>440</sup>, se inscribe en el amplio escenario de la legalización de los grupos paramilitares y la profundización de su vínculo con agentes estatales, actores políticos y económicos locales, quienes acudieron al actor armado a fin de sostener a nivel local la política de lucha contrainsurgente y apuntalar proyectos económicos de gran escala que se valieron de la violencia paramilitar para despojar y reconfigurar el espacio cultural, político y económico de Urabá. Asimismo, de forma simultánea, estos proyectos les sirvieron a los paramilitares para impulsar su propio proyecto de ordenamiento territorial, vinculado a la producción agroindustrial y al narcotráfico<sup>441</sup>.

### 3.3.5.2 Córdoba

El papel del gremio ganadero en este departamento ha sido tan importante que se consolida casi a la par del departamento. Para 1952, en un ejercicio de disgregación territorial de Bolívar, nace Córdoba como departamento y, a continuación, se crea el Fondo Ganadero de Córdoba (1956), el cual en adelante tendría una participación fundamental en los destinos de la recién creada entidad territorial.

Esta dinámica violenta seguiría su curso en la primera mitad de la década de los sesenta, de manera particular en el Alto San Jorge (hoy municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y Uré) cuando, según Víctor Negrete, citado por el Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Presidencia de la República,

---

440 El CNMH ha formulado una propuesta de periodización para el análisis del fenómeno paramilitar y los Grupos Armados Posdesmovilización (GAPD). La que denomina “etapa de recomposición” se extiende desde 1994 hasta 1997, y se enmarca en un contexto que se caracteriza por el “rápido agotamiento de los intentos reformistas del inicio de la década, los efectos negativos de la apertura económica en el sector rural y las transformaciones del narcotráfico”. Véase Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2, pág. 44.

441 Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.

Asesinos a sueldo del interior del país, al servicio de intereses particulares, sembraron el terror en la zona (...) Se cometieron asesinatos, detenciones, violaciones, quemas de casas y destrucciones de cultivos, y al final algunos terratenientes que agenciaron la violencia se impusieron sobre colonos poseedores de predios (...) los resultados fueron el afianzamiento del proceso de concentración de la propiedad, el incremento de la tierra destinado a la ganadería extensiva, en detrimento del arroz y del maíz y la emigración masiva<sup>442</sup>.

En Uré ocurrió la primera toma del EPL y en general, se movilizaba cerca de Tierralta, en Juan José, en el río Sucio y en Montelíbano, con la idea de la consolidación de los sindicatos y de los procesos de recuperación de tierras, con marchas, invasiones y acciones campesinas en Córdoba y el vecino Sucre entre 1970 y 1973; representaron cerca de un tercio del total nacional de las acciones colectivas campesinas para evitar el desmonte de la reforma de Lleras Restrepo<sup>443</sup>. En el campo se consolidaría esta nueva lucha que refleja viejos problemas en torno a los derechos de propiedad agraria.

Sumado a una movilización urbana creciente, la consolidación de movimientos cívicos expresados en paros, acciones de hecho contra bienes e instituciones, asaltos culturales, etc., el auge de este movimiento popular llegó al punto de liberar a los presos políticos, destruir expedientes, quemar la tesorería municipal, atacar barrios de los ricos en Montería, etc. Razones para la inconformidad sobran. La Comisión para la Superación de la Violencia afirma en 1992 lo siguiente:

El balance que dejan las luchas del movimiento campesino en los años sesenta y setenta, los siempre limitados esfuerzos del Incora, y la violencia de los años ochenta, no es nada halagüeño: tras casi treinta años de esfuerzos por impulsar la reforma agraria, y en parte debido a la contrarreforma agraria terrateniente y narcotraficante de los últimos años, la concentración de tierras en Córdoba ha aumentado en lugar de disminuir<sup>444</sup>.

---

<sup>442</sup> Véase Observatorio de Derechos Humanos y DIH, *supra*, nota 177, pág. 53.

<sup>443</sup> Cf. Mauricio Romero, *Paramilitares y autodefensas, 1982-2003*, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Iepri, Editorial Planeta Colombiana, 2003, pág. 129.

<sup>444</sup> Véase Comisión de Superación de la Violencia, *Pacificar la Paz. Lo que no se ha negociado en los acuerdos de paz. Bogotá*, Iepri, Cinep, Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana, Cecoin, 1992, pág. 21.

Por esto, el protagonismo de los conflictos sería aún del escenario rural; los terratenientes ganaderos de la región sentían sus privilegios amenazados ante la oleada de expresiones de defensa campesina armada y no armada, la cual, ante sucesivos incumplimientos, estaría dispuesta a defender los territorios que habían logrado ocupar. “Ya no es posible sin sentir temor, volver a las haciendas” era la frase que recogía el sentir de los ganaderos de Córdoba. Para Vásquez<sup>445</sup>, este momento está acompañado también por las transformaciones generacionales que se tradujeron en una mayor articulación del poder económico al político, con la consecuente fragmentación de las élites políticas en el departamento; para las décadas de los sesenta y los setenta los ricos rurales no lograron coordinar sus intereses a gran escala y responder violentamente de manera colectiva y sostenida, y así los narcos pudieron insertarse de manera exitosa.

Además, para la década de los ochenta los ganaderos cordobeses y algunos altos mandos militares sintieron como una alta traición la amnistía a guerrilleros (Ley de Amnistía o Ley 35 de 1982) en las negociaciones de paz adelantadas por los gobiernos de Betancur y Barco, lo que evidenció la baja capacidad regional para territorializar la autoridad central.

En este contexto aparece en la escena Fidel Castaño, narcotraficante antioqueño y nuevo inversionista ganadero, quien compra extensos terrenos. Recordada trágicamente sería la finca Las Tangas, de donde saldrían Los Tangueros a ser expresión de un paramilitarismo regional que ya tenía otras estructuras y se había puesto al servicio de intereses contrainsurgentes. Así se consolidó la estrategia paramilitar en Córdoba, la cual tomó en no pocas ocasiones el liderazgo de la estructura a nivel nacional y que, en la actualidad, presenta expresiones particulares y diferenciadas de otras en el país. Para el análisis se dividió la historia en cinco periodos que se presentan a continuación.

Según un estudioso del departamento, los grandes capos de la droga se fijaron en Córdoba en razón de sus características naturales e institucionales: 124 kilómetros de litoral; las tupidas selvas en las serranías de Abibe, San Jerónimo y Ayapel; extensas llanuras; la cercanía a Panamá que facilitaba el contrabando, el tráfico de armas y drogas y el lavado de activos; el Parque Nacional Natural Nudo de Paramillo, con más de 300.000 hectáreas en el sur del departamento; el aislamiento geográfico

---

445 Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.

y el abandono estatal de amplias zonas, así como la debilidad e indiferencia de las administraciones y las autoridades locales.

Esta dinámica violenta seguiría su curso en la primera mitad de la década de los sesenta, de manera particular en el Alto San Jorge (hoy municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y Uré) cuando, según Víctor Negrete, citado por el Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Presidencia de la República.

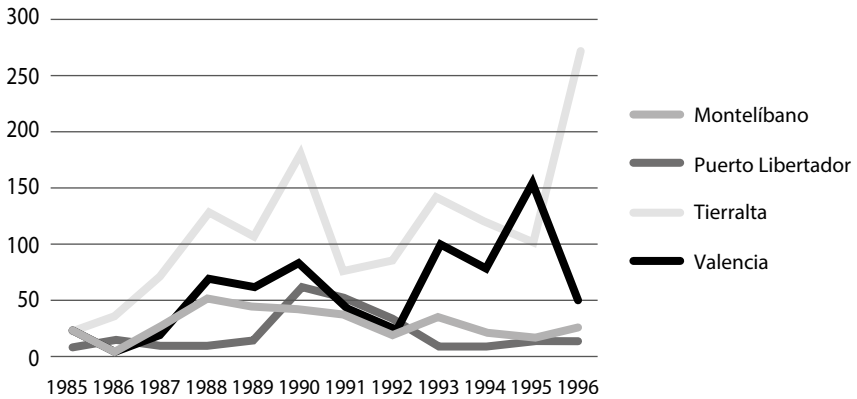
Asesinos a sueldo del interior del país, al servicio de intereses particulares, sembraron el terror en la zona (...) Se cometieron asesinatos, detenciones, violaciones, quemas de casas y destrucciones de cultivos, y al final algunos terratenientes que agenciaron la violencia se impusieron sobre colonos poseedores de predios (...) los resultados fueron el afianzamiento del proceso de concentración de la propiedad, el incremento de la tierra destinado a la ganadería extensiva, en detrimento del arroz y del maíz y la emigración masiva<sup>446</sup>.

Los indicadores muestran que a partir de 1987 se consolida una espiral de violencia que tiene su momento culmen entre 1995 y 1996. En este periodo se realiza la denominada “Masacre de Los Tangueros”, estructura primera de la que se desprenderían las ACCU, además de múltiples asesinatos de dirigentes populares y sindicales, lo que ilustra el perfil de la violencia ejercida por las autodefensas. Los mismos narcotraficantes, convertidos en terratenientes, compraban las tierras abandonadas a precios baratos, lo que promovía la campaña de deshacerse de los guerrilleros y de sus presuntos simpatizantes en la región. Así, Fidel Castaño se apoderó de fincas tradicionales, y aunque algunos ganaderos prefirieron abandonar la región, la mayoría llegaron o se fortalecieron precisamente seducidos por la “tranquilidad” que ahora reinaría en el territorio.

La creación del Bloque Córdoba fue, sobre todo, parte de una estrategia de expansión a nivel nacional, la cual seguía con la articulación entre lo legal y lo ilegal, e incluía a los departamentos de la costa Caribe, en principio, para luego extenderse hasta Norte de Santander y los Llanos.

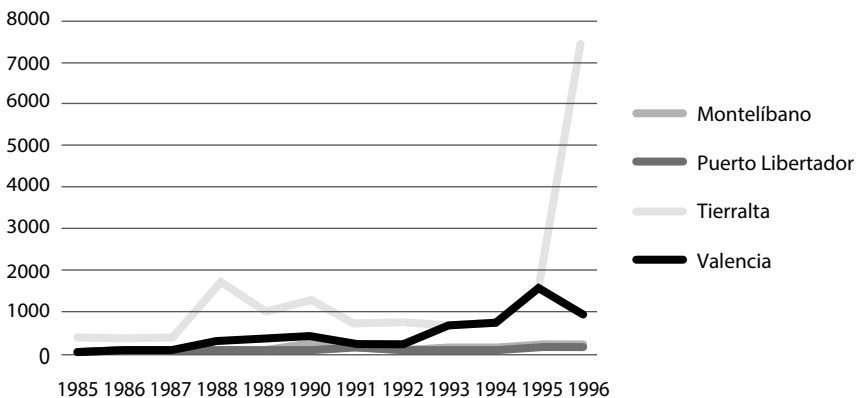
---

<sup>446</sup> Véase Observatorio de Derechos Humanos y dih, *supra*, nota 177, pág. 53.



**Figura 35.** Homicidios 1985-1996.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de la RNI

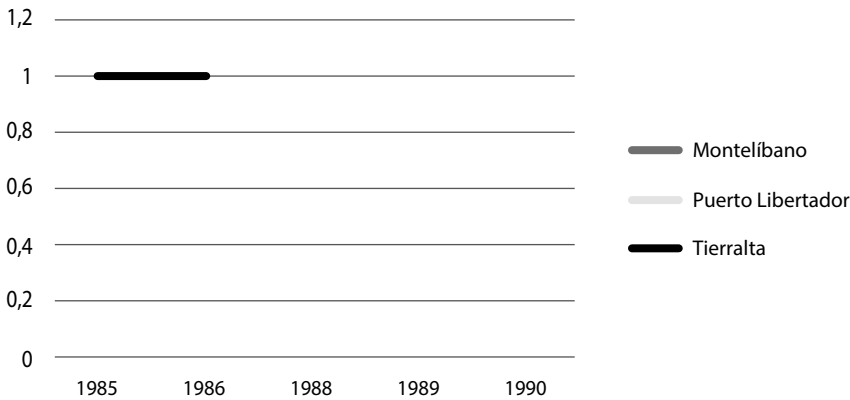


**Figura 36.** Desplazamiento forzado 1985-1996.

Fuente: elaboración propia con base en cifras de la RNI

En la década de los noventa, las AUC conformaron la estructura denominada “Bloque Norte”, al mando de Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, a fin de que operara en los departamentos del Cesar, Magdalena, la Guajira y Atlántico, y a la que se adhirieron las Autodefensas del sur del Cesar, con las que se conformó el Frente “Héctor Julio Peinado”, al

mando de alias “Juancho Prada”. Con posterioridad a la muerte de Fidel Castaño Gil tuvo lugar la creación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las cuales tuvieron como primeros comandantes a Carlos y Vicente Castaño Gil; seguidos de Salvatore Mancuso Gómez y “Rodrigo Doble Cero” y Carlos Correa, a quienes a su vez le seguían en orden descendente los sujetos conocidos con los alias de “H2”, “44” y “Móvil 5”<sup>447</sup>.



**Figura 37.** Masacres 1985-1996.

Fuente: elaboración propia con base en cifras del CNMH

En 1995, Salvatore Mancuso, ya miembro de las ACCU, decide crear la Convivir “Nuevo Horizonte”, la cual operó en el municipio de Tierralta (Córdoba), fungiendo como representante legal según la Resolución 1732 del 19 de diciembre de 1995, junto con el personal que hacía parte del grupo especial, con la finalidad de utilizar a dicha organización de seguridad privada y como fachada de los grupos de autodefensas. Posteriormente, Salvatore Mancuso queda al mando del denominado “Bloque Norte”, desde el que puso en práctica estrategias que lograron la expansión de las ACCU a otras zonas del departamento de Córdoba.

Dentro del proceso de expansión del Bloque Norte se procuró que este hiciera presencia permanente en el departamento de Córdoba, ra-

<sup>447</sup> Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sentencia Salvatore Mancuso, Rad. 1100122520002014,00027, 2015.

zón por la cual se creó la Compañía Córdoba como un apéndice del Bloque Norte en dicho departamento. No obstante, a pesar de que la Compañía Córdoba dependía de manera directa del Bloque Norte, tal y como se ha dicho, tuvo un gran proceso de consolidación en la región, lo que dio lugar a un rápido crecimiento y expansión, y conllevó la necesidad de elevar dicha estructura a la categoría de frente paramilitar, razón por la cual pasó a llamarse “Frente Córdoba de las AUC”. El proceso de expansión y consolidación del Frente Córdoba continuó en ascenso, hasta el punto que a principios de 1997 se transformó en el Bloque Córdoba o Sinú 223 de las ACCU, bajo el mando de Mancuso.

Para 1990, el panorama era crítico a causa de los desplazamientos que se produjeron a raíz de la violencia ejercida por las autodefensas. En esos años ya había crecido de manera desmesurada el asentamiento denominado “Cantaclaro”, en Montería (la capital del departamento), donde habían llegado desplazados provenientes de varias zonas del departamento, pero particularmente de los hoy municipios de Tierralta, Valencia, Montelíbano, Puerto Libertador y Uré.

El panorama de la subregión de Córdoba evidencia que un gran número de violaciones de derechos humanos contra los civiles se realizó en el municipio de Tierralta, donde se concentra la mayor cobertura del Parque Nacional Nudo de Paramillo, zona que en ese momento entró en una abierta disputa armada que en la actualidad continúa. Evidentemente, para 1991 se da un aumento, en general, de la violencia, la cual desafortunadamente se dispara de nuevo para la época de la creación de las ACCU.

Este periodo es muy ilustrativo con respecto a las dinámicas de violencia sociopolítica de los grupos paramilitares en Córdoba. Es evidente que tanto la disputa con las guerrilla de las FARC (principalmente) como la consolidación de los diversos frentes y bloques que hicieron presencia en Córdoba, convirtieron este periodo en uno de las más violentos en la región. El hecho paradójico fue que para este tiempo se venía de la firma de los acuerdos de la Uribe con las FARC, se realizaron posteriores conversaciones y negociaciones de otras guerrillas con Barco y Gaviria, y para 1991 se adelantó un proceso fallido de desmovilización con Salvatore Mancuso<sup>448</sup>.

---

<sup>448</sup> No solo Mancuso se desmovilizó, en el Magdalena Medio también Ariel Otero inició un proceso de desmovilización de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá



Otra expresión de la consolidación de las guerrillas en la época fue la conformación de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, en 1987, con la intención de unificar las acciones de las organizaciones guerrilleras del país. En un primer momento la integraron las FARC, el M-19, el ELN, el EPL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Movimiento Armado Quintín Lame. La Coordinadora se disolvió en 1991. Como consecuencia se presenta un férreo enfrentamiento entre las guerrillas de las FARC y el EPL.

En cuanto a los paramilitares, estos surgieron en el departamento y tomaron, en principio, el término de *autodefensas* que, como explica Mauricio Romero, “se refiere a las agrupaciones organizadas para defenderse de un agresor y mantener el control de un territorio, sin pretensiones de expansión del grupo”<sup>449</sup>. Allí se dio la coincidencia entre tácticas contrainsurgentes de las Fuerzas Armadas, la competencia entre narcotraficantes convertidos en terratenientes, el poder establecido de la guerrilla y la reacción de élites regionales a los riesgos y desequilibrios de poder surgidos de las negociaciones de paz entre el Gobierno central y los grupos contrainsurgentes, con el fin de implantar un orden social y de paso eliminar las posibilidades de democratización.

### 3.3.5.3 Magdalena medio

Dada su importancia, esta región ha sido un escenario clave en el conflicto colombiano. Durante la década de los ochenta fue cuna del modelo paramilitar que luego se extendería por el resto del país y que, finalmente, dio origen —durante la década de los noventa— a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Libardo Sarmiento lo describe como el modelo “Magdalena Medio” y distingue tres fases en su consolidación y expansión:

De acuerdo con las declaraciones de uno de los voceros más representativos del Paramilitarismo en Colombia, Carlos Castaño, en la «primera fase» del modelo paramilitar (...) se trata de «liberar» mediante la guerra, amplias zonas de la subversión y de sus bases populares de apoyo imponiendo el proceso de concentración de la tierra, la modernización vial, de servicios y de infraestructura, el desarrollo del capitalismo ganadero y la nueva estructura jerárquica y autoritaria en la organización social y política de la región.

---

449 Cf. Mauricio Romero, *supra*, nota 179, pág. 38.

En la «segunda fase» del «modelo» se trata de «llevar riqueza a la región» a través de la entrega subsidiada de tierras, de la generación de empleo, la concentración de la población en centros poblados, la construcción de puestos de salud y de escuela (...) Además de la presencia de nuevos pobladores que ocupan las antiguas zonas liberadas que no son aquellos que fueron desplazados con violencia (pobres excluidos), es una nueva población (pobres marginados traídos de otras regiones), leal al «patroncito» que rápidamente se organizan (sic), conforman sus grupos de base, esto es, la autodefensa paramilitar.

La «tercera fase» del modelo está en su consolidación y legitimación. Una vez se consolide el modelo de «seguridad» en las regiones «liberadas», sin subversivos ni bases comunitarias de apoyo, los paramilitares consideran que dejarán de ser una «rueda suelta para el Estado». Allí se habrán construido las estructuras necesarias para la expansión victoriosa del capitalismo multinacional y nacional y el Estado «modernizante» podrá instalarse con el concurso asociativo del sector privado, los organismos no gubernamentales y las comunidades «organizadas»<sup>450</sup>.

Tal modelo pudo emerger gracias al concurso de los ganaderos, las empresas multinacionales y algunos sectores de los partidos políticos tradicionales de Puerto Boyacá. Tampoco hubiera sido posible sin el apoyo brindado por la XIV Brigada del Ejército colombiano (ubicada en Puerto Berrío) que, además, tomó el control de la parte baja del Magdalena Medio durante la década de los ochenta.

Durante las décadas de los ochenta y los noventa se desarrolla el copamiento paramilitar de los alrededores de Barrancabermeja, con la expansión del proyecto paramilitar en distintas zonas de Santander, Cesar y Antioquia. En 1981, después del levantamiento del estado de sitio se registran aún detenciones arbitrarias y asesinatos. Así lo hizo saber una comisión de las juntas de acción comunal de once veredas en carta dirigida al Gobernador de Santander:

En desarrollo de un operativo militar contra las FARC que anuncian con bombo y platillos por la prensa hablada y escrita, dando cuenta de bajas de guerrilleros cuando en el fondo se trata de fríos asesinatos oficiales cometidos contra humildes y laboriosos campesinos que gozan del

---

450 Véase Libardo Sarmiento, *Un modelo piloto de modernización autoritaria en Colombia*, Credhos, 1996, pág 33.

mayor prestigio y cariño por parte de los otros labriegos de la región. Y para tales fines se ha creado nada menos que un grupo paramilitar auspiciado y dirigido por el Ejército con sede en San Juan Bosco de La-verde y es así como en estas zonas domina el imperio de las torturas y la represión de todo orden, el asesinato oficial es pan de cada día, los surcos que abrimos se convierten en nuestras propias tumbas y el éxodo masivo hacia los cascos urbanos es, o parece ser, nuestra única salida”<sup>451</sup>.

Junto con estos operativos se evidencia la acción de los paramilitares. Si bien los campesinos de la región estaban acostumbrados a la presencia de civiles armados ejecutores de los designios de los mandos militares y de los terratenientes, era evidente el creciente auge de grupos de civiles organizados que patrullan la zona con uniformes y los acompañan en allanamientos, detenciones, etc. Antes se trataba de grupos de contrainsurgencia, unidades especializadas en la lucha contraguerrillera. Ahora son grupos paramilitares conformados por campesinos de la región, comerciantes, militares, incluso personajes foráneos ejerciendo mandos altamente jerarquizados.

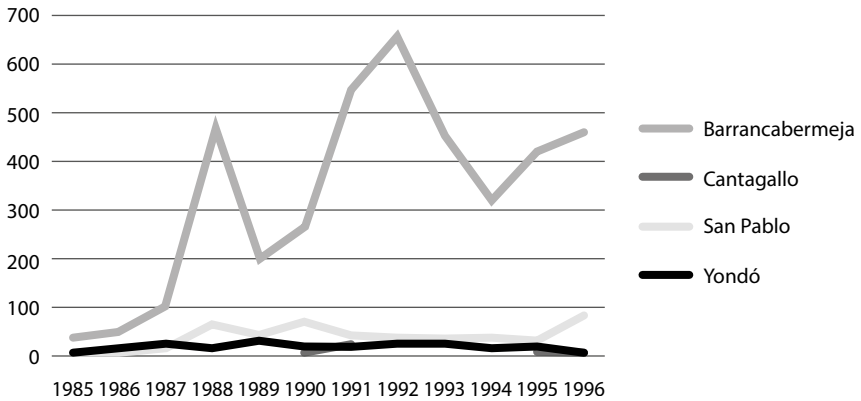
Estos grupos, que actúan bajo diferentes denominaciones como, por ejemplo, el MAS, Los Tiznados, Los Grillos, La Mano Negra o el Comando José Raquel Mercado, son los mismos encargados de las amenazas de muerte contra miembros de corporaciones públicas, organizaciones populares, militantes de partidos políticos, periodistas, abogados, miembros de comités de derechos humanos, dirigentes cívicos, campesinos, sindicalistas y sacerdotes de las parroquias ubicadas en la región. Estas personas, a través de volantes, llamadas telefónicas o de forma directa son amenazadas de muerte por estas organizaciones.

Para comienzos de 1982 se informa, a partir de denuncias hechas por los pobladores de la región, sobre la constitución de un grupo del MAS en el municipio de Puerto Boyacá. La reunión donde se oficializa su conformación la preside el alcalde militar de la ciudad y están presentes, además de representantes de la Texas Petroleum Company, miembros de la Federación Nacional de Cafeteros, algunos jefes de directorios políticos, socios del Club de Leones, miembros de la Defensa Civil, algunos exalcaldes municipales, algunos inspectores de Policía, excombatientes de la Guerra de Corea, agentes del DAS, el F-2 y el B-2, “pájaros” que han

---

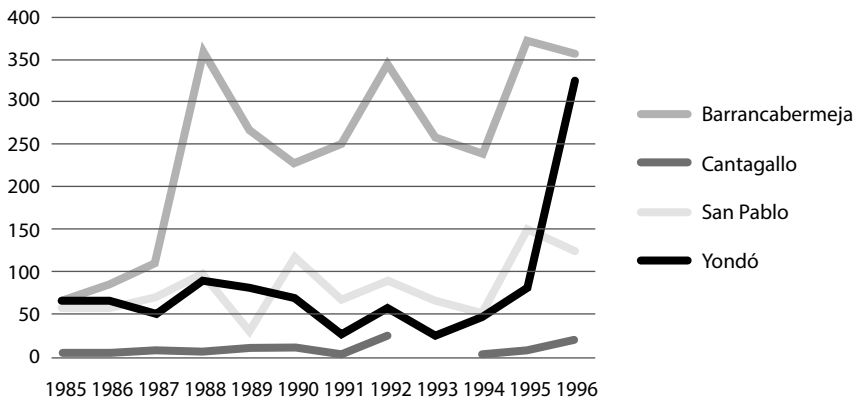
<sup>451</sup> Véase Gloria Zamora, *Los moradores de la represión*, Cinep, 1993, pág. 21.

servido a la Texas en conflictos laborales y algunos comerciantes. Es así como cuadrillas de hombres vestidos con prendas de uso privativo de la Policía y de las Fuerzas Armadas irrumpen en poblaciones y ejecutan a indefensos campesinos de la región. Se presentan fuertemente armados y con la cara tiznada, lo que da origen a su nombre.



**Figura 38.** Homicidios 1985-1996.

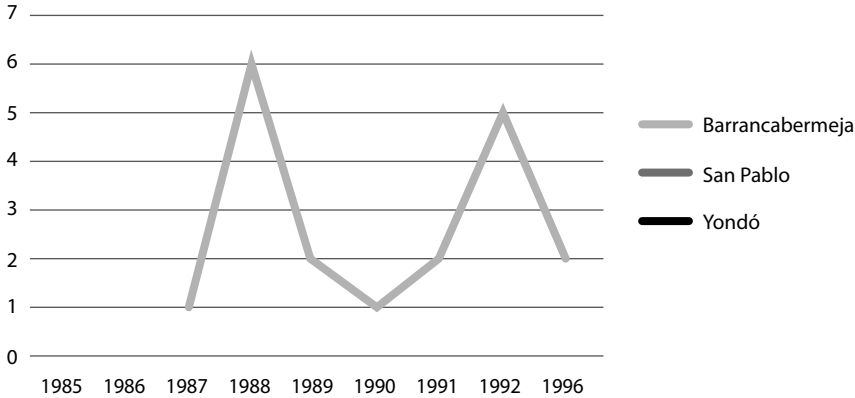
Fuente: elaboración propia con base en datos del RNI



**Figura 39.** Desplazamiento 1985-1996.

Fuente: elaboración propia con base en datos del RNI

## Las organizaciones sucesoras del paramilitarismo



**Figura 40.** Masacres 1985-1996.

Fuente: elaboración propia con base en datos del CNMH

Para este periodo, las cifras de violencia sociopolítica en la región empezarían a elevarse, para no volver a descender en mucho tiempo. El presidente Barco era consciente de que no podía confiar en los militares para develar la estructura paramilitar que agobiaba al Magdalena Medio y al país, por lo cual se apoyó en el DAS de entonces y en la Dijin para adelantar esa labor. En 1989, el director nacional de instrucción criminal, Carlos Eduardo Lozano, envió una carta a la Corte Suprema de Justicia, a fin de denunciar que cuando un grupo de agentes del Cuerpo Técnico de la Policía Judicial había tratado de capturar a un jefe paramilitar de la región de Chucurí, en el Magdalena Medio santandereano, miembros de la Policía Nacional, junto con paramilitares armados, los habían obligado a retirarse de la región. El DAS presentó tres informes sobre las estructuras paramilitares del país en la década de los ochenta: uno en mayo de 1988, otro en marzo de 1989 y un tercero en febrero de 1990<sup>452</sup>.

Si bien los narcotraficantes hicieron presencia en la región desde la década de los setenta, no habían tenido mayor despliegue de violencia; lo novedoso de esta coyuntura fue que su alianza con las autodefensas les brindó control territorial y aumentó de forma exponencial su poder de fuego no solo en la región, sino también en el país. Gracias a los recursos del narcotráfico, el paramilitarismo del Magdalena Medio, con

<sup>452</sup> Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, La Rochela, CNMH, 2010, pág. 290.

epicentro en Puerto Boyacá, llegó al cenit de su actividad. La Unión Patriótica fue de modo notable uno de los blancos recurrentes de las operaciones paramilitares, así como recurrentes fueron las masacres de campesinos a manos de sus comandos, las amenazas y el asesinato de jueces encargados de adelantar investigaciones en su contra; también causaron conmoción con los asesinatos de figuras públicas. Mediante este proceso de alianza entre narcotraficantes y autodefensas se instauró de forma progresiva en el Magdalena Medio un orden regional determinado por los intereses económicos y políticos tanto de unos como de otros. Las organizaciones mafiosas, los paramilitares y los militares, con su postura defensora del *status quo* del país, no pretendían tomarse el Estado central ni alterar la naturaleza de la sociedad nacional, sino ser aceptados y ascender en la sociedad regional<sup>453</sup>.

Mucho se denunció el fenómeno desde el nivel central después de los acontecimientos de la Rochela; sin embargo, al parecer en 1989, el único cambio importante en la relación entre el Ejército y los grupos paramilitares consistió en que los contactos con los altos mandos militares a nivel nacional dejaron de ser directos y comenzaron a establecerse a través de emisarios. Así lo confesó a la Dijin alias “Ariel Otero”, el segundo hombre al mando de las Autodefensas del Magdalena Medio, cuando fue capturado por la Dijin en noviembre de 1989: “Hasta comienzos de 1989, los contactos se hacían con el Estado Mayor del Ejército y actualmente se utilizan intermediarios”<sup>454</sup>. Otero se fugó a comienzos de 1990.

En pocas palabras, los militares eran leales al mejor postor. Acaso no sea simple casualidad que en la década de los ochenta, las únicas investigaciones y capturas que se produjeron contra integrantes de grupos paramilitares fueran hechas por organismos distintos a instituciones militares: el DAS y la Dijin. En otros casos la información que conoció el país acerca de los paramilitares fue por medios periodísticos. El 7 de junio de 1989 tuvo lugar quizá el escándalo mediático más sonado relacionado con grupos paramilitares del Magdalena Medio. Se trató del video que se filtró a los medios, en el que se observaba a mercenarios extranjeros entrenando a paramilitares colombianos. Este hecho

---

<sup>453</sup> *Id.*

<sup>454</sup> Cf. Human Rights Watch, Las redes de asesinos de Colombia. La asociación militar-paramilitares y Estados Unidos, 1996, pág. 22, disponible en <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/colombia.html>.

motivó una investigación del DAS, una de cuyas consecuencias fue la destitución del coronel Luis Arsenio Bohórquez Montoya, comandante del Batallón Bárbula desde 1988.

Esta alianza también fue útil para los narcotraficantes, ya que lograron consolidar su control territorial, así como sus bases sociales y políticas en el Magdalena Medio. De hecho, la alianza entre narcotraficantes y autodefensas también influyó sobre el Partido Liberal de Puerto Boyacá, evidenciada por lo pronto en su rechazo a la política de extradición que tenía el Gobierno central:

¿Por qué tenemos que entregar a los nuestros para que otro padre les imponga el castigo que él crea conveniente, con cadenas y grillos atados a sus cuerpos como si en verdad se tratara de un Circo Romano en donde fueran expuestos a la exhibición? ¿Será que no existe Justicia Colombiana para estos delincuentes? Y no nos da pena tener que decir este hombre es un escarmiento de la sociedad, y tenemos que sacarlo del país para que se pudra en otro lado<sup>455</sup>.

### 3.4 Impunidad como forma de garantizar continuidad<sup>456</sup>

Una de las constantes en esta historia del paramilitarismo es su indudable cercanía con el poder. Esto les ha permitido un alto grado de impunidad no solo a quienes comandaban o hacían parte de los ejércitos, sino también a los que financiaban y se beneficiaron de ellos. Múltiples han sido las críticas a las legislaciones que han permitido el testaferrato y que han hecho una realidad la puerta giratoria entre la legalidad y la ilegalidad<sup>457</sup>.

La idea del desmantelamiento, más allá de las desmovilizaciones, volvió al centro del debate con la firma del Acuerdo de Paz que abrió —por un corto espacio de tiempo— la posibilidad de que la Jurisdicción Especial para la Paz tuviera la competencia de llamar y juzgar a los terceros civiles que hubieran tenido una participación determinante o

---

455 Véase Puerto Rojo, *La extradición*, Puerto Rojo, febrero 1 de 1987, pág. 10.

456 Este apartado fue realizado con Sindy Lorena Carrillo para la Comisión Colombiana de Juristas.

457 Se trata del Decreto 4670 de 2005, el cual le permitió a la Fiscalía abstenerse de investigar a testaferros, en aplicación del principio de oportunidad; el Decreto 3391 de 2006, que insiste en invisibilizar a testaferros y las implicaciones de su papel en la guerra; la Ley 975 de 2006, Justicia y Paz, y el mecanismo de versión libre que, si bien ha permitido obtener mucha información frente a la comisión de delitos, no ha sido utilizado para frenar la impunidad.

activa en crímenes graves, e iniciar lo que hubiera podido ser el camino del desmantelamiento:

Artículo transitorio 16. Las personas que sin formar parte de las organizaciones o grupos armados, hubieren contribuido de manera directa o indirecta a la comisión de delitos en el marco del conflicto, podrán acogerse a la JEP y recibir el tratamiento especial que las normas determinen, siempre que cumplan con las condiciones establecidas de contribución a la verdad, reparación y no repetición<sup>458</sup>.

La respuesta de los empresarios en contra de esta competencia por parte de la JEP no se hizo esperar. En medios de comunicación indicaban que “las FARC querían enlodar a empresarios para llevarlos a la JEP”<sup>459</sup>. El presidente del Consejo Gremial señaló en una entrevista realizada por el periódico *El Tiempo*: “La empresa privada se siente en peligro de que a través de denuncias de alguna organización ante la JEP se busque abrirles procesos a terceros, acusándolos de responsables del conflicto desde el sector privado”<sup>460</sup>. Por su parte, organizaciones defensoras de derechos humanos celebraron la iniciativa:

En este sentido, es menester tener en cuenta que la regulación normativa, y en particular la efectiva investigación y sanción de los terceros que hubieran colaborado con o financiado voluntariamente a grupos armados al margen de la ley para la comisión de crímenes de competencia de la JEP, constituye un pilar para la real protección y garantía de los derechos de las víctimas a la verdad y a la justicia<sup>461</sup>.

El debate jurídico —mas no el político— se zanjó tras la revisión de constitucionalidad y, mediante la Sentencia C-674 de 2017, la Corte declaró inexecutable dicho artículo, pues consideró que no es la Jurisdic-

458 Véase Acto Legislativo 01 de 2017, por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones, abril 4 de 2017.

459 Véase Blu Radio, “Farc “quiere enlodar” a empresarios para llevarlos a la jep: Consejo Gremial”, Bluradio.com, octubre 25 de 2017, disponible en <https://www.bluradio.com/nacion/farc-quiere-enlodar-empresarios-para-llevarlos-la-jep-consejo-gremial-157842>.

460 Véase El Tiempo, “Dos caras de la posición empresarial frente a la reglamentación de JEP”, Eltiempo.com, octubre 28 de 2017, disponible en <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/santiago-castro-y-bruce-mac-master-hablan-sobre-reglamentacion-de-la-jep-145892>.

461 Véase Cielo Linares y Juan Carlos Ospina, *La participación de las víctimas en el Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición*, Comisión Colombiana de Juristas, 201, pág. 71.



ción Especial para la Paz el juez natural de los civiles, y dispone que la presentación de terceros a la JEP deberá ser voluntaria:

Teniendo en cuenta el marco anterior, la Corte encuentra que la competencia obligatoria de la JEP respecto de los terceros civiles y respecto de las personas que gozan de fuero constitucional, para juzgar las infracciones cometidas por estos en el marco del conflicto armado, desconoce las garantías orgánicas, procesales y sustantivas de un juicio justo e imparcial (...). En cualquier caso, y sin perjuicio de que el acceso de los terceros civiles a la Jurisdicción Especial para la Paz debe ser voluntario, la Corte entiende que estos también se encuentran sometidos al sistema de condicionalidades establecido de manera general en el Acto Legislativo 01 de 2017, y que, por ende, el régimen penal especial al que puedan tener acceso según lo determine el legislador, depende de la oportunidad y de la calidad de su aporte de verdad, así como de su contribución a la verdad, a la reparación de las víctimas y a la no repetición<sup>462</sup>.

El fallo de la Corte puntualiza que la decisión no tiene como efecto generar escenarios de impunidad, pues señala que se juzgarían en el “régimen punitivamente más estricto al que se hallen sometidos en el sistema ordinario”, y que allí deberá “priorizarse la investigación y el juzgamiento de aquellas personas sobre las que existan señalamientos serios de haber participado en los crímenes más graves en el marco del conflicto armado interno”<sup>463</sup>. Un caso exitoso de sanción a empresarios por su complicidad con paramilitares fue el generado por el fallo del Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín<sup>464</sup>, en el que se condenó a dieciséis empresarios, paramilitares y comisionistas de tierras que mediante amenazas de muerte y engaños provocaron el desplazamiento forzado de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó<sup>465</sup>. Este caso es representativo de la convergencia de intereses económicos que determinaron la comisión de violaciones a los derechos

---

<sup>462</sup> Véase Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-674 de 2017, expediente RPZ-003, revisión de constitucionalidad del Acto Legislativo 01 de 2017, mp Luis Guillermo Guerrero: noviembre 14 de 2017, págs. 394 y 403.

<sup>463</sup> *Id.*, pág. 404.

<sup>464</sup> Cf. Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín., Sentencia contra Gabriel Jaime Sierra y otros, rad. 201101799, octubre 30 de 2014.

<sup>465</sup> Cf. PAX, *supra*, nota 352. Cf. también NoticiasUno, “Condenados 16 empresarios y paramilitares por despojos de tierra” [video], disponible en [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=112&v=7iD6vkokmNo](https://www.youtube.com/watch?time_continue=112&v=7iD6vkokmNo).

humanos, en particular de las comunidades étnicas. Verdad Abierta (2014), en una investigación sobre la relación entre paramilitares y palmicultores en el Chocó, señala:

De acuerdo con Hasbún, esta relación fue de tal magnitud que varios importantes jefes paramilitares terminaron jugando un papel fundamental en la creación de varias empresas palmicultoras, como fue su caso particular en Palmadó Ltda. Caso similar fue el de Vicente Castaño, quien tuvo gran injerencia al interior de Urapalma s. A., Palmura s. A. y la Extractora Bajirá. Por su parte, Diego Fernando Murillo Bejarano, alias ‘Don Berna’, mantuvo nexos con la empresa Palmas s. A.; mientras que Jesús Ignacio Roldán, alias ‘Monoleche’, lo tuvo en Agropalma & Cia. Ltda. Testimonios aportados por la Fiscalía en calidad de prueba, refuerzan aún más la afirmación lanzada por el exjefe paramilitar. Tal es el caso de un expleado de Urapalma s. A., quien declaró en los estrados judiciales que una persona que se desempeñaba como vigilante y escolta personal de una alta ejecutiva de esta empresa como era Katia Patricia Sánchez Mejía (una de las condenadas a una pena de 10 años de cárcel), en realidad era un paramilitar que también cuidaba los sembradíos de palma, pero portando camuflado y fusil<sup>466</sup>.

Sin embargo, este caso se convierte en una excepción y no en regla frente a los procesos contra terceros en jurisdicción ordinaria. Pese a las buenas intenciones de la Corte Constitucional en su fallo, a continuación expondremos algunos hallazgos del seguimiento realizado a las compulsas de copias surgidas de los procesos de Justicia y Paz contra terceros, a fin de puntualizar que, como bien lo señala la Corte, su fallo no genera un escenario de impunidad, y, por el contrario, lo profundiza.

Empezaremos por señalar que con el propósito de “afrontar” tal ejercicio la Fiscalía creó, el 3 de diciembre de 2015 (diez años después de promulgada la Ley de Justicia y Paz), al interior de la entonces Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas en Justicia Transicional (hoy Dirección de Justicia Transicional), un grupo de trabajo para la investigación y judicialización efectiva de los casos de terceros civiles asociados a la financiación y apoyo de los grupos de paramilitares que

<sup>466</sup> Véase Verdad Abierta, “A la cárcel 16 empresarios de palma de Chocó”, Verdadabierta.com, diciembre 8 de 2014, disponible en <https://verdadabierta.com/a-la-carcel-16-empresarios-de-palma-de-choco/>.

sean priorizados y asignados en cumplimiento de ciertos requisitos<sup>467</sup>. Sin embargo, dichas compulsas de copias son de conocimiento, en su mayoría, de fiscales adscritos a la Fiscalía Delegada para la Seguridad Ciudadana, dependencia que también contaría con un grupo de trabajo especial<sup>468</sup>. Ante la dimensión de las compulsas de copias y la imposibilidad de tener claridad del avance de los procesos, la Fiscalía diseñó cinco líneas de investigación respecto a terceros civiles y agentes estatales vinculados con actores armados al margen de la ley. La entonces directora de apoyo a la investigación y análisis para la seguridad ciudadana, Gina Cabarcas, en su presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su 168º periodo de sesiones, precisó respecto a las líneas que:

- La línea 2 está referida a la construcción de informes descriptivos sobre participación de terceros civiles para la JEP y a la preparación de un inventario para publicar.
- La línea 3 estaría centrada en los casos representativos. Al respecto, la Fiscalía prepara un informe de asociación de casos, y tiene ya identificados veinticuatro representativos en los que se realizó un establecimiento de metas con los fiscales respectivos para lograr avances en el corto plazo.
- La línea 4, por su parte, se centra en la priorización e intervención de las regiones más impactadas por la vinculación de terceros civiles con estructuras criminales en la actualidad. Establece que las regiones priorizadas, por presentarse una continuidad en las alianzas, son Urabá-Bajo Atrato, Córdoba y Magdalena Medio.
- La línea 5 se enfoca en la depuración de despachos con mayor carga de casos de compulsas de copias. Según la información suministrada ya se habría empezado dicho proceso en el Magdalena Medio.

En cuanto a la primera línea de investigación, señaló que el grupo destacado para terceros y agentes estatales vinculados con organizaciones al margen de la Ley de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis de la Seguridad Ciudadana, desde septiembre de 2016, trabaja en la construcción de un inventario único de procesos, en razón a que

---

<sup>467</sup> Respuesta del 22 de febrero del 2018 al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado 201896300004041.

<sup>468</sup> Respuesta del 4 de agosto del 2017 al Derecho de Petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, dfnetj/0005452.

no todas las compulsas contra terceros han surgido directamente de las sentencias de Justicia y Paz, pues las propias direcciones misionales de la Fiscalía, en el marco de otros procesos relacionados, también las han generado. Así, al 8 de mayo de 2018 dicho inventario se construyó sobre las fuentes que se relacionan a continuación<sup>469</sup>.

Con información actualizada al 30 de julio de 2018, el inventario único estaba constituido por 5.228 procesos, referidos a 4.525 compulsas de copias y 735 noticias originadas como ordinarias. De dicho total, 861 procesos se refieren a terceros civiles, 528 procesos relacionan agentes estatales no combatientes y 263 se refieren a miembros de la Fuerza Pública, 109 radicados están relacionados con terceros con calidad por establecer y 3.499 con miembros de la estructura organizada al margen de la Ley<sup>470</sup>.

Si bien con corte a mayo de 2017 la Dirección de Justicia Transicional informaba que había efectuado 16.116 compulsas<sup>471</sup> con destino a la justicia permanente, de las versiones libres y de confesión rendidas por los postulados a los beneficios de la Ley 975 de 2005, esta cifra a mayo del 2018 se había incrementado a 16.407 compulsas<sup>472</sup> que involucran bien sea a los mismos miembros de grupos armados al margen de la ley, o bien a terceros que de alguna forma contribuyeron o se vieron beneficiados por el accionar paramilitar en el país (incluyendo empresas). Por tanto, vale la pena precisar aquí que la referencia a terceros civiles no hace alusión únicamente a actores económicos, situación que hace más complejo el ejercicio de establecer con claridad a la fecha cuántas investigaciones cursan en la Fiscalía y en qué estado estarían aquellas que hacen alusión expresa a actores económicos o empresas.

En febrero de 2018 la Dirección de Justicia Transicional informaba que el grupo de trabajo de compulsas de copias adscrito a dicha dirección

---

469 Elaboración propia con base en la sesión *Colombia Violaciones de DDHH cometidas por terceros civiles* en el 168º periodo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=K4i-FDTchFw>

470 Respuesta del 30 de julio de 2018 de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado 20182510019051.

471 Respuesta del 4 de agosto de 2017 al Derecho de Petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, DFNETJ/0005452.

472 Respuesta del 30 de julio de 2018 de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado 20182510019051.

adelantaba “solo” ochenta y cho investigaciones<sup>473</sup>. Sin embargo, anexaba la información de noventa y tres radicados asignados a nueve fiscalías en todo el territorio nacional. Pese a que el denominado “Grupo de Compulsas de Copias e Investigación de Postulados Excluidos” tiene dentro de su objeto la investigación y judicialización efectivas de situaciones y casos representativos de la financiación y el apoyo al paramilitarismo, a febrero de 2018,

“Constatadas las bases de datos de información del grupo respecto a las investigaciones adelantadas en contra de los directivos, funcionarios y empleados de sociedades de derecho privado o de naturaleza mixta, se informa que a la fecha no se registra indagación o investigación en el marco de nuestra competencia en contra de Chiquita Brands, Ecopepetrol s. A., Cementos Argos s. A., Indupalma s. A., Fondo Ganadero del Cesar y Fondo Ganadero de Córdoba. No obstante, el grupo de trabajo adelanta 2 investigaciones en contra de empleados y directivos de la empresa Drumond Company”<sup>474</sup>.

Valga decir que es la Dirección Especializada contra Violaciones a los Derechos Humanos la que lleva la investigación a socios, representantes legales y empleados de las empresas vinculadas al sector bananero Chiquita Brands y Banacol por presunta financiación, creación y sostenimiento de grupos paramilitares. Proceso que tras diez años ha resultado en el llamado a juicio por parte de la Fiscalía a trece de los vinculados. Esto es una muestra de las dificultades que existen al interior de la Fiscalía para centralizar y coordinar la información relativa a las investigaciones contra terceros.

Con respecto a la confusión que existe en el sistema judicial frente a la procedencia de las compulsas, el fiscal coordinador del Grupo de Compulsas de Copias e Investigación de Postulados Excluidos de la Dirección de Justicia Transicional, Martín Antonio Moreno San Juan, indica que las investigaciones a cargo de este grupo surgen de las versiones libres de los postulados, mientras que las manejadas por el Grupo de Compulsas de Copias de la jurisdicción ordinaria surgen de las compulsas efectuadas por los Tribunales de Justicia y Paz en las sentencias

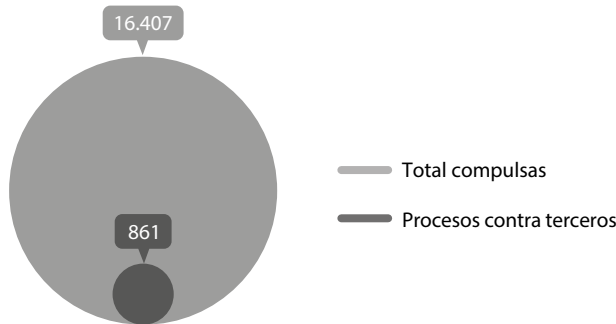
---

473 Respuesta del 22 de febrero de 2018 al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado 201896300004041.

474 *Id.*

que profieren<sup>475</sup>. Como es obvio, es posible que de esta organización interna de la Fiscalía surgieran duplicidades y resulten compulsas surgidas tanto en la jurisdicción ordinaria como en la transicional contra los mismos terceros.

De acuerdo con la información recolectada para este informe es posible afirmar que las investigaciones derivadas de las compulsas estarían a cargo de al menos cinco estructuras distintas al interior de la Fiscalía: la Dirección de Justicia Transicional, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, la Delegada contra la Criminalidad Organizada, la Delegada para la Seguridad Ciudadana y la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos, sin que se puedan establecer con claridad los mecanismos de coordinación entre unas y otras en lo respectivo a los casos contra terceros civiles.



**Figura 41.** Total de compulsas versus procesos que vinculan a terceros.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana

Como se observa en la figura 50, para la gran cantidad de compulsas son pocos los procesos relacionados con terceros civiles. Al respecto, en una evaluación de los diez años de Justicia y Paz realizada por Verdad Abierta (2015), varias de las personas involucradas en el sistema judicial señalaron que la justicia ordinaria “no dio la talla”, pues no solo los perfiles de los fiscales de Justicia y Paz eran distintos, sino que en el

<sup>475</sup> Cf. Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, Acta primera audiencia de seguimiento a medidas de reparación en proceso contra Hebert Veloza García, rad. 110016000253200681U99, mayo 7 de 2018.

reparto esas compulsas llegaron a cualquier fiscal en el país, independientemente de si estaban o no al tanto de los procesos de Justicia y Paz. Esto derivó en duplicidad de procesos, desconexión de los contextos de las investigaciones y archivo de varias de ellas por el criterio de los fiscales que no hallaban méritos a acciones como el transporte de “tropas”, entre otros. El entonces magistrado Rubén Darío Pinilla consideraba que la Fiscalía

Ha sido omisiva en la investigación y acusación de las estructuras y redes que promovieron, auspiciaron, financiaron y apoyaron los grupos paramilitares. La mayoría de las investigaciones contra los altos oficiales de las Fuerzas Militares y los empresarios privados de los distintos sectores y niveles permanecen en investigación previa o estancada, cuando no es que se adelantan dejando transcurrir el moho de los años, como lo ha constatado la Sala<sup>476</sup>.

Una propuesta que hubiera podido dar mayor celeridad y contundencia a las investigaciones derivadas de las compulsas de copias era la de Luis González, actual Director de la Delegada para la Seguridad Ciudadana, la cual señalaba la necesidad de “crear un grupo de fiscales de la justicia ordinaria que se dedicara exclusivamente a la investigación de estos terceros de la mano de los fiscales de Justicia y Paz que conocían todo el contexto”<sup>477</sup>. Sin embargo, esa propuesta no prosperó al interior de la entidad, y como vemos, pese a la creación de un grupo especial al interior de esa delegada en el 2015, los avances siguen sin ser significativos.

La exdirectora de Apoyo a la Investigación y Análisis en la Audiencia de la Comisión Interamericana informa que de los 5.149 procesos (en el inventario con corte a mayo del 2018), por Ley 600 cursan 5.066 procesos. De esos, el 25% tiene vinculada formalmente al menos a una persona a la investigación (1.266 procesos); el 34% tiene resolución de preclusión inhibitoria (1.722 procesos); y el 41% continúa en investigación (2.077 procesos)<sup>478</sup>. En cuanto a la Ley 906, son ochenta y tres los procesos que cursan, de los cuales dos se encuentran en ejecución de

---

<sup>476</sup> Véase Verdad Abierta, *supra*, nota 94.

<sup>477</sup> *Id.*

<sup>478</sup> El total de los porcentajes se realizó con base en los datos suministrados por la dirección de apoyo a la investigación y análisis. Como se observa, los casos suman 5.065, y no 5.066 que fue el total de los casos referidos. Se presume que sea un error

penas, dos en juicio, dos en imputación y setenta y siete de los que se desconoce información sobre su estado<sup>479</sup>.

Así, entre los procesos que continúan en investigación y aquellos que tienen resolución de preclusión suman más del 70% (3799) de los procesos que cursan por Ley 600. Confirma estos datos lo que señaló el magistrado Pinilla con respecto a que los procesos en jurisdicción ordinaria permanecen en investigaciones previas e, incluso, estancadas.

Información más detallada suministrada por la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis de la Seguridad Ciudadana<sup>480</sup> indica que, contra terceros civiles (861 procesos), otros agentes del Estado (528 procesos) y Fuerza Pública (263 procesos) se adelantan investigaciones por los delitos que se relacionan en la tabla 4.

**Tabla 1.** Investigaciones adelantadas contra terceros civiles, otros agentes del Estado y Fuerza Pública

Delito	Agentes del Estado	Fuerza Pública	Terceros civiles
Concierto para delinquir	376	128	362
Homicidio	113	112	388
Desaparición forzada	4	9	38
Secuestro	6	4	18
Desplazamiento forzado	3	2	19
Por establecer	6	4	12
Hurto	0	0	8
Constreñimiento ilegal	4	1	2
Interés indebido en la celebración de contratos	5	0	0
Financiación del terrorismo	1	0	2
Acceso carnal violento	1	0	1
Amenazas	1	0	1

479 Véase la sesión *Colombia Violaciones de DDHH cometidas por terceros civiles*, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=K4i-FDTchFw>.

480 Respuesta del 30 de julio del 2018 de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado 20182510019051.



## Las organizaciones sucesoras del paramilitarismo

Delito	Agentes del Estado	Fuerza Pública	Terceros civiles
Extorsión	1	0	1
Falsedad material en documento público	0	1	1
Lesiones personales	1	0	1
Peculado	1	0	1
Tentativa de homicidio	1	1	0
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas	0	0	1
Concusión	1	0	0
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	0	1	0
Falso testimonio	1	0	0
Fuga de presos	1	0	0
Lavado de activos	0	0	1
Pánico	0	0	1
Prevaricato por acción	1	0	0
Soborno en la actuación penal	0	0	1
Terrorismo	0	0	1
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	0	0	1
Total general	528	263	861

*Nota.* Elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana.

Como se observa, la actuación de los terceros civiles no se habría limitado a la financiación y, de manera sorprendente, la mayor parte de las investigaciones se concentran no solo en el concierto para delinquir, sino en el homicidio. Con esto se muestra, por una parte, que la participación de terceros también incidió en graves violaciones a los derechos humanos, pero también que podrían estar presentándose inconvenientes en la imputación de delitos a los terceros, al englobar la mayoría de sus acciones en la tipificación de concierto para delinquir y, con esto,

se le estaría restando magnitud a las acciones que estos podrían haber generado en los territorios en los que se presentó mayor complicidad entre sectores económicos y paramilitares, Urabá uno de ellos.

A la fecha, pese a las múltiples solicitudes de información elevadas a la Fiscalía, la Procuraduría y el Juzgado con Función de Ejecución de Sentencias, la Comisión Colombiana de Juristas solo ha logrado establecer los radicados de 116 procesos contra terceros civiles y agentes estatales surgidos de las compulsas, tanto de versiones libres como de las sentencias. El acceso a la información para establecer qué procesos cursan y cuál es su estado actual resulta no menos complejo y solo se ha podido establecer el estado de la investigación en veinte de ellos, ninguno con sentencia condenatoria (todos en previas). Aunque se pudo establecer que la Fiscalía 48, por su parte, fruto de las versiones libres de Fredy Rendón Herrera, Otoniel Segundo Hoyos y Gilbert Zapata Lemos, entre otros, efectuó 174 compulsas de copias por los delitos de concierto para delinquir (128 procesos), concierto para delinquir, homicidio, desplazamiento y desaparición forzada (43 procesos), y concierto para delinquir y homicidio (1 proceso). Todos estos contra funcionarios públicos, entre los que se cuentan: veinte congresistas, sesenta y dos alcaldes y gobernadores, dos diputados, dos funcionarios judiciales, diez servidores públicos, un general del Ejército y setenta y siete miembros de la Fuerza Pública<sup>481</sup> (con corte a agosto de 2016 se habían producido veintiséis sentencias condenatorias).

Ahora bien, pese al avance en la tipificación de los delitos, es importante hacer énfasis en la cantidad de procesos que se han archivado o en los que se han declarado inhibitorios. De acuerdo con la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana<sup>482</sup>, con corte a julio de 2018, los totales de resoluciones de preclusión e inhibitorios en procesos relacionados con terceros civiles, agentes estatales y miembros de la Fuerza Pública, se relacionan en la tabla 5.

---

<sup>481</sup> Respuesta del 22 de junio de 2018 del Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, oficio n.º 2738

<sup>482</sup> *Id.*

**Tabla 2.** Procesos archivados o declarados inhibitorios

Actuación	Agentes del Estado	Fuerza Pública	Terceros civiles	Total general
Resolución de preclusión	67	32	132	231
Inhibitorio (Ley 600)	66	13	58	137
Total	133	45	190	368

*Nota.* Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana.

Se muestra aquí que la mitad de las resoluciones de preclusión e inhibitorios se han presentado en los procesos contra terceros civiles. Al tomar en cuenta el total de los procesos existentes contra terceros civiles (861), se tendría entonces que el 22% de ellos ya han sido archivados. Si tenemos en cuenta esta cifra en relación con el total de procesos que siguen en investigación y, pese a los esfuerzos de algunos funcionarios al interior de la Fiscalía, encontramos que después de trece años de iniciados los procesos de Justicia y Paz no ha habido ningún avance significativo frente a las investigaciones y acusaciones relacionadas con actores económicos. Se establece así un escenario de impunidad profundizado con el fallo de la Corte Constitucional respecto a la competencia de la JEP para juzgar a los terceros. Al indagar por los motivos de las decisiones judiciales de archivo, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana señala que dicha información “no se encuentra disponible en el inventario”, y que esto “requeriría una verificación y lectura detallada de cada uno de los expedientes ubicando la resolución de preclusión e inhibitorio”<sup>483</sup>. Esto nos lleva a preguntarnos por el tipo de sistematización de los procesos al interior de la Fiscalía y por el diseño de los sistemas de información que impiden tener precisión respecto a aspectos tan relevantes como la identificación de los avances o no en las investigaciones contra terceros civiles.

En mayo de 2018, el fiscal general de la nación, en declaraciones al *El Espectador* afirmó que se adelantan veintinueve macroinvestigaciones contra comerciantes y ganaderos, entre otros, con el propósito de

<sup>483</sup> Respuesta del 30 de julio de 2018 de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la seguridad ciudadana al derecho de petición elevado por la Comisión Colombiana de Juristas, radicado 20182510019051

determinar su papel en el marco del conflicto armado: “En Colombia no se ha imputado nunca al tercero en medio del conflicto armado y nos hemos comprometido a llevarlas adelante”<sup>484</sup>. En este marco, las dos primeras acciones se dieron en septiembre con las medidas de aseguramiento emitidas en relación con un mayor en retiro del Ejército Nacional y un exintegrante de la Policía Nacional por su presunta participación en una masacre ocurrida en Barrancabermeja (Santander) en 1999, en la que ocho personas fueron asesinadas y dos más desaparecieron<sup>485</sup>. Se espera que los financiadores también sean investigados.

Sin embargo, la impunidad no solo está referida a los casos que no tienen desarrollo jurídico. Otras situaciones han permitido que las estructuras paramilitares y los terceros sigan actuando de manera ilegal. Algunos ejemplos para ilustrar esta afirmación se relacionan a continuación.

En la sentencia de Mancuso aparece el nombre del ganadero Pedro Pablo Beltrán Mercado, alias “Paraco Viejo”, como parte fundamental de la estructura paramilitar. El fiscal menciona que contra Beltrán Mercado hay medida de aseguramiento y se encuentra detenido en la modalidad de casa por cárcel, por cuanto se le adelantan los siguientes procesos: constreñimiento ilegal, radicado 81180, Fiscalía 27, caso inactivo; fabricación, tráfico y porte de armas y municiones, radicado 43703, Fiscalía 5ª, caso inactivo; fabricación, tráfico y porte de armas y municiones, radicado 63130, Fiscalía 27, caso inactivo; homicidio de Luis Alberto Pérez Álvarez, Juan Alberto Nisperuza Agámez, Darío Manuel Hoyos Zabaleta y Víctor Segundo Manjarrés, radicados 81197, 81198, 81199 y 81224, respectivamente, Fiscalía 27, casos activos. El Inpec, mediante oficio del 22 de septiembre del 2011, refirió que Pedro Beltrán no registraba anotación alguna frente a esa institución, de allí que queda pendiente verificar esa información sobre la prisión domiciliaria.

Jacinto Alberto Soto Toro, alias “Lucas”, era el encargado de las finanzas de las ACCU en Antioquia a mediados de la década de los noventa, así como de mantener nexos con empresarios, militares y políticos. De él se supo el 30 de abril de 1998 cuando un grupo de investigado-

<sup>484</sup> Véase El Espectador, “Fiscalía anuncia 29 macro investigaciones a terceros por el conflicto,” *Elespectador.com*, mayo 24 de 2018, disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscalia-investiga-29-macro-investigaciones-terceros-por-el-conflicto-articulo-790410>.

<sup>485</sup> Cf. Fiscalía General de la Nación, “Fiscalía avanza en investigaciones contra terceros responsables de crímenes atribuidos a grupos paramilitares,” *Fiscalia.gov.co*, septiembre 25 de 2018, disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-avanza-en-investigaciones-contra-terceros-responsables-de-crimenes-atribuidos-a-grupos-paramilitares/>.

res del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación allanaron un parqueadero en el centro de Medellín, conocido como “Parqueadero Padilla”. Allí capturaron a Soto Toro y a dos mujeres, Rosa Nubia Rodríguez Giraldo y Luz Aleyda Narváez Caicedo, quienes eran sus asistentes. Un hecho llamó la atención de los investigadores del CTI. Una vez ingresaron al lugar: encontraron a las tres personas destruyendo documentos y disquetes.

Lo que vendría después de la inspección al sitio, que contaba con armarios de doble fondo para camuflar documentación, mostró la dimensión del asunto: estaban en el corazón de las finanzas de las ACCU. A Soto Toro le encontraron dos pistolas amparadas por la IV Brigada y cerca de 20 millones de pesos en efectivo. Además, se le incautaron varios beeper a través de los cuales se pudo establecer que mantenía comunicaciones directas con personal militar de la IV Brigada del Ejército, así como con los batallones Juan del Corral y Pedro Nel Ospina, y el Gaula Antioquia<sup>486</sup>.

Cinco meses después de su captura, con una boleta de libertad al parecer en regla, originada tras una serie de fraudes administrativos que no fueron investigados en su momento, Lucas quedó libre. De acuerdo con Rodrigo Alberto Zapata Sierra, alias “El Negro Ricardo”, y conocido como ‘El Canciller de las AUC’, luego de abandonar ese penal, alias “Lucas” se trasladó al Urabá antioqueño, donde comenzó a ser identificado como “Leonardo” y se puso a disposición de Vicente Castaño, con quien trabajó varios años llevándole sus cuentas. De alias “Lucas” no se volvió a saber nada hasta el 17 de febrero del 2004, cuando su abogada le solicitó al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín la cesación de todo procedimiento en su contra, argumentando que su cliente se había acogido a la Ley 782 de 2002, entre otras razones porque se había desmovilizado en Medellín como integrante del Bloque Cacique Nutibara de las AUC el 25 de noviembre de 2003. La solicitud fue aceptada y contra el exparamilitar no pesa requerimiento judicial alguno.

Una de las Bacrim que generó mayores alertas fue conocida como “Los Puntilleros”, localizada, principalmente, en el suroriente del país. Después de muchas investigaciones, miembros del CTI lograron la

---

<sup>486</sup> Véase Verdad Abierta, “¿Quién protege a alias ‘Lucas’?”, Verdadabierta.com, junio 5 de 2012, disponible en <https://verdadabierta.com/iquien-protege-a-alias-lucas/>.

captura de Mauricio Pachón, alias “Puntilla”, quien tuvo durante varios meses a las autoridades antinarcóticos tras él, pues lo consideraban uno de los grandes últimos capos y el remplazo de Daniel “El Loco” Barrera, extraditado en 2012. Con varios procesos penales en su contra, Puntilla cayó en manos de las autoridades en abril de 2016, uno de los grandes éxitos recientes de la lucha contra el narcotráfico. Sin embargo, a mediados de abril de 2017, gracias a una serie de extrañas dilaciones de los fiscales que llevaban su caso, Puntilla solicitó su libertad. Así lo reseña la revista *Semana*:

Iba a cumplir un año detenido y en un hecho incomprensible, la Fiscalía nunca lo llevó a juicio por los procesos de homicidio, concierto y tráfico de narcóticos que había en su contra y en no pocas ocasiones los fiscales ni siquiera iban a las audiencias. Por eso, un juez ordenó su libertad. Cuando Puntilla salió del penal de máxima seguridad, a pocos metros del establecimiento, la policía de nuevo lo detuvo porque tenía otros procesos por tráfico de armas y desaparición forzada. Sin embargo otro juez ordenó nuevamente su libertad con el argumento de que el procedimiento por medio del cual lo notificaron del nuevo proceso tuvo fallas. Sin duda algo extraño y muy preocupante ocurre en el caso de Pachón, señalado nada menos que de ser el jefe de la banda criminal conocida como los Puntilleros, considerada la segunda BACRIM más importante después del Clan del Golfo<sup>487</sup>.

A pesar de contundentes testimonios y pruebas, extrañamente la Fiscalía nunca imputó ni llevó a juicio a varios de esos sicarios. Por el contrario, en algunos casos el delito de asesinato por el que fueron capturados en su momento les fue cambiado por el de porte ilegal de armas, con lo cual salieron de la cárcel.

Estos casos ilustran dos fenómenos. En el caso de Lucas, uno de los agentes del CTI fue asesinado: Sergio Humberto Parra Ossa, el coordinador del operativo y uno de los investigadores más cualificados del CTI en ese momento; su asesinato, que aún permanece impune, fue perpetrado el 10 de junio de 1998 en Medellín, es decir, cuarenta días después del operativo. Esta era una práctica de Pablo Escobar para enfrentarse a

---

487 Véase *Semana*, “Algo huele mal en la insólita liberación de alias Puntilla” *Semana.com*, octubre 14 de 2017, disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/insolita-liberacion-de-alias-puntilla/543796>.

quienes se oponían a sus objetivos, y fue conocida como “Plan pistola”, pero la práctica no acabó con su muerte. Entre 1997 y 1999, la Oficina de Envigado, en cabeza de Don Berna, asesinó a doce investigadores del CTI que se atrevieron a investigarlos<sup>488</sup>.

A los funcionarios que investigan casos de la mafia, por lo general, se les deja solos, no reciben acompañamiento institucional ni respaldo. Cuando las investigaciones llegan a feliz término, no son procesados de manera coherente por la rama judicial, o en la cárcel siguen delinquirando, práctica que es un secreto a voces.

En un sentido similar, algunos miembros de la Fuerza Pública entrevistados afirman que la institucionalidad a nivel local y regional es muy débil, y muchas veces está cooptada: “Los operativos contra Bacrim se hacen con gente de afuera, que no sea de la región, porque de lo contrario no dan resultados”. Esto explica por qué a pesar de los grandes golpes, por ejemplo contra las AGC, en el marco de Agamenón I y II, las estructuras siguen funcionando; tienen un nivel de adaptación muy alto, pero también una alianza local muy fuerte.

Desde febrero de 2015 se lleva a cabo en la región de Urabá esta operación, la cual tiene como propósito el desmantelamiento del Clan del Golfo (o AGC). A mayo de 2017, la Policía Nacional reportó importantes avances en capturas, incautaciones y destrucción de laboratorios, entre otras acciones:

- 1.284 capturas (1001 “Clan del Golfo”, y 283 otras).
- 354 operaciones de asalto y noventa de reconocimiento e infiltración.
- Noventa y cuatro toneladas de cocaína incautadas: cuarenta y cuatro en Agamenón y cincuenta a nivel nacional.
- Ochenta y un laboratorios y dos pistas clandestinas destruidas.
- Doscientas hectáreas de hoja de coca erradicadas.
- 517 bienes ocupados por extinción de dominio, por un valor de COP 338.318.831.900.
- Treinta y cuatro contactos armados y cincuenta y dos neutralizados.
- 396 diligencias de allanamiento.

---

<sup>488</sup> Semana. *Los 12 investigadores del patíbulo*. Semana.com. Junio 10 de 2012. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-12-investigadores-del-patibulo/265984-3>

- 409 armas de fuego y 70.594 cartuchos de munición de diferente calibre incautadas, 219 granadas incautadas, y COP 27.447.947.287 de pesos incautados.
- 139 radios de comunicación incautados; 509 celulares incautados.
- 1123 motocicletas inmovilizadas.
- Dos máquinas retroexcavadoras incautadas.
- 215 inmigrantes puestos a disposición<sup>489</sup>.

Pese a estos importantes logros —después de casi tres años de ejecución de la operación— aún no ha logrado cumplir con su objetivo. En contraste, las AGC han logrado aumentar su control territorial, como se mencionó, ante una evidente pasividad de parte de la Fuerza Pública, en especial en la región del Bajo Atrato<sup>490</sup>, y ante denuncias constantes de connivencia entre las AGC y miembros de la Fuerza Pública<sup>491</sup>. Cabe señalar aquí que durante el 2016 se presentó una disminución de más del 50% de las personas asignadas a Agamenón: pasó de 1200 hombres a “unos 300”<sup>492</sup>.

Se pregunta HH en su entrevista en La w con Vicky Dávila: “¿Los políticos pagaron? Esos se enriquecen y a los seis años salen con la plata y no pasó nada, no hubo verdad, ni no repetición... solo un remedo de justicia con los años que pagaron... son políticos que representaban al país, representaban al pueblo, pero no además se robaban la plata de la salud, de los servicios públicos”<sup>493</sup>.

---

489 Cf. Policía Nacional de Colombia, “Agamenón’, la operación que ya desmanteló la mitad del ‘Clan del Golfo’”, mayo 8 de 2017.

490 Cf. Verdad Abierta, *supra*, nota 304.

491 Ejemplo de esto es la captura del mayor de la Policía Héctor Fabio Murillo, quien era el encargado de la seguridad y los traslados de alias “Inglaterra”, en diciembre del 2017.

492 Cf. El Colombiano, “Operación Agamenón cumple dos años sin lograr captura de ‘Otoniel’”, Elcolombiano.com, febrero 2 de 2017, disponible en <http://www.elcolombiano.com/colombia/dos-anos-de-operacion-agamenon-y-otoniel-no-ha-sido-capturado-GJ5856811>

493 Véase W Radio, *supra*, nota 51.



### 3.5 Despojos, acumulaciones y cambios de paisaje

*¿Por qué las personas que tienen la capacidad adquisitiva y que pueden comprar tierras en el mercado privado, pueden recibir tierras públicas? ... le ponen tiempos a la denuncia, pero no al despojo.*

La violencia creció de la mano de la consolidación de un mercado criminal de tierras impulsado por un amplio abanico de modalidades delictivas orientadas a despojar y reconfigurar el territorio. En el marco de los procesos de restitución de tierras se han conocido incluso modalidades de alteración de ecosistemas hídricos para anegar tierras cultivadas, presionar la venta del predio y expandir la frontera bananera. Esta práctica la denominaron los habitantes del Consejo Comunitario de Puerto Girón (en el municipio de Apartadó), cuyo caso se aborda más adelante, la “Guerra fría”. Empresarios bananeros, ganaderos, palmeros, agentes estatales y políticos auparon un proceso de despojo que presentó en el periodo analizado (1982-1996) una de sus etapas más importantes, pues instauró el miedo, demostró la capacidad aniquiladora del actor armado, su capacidad de control económico, político y militar, y dibujó poco a poco los extensos paisajes de desolación que se consolidaron al finalizar la década de los noventa y que hoy perviven en algunas comunidades abandonadas.

La importancia de la tierra como recurso fundamental para la financiación del proyecto paramilitar la expresó con claridad Hébert Veloza García:

Vicente Castaño decía que tener un metro cuadrado de tierra en el Urabá era mejor que tener una mina de oro y habló también de un megaproyecto que se desarrolló en la zona del Chocó, que empezó en la zona de Bajirá (...), que fue el proyecto de la palma, como un megaproyecto que sería —y lo decía Carlos Castaño en una de las cartas que le escribía a su hermano que él sabía del megaproyecto de la palma— aquel en el que se iría a vivir en el postconflicto con las 100.000 hectáreas que él tenía proyectado tener<sup>494</sup>.

El crecimiento de los paramilitares y la convergencia de intereses de empresarios bananeros, ganaderos, militares y actores políticos locales y nacionales, consolidó una “poderosa coalición antisubversiva”, a través de la cual se impulsó un proceso de concentración de la tierra en

---

<sup>494</sup> Véase Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, *supra*, nota 56.

manos de ganaderos y terratenientes, y se prepararon las condiciones para el despojo de territorios que representaban un alto interés económico presente y futuro<sup>495</sup>. La Corte Constitucional advirtió que una de las principales causas del desplazamiento y el despojo fue la concurrencia de intereses sobre las tierras y los territorios:

Por actores económicos del sector privado o por los grupos armados ilegales —tales como explotación maderera indiscriminada, siembra y explotación de monocultivos agroindustriales, explotación minera irregular, y (...) por parte de los actores armados interesados, o bien en la realización directa de megaproyectos agrícolas y de exportación de recursos naturales, o bien en el apoyo a ciertas empresas y actores económicos que desarrollan estos proyectos, y con los cuales se han asociado para lucrarse con los beneficios de tales actividades<sup>496</sup>.

Además de masacres, homicidios selectivos, reclutamiento forzado y otros hechos victimizantes, a partir de la “Retoma de Urabá”, el despojo de tierras fue una constante durante este periodo:

A partir de la ofensiva paramilitar llamada “Retoma de Urabá”, el método de despojo utilizado por los paramilitares para apropiarse de las tierras en la región de Urabá antioqueño fue, mayoritariamente, el de las compraventas forzadas, mediante las que los paramilitares simulaban contratos de compraventa y su protocolización con los legítimos dueños, previa amenaza o intimidación contra la vida o la integridad de campesinas o campesinos<sup>497</sup>.

La Comisión Colombiana de Juristas, el Proyecto de Protección de Tierras, el CNMH y la CIDH, entre otros actores, han constatado que, en las regiones con mayor incidencia del desplazamiento forzado, se concentraron también los niveles más elevados de conflictos por la tierra, violencia sociopolítica y reconfiguración del territorio. En la región del Urabá, entre 1995 y 1997, de manera casi simultánea con el desplazamiento forzado, empezaron a fraguarse las estrategias de despojo que terminaron por involucrar a paramilitares, empresarios (ganaderos, palmeros,

495 Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 2.

496 Véase Corte Constitucional de Colombia, Auto 004, mp Manuel José Cepeda: enero 26 de 2009.

497 Véase Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, Sentencia 2013-00571, mp Vicente Landinez Lara: abril 8 de 2015.

bananeros), narcotraficantes y agentes del Estado. De acuerdo con las investigaciones de la Comisión Colombiana de Juristas, los paramilitares,

Se dedicaron sistemáticamente a apropiarse ilegalmente de las tierras de los campesinos de esta región, atentando contra la vida e integridad de quienes se resistieron a ceder la tierra que constituía su sustento o, en el mejor de los casos, ofreciendo sumas irrisorias a sus dueños a cambio de las tierras, generando el desplazamiento forzado de estos campesino<sup>498</sup>.

Según el CNMH, existió una correlación entre desplazamiento y situaciones de abandono y despojo de tierras en los municipios más expulsores del país. En el caso del Eje Bananero, en tres de los municipios con altas cifras de desplazamiento, el abandono registrado superó el 10% del área total de cada municipio. Según este cálculo, solo en estos tres municipios, el abandono alcanzó 119 547 hectáreas<sup>499</sup>.

**Tabla 3.** Municipios del Eje Bananero con desplazamiento que supera el 10% del área del municipio

Municipio	Personas desplazadas a 2017	Hectáreas registradas como abandonadas al 2010	Afectación según el área del municipio
Turbo	136.400	86.805	28,10%
Apartadó	76.132	22.536	37,1%
Chigorodó	34.745	10.206	16,60%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del CNMH sobre hectáreas registradas como abandonadas y la RNI

Por su parte, el informe de la Superintendencia de Notariado y Registro<sup>500</sup> calcula que en solo seis municipios de Urabá (Arboletes, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá, Turbo y Apartadó) fueron despojadas a través de distintas maniobras fraudulentas 41.700 hectáreas de tierra. En el Eje Bananero, el despojo fue un proceso que se incubó a través

<sup>498</sup> Véase Comisión Colombiana de Juristas, *supra*, nota 31, pág. 105.

<sup>499</sup> Cf. Centro Nacional de Memoria Histórica, *supra*, nota 69, pág 237.

<sup>500</sup> Cf. Superintendencia de Notariado y Registro, “Situación registral de predios rurales en los municipios de Apartadó, Arboletes, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Turbo-Región Urabá antioqueño. Ejecutivo”, Supernotariado.gov.co, 2011, disponible en <https://www.supernotariado.gov.co/portalsnr/imagenes/archivosupernotariado/tierras2012/informeturbo.pdf>.

de las masacres, el desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes que prepararon el escenario para que pequeños parceleros, aproximadamente un 80% beneficiarios de la Ley 160 de 1994<sup>501</sup>, especialmente en territorios de alto interés para la economía bananera y con antecedentes de más de tres décadas de conflictos agrarios, terminaran por dejar sus tierras en manos de paramilitares, empresarios, narcotraficantes, agentes estatales y otros actores oportunistas que, como se abordará más adelante, sacaron provecho del escenario de violencia generalizada, lo cual se tradujo en un proceso de reconfiguración territorial

### 3.5.1 Puerto Girón<sup>502</sup>

En medio del claro control de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo en Urabá se tiene proyectada la construcción de por lo menos tres grandes puertos: Puerto Pisisí y Puerto Antioquia en Turbo y el Darién International Port, en Necoclí. El proyecto Puerto Antioquia sintetiza buena parte de los factores de conflicto en el Urabá y del legado de la violencia. Territorio de comunidades negras, ubicado sobre un área de interés estratégico para la industria bananera y utilizada históricamente por actores armados para el desarrollo de actividades ilegales; desplazamiento forzado, homicidio de líderes de comunidades negras, decisiones institucionales que favorecieron el despojo, continuidad de actividades por parte de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo y la tensión entre “progreso” y el ejercicio pleno de derechos fundamentales.

#### ¿Dónde será construida la gran obra de desarrollo?

Apartadó se encuentra localizado en la zona central conocida como el eje bananero de la subregión del Urabá Antioqueño y que comprende una superficie que, para el 2003, alcanzaba 30mil ha sembradas de banana. Junto a los municipios de Carepa, Chigorodó y Turbo, ha sido uno de los principales enclaves de la economía bananera que desde la

---

<sup>501</sup> La Superintendencia de Notariado y Registro, en su informe sobre la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Turbo, advirtió: “Al igual que en la Región de Montes de María, la compra masiva de tierra se ha venido presentado en porcentaje considerable sobre la propiedad de pequeños parceleros, en su mayoría beneficiarios del Programa de Reforma Agraria, quienes en muchos casos presionados, entre otros factores, por el ambiente de violencia generalizada, por presiones directas y amenazas y/o por falsedad en documentos públicos o privados” Véase *Id.*, pág. 8.

<sup>502</sup> Este apartado fue elaborado por Francisco Vanegas Toro para la Comisión Colombiana de Juristas

década del 60 del siglo xx se posicionó como actividad económica predominante en la región.

En el extremo oriental del municipio de Apartadó, sobre la margen oriental del río León, en colindancia con los municipios de Carepa, Turbo y Chigorodó, se encuentra el territorio ancestral de Puerto Girón el cual ha transitado a lo largo del siglo xx, de ser un enclave de extracción maderera por parte de la compañía Maderas del Darién a convertirse en engranaje del mercado exportador de banano, en medio de un complejo proceso de reconfiguración territorial, despojo de tierras y territorios. Según lo señaló la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá en Sentencia contra el paramilitar Hébert Veloza García “La producción bananera avanzó según un proceso de concentración de la propiedad: entre 1977 y 1986, el número de fincas de menos de 30 hectáreas cultivadas con banano pasó de representar el 33,1% de todas las fincas al 13,5%” (2013, pág. 185).

Puerto Girón es una pequeña comunidad de río y manglar instalada sobre lo que otrora fuera ciénaga, en medio de dos importantes embarcaderos de la fruta: Zungo, propiedad de la empresa Uniban, la principal exportadora de Banano del país, y Nueva Colonia, embarcadero utilizado por Probán, Banadex, Uniban y Banacol. Cada día frente al centro poblado surcando el río León pasan centenares de containers cargados de banano de exportación, buscando el golfo de Urabá. La posición geográfica es considerada estratégica pues, además de ser un polo de expansión de las fincas bananeras, es un corredor empleado para el tráfico de sustancias de uso ilícito, armas, contrabando y trata de personas. Según el Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado de Antioquia “los ‘paras’ controlaban el área bananera, la entrada de armas y la salida de droga, utilizando los puntos de embarque que existían para la comercialización del banano”.

### **La larga lucha por el territorio**

En el año 2001 la comunidad radicó la solicitud de titulación colectiva ante el Incoder; sin embargo, luego de 17 años de dilación injustificada en el proceso administrativo de titulación, aún no han tenido una resolución de fondo y en este período de tiempo, en medio de graves afectaciones ocasionadas por el conflicto armado y sus factores vinculados y subyacentes, se ha consolidado un presunto despojo territorial que pretenden probar en el marco del proceso judicial de restitución de tierras.

Entre 1997 y el año 2000 se instaló en el corregimiento de nueva Colonia “El Grueso”, un grupo compuesto por 120 hombres bajo el mando de “HH”, que desplegaron su control también sobre los habitantes de Puerto Girón. Esta estructura compartió el control con la CONVIVIR “Una Nueva Luz”, con domicilio en el corregimiento de Nueva Colonia -Antioquia-, constituida el 28 de octubre de 1996 y con reconocimiento de personería jurídica por parte de la Gobernación de Antioquia mediante resolución 42363 de 5 de noviembre de 1996, cuyo gobernador para el momento era Álvaro Uribe Vélez. La Convivir Una Nueva Luz hizo parte de las que Hébert Veloza García reconoció como parte del proyecto de expansión paramilitar en el Urabá (Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, 2013).

El 4 de marzo de 1997, en medio de las masacres, homicidios selectivos, el control paramilitar del territorio y las cifras más altas de desplazamiento en la historia de Apartadó con 11.235 personas desplazadas solo para ese año, se hace pública la controversia en torno a la construcción de un proyecto portuario sobre el Río León. El promotor del debate fue el entonces alcalde de Turbo Guillermo Cerén Villorina, quien años después sería acusado por el Fiscal 28 de la Dirección Nacional Especializada contra el terrorismo, por el presunto del delito de concierto para delinquir agravado, por sus presuntos vínculos con las AUC en Urabá. El debate surgió entre la Sociedad Promotora del Puerto, integrada entre otros por Cerén Villorina, y la empresa Unipuertos, promotora del puerto hacia la desembocadura del Río León, entre Apartadó y Turbo (El Tiempo, 1997).

Unipuertos presidida por el empresario antioqueño Gabriel Restrepo Santamaría, hermano de Nicanor Restrepo Santamaría, quien fuese presidente del Grupo Empresarial Antioqueño, estaba integrada para entonces por las comercializadoras internacionales Uniban, Banacol, Proban, Chiquita Brands y Banadex. Para este año, la multinacional Chiquita Brands ya se encontraba efectuando pagos a los grupos paramilitares en Urabá. Pese a tratarse de un proyecto que afectaría directamente a la comunidad de Puerto Girón, esta desconocía que para entonces ya se estaba proyectando esta iniciativa. Lo que sí empezaron a sentir los habitantes fue la expansión de las fincas bananeras que paulatinamente devoraban las zonas de cultivo y cacería. A partir de 1997 comienza a implementarse una estrategia de despojo material conocida como “la Guerra Fría”, consistente en provocar inundaciones a través

de “modificaciones al régimen hídrico, asociadas a estas adecuaciones para ampliar la frontera agroindustrial”; tras la inundación, los ocupantes debían abandonar las parcelas agrícolas y posteriormente se veían obligados a vender los derechos de ocupación (Unidad de Restitución de Tierras, 2017, pág. 45).

En el año 2000 la comunidad de Puerto Girón fue una vez más señalada como colaboradora de la insurgencia y, en medio de homicidios contra miembros de la comunidad, se generó una nueva etapa de desplazamiento forzado. A partir de entonces y hasta el año 2002 los comandantes paramilitares Alias “Cepillo” y Pedro Camacho, Alias “Camacho”, ostentaron el control de las comunidades de Puerto Girón que se encontraban en corredores estratégicos para el desarrollo posterior del proyecto portuario (Unidad de Restitución de Tierras, 2017). El control paramilitar sobre territorios de interés estratégico cuya propiedad era pretendida por distintos actores, fue reconocido por Hébert Veloza García,

La Fiscal 17 de la Unidad para la Justicia y la Paz, durante una de las audiencias de control de legalidad de los cargos formulados contra HÉBERT VELOZA GARCÍA, alias ‘H.H.’ hace alusión al conflicto de tierras en el Urabá antioqueño y a los intereses que tienen ciertos grupos para adquirir a muy bajos precios inicialmente para desarrollar macro proyectos (Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, 2013). (Sentencia Judicial contra Hébert Veloza García, 2013, pág. 227).

En el año 2000, mientras recaudaban la información necesaria para presentar la solicitud de titulación colectiva ante el extinto INCORA, fue asesinado el líder comunitario Pedro Antonio Beitar, quien para entonces era candidato al concejo municipal de Apartadó. El homicidio y el subsecuente desplazamiento de líderes y lideresas de la comunidad, desencadenó un temor generalizado que empezaba a debilitar la experiencia organizativa en torno a la titulación colectiva. Fue tal el impacto que tres de los cuatro docentes de la comunidad salieron desplazados y no regresaron. No obstante lo anterior, luego de cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 20 del Decreto 1745 de 1995, el 15 de agosto de 2001 radicaron la solicitud de titulación colectiva por 10.000 ha. Durante el período 2001-2005 la tendencia creciente del conflicto, sostenida en los quinquenios anteriores, se detuvo. El número de víctimas se redujo en 52,7%, pasando de 34.137 a 16.140. El número de víctimas de desplazamiento en Apartadó fue de 13.580 personas, lo

que representa una disminución porcentual del 53,4%; y los homicidios registrados fueron 1.644, que corresponde a una disminución del 53%. Pese a la reducción en el número de víctimas durante este período, en el año 2004 el desplazamiento forzado y los homicidios con ocasión del conflicto armado continuaron afectando el proceso organizativo de Puerto Girón. Cuando daban un nuevo impulso al proceso administrativo de titulación colectiva, en el año 2004 fue asesinado Manuel Chiquillo Rumaña, presidente de la Junta de Acción Comunal de Puerto Girón, quien había denunciado públicamente que los paramilitares al mando de alias “Cepillo” estaban usando los botes comunitarios para la comisión de actos ilícitos.

Pese a que los artículos 21 y 22 del decreto 1745 fijan como fecha para la visita técnica no más de cuatro semanas, el INCODER practicó la visita técnica de verificación tres años después de radicada la solicitud, para lo cual delegó al funcionario Clímaco Chamorro, quien, sin contar con el lleno de los requisitos del informe técnico, consagrados en el artículo 23 de la norma en cita, conceptuó que el territorio debía ser titulado individualmente. Años después, en el marco de los procesos judiciales de restitución de tierras sobre predios en el eje bananero, el mismo funcionario fue identificado por las víctimas de despojo de la Hacienda Paquemás, municipio de Turbo, como el funcionario encargado de haberlos obligado a vender las parcelas adjudicadas previamente por el INCORA (Sentencia N° 03. Turbo, Corregimiento El Tres (Vereda Pa que mas), 2014).

El concepto técnico según el cual no debía constituirse un territorio colectivo de comunidades negras en Puerto Girón fue respaldado con listados de asistencia en los que aparece la firma de Eladio Torres, concejal del municipio de Turbo en el período 2001-2003, quien junto a Chamorro ha sido mencionado en por lo menos seis testimonios de víctimas, como presuntos cómplices en el despojo de predios en la finca “Paquemás”, corregimiento El Tres, del municipio de Turbo (Antioquia).

En el año 2001 [...] nos buscó un señor que trabajaba para el INCORA, de nombre CLÍMACO CHAMORRO, nos puso una cita, nos reunió en el corregimiento El Dos donde asistió un paramilitar conocido como Megateo, nos dijo que iba a pagar a los que apareciéramos como titulares [...]. En la reunión estaba Clímaco, era el intermediario o negociador pero como para el lado de Megateo, pero a nosotros nos impusieron además que del dinero que nos iban a dar por nuestros derechos en la



parcela, debíamos darle a Chamorro como una comisión, cada uno le dimos cien mil pesos (Radicado 2013-00369, 2014).

“[...] ocho días antes de que mataran a mi tía ella me contó, que ELADIO TORRES (político del sector) y CLIMACO CHAMORRO (funcionario del INCORA) le dijeron que renunciara a la parcela. que firmara un documento en blanco, ella no quiso y yo creo que por eso fue que la mataron” (Tribunal Superior de Restitución de Tierras de Antioquia, 2014).

El informe de visita técnica del año 2004 tiene particularidades que dan cuenta de la articulación entre el contexto de violencia y el proceso de presunto despojo administrativo que denuncian las comunidades. En primer lugar, se reconocen como ocupantes de predios al interior del territorio solicitado en titulación, Eladio Torres y Edilberto Cartagena. Este último, al igual que Torres, fue identificado como presunto despojador en la finca Paquemás del municipio de Turbo. Adicionalmente, identifica entre las personas con solicitud de titulación al señor Héctor Duque Echeverri, condenado a diez años y cinco meses de prisión por desplazamiento forzado en los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó (Unidad de Restitución de Tierras, 2017).

En concordancia con la recomendación del controvertido funcionario Clímaco Chamorro, después del año 2004 se registró un incremento de adjudicaciones individuales y posteriores ventas masivas. Parte de los predios adjudicados posteriormente fueron comprados por empresas bananeras que presuntamente incurrieron en una indebida acumulación de baldíos y en otros casos pudo identificarse que se adjudicaron predios a favor de personas naturales vinculadas con empresas bananeras en una presunta violación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 160 de 1994. Las alianzas con servidores públicos para legalizar el despojo en Urabá fueron identificadas por la Superintendencia de Notariado y Registro en el año 2011, detectando irregularidades en 1.400 predios de Apartadó, Necoclí, Arboletes, San Juan de Urabá, Turbo y San Pedro de Urabá. Durante el período 2006-2010 el número de víctimas en Apartadó pasó de 16.140 en el quinquenio precedente, a 11.984. El número de víctimas de desplazamiento fue de 10.995, lo que representó una disminución porcentual del 12,3%, y los homicidios registrados fueron 989, que corresponde a una disminución del 60,1%. No obstante, las organizaciones sucesoras del paramilitarismo continuaron desplegando su control sobre el territorio de Puerto Girón y las comunidades aledañas.

En el año 2009, la coordinación del grupo de consulta previa del Ministerio del Interior y de Justicia advirtió que “no se registra” presencia de comunidades indígenas ni negras dentro del área de influencia directa del proyecto de construcción del Puerto, reiterando esta situación en una nueva certificación del año 2016. El 21 de diciembre de 2012, mediante Resolución de la ANI No. 898 se suscribió contrato de concesión portuaria otorgado a la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A, y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- mediante las Resoluciones ANLA No. 0032 de 2012 y 0078 de 2016 otorgó Licencia Ambiental a la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A, sin que en ningún caso se hubiese garantizado el derecho fundamental a la Consulta Previa, libre e informada, consagrado en el Convenio 169 de la OIT y la Ley 21 de 1991.

El 12 de abril de 2012 se decretó la nulidad del trámite administrativo adelantado hasta entonces, argumentando entre otras razones la falta de notificación a la Procuradora Ambiental y Agraria de Antioquia, Fanny Henríquez Gallo, hermana de los empresarios Henríquez Gallo, respecto de quienes existen señalamientos como financiadores del paramilitarismo en Urabá, son ocupantes de predios al interior del Consejo Comunitario y son promotores del Puerto . Mientras se dilató injustificadamente el trámite administrativo de titulación colectiva durante más de 12 años, el esperado puerto cuya construcción afecta directamente el territorio colectivo solicitado en titulación colectiva, tenía vía libre para instalarse en el territorio. Las actuaciones administrativas dilatorias continuaron a lo largo de los años en medio de intimidaciones de actores armados y el incremento de transacciones sobre los predios solicitados en titulación colectiva.

En ejercicio de sus facultades legales, el 30 de septiembre de 2016, el Representante Legal del Consejo Comunitario solicitó al Ministerio del Interior adelantar los trámites necesarios para garantizar el derecho fundamental a la consulta previa; sin embargo, una vez más fue negado, pues según el criterio de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, no se registraba presencia de comunidades negras en el área de influencia directa del proyecto. El 14 de diciembre de 2016, luego de culminar la etapa administrativa de caracterización de afectaciones territoriales, la Unidad de Restitución de Tierras radicó la demanda de restitución ante el Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó, en favor del Consejo Comunitario de Puerto Girón. A partir de entonces las presiones indebidas por parte de los actores empresariales y la violación a los derechos colectivos no se han detenido.

Hasta la fecha no se ha garantizado la titulación, pero sí se suscribió un contrato de concesión portuaria entre la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante la Resolución de la ANI No. 898 del 21 de diciembre de 2012. En entrevista realizada por el Centro Nacional de Memoria Histórica al excomandante del Bloque Bananero Hébert Veloza, este reveló los intereses en la apropiación de tierras por parte de los socios y aliados de las ACCU en el Urabá, región en donde el despojo se facilitaba, entre otras razones, por la dilación del Estado en los procesos de titulación colectiva de los grupos étnicos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012). El debate sobre este puerto ha dejado al descubierto la forma como en esta comunidad se entrecruzan la violencia, el desplazamiento, el despojo y la impunidad, en una amalgama funcional para la instauración de procesos de reordenamiento del territorio, sustentados en el miedo, el poder y la negación de un sujeto colectivo.

### 3.5.2 *Otros casos*

En un evento reciente, a propósito de la modificación a la Ley 160 de 1994, se evidenció que el tema del despojo era una constante cuando están involucrados de por medio políticos, ganaderos y empresarios de la agroindustria. Indígenas sikuanis en Vichada denunciaban cómo en 2010,

Un vecino, Marco Sergio Rodríguez Merchán, llegó con hombres armados a decir que tenían que retirarse del territorio; que el que no se iba sería asesinado, autorizó a un señor que tenía un tractor para tumbar unas casas y quemar lo que teníamos sembrado, lo que pudimos sacar lo sacamos, nos llevó a la primavera y nos dejó allí, no cupimos donde nos ubicaron y nos fuimos yendo.

Marco Rodríguez fue coordinador ponente de la ley de zonas de desarrollo agrícola (Zidres), y su exesposa vicepresidenta de la Comisión quinta del Senado donde se discute la ley; ellos, además de manejar la Comisión, tienen extensos terrenos que se beneficiarían de esta ley<sup>503</sup>.

---

<sup>503</sup> Cf. La Silla Vacía, “Lo que la tierra ha unido que no lo separe el Congreso”, Lasillavacia.com, diciembre 1 de 2014, disponible en <https://lasillavacia.com/queridodiario/lo-que-la-tierra-ha-unido-que-no-lo-separe-el-congreso-49194>.

En este sentido, la Contraloría realizó un informe en 2017 sobre acumulación indebida de baldíos, en el cual solicitó a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) emprender acciones judiciales para anular las ventas de predios de origen baldío en casos de acumulación indebida de Unidades Agrícolas Familiares (UAF), o enajenaciones de adjudicatarios originales sin el cumplimiento de los requisitos legales. Se advirtió sobre 33 concretos, referentes a 322 predios, 12 de ellos ubicados en Córdoba. Entre estos se incluyó El Ubérrimo, del expresidente y senador del Centro Democrático, Álvaro Uribe y otro que corresponden tres a familiares del ministro de Agricultura, Aurelio Iragorri; a la familia del exministro de Agricultura, Rubén Darío Lizarralde, y a la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo

Entre los otros casos señalados en Córdoba por la Contraloría se encuentran:

Uno de la familia ganadera y algodonera Gánem, de diecisiete predios de 570 hectáreas; uno a nombre de Cerro Matoso en Puerto Libertador, con cinco predios de 223 hectáreas; otro de Pedro Ghisays, en Canalete, San Pelayo y Tierralta, de cuatro predios de 132 hectáreas; uno más de Sandra María Vélez, en Puerto Libertador, de dos predios de cuarenta y tres hectáreas; otro de la Sociedad de Inversiones Casa Grande, en Canalete, de tres predios de cuarenta y nueve hectáreas. Asimismo, uno de Lina María Vélez, en Canalete, de dos predios de cuarenta y tres hectáreas; otro de William Salleg, en San Carlos y Montería, de ocho predios de setenta y siete hectáreas; uno de la Sociedad w de Jesús Vélez Sierra, en Canalete, de dos predios de sesenta y seis hectáreas; otro de la Reforestadora Kandecord, en Tierralta, de seis predios de 580 hectáreas; uno más de la Reforestadora Industrial Paramillo, en Tierralta, de cuarenta y cuatro predios, de 1450 hectáreas, y otro de la Sociedad Carlema, en Ayapel, Córdoba y Caucasia, Antioquia, de cincuenta y ocho predios de 1182 hectáreas<sup>504</sup>.

También se destacan tres casos que, según la Contraloría, corresponden a exministros y reconocidos empresarios en la zona conocida como la altillanura de mas de 30.000 hectáreas hectáreas.

---

<sup>504</sup> Cf. El Heraldo, “El Heraldo. Contraloría pide investigar acumulación de baldíos en predio de Álvaro Uribe”, Elheraldo.co, mayo 9 de 2017, disponible en <https://www.elheraldo.co/colombia/contraloria-pide-investigar-acumulacion-de-baldios-en-predio-de-alvaro-uribe-358879>.

La mayoría de transformaciones en el paisaje tienen que ver con el tema del tipo de economía de la región, pues, de acuerdo con las transformaciones del uso del suelo, se dan afectaciones del paisaje. Ahora bien, estas dinámicas económicas de un territorio reflejan, en parte, las relaciones sociales y culturales que allí se experimentan. No es igual pues un territorio que vive una dinámica económica de tipo campesino (donde el acceso y el disfrute de los bienes comunes le hacen posible un nivel de vida digno) a la implantación de monocultivos (palma, teca, etc.), a una dinámica del narcotráfico (aumento de cultivos desde 2010), o a explotaciones de carácter minero energético. Si bien muchas de estas iniciativas llegaron como alternativa a economías arrasadas por el conflicto, lo cierto es que no incluyeron de la misma manera a quienes fueron afectados por estas transformaciones, y sí se ven con claridad líneas de continuidad en sus mayores agenciadores (alianza ganadera, narcotraficante y agroindustrial).

Además, el discurso esgrimido que buscaba justificar la estructura paramilitar por la violencia agenciada por la guerrilla, la cual estaba en contra del desarrollo y del progreso se cae ante el silencio cómplice de periodos en los que se dispararon todos los índices de violencia, que parecían no afectar a las economías en consolidación. Deas y Gaitán (1995)<sup>505</sup>, siguiendo la propuesta de Becker (1968), hallaron que la violencia expropiatoria en Colombia ocurría sobre todo en zonas con bastante riqueza, con baja probabilidad de captura y donde había posibilidad de extraer altos ingresos en la ilegalidad<sup>506</sup>.

Por ejemplo, en fincas de El Catatumbo, Norte de Santander, el precio promedio por hectárea era de 1,2 millones, pero por culpa del avance paramilitar en esa región a finales de la década de los noventa el precio por hectárea llegó a 50.000 pesos, de acuerdo con Molano<sup>507</sup>. En este sentido, se puede afirmar que la colonización de tierras claves para actividades económicas legales e ilegales ha encontrado en el desplazamiento forzado un mecanismo eficiente y de bajo costo para la apropiación. Precisamente, Reyes señala que las zonas despojadas y luego ocupadas “son tierras productivas en las que han sacado campesinos y se ha puesto en su lugar a gente de confianza de las personas que ejercen un poder armado”<sup>508</sup>.

---

<sup>505</sup> Cf. Malcom Deas y Fernando Gaitán, *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*, Fonade DNP, 1995.

<sup>506</sup> *Id.*

<sup>507</sup> Cf. Alfredo Molano, “Paramilitarismo y palma en el Catatumbo”, *El Espectador*, marzo 3 de 2012.

<sup>508</sup> Véase Alejandro Reyes, *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*, Norma, 2009.

Pérez muestra asociación directa entre la presencia de conflictos agrarios por la concentración de la tierra y la expulsión de población: “El 7 % de las variaciones en la condición de municipio expulsor se explica por las variaciones en la presencia de conflictos agrarios”<sup>509</sup>. Señala también que los “municipios expulsores tienen en promedio un 25 % más desarrollo económico que los no expulsores”<sup>510</sup>.

En lo que respecta a un cultivo como la palma, se puede analizar que en 160 municipios de Colombia los cambios en la distribución departamental del cultivo de palma han sido notables en los últimos veinte años. Mientras que Nariño o Caquetá, que siembran palma desde hace varias décadas, actualmente participan poco dentro de la oferta nacional, otros, como Bolívar, que solo empezó cultivos en los últimos veinte años, hoy aparece como protagonista de la producción colombiana con veintiún municipios.

La extracción del aceite de palma se lleva a cabo en plantas que deben instalarse cerca de los cultivos, ya que después de recolectado el racimo solo se dispone de doce horas como máximo para efectuar la extracción, antes de que el fruto pierda su calidad; además, una planta de este tipo exige una gran inversión. De acuerdo con datos de Fedepalma<sup>511</sup>, para 2009 solo el 18,7% de las hectáreas sembradas corresponden a alianzas estratégicas, las cuales agrupan a 4.500 propietarios y 62 000 hectáreas. Por otro lado, el 41,1% de las áreas sembradas corresponde a cultivos de más de 1000 hectáreas, y el 33,2 % a cultivos de entre 200 y 1.000 hectáreas. Estos dos últimos grupos congregan 1500 palmicultores que concentran 302.000 hectáreas; bajo esta lógica de producción solo es posible obtener una rentabilidad mínima si hay acceso al menos a tres mil hectáreas del producto.

Existen varios trabajos que, desde el punto de vista de la sociología y la ciencia política, evalúan los hechos particulares de violencia y agroindustria que han ocurrido en diversas subregiones palmeras mediante estrategias cualitativas.

Además de la violencia generalizada, la expansión de cultivos y de ganadería han provocado graves problemas de deforestación. Si bien solo el 9% de la expansión del cultivo de palma de aceite en Colombia reemplazó áreas de vegetación natural, varios departamentos han reportado

509 Véase Luis Pérez, *Una mirada empírica a los determinantes del desplazamiento en Colombia*, Universidad Nacional de Colombia, 2001, pág. 223.

510 *Id.*, pág. 222.

511 Cf. Fedepalma, *Informe agenda prospectiva de investigación y desarrollo*, Bogotá, 2009.

tasas de deforestación considerablemente superiores, incluyendo Norte de Santander (35%), Bolívar (20%), Santander (18%) y la región del norte de Cesar (18%). Estos departamentos conforman la zona central palmera de Colombia y coinciden con áreas en las que las fuerzas armadas ilegales han hecho presencia a lo largo de la historia reciente del país. En relación con esta situación, Sabogal realizó un análisis espacial del desplazamiento forzado en los municipios productores de aceite de palma, hallando que entre 2002 y 2009 en estos municipios se reportaron el doble de casos de personas desplazadas en comparación con municipios no productores. Si bien no es claro si las plantaciones de palma de aceite son las principales responsables de las tendencias locales en cuanto a la pérdida de bosques naturales, los municipios en los que se ha presentado la más alta incidencia de desplazamiento forzado se encuentran en los departamentos que reportan mayores índices de deforestación<sup>512</sup>.

Un reciente estudio de *Semana sostenible* afirma que casi dos millones de hectáreas de suelo de la Amazonía se encuentran con daños irreversibles por ganadería, principalmente en Caquetá y Putumayo. Afirma además que la degradación de este recurso natural por la pérdida de bosques en las zonas montañosas intensifica los derrumbes y los desbordamientos de los ríos<sup>513</sup>.

Antes, la economía era de pancoger, pequeña ganadería, aves de corral; ahora monocultivos. Con el programa de restitución se pudo parar en algo, pero quienes han hecho ahí trabajo es la Fundación Crecer en Paz de Semana, pero lo que ha pasado en términos ambientales es que han contaminado jagüeyes con esos búfalos que llevaron, no han consultado con la comunidad los proyectos”<sup>514</sup>.

En segundo lugar, han generado las consecuencias de la violencia asociada al conflicto armado, como, por ejemplo, el desplazamiento forzado de más de 237.198 personas, el abandono o despojo de miles de hectáreas en el territorio, a pesar de los esfuerzos del proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada —esta acción surge con

---

512 Cf. Sabogal, 2008.

513 Cf. Semana, “Casi 2 millones de suelo de la Amazonía, con daño irreversible por ganadería”, *Sostenibilidad.semana.com*, octubre 2 de 2018, disponible en [www.sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/casi-dos-millones-de-hectareas-de-suelo-de-la-amazonia-con-dano-irreversible-por-ganaderia/41783](http://www.sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/casi-dos-millones-de-hectareas-de-suelo-de-la-amazonia-con-dano-irreversible-por-ganaderia/41783).

514 Entrevistas realizadas en los Montes de María con líderes en abril del 2018.

el Decreto 2007 de 2001, cuyo propósito es blindar los bienes y predios abandonados por las víctimas del desplazamiento forzado—.

En el caso de Montes de María por ejemplo, según datos del IGAC<sup>515</sup>, del total del suelo montemariano, 46.638 ha (7,26%) tienen una vocación agroforestal; 268.653 (41,81%) agrícola; 294.385 (45,82%) forestal; 32.130 (5%) ganadera; y 732 (0,11%) son para la conservación de la vida silvestre y el paisaje. Al contrastar los usos frente a la vocación del suelo, es preocupante cómo la explotación ganadera, en promedio, ocupa 331.600 hectáreas, y para 2012 se estimaba en 340.000, lo que refleja una sobreutilización altísima: diez veces el área considerada como de suelos aptos para esta actividad. Por su parte, la producción campesina, en promedio, posee cerca de veinticinco cultivos agrícolas que siembran los pequeños y medianos productores, cuyo nivel de ocupación del área es del 7,4% (incluyendo los cultivos de agricultura comercial), lo cual evidencia una significativa subutilización<sup>516</sup>.

La relativización de la propiedad<sup>517</sup> entendida como la forma jurídica más segura de relación con la tierra en el orden jurídico existente, hoy en día se ve vulnerada por el modelo de desarrollo, ya que pierde toda prelación frente a los derechos constituidos desde fuera del territorio, específicamente sobre el subsuelo. En el caso montemariano, las dieciséis concesiones de petróleo y gas copan casi todo el territorio. Desde ese punto de vista, la exploración y explotación de recursos minerales les da primacía a los derechos del subsuelo sobre los del suelo, e igualmente de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. He aquí una consecuencia fehaciente de la entronización de la globalización y la reprimarización de la economía nacional.

En estas disputas por el orden territorial no ha sido ajena la legislación. Por ejemplo, en el Código de Minas se estableció que la extracción minera es de utilidad pública e interés social, lo cual impone un reordenamiento territorial que no consulta con las comunidades, de modo que entra en tensión con el interés público del derecho a la restitución<sup>518</sup>.

<sup>515</sup> Cf. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, *Estudio de conflictos de uso del territorio colombiano*, 2013.

<sup>516</sup> Cf. Daniels, *Los Montes de María. Región, conflicto y desarrollo productivo*, Instituto Internacional de Estudios del Caribe-Universidad de Cartagena, Editorial Antropos, 2011, pág.16-20.

<sup>517</sup> Cf. Carlos Salgado, *Procesos de desvalorización del campesinado y antidemocracia en el campo colombiano. El campesino colombiano entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*, Universidad Javeriana, Bogotá, 2010.

<sup>518</sup> Cf. Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-244 de 2016, mp Gloria Stella Ortiz: mayo 16 de 2016.



En la ley que reforzó los denominados Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (Pines), figura jurídica que protege y busca acelerar los principales y más grandes proyectos extractivos, se dispuso que donde existiera un proyecto declarado como Pine era imposible ordenar la restitución. Esta norma fue demandada (Ley 1753 de 2015) y declarada inconstitucional<sup>519</sup>. No obstante, la sentencia dejó abierta la posibilidad de que una víctima que recupere el predio del que fue despojada, con posterioridad sea expropiada por cuenta del proyecto extractivo.

Una última característica sobre el afianzamiento de la política extractiva en el marco del despojo y del abandono forzado se aprecia en el papel que ha jugado el componente militar, el cual, como denunció el senador Iván Cepeda en un debate de control político al Ministerio de Defensa en la Comisión Segunda de Senado en noviembre de 2015, ha consistido en un proceso de privatización de la Fuerza Pública a favor de las empresas mineras y petroleras. Se tiene conocimiento de que desde 1995 hasta 2015, se suscribieron al menos 1.229 convenios entre empresas mineras, petroleras, hidroeléctricas y la Fuerza Pública, por un valor de 2,57 billones de pesos. En estos contratos, hasta 2016, se habían destinado 68.255 efectivos de la Fuerza Pública dirigidos a proteger estas inversiones. Según el senador Cepeda, en los territorios en los que se firmaron estos convenios, existe un patrón de

Vaciamiento del territorio y ataque al movimiento social por parte de grupos paramilitares y desplazamiento a causa del conflicto armado, graves violaciones a los derechos humanos, por parte de integrantes de las fuerzas armadas financiadas por empresas ligadas al sector minero-energético de manera sistemática. Esta privatización de la fuerza pública por la política extractiva contrasta con la seguridad y defensa hacia la ciudadanía. En todos los casos estudiados la fuerza pública no les garantizó a las víctimas su seguridad y defensa, al contrario, por lo menos en 4,5% fueron actores responsables de dichos desplazamientos<sup>520</sup>.

---

519 Cf. Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-035 de 2016, mp Gloria Stella Ortiz: febrero 8 de 2016.

520 Véase Leonel Mendieta, “Restitución o extractivismo. I. El modelo extractivista se afianzó gracias al despojo y al abandono forzado”, *Lasiniestra.com*, Junio 25 de 2018, disponible en <https://lasiniestra.com/restitucion-o-extractivismo-i-el-modelo-extractivista-se-afianzo-gracias-al-despojo-y-al-abandono-forzado/>.

# 4

Conclusiones

*Este es un juego de nunca acabar: ¿fue primero narco o para? Estaba tan ligado el para al militar como el narco al militar.*

El paramilitarismo sigue vivo, pero no de la misma manera. Las organizaciones sucesoras del paramilitarismo hacen parte de una historia de larga duración en la que las estructuras de ejércitos particulares que garantizan la seguridad en el nivel local y unas élites políticas y económicas violentas y despojadoras, han estado presentes.

Este recuento se inició en la década de los sesenta del siglo xx:

Este paramilitarismo tiene un componente jurídico importante que es la autorización conferida a los militares para entregar armas de guerra a los civiles desde 1965, en virtud del decreto 3398 expedido el 24 de diciembre de ese año. Algunos de los paramilitares vivían, dormían en las brigadas y los cuarteles. Es muy conocido el caso de Isidro Carreño, de quien se decía que pernoctaba en la Quinta Brigada, o en cualquiera de los cuarteles adyacentes a su territorio de operaciones en San Juan Bosco de Laverde. En aquella época, en los años 60 y 70, la actividad de los paramilitares se orientaba más a practicar detenciones arbitrarias que a asesinar gente, aunque había casos de asesinatos, por supuesto, pero no en la cantidad en que se conocieron en las décadas posteriores. Esas detenciones arbitrarias buscaban interrogar a las víctimas, muchas veces torturándolas, para obtener información. Los paramilitares estaban más en función de eso, que de ejecutar, y acompañaban al ejército en ese tipo de actividades, y en una que otra muerte. Una que otra muerte se refleja en el hecho de que, en el año 80, había 100 personas registradas como muertas por motivos políticos, ¡al año! Que es una cifra muy inferior a lo que se va a conocer después: esa cifra fue aumentando, y en el año 85 eran 1000 al año, y en 1988 fueron 4200. De allí en adelante, el promedio anual de personas registradas como muertas por motivos políticos fue aproximadamente de 3600 (diez víctimas diarias) aproximadamente, hasta 1996. Entre 1997 y 2002 ese promedio se duplicó, acercándose a 8000 muertes anuales por motivos políticos<sup>521</sup>.

---

<sup>521</sup> Entrevista realizada a Gustavo Gallón.

Posteriormente, a partir de la década de los setenta ingresaron a escena las mafias como mediadoras de nuevo tipo, cuyo surgimiento estuvo íntimamente ligado a las crisis económicas de las élites regionales, lo que facilitó su rápido ascenso social y económico, y que las contradicciones sociales como, por ejemplo, el desempleo y las violencias, se agudizaran. La precariedad del Estado, su escasa presencia regional y local, dejaron en manos de agentes particulares (terratenientes y gamonales) la solución y mediación de los conflictos.

Conoceríamos para la década los ochenta y la de los noventa el nacimiento de una estructura paramilitar que define la articulación armónica de los intereses de narcotraficantes, ganaderos y Fuerza Pública: la creación de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio y de sus aparatos subsidiarios como ACDEGAM y Morena. Desde allí se orientaría el paramilitarismo bajo una lógica contrainsurgente, funcional para la acumulación y el despojo, lo cual privilegió el homicidio y los desplazamientos como repertorios de violencia. Para 1994, con la creación de las ACCU, se apuntalaron negocios que evidenciaron un nuevo enfoque para las prioridades: se había pasado de una mafia y una estructura precapitalista, al desarrollo de la agroindustria como beneficiaria de estos ejércitos, sin abandonar sus socios estratégicos.

Alianzas y estrategias históricas le permitieron al paramilitarismo consolidarse y poder, hoy por hoy, tener el control social de varios territorios. Para la década de los ochenta, como vimos en los contextos de los vericuetos jurídicos, mientras el procurador acusaba a los militares de estar involucrados en paramilitarismo, los gremios de la producción salían en su defensa y le daban respaldo público a las Fuerzas Armadas. Pedro Juan Moreno Villa, presidente de la Federación de Ganaderos de Antioquia, de Fedegan, acusó entonces a la Procuraduría de poner en peligro las vidas de los militares acusados. Varios de los acusados por el procurador de pertenecer al MAS eran ganaderos miembros de Fedegan, y los abogados de esta Federación asumieron la defensa de las personas que fueron acusadas por la Procuraduría. Seis años después, estos mismos abogados asumirían la defensa de los miembros del MAS de Puerto Boyacá, acusados de las masacres en las fincas fincas de Honduras y La Negra, el 4 de marzo de 1988, en el corregimiento de Currulao, del municipio de Turbo (Urabá).

La Asociación Nacional de Industriales (ANDI) también salió en defensa de los militares y públicamente los respaldó: “El MAS no existe sino en mentes enfermizas de malos colombianos, las Fuerzas Armadas

saldrán airosas”, publicaron en una comunicación conjunta firmada por varios gremios. A pesar de la gravedad de la denuncia hecha ante el Congreso de la República por el procurador general de la nación, lejos de frenarse el proyecto paramilitar, se fortaleció e irradió por todo el país, con base en el modelo implantado en el Magdalena Medio.

Con amplio repertorio para el tema de la provisión de seguridad local para ganaderos, industriales y mafiosos, el proyecto estaba listo para dar un salto a nivel nacional. Muchas de las instituciones, sobre todo las referidas al desarrollo rural, fueron funcionales a la expansión de estas estructuras. Así, alineadas con ciertas políticas de Estado que les fueron favorables, se consolidaron las AUC, al desplegar además toda una serie de transformaciones en términos sociales y culturales que fueron legitimando el despojo bajo una visión de progreso que no incluía a las economías campesinas, además de aceptar una maquinaria política poderosa a través de redes clientelares de cacicazgos políticos regionales.

Los paramilitares, en especial las AUC, asumieron la ejecución de la violencia contrainsurgente en la década de los noventa; por esta razón el Estado pudo reducir sus actos represivos y, de esta manera, se convirtió en la “víctima de una profunda crisis estatal y de una ola de violencia extremista”<sup>522</sup>. Así llegaron las AUC a un proceso de desmovilización que nunca implicó un desmantelamiento. Esa diferencia entre desmovilización y desmantelamiento es, pues, la que conviene recordar. Como lo señala la CCJ:

Desde que se iniciaron las negociaciones, organizaciones sociales y de derechos humanos advirtieron que, a fin de que el proceso arrojará resultados positivos, no sólo se requeriría que se desmovilizara el personal armado sino que además era indispensable que las estructuras militares, políticas y económicas que han servido de soporte al paramilitarismo fueran desmanteladas, y que quienes desde esos espacios colaboraron o participaron en actividades relacionadas con estos grupos también respondieran ante la justicia<sup>523</sup>.

El sentido de desmovilizar se refiere, entonces, a la acción de inmovilizar únicamente lo que es posible movilizar, es decir, la acción armada en tanto medio físico (pues los intereses políticos y económicos solo se movilizan, en este caso, mediante el uso de este medio armado en

---

<sup>522</sup> Véase Raúl Zelik, *supra*, nota 142, pág. 114.

<sup>523</sup> Véase Comisión Colombiana de Juristas, *supra*, nota 3, pág. 78-79.

pro de su defensa). En un sentido mucho más profundo se encontraría la idea de dismantelar, en cuanto la posibilidad de abarcar o deshacer la totalidad de los ámbitos que componen una estructura, en este caso, el paramilitarismo. Como se ve, la distinción propuesta por la CCJ no resulta arbitraria, pues permite comprender la diferencia entre lo que implica una acción desmovilizadora y una dismanteladora.

Ante esta ambigüedad, durante la segunda administración de Álvaro Uribe Vélez, en una clara oposición a lo que había sido el paramilitarismo, se empleó un término cargado de vaguedad: “bandas emergentes”. Con él se redujo el fenómeno a una problemática nueva asociada a las expresiones criminales y delincuenciales del narcotráfico sin ninguna relación con el conflicto armado. Posteriormente, una vez elegido, el Gobierno de Juan Manuel Santos se mantuvo en esta misma línea de interpretación, aunque empleó otros términos oficiales como “organizaciones delincuenciales integradas al narcotráfico”, o “bandas del crimen organizado”.

Concedores del blindaje institucional del que gozaban, la cúpula de las AUC mantuvo una fuerte relación con algunos de los mandos medios y bajos no desmovilizados. Se dio paso a una forma de liderazgo que descansaba sobre tres ejes: por un lado, los excomandantes Castaño, Los Mellizos, Don Berna, Macaco y Don Mario; por otro, los grupos asociados con dos bandos en pugna dentro de la organización narcotraficante del norte del Valle, a saber, Los Machos y Los Rastrojos. A ellos se sumaron figuras como alias “Cuchillo” y Daniel el “Loco” Barrera.

Las Bacrim, “neoparamilitares” o Grupos Armados Post-Desmovilización (“GAPD”), emergieron en medio de una transición violenta, con dispersión en el liderazgo, disputa violenta de los mercados ilegales, con una teleología más económica y menos política, sin dejar de mantener relaciones con miembros de la Fuerza Pública, funcionarios públicos y actores económicos. El campo en el que inscribieron su accionar se caracterizó por la persistencia de órdenes locales heredados de la etapa anterior a la desmovilización, cuya permanencia sigue dependiendo, en parte, de las ofertas de seguridad privada que luego de la desmovilización se atomizaron en cabeza de distintos mandos y se orientaron, en especial, a proteger el narcotráfico, la agroindustria, la minería ilegal, el contrabando, la seguridad comunitaria en los entornos urbanos, el microtráfico en pequeñas y medianas ciudades, el transporte urbano, las redes de prostitución y otras actividades económicas.

Eventualmente, fue surgiendo toda una miríada de grupos armados bajo distintas denominaciones y con diversas lealtades. La relación de los elementos de las “bandas criminales” con agentes insertados en los cuerpos de Fuerza Pública osciló entre la complicidad y la confrontación. Más allá de las capturas sistemáticas de algunos de sus líderes y operadores, salieron a la luz pública alianzas non sanctas entre policías y militares con miembros de estas organizaciones, así como ciertas coaliciones con prominentes políticos locales y regionales (un esquema muy parecido al de las AUC)<sup>524</sup>.

Ante la ausencia de recursos conceptuales suficientes, el debate ha terminado reducido a una sola dimensión: la dicotomía entre crimen y política. Esto, sin que exista otra alternativa de caracterización. Las organizaciones que se consolidaron después de la desmovilización paramilitar tienen que ver con un fenómeno fronterizo ubicado entre las dinámicas propias del conflicto armado y aquellas que pueden clasificarse como típicas del crimen organizado e, incluso, la delincuencia común. La diferencia entre el crimen común y el organizado es que mientras el primero simplemente busca un beneficio puntual a través de una actividad ilegal, en el segundo se busca gobernar el mercado en el que se desarrollan este tipo de transacciones.

Es necesario trascender el mero abordaje del aspecto armado o ilegal de estas estructuras que hoy en día tienen una relación distinta con el Estado, en la cual ya no prima lo contrainsurgente sino para captura de rentas (corrupción), y para la obtención de rentas tienen una oferta de servicios tipo clúster, es decir que ofertan diferentes tipos de servicios (desde el sicariato, seguridad, hasta ofertar empleos formales a la comunidad de acuerdo al control que ejerzan<sup>525</sup>; todas estas actividades tienen como fin seguir teniendo el control económico, social y cultural de la población. Las complicidades y relaciones entre las estructuras y el Estado se dan bajo la forma de créditos e incentivos invertidos en economías muy ineficientes en cuanto a lo productivo; ejemplo de esto es la expansión del modelo de palma, asociado con ganado y banano.

---

<sup>524</sup> Cf. César Alarcón, “Bacrim: el poder y las sombras del paramilitarismo”, Razonpublica.com, diciembre 2 de 2012, disponible en <https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/3443-bacrim-el-poder-y-las-sombras-del-paramilitarismo.html>.

<sup>525</sup> En el caso del Eje Bananero del Urabá, las OSP controlan las empresas de transporte público y ofertan ese empleo a las personas.

Se parte de la idea según la cual la lectura del paramilitarismo se debe realizar a través de una perspectiva de larga duración, entendiendo desde nuestra formación social y política dos elementos: primera la persistencia y recurrencia del uso de la seguridad privada sobre la seguridad pública, así como de la configuración en distintos momentos y niveles de una parainstitucionalidad que ha permitido la consolidación en las regiones del binomio gremio económico-poder político, el cual genera una estrategia paraestatal de control.

Pese a las múltiples transformaciones que han sufrido las estructuras paramilitares, presentan en la actualidad dos elementos que evidencian líneas de continuidad entre la estrategia contrainsurgente de la década de los sesenta y las estructuras actuales: todas corresponden al fortalecimiento de un orden social excluyente y lo han realizado haciendo uso de la impunidad, y consolidando transformaciones en el paisaje, no solo geográfico, sino social y cultural, en diferentes territorios.

Desde un análisis histórico y al recurrir a estudiosos sobre el tema paramilitar, se analiza cómo no necesariamente este tipo de presencia representa altísimos grados de violencia; la estrategia varía de acuerdo con el momento y el grado de consolidación de la estrategia y con la región de análisis (su economía, los niveles organizativos de sus pobladores, el grado de cooptación de organizaciones sociales y las políticas por parte del régimen).

La impunidad se expresa en este sentido en dos estrategias que se mantienen intactas: por un lado, unos marcos jurídicos proclives a la legalización de rentas ilegales, así como la falta de aplicación de los marcos existentes que apunten a desarticular y dismantelar las estructuras, principalmente en lo que tiene que ver con la vinculación de terceros, lo que les permite, por otro lado, realizar alianzas políticas con autoridades civiles de nivel local y nacional.

Todo es político, pero no se tradujo en contrainsurgencia. Las transformaciones en los paisajes en términos económicos y sociales han dado cuenta de quiénes han ganado realmente la guerra, y no son precisamente las estructuras armadas. Las guerras las han ganado quienes se han quedado con las tierras y han logrado consolidar poderes de facto en los territorios; estos acuden a las estructuras de narcos como un servicio de sicariato, pues tienen capacidad letal.

En la sesión de la Comisión Nacional de Garantías en Medellín, los líderes sociales insistían: “A nosotros no nos matan las OSP, ellas nunca nos señalan o ni siquiera nos dicen nada, no nos amenazan en el territorio,



nosotros conversamos con ellos, a nosotros nos están matando son los empresarios, que quieren la tierra y los recursos, ellos”.

En las regiones visitadas afirman que la gente aprendió a vivir con eso; la ilegalidad es parte del paisaje cotidiano: “Si sobreviví a toda esta guerra tanto y sobreviví porque me porté bien, pues me sigo portando bien, en sitios en orden las OSP son hegemónicas, muchas veces las comunidades no quieren ir contra el *statu quo* por agotamiento, porque quieren —por fin— disfrutar las ganancias de estas rentas ilegales o por miedo”.

Se trata, por lo demás, de procesos que, contrario a una supuesta correlación automática entre violencia y pobreza, lo que muestran es que la violencia se ha focalizado en las zonas de gran dinamismo y expansión económica: la zona cafetera antaño (la Violencia en la década de los cincuenta), y las relativamente prósperas zonas de colonización hoy. Más que de regiones de escasa movilidad social, la violencia se alimenta predominantemente de las zonas de mayor movilidad, a las cuales fluyen capitales nuevos, migrantes nuevos y nuevas formas de autoridad. Finalmente, podría argumentarse que serían los desequilibrios internos de esas regiones —más que su pobreza global—, la coexistencia irritante de la prosperidad con la pobreza y la sensación de injusticia las causas que pueden operar como detonantes de la violencia<sup>526</sup>.

En efecto, la tesis de la captura del Estado y de la violencia nacida en zonas pobres es una tesis que no tiene lugar en los casos analizados. Al contrario, estas estructuras necesitan de recursos y de la infraestructura estatal para crecer y apalancarse; nacieron de ella y ahora viven en una relación simbiótica con las clases políticas tradicionales de las regiones, con una parapolítica que ha posibilitado el tránsito del paramilitarismo a una gobernanza de la mafia.

Para Zelik, el paramilitarismo se trata, más bien, de cuatro fenómenos que se yuxtaponen: (a) el sicariato político vinculado al narcotráfico; (b) los ejércitos privados de ganaderos, narcotraficantes y otros grupos poseedores de capital; (c) las estructuras de vigilancia y patrullaje legales conformadas por la población civil y armadas por el Ejército; y (d) las organizaciones paramilitares que se presentan como actores políticos (por ejemplo, el caso de las AUC)<sup>527</sup>.

---

<sup>526</sup> Estas relaciones son cuestionadas o reciben diferente presentación en el ensayo de Fernando Gaitán Daza. Cf. en *Cf. Malcom Deas y Fernando Gaitán, supra*, nota 491.

<sup>527</sup> Véase Raúl Zelik, *supra*, nota 142.

Esta definición recogería una caracterización amplia de las OSP en Colombia. De este modo, resulta totalmente factible “que los grupos paramilitares siempre se han dedicado al narcotráfico y, de hecho, este ha sido uno de sus negocios más lucrativos. Por tanto, no se explica el hecho de que las “bandas criminales” se dediquen al narcotráfico y esto pueda constituirse en un parámetro que indique que no son grupos paramilitares”<sup>528</sup>.

Finalmente, estaría la idea en torno a la cual se afirma que las bandas criminales no son grupos paramilitares, puesto que los últimos presentaron una fuerte conexión entre sus actividades y los intereses de grupos económicos y políticos del país, mientras que los primeros carecen de cualquier conexión comprobada entre su accionar criminal y los intereses de grupos económicos y políticos; esto es errado y existen evidencias que demuestran cómo estos vínculos sí persisten. Lo problemático es que ante la negación del Gobierno frente a la existencia del paramilitarismo, las relaciones se empiezan a banalizar. Así, las denuncias sobre nexos entre los grupos paramilitares denominados “bacrim” con Fuerzas Militares se consideran “actos de corrupción”.

Ayala insiste en “un difícil desmonte del paramilitarismo porque está adherido a la cultura y a las propias lógicas del Establecimiento” [curativas añadidas]<sup>529</sup>. Una vez más, la certeza de que el paramilitarismo se perpetúa hoy —y con ello la impunidad de sus crímenes— a través del Estado o de “las lógicas del Establecimiento”, de las “Estructuras estatales de menor poder”, de los “actores públicos” o de la “corresponsabilidad del Estado”, resulta real.

Cuando el Estado es débil e inoperante, la diferenciación entre legalidad e ilegalidad es muy tenue o ha desaparecido, y no se pueden considerar como sinónimos la mafia y el crimen organizado, puesto que esto supone aislar a la mafia del Estado, cuyo aparato (funcionarios, militares) está mezclado con las actividades ilegales y es una organización económica con base social, a veces con proyecciones políticas directas, ligadas a la organización de sicarios o paras, según sea el caso.

La relación es mucho más problemática. Varios testimonios afirman que los jóvenes de sectores populares van a prestar servicio militar en busca de una formación básica en armas y guerra que les permita entrar

<sup>528</sup> Véase Comisión Colombiana de Juristas, *supra*, nota 3, pág. 90.

<sup>529</sup> Cf. Germán Ayala, “El difícil desmonte del paramilitarismo”, Revista Arcanos, Corporación Nuevo Arco Iris, pág. 61.

con estatus a las AGC. Estas son continuidades en un país que carece de oportunidades para los jóvenes, y en el que la disputa frontal por la tierra y los recursos naturales no se ha dado a través de medios legales. De hecho, como organización mafiosa se enfrenta al estatuto jurídico que sustenta al Estado, a su legalidad y, por tanto, encontramos que sus primeras víctimas son los pobladores que deciden asumir la construcción de un Estado legal en los territorios.

Con esto no se hace referencia a los funcionarios de nivel local, sino a las personas que, en lo cotidiano, han asumido los acuerdos de paz de la Habana y han decidido construir de manera legal el Estado, tanto en el punto de desarrollo rural integral y sus antecedentes en la restitución de tierras como en el del programa de sustitución de cultivos de uso ilícito; pues mientras llega el Estado<sup>530</sup>, ellos ponen el pecho.

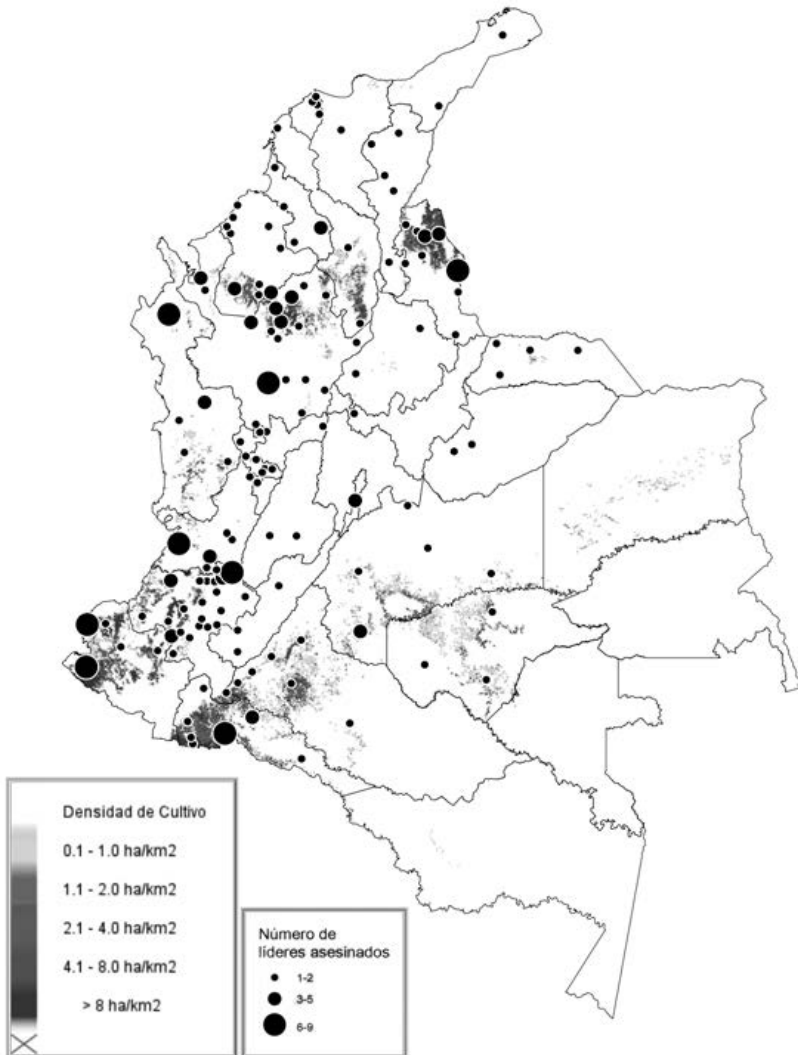
¿Qué viene después de la coca?, me preguntaban al iniciar esta investigación. Mucha plata, no hay nada más rentable después de la coca. ¿Existe corrupción? Mucha, es la forma por excelencia de articulación entre mafia y Estado. Es el ejercicio de la violencia como forma de construir élites, no del discurso de la violencia como expresión propia de la cultura colombiana; esto es una ingenuidad por una simple razón: el ejercicio de la violencia históricamente en nuestro país ha estado en muchas ocasiones en facciones de las clases pudientes, y se puede hallar una continuidad, en particular en aquella violencia que tiene que ver con ejercer el derecho de propiedad, violencia histórica heredada en la colonia, en la cual los derechos de propiedad se han ejercido más con ajuste a la fuerza que a la ley; escenario en donde el Estado no ha mediado en favor de los despojados.

Las principales características de las Organizaciones Sucesoras del paramilitarismo en la actualidad tienen que ver con un giro cada vez mayor a estructuras de orden mafioso conectadas con mercados internacionales, que por tanto priorizan los intereses económicos sobre los ideológicos. Quienes se benefician de ellos, son quienes los han ayudado en esta larga historia a consolidarse como los guardianes de la seguridad en lo local, y claro está las propias estructuras que insisten en proteger sus negocios. Esto les permite mantenerse en el hecho de que en la mayoría de los territorios consolidados han sabido articular

---

<sup>530</sup> “No hemos podido llevar el Estado a lo local, porque resulta muy caro”, declaraciones del ministro Guillermo Rivera en *La W*, en una entrevista realizada el 5 de julio, sobre una pregunta con relación al asesinato de líderes sociales.

dos estrategias: por un lado la apropiación de la administración pública, más que de la elección del alcalde, del manejo de presupuestos, la elección de contratistas y proveedores y de cargos; así mantiene la corrupción como fuente de financiación y por otro lado el clientelismo como forma de relacionamiento con el Estado y la sociedad.



**Figura 42.** Densidad de cultivos de coca (2017) versus líderes asesinados.

Fuente: Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017, UNODC-Área de investigación, CCJ.

Así las cosas estos grupos se han convertido en quienes administran en lo concreto en las regiones y municipios estudiados. La disputa entre las elecciones se hacen entre históricas castas políticas, son ellas quienes disponen su apertura, de ser necesario contratan servicios sicariales para intimidar a sus adversarios. Las osp tiene de antemano la “sartén” por el mango, frente al grado de gobernabilidad.

Luego de la apuesta del gobierno anterior con el tema de la paz, las relaciones de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo con el Estado central se han transformado (aunque ahora los opositores al proceso en el gobierno podrían volver a desarrollar una estrategia de orden nacional). A este temor se suma el hecho de que no se han realizado las reformas necesarias para que vayan a buen término las investigaciones que podrían acabar con la impunidad, una de las continuidades para quienes han sido orquestadores y financiadores de la guerra en Colombia. Hechos como la exclusión de terceros en la Jurisdicción Especial para la Paz, como la falta de coordinación de las cinco estructuras distintas dentro de la Fiscalía para las investigaciones derivadas de las compulsas de copias del proceso de justicia y paz, no aportan en el sentido de que el Estado tenga un papel efectivo en el desmantelamiento del paramilitarismo.

Esto pasa como lo vimos en el documento por dar cumplimiento a los acuerdos a los que se llegue cuando se hagan negociaciones o desmovilizaciones con grupos armados y en general prestando atención prioritaria al tema de seguridad para los excombatientes y de garantías reales de participación en política (e.g. EPL, M-19).

Pero este incumplimiento no es solo para estructuras armadas. Cuando se adelantaron procesos inconclusos de reforma agraria sin garantías de seguridad para los campesinos, declararon a las organizaciones agrarias un blanco de hacendados y ganaderos que iniciaron de facto contrarreformas agrarias imparables.

Tampoco ayuda no aprender de errores frente a la conformación de instituciones que tiene papeles decisivos, en la terminación del conflicto. Luego del desastroso papel de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, ni la Fiscalía ni el Fondo para la reparación de víctimas han ayudado para que no se perdiera la vocación reparadora de muchos bienes inmuebles principalmente los involucrados con minería ilegal.

La doctrina militar más que elementos teóricos y discursivos, se alimenta y nutre de la práctica que en los territorios tiene la fuerza pública, y si bien en el marco de los acuerdos de paz de la Habana, parte de las

fuerza pública se comprometió con el proceso, -merece una mención particular el cuerpo élite de la policía - hay prácticas que siguen favoreciendo la seguridad privada sobre la seguridad humana y ciudadana y que inclinan su balanza hacia líneas de continuidad con la doctrina del enemigo interno que pareciera no acabar de desmontarse. Los convenios de prestación de servicios de seguridad con empresas mineras, petroleras e hidroeléctricas que tienen un enfrentamiento directo con comunidades por temas de despojo y la estigmatización contra las organizaciones sociales que se oponen a megaproyectos o que denuncian prácticas ilegales de empresarios en sus territorios.

Si bien su negocio principal en términos de las ganancias que puedan derivarse de él y de la articulación cada vez mayor con el narcotráfico como red global, la principal fuente de financiación es el narcotráfico, en lo local esto tiene muchas implicaciones. La primera de ellas es que como tiene el control de la administración pública, no son enfrentados estructuralmente, son quienes proveen de insumos a los jóvenes de pandillas y grupos y los tiene en sus filas y manejan el tema de violencia urbana a su favor, como en el mencionado caso del paro por los peajes en el eje bananero del Urabá. También se evidencia en que parte de los perfiles de personas que son amenazadas y que hicieron denuncias en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad eran mujeres, la mayoría de ellas madres cabeza de hogar que estaban denunciando ollas y eran amenazadas y, el hecho de que muchos de los asesinados según medicina legal eran jóvenes que trabajan en el microtráfico.

Otras modalidades de financiamiento que no son nuevas y han profundizado dada la centralidad del negocio del narcotráfico como fuente, son por ejemplo el tráfico de migrantes, pues el paso de personas hacia otro país es aprovechado para utilizarlos como mulas; este negocio que se extiende por todo el Pacífico colombiano implica por ejemplo el involucramiento de comunidades étnicas conocedoras de la geografía agreste de las fronteras.

Estas OSP que no confrontan el marco jurídico del Estado sino que lo trascienden, no responden por ejemplo a dinámicas anteriores de estructuras armadas donde se negociaba de “autoridad a autoridad”; es decir las comunidades políticas con carácter étnico que según la ley pueden darse sus formas autónomas de gobierno y formas de organización política eran interpeladas desde la lógica de la autoridad del territorio; con estas autoridades concertaban la forma de uso del territorio, no eran concer-

taciones pacíficas ni implicaban que en todo se estuviera de acuerdo con las decisiones tomadas, pero en medio de la guerra se constituían en formas efectivas de lograr cierto respeto a la autonomía política y jurídica de comunidades indígenas y negras; sin embargo, en el nuevo contexto las comunidades se ven cada vez más involucradas por múltiples factores; la naturaleza flexible de las nuevas organizaciones no da lugar a que se pueda negociar de autoridad a autoridad. Los mandos que se instalan en un territorio son por muy alta jerarquía en todo caso flexible. El hecho de responder a lógicas de mercado internacional no permite que la cadena de mando última de la estructura se encuentre en disposición de negociar con las autoridades locales; además las condiciones económicas de exclusión y miseria a las que son sometidas algunas comunidades indígenas, contrastadas con la gran cantidad de dinero que mueve el narcotráfico, han hecho que cada vez más se involucren estas comunidades en todo el proceso; desde empezar a cultivar coca en territorios antes utilizados para agricultura de pan-coger, hasta servir de guías a los migrantes.

La forma en la que hacen presencia los grupos, varía de acuerdo a varios factores. Si es una zona consolidada, es decir que no esté en disputa por algunas de las facciones de las OSP o por presencia del ELN; es decir si es una zona consolidada de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia; su presencia es ligera, es decir, sin uniformes distintos prestan seguridad, cobran vacunas y en general sin una presencia determinada por la necesidad de visibilización; su presencia hace parte pues de lo que se podría llamar la memoria de la guerra, generaciones anteriores han experimentado la consecuencia de enfrentarse al poder de facto en los territorios, así que se aprenden y practican códigos del control de territorios: “aquí no hay mototaxismo, nosotros no recogemos migrantes, en la parte norte del Urabá no se reclama tierra, nadie sale después de las 6 de la tarde”, todo ello sin que haya un ejército que respalde y haga cumplir las normas; esto les ha significado a las comunidades una disminución significativa de asesinatos.

De otro lado si hay disputa en los territorios, se elevan los desplazamientos, amenazas y homicidios; por cuenta de los enfrentamientos y el incumplimiento en general de normas y reglas propias de los enfrentamientos; allí también como lógica de la guerra la presencia de las estructuras deviene en formas más evidentes de ejércitos, ropa camuflada, brazaletes, etc.

Las prácticas que antes eran condenadas y prohibidas, por considerarlas como una forma de expresión desafiante ante el Estado y su

constitucionalidad, como el consumo en jóvenes, ahora es propiciado por las OSP, como se describió antes.

Estas organizaciones sucesoras siguen recibiendo dividendos de la articulación que han hecho entre economías legales e ilegalidad, por ejemplo en el caso de los bananeros se articularon de manera estratégica en la década de 1990 para realizar despojos a comunidades campesinas y para acabar con sindicatos de trabajadores del banano, como ese objetivo ya se cumplió ahora la relación es para mantener ese estado de cosas, para que ya no se reclame esa tierra, para que no se creen sindicatos y eventualmente para utilizar su logística en el narcotráfico. El hecho de que los puertos bananeros no sean públicos sino derivados, dificulta la labor para algunos miembros de la fuerza pública que han expresado la imposibilidad de requisar cargamentos de banano.

Con la minería ha pasado algo parecido, en el pasado sirvieron para consolidar estas economías a favor de las grandes empresas, persiguiendo y asesinando a pequeños mineros y a comunidades indígenas que se enfrentaron contra la explotación minera en sus territorios. Hoy a través de sus empresas de seguridad y gracias al poco control en el tema de regalías que se desvían por las administraciones locales, como se evidencia en el sur de Córdoba, estos recursos siguen alimentando las OSP.

Pasa algo similar con hidroeléctricas y palmeras. Estas alianzas le permitieron a estas economías de enclave hacer profundas transformaciones en territorios con vocación agrícola entre las décadas de 1990 y 2000; transformaciones que en apariencia afectan a una comunidad específica; pero tienen sus consecuencias en términos de producción de alimentos, de nutrición, de educación, de salud y en general de afectaciones al medio ambiente como la deforestación, el desecamiento de ciénagas y humedales para ganadería, que son considerados delitos ambientales con afectaciones generales al país y a futuras generaciones.

El paramilitarismo de hoy trasciende su expresión armada, de hecho desde el principio la estrategia contrainsurgente no fue solo la estructuración de ejércitos paramilitares sino del involucramiento de civiles a las dinámicas de la guerra, desde los planes de informantes, soldados, campesinos, etc; hasta el hecho de reproducir vía medios de comunicación la imagen de un enemigo interno que combatir que también trascendía la guerrilla y se relacionaba con las organizaciones de izquierda y en general quienes estuvieran en contra del statu quo, esta estrategia si se quiere cultural, rindió sus frutos en unas discusiones electorales



despolitizadas en su máxima expresión con gritos contra propuestas alternativas sin ninguna argumentación política.

Las formas de colonización de las zonas de frontera agrícola interna implicaron para su desarrollo la consolidación de profundos lazos comunitarios que garantizan formas de gobernabilidad comunales, estas formas se expresaron desde mediados del siglo anterior con la comuna de Barrancabermeja, con las cooperativas campesinas del sur de Bolívar y en el nordeste antioqueño, en las ligas campesinas del Urabá y Sur de Córdoba; el solo indicador por ejemplo de que una comunidad pase de ser receptora de desplazados a generar altos niveles de desplazamiento es un indicador de las lógicas de la exclusión en el territorio.

Con cada cercamiento de un humedal, de un camino comunitario, de un puente vecinal se ha cerrado todo un capítulo de cooperación y hermandad que costó por lo menos una generación de aprendizaje colectivo. Estas transformaciones geográficas en el paisaje implican a la vez profundas transformaciones culturales.

Cuando se comenzaron a aplicar políticas en favor de la guerra y se promueve la vinculación de los sectores civiles a la confrontación (red de informantes, soldados campesinos), se fracturan relaciones interpersonales y comunitarias que se basaban en los valores de la confianza, el respeto a la diversidad y el diálogo crítico ciudadano. Se prefiere la competitividad por encima del bienestar general, tener el contacto con el cacique político-red clientelar- para el trabajo, por encima de la veeduría ciudadana.

El discurso del desarrollo reflejado en la construcción de autopistas y puentes, o de grandes obras de infraestructura para las exportaciones, caló en los pobladores asociando la consolidación del orden paramilitar con la idea de “progreso” y aunque las condiciones de vida de los habitantes no cambiaron sustancialmente, se constituyó así un apoyo fundamental en el apuntalamiento de nuevos órdenes.

Este hecho de la transformación en la estructura demográfica de los pobladores sumado a que los paramilitares dentro de sus estrategias “importaban” personas que estaban a favor de su propuesta, rompieron esta comunidad de intereses e impidieron que se siguieran transmitiendo valores, formas de ser/hacer, costumbres, experiencia, historia, cultura.

Las comunidades de los casos expuestos; tanto las campesinas como las urbanas, eran comunidades que interpelaban al Estado central y demostraban su capacidad de organización y administración de bienes comunales y de generación de propuesta económica, política y

social. La ANUC, la USO, y distintas organizaciones y federaciones de nivel regional y local, habían logrado más de una vez sentar al Estado a negociar sobre las concepciones de economía, mercado, gobierno y poder en lo local. Esto se evidenciaba en las diferentes ocasiones donde se decretaron paros y era necesario entablar negociaciones de alto nivel.

Estas lógicas fueron rotas por la dinámica paramilitar, la idea del individualismo y de conseguir desde el oportunismo o la amenaza beneficios o recompensas individuales, como es la práctica actual en estos territorios.

Estas dinámicas propias del conflicto que atraviesan la cotidianidad de las personas ayudan a fracturar la organización social, las prácticas políticas que consolidaron el espíritu crítico de los pobladores: la discusión pública, la argumentación, la participación en movilizaciones masivas, se fueron trasladando mayoritariamente a prácticas individuales y cerradas.

Ejemplo de lo anterior son los resultados de elecciones en que se premia personas con vinculación a procesos de parapolítica, corrupción; incluso investigados por asesinatos; y a los resultados del plebiscito, donde exceptuando los municipios del sur de Córdoba, por ser un departamento en disputa que padece de manera directa consecuencias de enfrentamientos, ganó el “Sí”; por cuanto dan cuenta de la falta de solidaridad con quienes han vivido la guerra y un afán de obviar un pasado irresuelto y conflictivo.

Es desde estas dimensiones: político-administrativa, económica y cultural que debe realizarse una estrategia integral de desmantelamiento del paramilitarismo, no solo como expresión armada; sino como forma de construcción de un Estado ausente y poco garante en términos de derechos con pobladores que históricamente han construido una realidad con los elementos que les ha heredado la guerra, una guerra impuesta y cada vez más ajena en términos de quienes la orientan, la animan y se benefician de ella y cada vez más interiorizada en formas de ser/actuar/pensar en lo local.

Las variables que se mantienen en esta larga historia del paramilitarismo son: el control territorial-social y el hecho de ser un fenómeno parasitario que continúa creciendo allí en donde puede seguir como parásito, vivir de los otros sin exponerse, poner al frente ejércitos de personas pobres y detrás, en primera fila, empresarios y cacicazgos regionales, que son los mismos de siempre. Ese círculo vicioso que viene por la tierra, por los recursos, por las rutas y por todo aquello que le signifique perpetuar sus privilegios, siempre.

# 5

Recomendaciones

Pese a lo evidenciado en el marco del proceso de Justicia y Paz, quienes fungieron como auspiciadores y colaboradores del paramilitarismo hasta el 2006, y quienes en condición de civiles fueron determinadores de la violencia paramilitar, así como beneficiarios económicos de esta, no han sido llamados por el aparato judicial. Si los centros de poder que agenciaron y permitieron la expansión de las AUC no son objeto de alguna sanción —la cual podría ser restaurativa— y si la riqueza usurpada por mercenarios y beneficiarios no es efectivamente restituida, entonces puede decirse que las garantías de no repetición del paramilitarismo no están dadas. No hay que olvidar que el paramilitarismo ha sido un factor de reorganización económica de territorios, es decir, la violencia ha sido usada en la política, pero también en la economía.

Con el fin de trascender el mero hecho de la desmovilización es necesario entonces iniciar un verdadero desmantelamiento de las estructuras que incluya la ruptura de las economías tanto ilegales como legales que han ayudado a su consolidación; el castigo a funcionarios que hayan participado en alguna medida de su modelo, así como garantizar una oferta de seguridad local para todos y todas.

Este desmantelamiento pasa necesariamente por implementar medidas de corte económico y social, que protejan a los pobladores vulnerables, aquellos que no tienen una opción para una vida digna que entrar en el círculo vicioso de la ilegalidad. El fortalecimiento del Estado social de derecho, la construcción de un estado garante que parta del reconocimiento de formas históricas de administración de recursos y bienes comunales. Garantizar condiciones de vida digna de los pobladores de territorios devastados por la guerra, es la garantía para acabar con la mano de obra de la que disponen las OSP. Intentar acabarlas solo persiguiendo cabecillas es ineficiente y representa vía desplazamientos que se generan verdaderos dramas humanitarios que recuerdan que el conflicto aún no se ha acabado.

Los hechos de corrupción en un Estado relacionado con organizaciones mafiosas no pueden ser considerados hechos aislados, pues cada vez será más difícil romper vínculos con las mafias. Se debe hacer análisis de casos como un todo, para poder atacar el tema de la ilegalidad.

## 5.1 Al Estado en general

Aumentar los incentivos de la legalidad y disminuir los de la ilegalidad. En este sentido:

- Romper con las economías políticas del conflicto que no se refieren única y exclusivamente a las economías ilegales. Esto abarca tanto alternativas para el cultivo de coca, el desmantelamiento de las redes de corrupción y clientelismo dentro de la administración pública que siguen siendo cómplices de las mafias y el seguimiento a empresas legales que tiene conexión con las OSP.
- Caracterizar las unidades no como actores unitarios, sino como unidades que hacen parte de una red. A fin de analizarlos es necesario tener en cuenta: las estructuras organizacionales, los grupos sociales asociados-coaliciones, la relación con agencias del Estado y los diseños institucionales que permitieron su consolidación.
- Entender el despojo como una categoría que trasciende lo que está contenido en la legislación; por ejemplo, los despojos de los cuerpos de agua, de los caminos vecinales, etc., que hacen posible la vida campesina.
- Castigar la estigmatización, porque legitima el asesinato de líderes y lideresas rurales.
- Revisar cómo se toman decisiones frente a riesgos ambientales y qué intereses se priorizan.
- Atender y enfrentar los factores de riesgo estructurales para la restitución de tierras, y que se atiendan con medidas eficaces de protección a las comunidades.
- Implementar el “Capítulo Étnico” del Acuerdo Final, firmado entre el Gobierno y las FARC.
- Seguir con el proceso de negociación con el ELN.
- Con el fin de estar en capacidad de romper con cacicazgos políticos con articulación a las OSP es necesario conocer los estados financieros de los políticos antes y después de posesionarse, así como conocer sus actividades económicas paralelas.
- Aumentar los incentivos para que las comunidades puedan seguir apostándole a la construcción de un Estado dentro de los marcos legales; es decir que sea garante de los derechos mínimos de la población; principalmente en lo referido a la calidad de vida para los jóvenes y el tema de acceso a trabajo digno, educación, salud, etc.

- Este sistema de incentivos también aplica para la fuerza pública, acompañados de drásticas sanciones en términos judiciales, sociales y políticos por estar del lado de la ilegalidad.

Avanzar en acuerdos regionales con las organizaciones armadas para avanzar sobre todo en lo que tiene que ver con acciones humanitarias; a pesar de la firma del acuerdo de paz y del anterior proceso de desmovilización es un hecho evidente que el conflicto armado continúa y sus consecuencias humanitarias también.

## 5.2 A la Fiscalía General de la Nación

- Fortalecer la Unidad de Análisis de Contexto. La Unidad debe estar encaminada a desentrañar las estructuras económicas complejas de testaferrato, los vínculos políticos, las redes de financiación y acceso a material bélico, en procura de verificar si la aplicación de subrogados penales o medidas como, por ejemplo, el principio de oportunidad, son proporcionales a la información suministrada por los miembros de la organización al momento de su sometimiento. De lo contrario, resultaría inviable aplicar sentencias reducidas cuando no se logra el desmantelamiento de las estructuras y, por el contrario, con decisiones de esta naturaleza se genera impunidad y se violan los derechos de las víctimas.
- Ajustar sus sistemas internos de información, de tal modo que permitan establecer tanto los avances de las investigaciones como las causales de los archivos (en caso de que se tengan). El sistema de información podría contar con un mecanismo de seguimiento, establecer metas de cumplimiento y generar alertas en caso de riesgo de pérdida de información o de excesivos retrasos por parte de los operadores de justicia.
- Evitar el cambio de fiscales en los procesos derivados de las compulsas de copias, ya que esto ocasiona traumatismos en la gestión de la información y en el avance de los procesos. Los fiscales que llevan los casos por fuera del grupo creado de la dirección de Justicia Transicional deben contar con mecanismos de coordinación y establecimiento de avances periódicos, a fin de realizar seguimien-

to del avance de los casos y de contar con asesoría en caso de que los fiscales de la jurisdicción ordinaria así lo requieran.

- Urge que la Fiscalía General de la Nación produzca resultados eficaces en relación con todos los bienes y las empresas que aparecen vinculados a actividades paramilitares, y con la eventual responsabilidad penal de los propietarios de dichos bienes y los socios de tales empresas. Para esto, entre otros requerimientos, es necesario realizar una revisión de los parámetros con los que los bienes provenientes de Justicia y Paz se declaran con vocación no reparadora, así como identificar las dificultades logísticas y normativas que han impedido la imposición de medidas cautelares a los bienes investigados y las medidas de extinción de dominio.

### **5.3 A la Procuraduría General de la Nación**

- Realizar ajustes normativos para que la acción disciplinaria en casos de presunta complicidad de funcionarios públicos con grupos armados al margen de la ley no prescriba tras los cinco y doce años establecidos en el artículo 48 de la Ley 734 de 2002.
- Cumplir con la obligación de investigar y sancionar penal y disciplinariamente a los miembros de la Fuerza Pública y agentes del Estado que contribuyeron en la creación y crecimiento del paramilitarismo, y aquellos que en la actualidad contribuyen a la permanencia de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo, bien sea por acción o bien por omisión.
- Avanzar en la identificación de los bienes que no son objeto de extinción de dominio e investigar las causas de ello, así como de la presencia de explotaciones mineras y de maquinaria para la realización de actividades ilegales dentro de ellos.
- Participar de manera activa ante la Fiscalía para que se adelanten investigaciones en relación con las compulsas de copias, etc

#### **5.4 Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

- De conformidad con el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, y como responsable principal del cumplimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, el Instituto debería adoptar una política pública de protección integral a través de los cuatro tipos de acciones afirmativas, de acuerdo con lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: reconocimiento de los derechos de los niños, garantía del ejercicio de los derechos, prevención ante amenaza o vulneración, y restablecimiento de derechos vulnerados o restauración de la dignidad e integridad como sujetos, así como de la capacidad para realizar un ejercicio efectivo de los derechos.
- A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que se activen rutas para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual.
- Agilizar la construcción e implementación del Plan Integral de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en las zonas más afectadas por la presencia de OSP.

#### **5.5 Al Ministerio de Salud**

- De acuerdo con lo estipulado en el punto 4 del Acuerdo de Paz, que aplique un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y tome medidas en ese sentido, en especial con jóvenes y adolescentes.

#### **5.6 A la Sociedad de Activos Especiales**

- Que realice una evaluación a fondo de lo sucedido con el extinto Departamento Nacional de Estupefacentes y se tomen medidas urgentes frente a la extinción de dominio y la afectación positiva de los fondos de reparación.



- Cumplir a cabalidad una de sus funciones misionales, a saber: velar por la correcta administración y disposición de los bienes afectados con medidas cautelares y con extinción de dominio, a través de los mecanismos definidos por la ley 1708 de 2014.

## **5.7 A la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad**

- Que defina y socialice entre sus integrantes la política pública para el desmonte del paramilitarismo, en la cual se priorice la articulación entre instituciones estatales, a fin de que bajo el principio de concurrencia se generen acciones integrales para mejorar las condiciones socioeconómicas de los territorios donde se concentran las fuentes de financiamiento ilegal de estas organizaciones.
- Realizar evaluaciones periódicas de la política pública de desmonte del paramilitarismo.

## **5.8 A las Fuerzas Armadas**

Garantizar la seguridad como derecho universal en contravía de la privatización de la seguridad y, por tanto:

- Proteger a funcionarios que emprenden la tarea de investigar y capturar a integrantes de redes de apoyo de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo.
- Garantizar seguridad efectiva para beneficiarios de restitución, sustitución, desmovilizados, etc.
- Una estrategia específica para combatir el tema de extorsiones no solo a grandes empresarios, sino a la comunidad en general.
- Desmontar la doctrina contrainsurgente, a fin de estar en capacidad de romper con la inercia de unas Fuerzas Armadas guerrilleras. Son necesarios manuales y escuelas con enfoques de seguridad humana.
- En el mismo sentido desvincular a las comunidades del conflicto, y no forzar a las comunidades a servirles de informantes.
- Terminar la práctica de incorporar desmovilizados dentro de sus actividades. Si bien el 25 de junio del 2007 se emitió una directiva del

Ministerio de Defensa en la que se reglamentaron este tipo de situaciones, prohibiendo bajo cualquier circunstancia que los desmovilizados participaran en estas labores en algunas zonas, las unidades militares y policiales desconocen el alcance de esta normativa.

- Profesionalización de las Fuerzas Armadas, entre otras estrategias, orientadas a combatir el tema de corrupción al interior.
- Desarrollar las estrategias de lucha con las OSP, teniendo en cuenta que se trata de organizaciones mucho más societales, y que su mimetización es más compleja y, por tanto, la manera de combatirlos no se encuentra solamente en el campo de la acción coercitiva, sino en las tareas de inteligencia y contrainteligencia de la Fuerza Pública.

### **5.9 Al Ministerio de Defensa y a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**

- Consolidar una base de datos que permita comprender la magnitud real de las armas que han salido del control del Estado, y emprender la formulación de una política pública para desarmar a la ciudadanía bajo la aplicación de un juicio de ponderación entre el derecho a la seguridad de una minoría armada y el derecho a la vida de la mayoría de la población.
- Implementar medidas de control eficaces frente a las empresas de seguridad privada, a fin de impedir que sean empleadas nuevamente por organizaciones sucesoras del paramilitarismo.

# 6

## Referencias

- Acto Legislativo 01 de 2017. Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. Abril 4 de 2017.
- Alec Yamir Sierra. EL PROCESOS PARAMILITAR EN TARAZÁ Y EL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO 1997-2010. Tesis Universidad Nacional. (2011).
- Alejandro Reyes. LATIFUNDIO Y PODER POLÍTICO. Cinep. (1978).
- Alejandro Reyes. EL DESPOJO DE TIERRAS POR PARAMILITARES EN COLOMBIA. Fundación Ideas para la Paz. (2009).
- Alexandra Bernal. LA MINERÍA DEL FERRONÍQUEL: UN CASO SUI GENERIS DE LA RELACIÓN ENTRE RECURSOS NATURALES Y CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. Universidad de los Andes. (2009).
- Alexandra Valencia Molina. Autoría MEDIATA EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO COLOMBIANO. TEORÍA DEL RELOJ DE ARENA. Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Magister en Derecho, línea de profundización en Derecho Penal. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Colombia. (2018).
- Alfredo Molano. EN MEDIO DEL MAGDALENA MEDIO. Cinep. (2009).
- Álvaro Villarraga y Nelson Plazas. PARA RECONSTRUIR LOS SUEÑOS: UNA HISTORIA DEL EPL. Fundación Cultura Democrática. (1994).
- Análisis Urbano. *Capturado Platino, poderoso jefe de las AGC*. ANALISISURBANO.ORG. Septiembre 18 de 2017. Disponible en <https:// analisisurbano.org/capturado-platino-poderoso-jefe-de-las-agc/>
- Análisis Urbano. *Paramilitares y Frontino Gold Mines, aliados en el oro de Segovia*. Septiembre 22 de 2017. ANALISISURBANO.ORG. Disponible en <https:// analisisurbano.org/paramilitares-y-frontino-gold-mines-aliados-en-el-oro-de-segovia/>
- Ángela Muñoz. EL USO DE LA FUERZA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS, UN NUEVO RETO PARA LAS FUERZAS MILITARES EN COLOMBIA. Universidad Militar Nueva Granada. (2013).
- Aura Bolívar, Laura Gutiérrez y Angie Botero. LA BUENA FE EN LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS. SISTEMATIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA. Dejusticia. (2017).

## Referencias

- Ayudantía General del Comando del Ejército. MANUAL DE INSTRUCCIONES GENERALES PARA OPERACIONES CONTRAGUERRILLAS. IMPRENTA de las Fuerzas Militares. (1979). Pág. 188.
- Bernardo Pérez y Carlos Montoya. LAS BACRIM DESPUES DE 2013, ¿PRONÓSTICO RESERVADO? Fundación Paz y Reconciliación. (2013).
- Blu Radio. *Farc “quiere enlodar” a empresarios para llevarlos a la JEP: Consejo Gremial*. BLURADIO.COM. Octubre 25 de 2017. Disponible en <https://www.bluradio.com/nacion/farc-quiere-enlodar-empresarios-para-llevarlos-la-jep-consejo-gremial-157842>
- Blu Radio. *A la cárcel alcalde de Cáceres por supuesto apoyo del Clan del Golfo para elección*. BLURADIO.COM. Febrero 8 de 2018. Disponible en <https://www.bluradio.com/medellin/la-carcel-alcalde-de-caceres-por-recibir-apoyo-del-clan-del-golfo-para-ser-elegido-167963>
- Blu Radio. *Autoridades holandesas incautaron 7,5 toneladas de cocaína colombiana*. BLURADIO.COM. Septiembre 1 de 2018. Disponible en <https://www.bluradio.com/judicial/autoridades-holandesas-incautaron-75-toneladas-de-cocaina-colombiana-189099-ie4370686>
- Jaime Bonet Morón. LAS EXPORTACIONES COLOMBIANAS DE BANANO, 1950-1998. Banco de la República. (2000). Disponible en [http://www.banrep.gov.co/document/Lectura\\_finanzas/pdf/DTSER14-BANANO.pdf](http://www.banrep.gov.co/document/Lectura_finanzas/pdf/DTSER14-BANANO.pdf)
- Camilo González Posso. EL COMPLEJO PARAMILITAR SE TRANSFORMA. Indepaz. (2017).
- Caracol Radio. *Policías de Guala y Sipol, eran aliados de bandas criminales en Medellín*. CARACOL.COM.CO. Septiembre 14 de 2018. Disponible en [http://caracol.com.co/emisora/2018/09/15/medellin/1536968701\\_125056.html](http://caracol.com.co/emisora/2018/09/15/medellin/1536968701_125056.html)
- Carlos Eduardo González. *Los dueños del poder en Córdoba*. COLOMBIACHECK.COM. 2018. Disponible en <https://colombiacheck.com/especiales/zoom/No-no-y-Musa>
- Carlos Medina. AUTODEFENSAS, PARAMILITARES Y NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA: ORIGEN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN, EL CASO “PUERTO BOYACÁ”. Documentos periodísticos. (1990).
- Carlos Miguel Sarmiento. URABÁ: PULSIONES DE VIDA Y DESAFÍOS DE MUERTE. La Carreta Social. (2007).
- Carlos Montoya Suárez. *La estrategia de los despojadores para no devolver la tierra*. IPC.ORG.CO. Junio 7 de 2016. Disponible en <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/06/07/5510/>

- Catalina Cardona. MARCO JURÍDICO PARA LA PERSECUCIÓN Y COMBATE DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS EN COLOMBIA. Universidad Militar Nueva Granada. (2017).
- Carlos Medina Gallego. AUTODEFENSAS, PARAMILITARES Y NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA: ORIGEN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN: EL CASO “PUERTO BOYACÁ”. Editorial Documentos Periodísticos. (1990).
- Catherine Le Grand. COLONIZACIÓN Y PROTESTA CAMPESINA 1850-1910. Universidad Nacional de Colombia. (1988).
- Centro Nacional de Memoria Histórica. LA ROCHELA. CNMH. (2010).
- Centro Nacional de Memoria Histórica. JUSTICIA Y PAZ. TIERRAS Y TERRITORIOS EN LAS VERSIONES DE LOS PARAMILITARES. CNMH. (2012).
- Centro Nacional de Memoria Histórica. DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN PARAMILITAR. CNMH. (2015).
- Centro Nacional de Memoria Histórica. UNA NACIÓN DESPLAZADA. CNMH. (2015).
- Centro Nacional de Memoria Histórica. GRUPOS ARMADOS POSDESMOVILIZACIÓN (2006-2015). TRAYECTORIAS, RUPTURAS Y CONTINUIDADES. Imprenta Nacional. (2017).
- CEPAL. (2005). EXPERIENCIAS EN INNOVACIÓN SOCIAL. CICLO 2004-2005. PROYECTO FINALISTA. Tulapa Horizonte de Esperanza-Colombia. Disponible en <https://www.cepal.org/noticias/paginas/2/24142/Resumen.ProyectoTulapaHorizontedeEsperanza.Colombia.pdf>
- César Alarcón. *Bacrim: el poder y las sombras del paramilitarismo*. RAZONPUBLICA.COM. Diciembre 2 de 2012. RAZONPUBLICA.COM. Disponible en <https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/3443-bacrim-el-poder-y-las-sombras-del-paramilitarismo.html>
- Cielo Linares y Juan Carlos Ospina. LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN. Comisión Colombiana de Juristas. (2017).
- Cinep. *Banco de datos de derechos humanos y violencia política*. NOCHEYNIEBLA.ORG. 2018. Disponible en [https://www.nocheyniebla.org/consulta\\_web.php](https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php)
- Comando General de las Fuerzas Armadas, Comando Ejército. MANUAL -EJC-3-101. RESERVADO DE COMBATE CONTRA BANDOLEROS O GUERRILLEROS. Imprenta de las Fuerzas Militares. (1982).
- Comisión Andina de Juristas Seccional Colombia. URABÁ. SERIE INFORME REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS. Códice Editorial Ltda. (1993).

## Referencias

- Comisión Colombiana de Juristas. COLOMBIA: EL ESPEJISMO DE LA JUSTICIA Y LA PAZ. BALANCE SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 975 DE 2005. CCJ. (2008).
- Comisión Colombiana de Juristas. NEOPARAMILITARISMO Y NUEVAS MASACRES. CCJ. (2008).
- Comisión Colombiana de Juristas. URRÁ II, UNA AMENAZA MORTAL PARA EL PUEBLO INDÍGENA EMBERÁ KATÍO DEL ALTO SINÚ. BOLETÍN 22. CCJ. (2008).
- Comisión Colombiana de Juristas. COLOMBIA. LA METÁFORA DEL DESMANTELAMIENTO DE LOS GRUPOS PARAMILITARES. SEGUNDO BALANCE SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 975 DE 2005. (2010).
- Comisión Colombiana de Juristas. DESPOJO DE TIERRAS CAMPESINAS Y VULNERACIÓN DE LOS TERRITORIOS ANCESTRALES. CCJ. (2011).
- Comisión Colombiana de Juristas. DESAFIANDO LA INTRANSIGENCIA. CCJ. (2013).
- Comisión Colombiana de Juristas. INFORME SOBRE ASESINATOS DE LÍDERES. CCJ. (2018).
- Comisión Colombiana de Juristas. BASE DE DATOS DE VIOLENCIA SOCIO POLÍTICA EN COLOMBIA 2002-2008. CCJ.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. COMUNIDADES MINERAS TRADICIONALES Y ANCESTRALES DE REMEDIOS Y SEGOVIA RESPECTO DE COLOMBIA. Resolución 56/2016. (Noviembre 1 de 2016). Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC548-15-ES.pdf>
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. CRIMEN, AGRONEGOCIOS Y POLÍTICA. TERRITORIO DE CACARICA. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (2007). Disponible en [http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/spip/IMG/pdf/crimen\\_agronegocios\\_y\\_politica\\_Cacarica.pdf](http://www.pasc.ca/sites/pasc.ca/files/spip/IMG/pdf/crimen_agronegocios_y_politica_Cacarica.pdf)
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (2016). EMPRESAS BANANERAS. VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y NARCOTRÁFICO EN EL BAJO ATRATO. Mundubat, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo
- Comisión Intersectorial Barrancabermeja, Ciudad Región de Paz. COMUNICADO. Febrero 12 de 2002.
- Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicado 295. (CP Jaime Paredes Tamayo: junio 22 de 1989).
- Contraloría General de la República. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE 2016-2017. Contraloría General de la República. (2017). Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1136923/Informe+sobre+el+estado+de+los+Recursos+Naturales+y+del+Ambiente+2017-2018.pdf/7124f01b-cd71-42b4-89a0-05bd0f7560c4?version=1.0https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/780624/>

Informe+sobre+el+Estado+de+los+Recursos+Naturales+y+del+Ambiente+2016++2017.pdf/231c8575-ca36-4c06-b76f-52a2e212612a?version=1.1

Contraloría General de la República. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE 2017-2018. Contraloría General de la República. (2018). Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1136923/Informe+sobre+el+estado+de+los+Recursos+Naturales+y+del+Ambiente+2017-2018.pdf/7124f01b-cd71-42b4-89a0-05bdof-7560c4?version=1.0>

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos-CCEEU nodo Antioquía, Asociación de Víctimas y sobrevivientes del Nordeste Antioqueño, Corporación Jurídica Libertad y Fundación Sumapaz. PRESENCIA DE GRUPOS PARAMILITARES Y ALGUNAS DE SUS DINÁMICAS EN ANTIOQUIA. CUATRO CASOS DE ESTUDIO. CCEEU (2017).

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos. EL FENÓMENO PARAMILITAR SOBRE BARRANCABERMEJA. Credhos. (2000).

Corte Constitucional de Colombia. SENTENCIA DEL 6 DE JULIO DE 1995. (MP Eduardo Cifuentes Muñoz: Julio 6 de 1995).

Corte Constitucional de Colombia. AUTO 004. (MP Manuel José Cepeda: enero 26 de 2009).

Corte Constitucional de Colombia. SENTENCIA C-035 DE 2016. (MP Gloria Stella Ortiz: febrero 8 de 2016).

Corte Constitucional de Colombia. SENTENCIA T-244 DE 2016. (MP Gloria Stella Ortiz: Mayo 16 de 2016).

Corte Constitucional de Colombia. SENTENCIA C-674 DE 2017. EXPEDIENTE RPZ-003. REVISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2017. (MP Luis Guillermo Guerrero: noviembre 14 de 2017).

Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. SENTENCIA HUMBERTO DE JESÚS BUILES, 26585. (Agosto 17 de 2017).

DANE. CENSO NACIONAL AGROPECUARIO. DÉCIMA ENTREGA DE RESULTADOS-2014. DANE. (2015).

Darío Betancourt y Mahra García. CONTRABANDISTAS, MARIMBEROS Y MAFIOSOS: HISTORIA SOCIAL DE LA MAFIA COLOMBIANA (1965-1992). TM Editores. (1994).

Decreto 2535 de 1993. Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos. Diciembre 17 de 1993. DO 41142.

Defensoría del Pueblo. INFORME DE RIESGO # 029-16. Defensoría del Pueblo. (2016).

Defensoría del Pueblo. INFORME DE RIESGO # 035 DE 2017. Defensoría del Pueblo.



## Referencias

- Defensoría del Pueblo. ALERTA TEMPRANA 023 DEL 2018. Febrero 23 de 2018.
- Defensoría del Pueblo. SITUACIÓN ACTUAL Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES EN RIESGO, EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y EN PROCESOS DE RETORNO, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL EN EL MARCO DE LAS PROPUESTAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y EL POSTACUERDO. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2018).
- Diócesis de Barrancabermeja. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN BARRANCABERMEJA Y EL MAGDALENA MEDIO. Diócesis de Barrancabermeja. Programa Barrancabermeja Ciudad-región de paz. (2004).
- Dirección de Estudios Sectoriales. Contraloría General de la República. ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS Y COSTOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ. Contraloría General de la República. (2017).
- Edgar Tellez. *Empresarios, a crear sus autodefensas*. ELTIEMPO.COM. Agosto 27 de 1992. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-187784>
- El Colombiano. *No fui narco, solo cobré impuesto: “don Mario”* [video]. ELCOLOMBIANO.COM. Septiembre 28 de 2015. Disponible en <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/el-narcotrafico-no-era-mi-negocio-don-mario-MF2788592>
- El Colombiano. *Candidato a la alcaldía de Cauca es investigado por asesinato*. Octubre 21 de 2015. ELCOLOMBIANO.COM. Disponible en <http://www.elcolombiano.com/colombia/politica/candidato-a-la-alcaldia-de-caucasia-es-investigado-por-asesinato-CL2937062>
- El Colombiano. *Juez otorgó detención domiciliaria a César Pérez*. ELCOLOMBIANO.COM. Septiembre 23 de 2017. Obtenido de <http://www.elcolombiano.com/antioquia/otorgan-detencion-domiciliaria-a-cesar-perez-GC7361109>
- El Colombiano. *Operación Agamenón cumple dos años sin lograr captura de “Otoniel”*. ELCOLOMBIANO.COM. Febrero 2 de 2017. Disponible en <http://www.elcolombiano.com/colombia/dos-anos-de-operacion-agamenon-y-otoniel-no-ha-sido-capturado-GJ5856811>
- El Colombiano. *Presunto cabecilla de “la Oficina” estaba en la Red de Apoyo de la Policía*. ELCOLOMBIANO.COM. Febrero 12 de 2018. Disponible en <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/alias-lindolfo-estaba-en-red-de-apoyo-de-la-policia-FM8178788>
- El Espectador. *Cuatro mil hombres ejecutan la ‘Operación Troya’*. Febrero 7 de 2011. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/cuatro-mil-hombres-ejecutan-operacion-troya-articulo-249375>

- El Espectador. *El renacer de Unicórdoba*. EL ESPECTADOR. Junio 7 de 2013. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-renacer-de-unicordoba-articulo-426613>
- El Espectador. *Los claroscuros de la restitución de tierras*. ELESPECTADOR.COM. Marzo 27 de 2014. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-claroscuros-de-restitucion-de-tierras-articulo-483141>
- El Espectador. *Repensando la lucha contra las drogas*. ELESPECTADOR.COM. Enero 28 del 2016. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/politica/repensando-lucha-contra-drogas-articulo-613367>
- El Espectador. *Crece tensión entre reclamantes y autoridades de Turbo, Antioquia*. Marzo 17 del 2016. ELESPECTADOR.COM. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/crece-tension-entre-reclamantes-y-autoridades-de-turbo-articulo-622859>
- El Espectador. *El exgobernador de Córdoba estafado*. ELESPECTADOR.COM. Junio 6 de 2016. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/el-exgobernador-de-cordoba-estafado-articulo-636321>
- El Espectador. *Ofensiva de la Fiscalía contra la minería ilegal de oro*. Marzo 22 de 2017. ELESPECTADOR.COM. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ofensiva-de-la-fiscalia-contra-la-mineria-ilegal-de-oro-articulo-685872>
- El Espectador. *Tráfico de Migrantes, el delito que mueve \$3.000 millones por semana*. ELESPECTADOR.COM. Julio 18 del 2017. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/trafico-de-migrantes-el-delito-que-mueve-3000-millones-por-semana-articulo-703655>
- El Espectador. *Corte ordena libertad del exsenador Julio Manzur, procesado por parapolítica*. ELESPECTADOR.COM. Julio 19 de 2017. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-ordena-libertad-del-exsenador-julio-manzur-procesado-por-parapolitica-articulo-703960>
- El Espectador. *El lastre político que arrastra Barrancabermeja con sus alcaldes (I)*. ELESPECTADOR.COM. Febrero 12 del 2018. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-lastre-politico-que-arrastra-barrancabermeja-con-sus-alcaldes-i-articulo-738789>
- El Espectador. *Las perlas en el patrimonio del “Ñoño” Elías*. Febrero 17 de 2018. Elespectador.com. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-perlas-en-el-patrimonio-del-nono-elias-articulo-739685>
- El Espectador. *Fiscalía anuncia 29 macro investigaciones a terceros por el conflicto*. ELESPECTADOR.COM. Mayo 24 de 2018. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscalia-investiga-29-macro-investigaciones-terceros-por-el-conflicto-articulo-790410>

## Referencias

- El Espectador. *Fiscalía llama a juicio al excongresista Juan Manuel Campo por temas ambientales*. ELESPECTADOR.COM. Junio 14 de 2018. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscalia-llama-juicio-al-excongresista-juan-manuel-campo-por-temas-ambientales-articulo-794370>
- El Espectador. *Incautan 7,5 toneladas de cocaína del clan del Golfo en Holanda*. ELESPECTADOR.COM. Septiembre 1 de 2018. Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/incautan-75-toneladas-de-cocaina-del-clan-del-golfo-en-holanda-articulo-809691>
- El Heraldo. *EU preocupado por líderes de restitución en Córdoba: Wikileaks*. ELHERALDO.CO. Marzo 19 de 2011. Disponible en <https://www.elheraldo.co/nacional/eu-preocupado-por-lideres-de-restitucion-en-cordoba-wikileaks-13034>
- El Heraldo. *Asegurados 11 cordobeses por el 'Pacto de Marisco'*. ELHERALDO.CO. Noviembre 4 de 2011. Disponible en <https://www.elheraldo.co/nacional/asegurados-11-cordobeses-por-el-pacto-de-marisco-44469>
- El Heraldo. *Masacre en planeta Rica fue por disputa entre Bacrim, según policía*. ELHERALDO.CO Junio 15 de 2012). Disponible en <https://www.elheraldo.co/region/masacre-en-planeta-rica-fue-por-disputa-entre-bacrim-segun-policia-71268>
- El Heraldo. *Asesinados 4 jóvenes en vereda del departamento de Córdoba*. ELHERALDO.CO. Octubre 4 de 2013. Disponible en <http://www.eluniversal.com.co/sucesos/asesinados-cuatro-jovenes-en-vereda-del-departamento-de-cordoba-137098>
- El Heraldo. *Gaula capturó a presunto responsable de masacre en Córdoba*. ELHERALDO.CO. Agosto 7 de 2013. Disponible en <http://www.eluniversal.com.co/sucesos/gaula-capturo-presunto-responsable-de-masacre-en-cordoba-130513>
- EL Heraldo. *11 capturados en Barranquilla estarían maniobrando a favor del Turco Hilsaca*. ELHERALDO.CO. Diciembre 14 de 2015. Disponible en <https://www.elheraldo.co/judicial/los-11-capturados-en-barranquilla-estarian-maniobrando-procesos-favor-alfonso-hilsaca>
- El Heraldo. *El Heraldo. Contraloría pide investigar acumulación de baldíos en predio de Álvaro Uribe*. ELHERALDO.CO. Mayo 9 de 2017. Disponible en <https://www.elheraldo.co/colombia/contraloria-pide-investigar-acumulacion-de-baldios-en-predio-de-alvaro-uribe-358879>
- El Meridiano. *En Uré gobiernan en cuerpo ajeno*. ELMERIDIANO.CO. Mayo 5 del 2016. Disponible en <http://elmeridiano.co/en-ure-gobiernan-en-cuerpo-ajeno/39553>
- El Meridiano. *Finca de exgobernador era de Vicente Castaño*. ELMERIDIANO.CO. Agosto 30 de 2018. Disponible en <http://elmeridiano.co/finca-de-exgobernador-era-de-vicente-castano/114389>

- El País. *Conozca cómo las bandas criminales se 'reparten' zonas de Colombia*. ELPAIS.COM. Febrero 16 de 2012. Disponible en <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/exclusivo-conozca-como-bandas-criminales-reparten-zonas-del-pais>
- El Tiempo. *Advierten sobre crisis bananera*. ELTIEMPO.COM. Enero 26 de 1994. Disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-24525>
- El Tiempo. *Capturado ayer Miki Ramírez*. ELTIEMPO.COM. Junio 12 de 1996. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-313676>
- El Tiempo. *Las Convivir se multiplican*. ELTIEMPO.COM. Noviembre 17 de 1996. Disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-592806>
- El Tiempo. *La pelea que en Córdoba no se olvida*. ELTIEMPO.COM. Abril 13 de 1997. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-539933>
- El Tiempo. *Miki Ramírez, investigado ahora por paramilitarismo*. Febrero 5 de 1997. ELTIEMPO.COM. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-526718>
- El Tiempo. *Ejército desactiva la Brigada xx*. Mayo 20 de 1998. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-760019>
- El Tiempo. *Desmovilización llega con miedo*. ELTIEMPO.COM. Noviembre 7 de 2004. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1516095>
- El Tiempo. *Esclarecer muerte de Jairo Andrés Angarita Santos, piden reinsertados de Auc en Córdoba*. ELTIEMPO.COM. Enero 1 de 2007. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3385001>
- El Tiempo. *Mancuso tiene 9 fichas en Unicórdoba: sindicato*. ELTIEMPO.COM. Mayo 30 de 2007. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2495720>
- El Tiempo. *Urabeños y rastros se repartieron las zonas de narcotráfico*. ELTIEMPO.COM. Febrero 16 de 2012. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5201703>
- El Tiempo. *Alias Tierra Pagó \$8.000 millones en sobornos a autoridades en Urabá*. Octubre 28 de 2014. ELTIEMPO.COM. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14757876>
- El Tiempo. *Libre, alcaldesa de San José de Uré (Córdoba)*. ELTIEMPO.COM. Diciembre 22 de 2014. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15011591>
- El Tiempo. *Urabeños en el radar de la corte penal internacional*. ELTIEMPO.COM. Enero 22 de 2014. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13397763>

## Referencias

- El Tiempo. *General Santoyo, a dos años de poder pedir la libertad en EE. UU.* ELTIEMPO.COM. Septiembre 2 de 2016. Disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/rebaja-de-pena-en-el-caso-del-general-mauricio-santoyo-46116>
- El Tiempo. *Así cayó José Piedrahita, el gran capo de Caucasia.* Septiembre 30 de 2017. ELTIEMPO.COM. Disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/como-cayo-el-gran-capo-de-caucasia-jose-bayron-piedrahita-136408>
- El Tiempo. *Dos caras de la posición empresarial frente a la reglamentación de JEP.* ELTIEMPO.COM. Octubre 28 de 2017. Disponible en <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/santiago-castro-y-bruce-mac-master-hablan-sobre-reglamentacion-de-la-jep-145892>
- El Tiempo. *La historia de Jattin, la poderosa protegida del exfiscal Moreno.* ELTIEMPO.COM. Septiembre 1 de 2017. Disponible en <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/la-historia-de-zulema-jattin-la-protegida-del-exfiscal-gustavo-moreno-125954>
- El Tiempo. *ANI decidió suspender por un mes el cobro en los peajes de Urabá.* ELTIEMPO.COM. Enero 5 de 2018. Disponible en <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/protestas-en-uraba-por-cobro-de-peajes-168414>
- El Tiempo. *La bananera usada para narcoenvío dice que ya colabora con la justicia.* ELTIEMPO.COM. Abril 25 de 2018. Disponible en <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/empresa-usada-para-enviar-coca-a-espana-esta-colaborando-con-la-justicia-209870>
- El Universal. *Gaula capturó a presunto responsable de masacre en Córdoba.* Agosto 7 de 2013. Disponible en <http://www.eluniversal.com.co/sucesos/gaula-capturo-presunto-responsable-de-masacre-en-cordoba-130513>
- Embajada de Suecia. PROCESO DE PAZ, CESE AL FUEGO, DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN —CDDR- PARAMILITAR Y APOYO INTERNACIONAL A LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN AL PROCESO DE PAZ DE LA OEA. Embajada de Suecia. (2005).
- Evaristo Prada. LA PAZ EN COLOMBIA: UN MITO SOBRE EL ESTADO Y LAS VÍCTIMAS. Universidad Javeriana. (2013).
- Excelsior. *Más de mil militares y policías colombianos en nexos con el narco.* Febrero 27 de 2011. Disponible en <https://www.excelsior.com.mx/node/717934>
- Fiscalía General de la Nación. *Fiscalía avanza en investigaciones contra terceros responsables de crímenes atribuidos a grupos paramilitares.* FISCALIA.GOV.CO. Septiembre 25 de 2018. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-avanza-en-investigaciones-contra-terceros-responsables-de-crime-nes-atribuidos-a-grupos-paramilitares/>

- Fiscalía. *Incautados 12 inmuebles y una sociedad comercial vinculados al entorno familiar del exgobernador de Córdoba, Alejandro Lyons*. FISCALIA.GOV.CO. Marzo 8 de 2018. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/bolsillos-de-cristal/incautados-12-inmuebles-y-una-sociedad-comercial-vinculados-al-entorno-familiar-del-exgobernador-de-cordoba-alejandro-lyons-muskus/>
- Francisco Gutiérrez. EL ORANGUTÁN CON SACOLEVA, CIEN AÑOS DE DEMOCRACIA Y REPRESIÓN EN COLOMBIA (1910-2010). IEPRI-DEBATE. (2014).
- Francisco Gutiérrez. *Conexiones coactivas: paramilitares y alcaldes en Colombia*. ANÁLISIS POLÍTICO 28(85). 2015. Págs. 131-157.
- Francisco Gutiérrez. EL DESPOJO DE TIERRAS PARAMILITAR Y SU VARIACIÓN: QUIÉNES, COMO POR QUÉ. Universidad del Rosario. (2016).
- Francisco Thoumi. *La relación entre corrupción y narcotráfico: un análisis general y algunas referencias a Colombia*. REVISTA DE ECONOMÍA. 1999. Págs. 28-29
- Frédéric Massé. ¿Bandas criminales o neoparamilitares? FOREIGN AFFAIRS LATINOAMÉRICA 11(2). 2011. Págs. 42-49.
- Fundación Ideas para la Paz-Usaid-OIM. DINÁMICAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL NUDO DEL PARAMILLO Y SU IMPACTO HUMANITARIO. (2014). Disponible en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5390c12d43ff8.pdf>
- Fundación Paz y Reconciliación. *Candidatos a alcaldías vinculados a mafias de corrupción*. Septiembre 17 de 2015. PARES.COM.CO. Disponible en <https://pares.com.co/2015/09/17/candidatos-a-alcaldias-vinculados-a-mafias-de-corrupcion/>
- Fundación Paz y Reconciliación. ¿Cómo logró Julián Bedoya convertirse en el nuevo barón electoral en Antioquia? Marzo 2 de 2016. LAS2ORILLAS.CO. Disponible en <https://www.las2orillas.co/como-logro-julian-bedoya-convertirse-en-el-nuevo-baron-electoral-en-antioquia/>
- Glenda Martínez. SALVATORE MANCUSO SU VIDA. ES COMO SI HUBIERA VIVIDO CIEN AÑOS. Norma. (2004).
- Iván M. García, Raúl Sánchez y María Isabel Magaña. *Las tierras robadas por los bananeros en Colombia*. LA TIERRA ESCLAVA. ELDIARIO.ES. (S. f.). Disponible en <https://latierrasclava.eldiario.es/>
- Gloria Zamora. LOS MORADORES DE LA REPRESIÓN. Cinep. (1993).
- Gearóid Loingsigh. LA ESTRATEGIA INTEGRAL DEL PARAMILITARISMO EN COLOMBIA. Barrancabermeja. (2002).
- Human Rights Watch. LAS REDES DE ASESINOS DE COLOMBIA. LA ASOCIACIÓN MILITAR-PARAMILITARES Y ESTADOS UNIDOS. (1996). Disponible en <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/colombia.html>

## Referencias

- Human Rights Watch. (2010). HEREDEROS DE LOS PARAMILITARES. HRW.
- Humberto Mendieta. *El fracaso de la lucha antidrogas, historia repetida*. EL HERALDO. CO. S. f. Disponible en <https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/el-fracaso-de-la-lucha-antidrogas-historia-repetida-126187>
- Indepaz. (2011). LOS GRUPOS NARCOPARAMILITARES AVANZAN. Indepaz. Disponible en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/02/6-Informe-2011-A.pdf>
- Indepaz. (2012). VII INFORME SOBRE PRESENCIA DE GRUPOS NARCOPARAMILITARES EN EL 2011. Disponible en [http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/03/722\\_VII-Informe-presencia-narcoparamilitarismo-2011-INDEPAZ.pdf](http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/03/722_VII-Informe-presencia-narcoparamilitarismo-2011-INDEPAZ.pdf)
- Indepaz. VIII INFORME SOBRE LOS GRUPOS NARCOPARAMILITARES. (2013). Disponible en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/08/Informe-VII-Indepaz-final.pdf>
- Indepaz. XI INFORME SOBRE PRESENCIA DE GRUPOS NARCOPARAMILITARES. Indepaz. (2014).
- Indepaz. DEJACIÓN DE ARMAS Y SOMETIMIENTO. XIII INFORME SOBRE PRESENCIA DE GRUPOS NARCOPARAMILITARES. Indepaz. (2017).
- Indepaz, Cinep/PPP, Iepri y Comisión Colombiana de Juristas. PANORAMA DE VIOLACIONES AL DERECHO A LA VIDA, LIBERTAD E INTEGRIDAD DE LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN 2016 Y EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017. Indepaz, Cinep/PPP, Iepri y Comisión Colombiana de Juristas. CCJ. (2017).
- Insight Crime. *La nueva generación de narcotraficantes colombianos post-FARC: "Los invisibles"*. INSIGHTCRIME.ORG. 2018. Disponible en <https://es.insightcrime.org/investigaciones/la-nueva-generacion-de-narcotraficantes-colombianos-post-farc-los-invisibles/>
- Insightcrime. (2008). *Rastrojos news*. INSIGHTCRIME.ORG. Noviembre 5 2018. Disponible en <http://www.insightcrime.org/groups-colombia/rastrojos>
- Instituto Popular de Capacitación. BAJO CAUCA: UN PACTO DÉBIL Y PARCIAL. Agencia de Prensa IPC. (2012).
- Instituto Popular de Capacitación. BOLETÍN #15. OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS. (2012). IPC.
- Instituto Popular de Capacitación-IPC. REALIDADES DEL DESPOJO DE TIERRA. RETOS PARA LA PAZ EN COLOMBIA. IPC. (2011).
- Jairo Baquero Melo. *Land grabbing and conflicts over territories: Agro-industrial projects in Lower Atrato*. Draft Paper. GLOBAL LAND GRABBING II, octubre 17-19, 2012. Cornell University, Ithaca, Nueva York. Land Deal Politics Initiative.

- (2012). Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/259843323\\_Land\\_grabbing\\_and\\_conflicts\\_over\\_territories\\_Agro-industrial\\_projects\\_in\\_Lower\\_Atrato](https://www.researchgate.net/publication/259843323_Land_grabbing_and_conflicts_over_territories_Agro-industrial_projects_in_Lower_Atrato). 2014)
- Javier Giraldo. *Cronología de hechos reveladores del paramilitarismo como política de Estado*. JAVIERGIRALDO.ORG. Agosto 20 de 2014. Disponible en [www.javiergiraldo.org](http://www.javiergiraldo.org)
- Jineth Prieto e Irina Yussef. *El súper poder del 'Turco' Hilsaca aterriza en otra región*. LASILLAVACIA.COM. Diciembre 6 del 2016. Disponible en <https://lasillavacia.com/historia/el-super-poder-del-turco-hilsaca-aterriza-en-otra-region-59027>
- Joaquín Vioria de la Hoz. EL FERRÓNQUEL DE CERRO MATOSO: ASPECTOS ECONÓMICOS DE MONTELÍBANO Y EL ALTO SAN JORGE. Banco de la República. (2009).
- José Alvear Restrepo. HOY COMO AYER, PERSISTIENDO POR LA VIDA. Credhos-Colectivo de abogados. (1999).
- Juan David Ortiz. *El hombre acusado de una masacre paramilitar que escoltaba al alcalde de Turbo*. PACIFISTA.CO. Mayo 27 de 2016. Disponible en <http://pacifista.co/el-hombre-acusado-de-una-masacre-paramilitar-que-escoltaba-al-alcalde-de-turbo/>
- Juan Diego Restrepo. AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA EN EL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO. Fundación Ideas para la Paz -FIP-. (2015).
- Juan Gabriel Parra de Moya. *El expediente de paramilitarismo de Musa Besaile que lo tiene huyendo y al magistrado Malo enredado*. LAS2ORILLAS.CO. Septiembre 27 de 2017. Disponible en <https://www.las2orillas.co/el-expediente-de-paramilitarismo-de-musa-besaile-que-lo-tiene-huyendo-y-al-magistrado-malo-enredado/>
- Juanita León. *La metamorfosis de las AUC*. *Semana.com*. Diciembre 23 de 2002. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-metamorfosis-auc/55687-3>.
- Juan Pablo Sepúlveda. *Hicimos un quiz de armas al candidato que más civiles las porten*. PACIFISTA.CO. Febrero 28 de 2018. Disponible en <http://pacifista.co/hicimos-un-quiz-de-armas-al-candidato-que-quiere-que-mas-civiles-las-porten/>
- Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y paz del Territorio Nacional. ACTA PRIMERA AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE REPARACIÓN EN PROCESO CONTRA HEBERT VELOZA GARCÍA. Rad. 110016000253200681Ü99. (Mayo 7 de 2018).
- Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín. SENTENCIA CONTRA GABRIEL JAIME SIERRA Y OTROS. Rad. 201101799 (Octubre 30 de 2014).
- Karp Aaron. ESTIMATED CIVILIAN GUN OWNERSHIP. MEASUREMENT AND USE OF STATISTICAL DATA TO ANALYZE SMALL ARMS IN THE CARIBBEAN AND LATIN AMERICA. United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2012).



## Referencias

- La Silla Caribe. *Los factores del No en el Magdalena Medio*. LASILLAVACIA.COM. Octubre 18 de 2016. Disponible en <https://lasillavacia.com/historia/los-factores-del-no-en-el-magdalena-medio-58384>
- Silla Vacía. *Lo que la tierra ha unido que no lo separe el Congreso*. LASILLAVACIA.COM. Diciembre 1 de 2014. Disponible en <https://lasillavacia.com/queridodiario/lo-que-la-tierra-ha-unido-que-no-lo-separe-el-congreso-49194>
- La Silla Vacía. *Alejandro Lyons Muskus*. LASILLAVACIA.COM. Agosto 16 de 2017. Disponible en <https://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/alejandro-lyons-muskus>
- León Valencia y Ariel Ávila. *LOS RETOS DEL POSTCONFLICTO. JUSTICIA, SEGURIDAD Y MERCADOS ILEGALES*. Ediciones B Colombia. (2016).
- Leonel Mendieta. *La Siniestra. RESTITUCIÓN O EXTRACTIVISMO. I. El modelo extractivista se afianzó gracias al despojo y al abandono forzado*. LASINIESTRA.COM. Junio 25 de 2018. Disponible en <https://lasiniestra.com/restitucion-o-extractivismo-i-el-modelo-extractivista-se-afianzo-gracias-al-despojo-y-al-abandono-forzado/>
- Ley 1182 de 2008. Por medio de la cual se establece un procedimiento especial para el saneamiento de la propiedad inmueble. Enero 8 de 2008. DO 46.865
- Libardo Sarmiento. *UN MODELO PILOTO DE MODERNIZACIÓN AUTORITARIA EN COLOMBIA*. Credhos. (1996).
- Malcom Deas y Fernando Gaitán. *DOS ENSAYOS ESPECULATIVOS SOBRE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA*. Fonade DNP. (1995).
- Manuel Alonso. *CONFLICTO ARMADO Y CONFIGURACIÓN REGIONAL EN EL CASO DEL MAGDALENA MEDIO*. Universidad de Antioquia. (1997).
- MAPP-OEA. *Sexto informe trimestral del secretario general al consejo permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia*. MAPP-OEA.ORG. Febrero 16 de 2006. Disponible en <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2018/02/VI-Informe-Trimestral-MAPPOEA.pdf>
- MAPP-OEA. *DECIMOPRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL SECRETARIO GENERAL AL CONSEJO PERMANENTE SOBRE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA*. (2008). Disponible en <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2018/02/XI-Informe-Trimestral-MAPPOEA.pdf>
- María Teresa Ronderos. *GUERRAS RECICLADAS*. Aguilar. (2014).
- María Teresa Uribe. *URABÁ: REGIÓN O TERRIOTRIO*. Corporurabá e INER. (1992).
- Mauricio Aranguren. *MI CONFESIÓN*. Oveja Negra. (2001).
- Mauricio Archila. *CONFLICTO, PODERES E IDENTIDADES*. Cinep. (2006).

- Mauricio Romero. *PARAMILITARES Y AUTODEFENSAS, 1982-2003*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Iepri y Editorial Planeta Colombiana. (2003).
- Mauricio Romero. *PARAMILITARES Y AUTODEFENSAS 1982-2003*. IEPRI. (2005).
- Mauricio Romero y Diana Torres. *Drummond, Chiquita y paramilitares: Adaptación y negociación de ventajas en medio del conflicto*. M. R. editor, LA ECONOMÍA DE LOS PARAMILITARES. REDES DE CORRUPCIÓN, NEGOCIOS Y POLÍTICA. Debate. (2011). Págs. 149-190.
- Michael Evans. *La verdad sobre la triple A*. SEMANA.COM. Disponible en <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-verdad-sobre-triple/86849-3>
- Michael Evans. *Los nuevos papeles de Chiquita Brands*. VERDADABIERTA.COM. 2017. Disponible en <https://verdadabierta.com/especiales-v/2017/chiquita/nuevos-papeles-chiquita.html>
- Michael Foucault. *Nacimiento de la prisión*. VIGILAR Y CASTIGAR. Siglo XXI. (1984).
- Gudilfredo Méndez. *Descubren 106 minas ilegales en Córdoba y Antioquia*. PORTAFOLIO.CO. Febrero 4 de 2011. Disponible en <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/descubren-106-minas-ilegales-cordoba-antioquia-130114>
- Ministerio de Agricultura. (2018). *Agronet. Área de producción y rendimiento nacional por cultivo*. AGRONET.GOV.CO. Disponible en <http://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/default.aspx>
- Ministerio de Defensa. DIRECTIVA PERMANENTE # 15. (2016).
- Ministerio de Defensa. RADICADO 3866402/MDN. Julio 11 de 2018.posdesmi
- Misión Observación Electoral. MONOGRAFÍA POLITICO ELECTORAL. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 1997-2007. MOE. (2008).
- MOE-Corporación Nuevo Arco iris. (2007). MONOGRAFÍA POLÍTICO ELECTORAL. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 1997-2007. MOE.
- Nelson Sánchez León, Leigh Payne, Gabriel Pereira, Laura Bernal Bermúdez, Daniel Marín López y Miguel Barboza López. *CUENTAS CLARAS. EL PAPEL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN LA DEVELACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO*. Dejusticia. (2018).
- Noticiasuno. *A Unibán le han encontrado cocaína en cuatro embarques consecutivos*. CANAL1.COM. Marzo 23 del 2014. Disponible en: <https://canal1.com.co/noticias/a-uniban-le-han-encontrado-cocaina-en-cuatro-embarques-consecutivos/>

## Referencias

- Noticiasuno. *Condenados 16 empresarios y paramilitares por despojos de tierra* [video]. Disponible en [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=112&v=7iD-6vkokmNo](https://www.youtube.com/watch?time_continue=112&v=7iD-6vkokmNo)
- Noticias Caracol. *Armada colombiana incauta cerca de dos toneladas de cocaína en golfo de Urabá*. CARACOLTV.COM. Julio 24 de 2016; Disponible en: <https://noticias.caracoltv.com/medellin/armada-colombiana-incauta-cerca-de-dos-toneladas-de-cocaina-en-golfo-de-uraba>
- Noticias Caracol. *En medio de cajas con banano cayó más de una tonelada de cocaína en Urabá*. Mayo 5 de 2017. CARACOLTV.COM. Disponible en: <https://noticias.caracoltv.com/medellin/en-medio-de-cajas-con-banano-cayo-mas-de-una-tonelada-de-cocaina-en-uraba>
- Noticias Caracol. *Incautan 12 toneladas de coca que estaban enterradas en fincas bananeras del Urabá antioqueño*. CARACOLTV.COM. Noviembre 9 de 2017. Disponible en: <https://noticias.caracoltv.com/medellin/incautan-12-toneladas-de-coca-que-estaban-enterradas-en-fincas-bananeras-del-uraba-antioqueno>
- Noticias Caracol. *Víctimas de tráfico de migrantes cuentan el horror en manos del Clan del Golfo*. CARACOLTV.COM. Febrero 28 de 2018. Disponible en <https://noticias.caracoltv.com/colombia/victimas-de-trafico-de-migrantes-cuentan-el-horror-en-manos-del-clan-del-golfo>
- Noticias Caracol. *Mayor de la Policía que escoltaba a capo del Clan del Golfo fue condenado*. Mayo 7 de 2018. CARACOLTV.COM. Disponible en <https://noticias.caracoltv.com/medellin/mayor-de-la-policia-que-escoltaba-capo-del-clan-del-golfo-fue-condenado-ie139>
- Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-OACNUDH. INFORME ANUAL DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA. OACNUDH. (2010).
- Olga Medina. INTERVENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN OPERACIONES CONTRA LOS NUEVOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) —ANTES BACRIM—. ANÁLISIS DE LA DIRECTIVA MINISTERIAL PERMANENTE 015 DEL 2016. (2016). Disponible en [repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/14742/1/MEDINA%20PAEZ%20OLGA%20JEANNETTE%202016.pdf](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/14742/1/MEDINA%20PAEZ%20OLGA%20JEANNETTE%202016.pdf)
- Observatorio de Derechos Humanos y DIH. DINÁMICA DE LA VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 1967-2008. Presidencia de la República. (2009).
- Observatorio del Delito Seccional Urabá y Policía Nacional. IMPACTO Y PANORAMA DEL FENÓMENO DE TRÁFICO DE MIGRANTES EN LA REGIÓN DE URABÁ. Policía Nacional. (2016).

- Organización de Estados Americanos. INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS SOBRE EL DESVÍO DE ARMAS NICARAGÜENSES A LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA. OEA. (2003). Disponible en <http://www.oas.org/OASpage/NI-COarmas/NI-COEsp3687.htm>
- Organización de Estados Americanos. FLUJOS DE MIGRANTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN IRREGULAR. OEA. (2016).
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. MONITOREO DE CULTIVOS DE COCA 2012. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2013).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC y Migración Colombia. DIMENSIÓN DEL DELITO DE TRÁFICO DE MIGRANTES EN COLOMBIA: REALIDADES INSTITUCIONALES, LEGALES Y JUDICIALES. (2013).
- Orlando Fals. CAPITALISMO HACIENDA Y POBLAMIENTO EN LA COSTA ATLÁNTICA. Punta de Lanza. (1976).
- PAX. LA PAZ, RESPONSABILIDAD DE TODOS. LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL: LECCIONES PARA COLOMBIA. PAX. (2017).
- Plinio Apuleyo Mendoza. *Urabá: el fin de la pesadilla*. ELTIEMPO.COM. Septiembre 28 de 1997. Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-631132>
- Policía Nacional de Colombia. *'Agamenón', la operación que ya desmanteló la mitad del 'Clan del Golfo'*. Mayo 8 de 2017.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. RECONOCER EL PASADO. CONSTRUIR EL FUTURO. INFORME SOBRE VIOLENCIA CONTRA SINDICALISTAS Y TRABAJADORES SINDICALIZADOS 1984-2011. PNUD. (2011).
- Puerto Rojo. *La extradición*. PUERTO ROJO. Febrero 1 de 1987. Pág. 10.
- Radio Nacional "León". *El paramilitar que pide perdón por 52 homicidios*. RADIONACIONAL.CO. Noviembre 6 de 2016. Disponible en <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/leon-paramilitar-que-pide-perdon-52-homicidios>
- Raúl Zelik. PARAMILITARISMO VIOLENCIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL POLÍTICA Y ECONÓMICA EN COLOMBIA. Siglo del Hombre Editores. (2015).
- Razón Pública. *La operación Agamenón y el debilitamiento relativo del Clan del Golfo*. RAZONPUBLICA.COM. Enero 22 de 2018. Disponible en <https://razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/10826-la-operaci%C3%B3n-agamen%C3%B3n-y-el-debilitamiento-relativo-del-clan-del-golfo.html>

## Referencias

- RCN Radio. *Banaderos de Urabá se declaran víctimas de los narcotraficantes*. RCNRADIO.COM. Abril 28 de 2018. Disponible en <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/banaderos-de-uraba-se-declaran-victimas-de-los-narcotraficantes>
- Reiniciar. *HISTORIA DE UN GENOCIDIO. EL EXTERMINIO DE LA UNIÓN PATRIÓTICA EN URABÁ. EL PLAN RETORNO*. Gente Nueva. (2007).
- Sabine Michalowski, Nelsón Sánchez León, Daniel Marin López, Alejandro Jiménez Ospina, Hobeth Martínez Carrillo y Lina Arroyave Velásquez. *ENTRE COACCIÓN Y COLABORACIÓN. VERDAD JUDICIAL, ACTORES ECONÓMICOS Y CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA*. Dejusticia. (2018).
- Salud Hernández Mora. *El contenedor de bananas escondía cocaína para un récord*. ELMUNDO.ES. Mayo 3 de 2018. Disponible en <http://www5ae4bff1e5f-deae4128b4634.html.elmundo.es/cronica/2018/05/03/>
- Sebastián Mora. *Clan Tavera, la mancha roja de Santander*. Febrero 23 de 2018. PARES.COM.CO. Disponible en <https://pares.com.co/2018/02/23/clan-tavera-la-mancha-roja-de-santander/>
- Semana. *Montelíbano acosado por la corrupción*. (S. f.). SEMANA.COM. Disponible en <http://especiales.semana.com/especiales/cerro-matoso/montelibano-acosado-por-la-corrupcion.html>
- Semana. *Los puntos sobre las ies*. SEMANA.COM. Mayo 21 de 1990. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-puntos-sobre-las-ies/13348-3>
- Semana. *Los otros dueños del país*. SEMANA.COM. Agosto 26 de 1996. Disponible en <https://www.semana.com/especiales/articulo/los-otros-dueos-del-pais/29902-3>.
- Semana. *Paramilitares en ascenso*. SEMANA.COM. Diciembre 23 de 1996. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/paramilitares-en-ascenso/31173-3>
- Semana. *El 8000 de los paras*. SEMANA 997. Julio 11-18 de 2001.
- Semana. *Rito Alejo en su laberinto*. SEMANA.COM. Agosto 27 de 2001. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/rito-alejo-su-laberinto/47086-3>
- Semana. *Habla Vicente Castaño*. Mayo 6 de 2005.
- Semana. *Convivir y paras: amor a primera vista*. SEMANA.COM. Abril 14 de 2007. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/convivir-paras-amor-primeravista/84546-3>
- Semana. *La universidad y los paras*. SEMANA.COM. Septiembre 22 de 2007. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-universidad-paras/88373-3>
- Semana. *Los narcos están buscando un patrón que les de cobertura para vivir*. SEMANA.COM. Febrero 14 de 2008. Disponible en <https://www.semana.com/on-line/articulo/los-narcos-estan-buscando-patron-de-cobertura-para-sobrevivir/90994-3>

- Semana. *El dorado de “Macaco”*. SEMANA.COM. Mayo 24 de 2008. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-dorado-macaco/92893-3>
- Semana. *Mario Uribe, condenado a siete años y medio de cárcel por ‘parapolítica’*. Febrero 21 de 2011. SEMANA.COM. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/mario-uribe-condenado-siete-anos-medio-carcel-parapolitica/235843-3>
- Semana. *¿Comienza el capítulo de la ‘bacrimpolítica’?* SEMANA.COM Marzo 3 de 2011. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/comienza-capitulo-bacrimpolitica/237606-3>
- Semana. *¿Quién era alias ‘Sebastián’?* SEMANA.COM. Julio 26 de 2011. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/quien-alias-sebastian/243697-3>
- Semana. *Los 12 investigadores del patíbulo*. SEMANA.COM. Junio 10 de 2012. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-12-investigadores-del-patibulo/265984-3>
- Semana. *Fantasma del paramilitarismo ronda a Álvaro Uribe*. SEMANA.COM. Enero 10 de 2013. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/paramilitarismo-alvaro-uribe/359518-3>
- Semana. *Cayó el empresario minero que financiaba al ‘Clan Úsuga’*. Septiembre 3 de 2016. SEMANA.COM. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/cae-eduardo-otoya-directivo-minero-aliado-con-el-clan-usuga/464710>
- Semana. *¿Quién quiere matar a Rocío Arias?* SEMANA.COM. Octubre 25 de 2016. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/autoridades-investigan-atentado-a-rocio-arias/501184>
- Semana. *Algo huele mal en la insólita liberación de alias Puntilla*. SEMANA.COM. Octubre 14 de 2017. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/insolita-liberacion-de-alias-puntilla/543796>
- Semana. *Volvieron los narcobananos recargados*. SEMANA.COM. Marzo 16 de 2018. Disponible en <https://www.semana.com/nacion/articulo/mafias-dedicadas-a-esconder-drogas-en-bananos-o-platanos/560540>
- Semana. *Casi 2 millones de suelo de la Amazonía, con daño irreversible por ganadería*. SOSTENIBILIDAD.SEMANA.COM. Octubre 2 de 2018. Disponible en [www.sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/casi-dos-millones-de-hectareas-de-suelo-de-la-amazonia-con-dano-irreversible-por-ganaderia/41783](http://www.sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/casi-dos-millones-de-hectareas-de-suelo-de-la-amazonia-con-dano-irreversible-por-ganaderia/41783)
- Semana. *Montelíbano, acosado por la corrupción*. SEMANA.COM. S. f. Disponible en <http://especiales.semana.com/especiales/cerro-matoso/montelibano-acosado-por-la-corrupcion.html>
- Silvia Becerra. LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO: NEOLIBERALISMO Y PARAMILITARISMO EN BARRANCABERMEJA. Universidad Nacional de Colombia. (2008).

## Referencias

- Superintendencia de Notariado y Registro. *Situación registral de predios rurales en los municipios de Apartadó, Arboletes, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Turbo-Región Urabá antioqueño. Ejecutivo*. SUPERNOTARIADO.GOV.CO. (2011). Disponible en <https://www.supernotariado.gov.co/portalsnr/images/archivo-supernotariado/tierras2012/informeturbo.pdf>
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala Especial de Justicia y Paz. SENTENCIA CONTRA FREDY RENDÓN HERRERA. Rad. 110016000253200782701. (Diciembre 16 de 2011).
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. SENTENCIA CONTRA JOSÉ BARNEY VELOZA GARCÍA. Rad. 110016000253200680585. (Enero 31 de 2012).
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. SENTENCIA JUDICIAL CONTRA HÉBERT VELOZA GARCÍA. Rad. 11-001-60-00 253-2006 810099. Rad. interno 1432. (Octubre 30 de 2013).
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. SENTENCIA SALVATORE MANCUSO Y OTROS. Rad.11 001 22 52 000 2014 00027. (Noviembre 20 de 2014).
- Tribunal Superior de Medellín, Sala de Justicia y Paz. SENTENCIA CONTRA JESÚS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ. Rad. 110016000253-2006-82611. Diciembre 9 de 2014.
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. SENTENCIA JUDICIAL CONTRA JOSÉ GREGORIO MANGONEZ LUGO. Rad. 11-001-60-00253-2007 82791. Rad. interno 1215. (Julio 31 de 2015).
- Tribunal Superior de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. SENTENCIA JUDICIAL CONTRA JOSÉ GREGORIO MANGONEZ LUGO Y OMAR ENRIQUE MARTÍNEZ OSSIAS. Rad. 11-001-60-00253-2007 82791. Rad. interno 1215. Julio 31 de 2015.
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. SENTENCIA BLOQUE TOLIMA. (MP Eduardo Castellanos: mayo 23 de 2017).
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala de Justicia y Paz. SENTENCIA BLOQUE CENTRAL BOLÍVAR. (Agosto 11 de 2017).
- Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA BLOQUE ELMER CÁRDENAS. Radicado. 110016000253 2008 83241. (Agosto 27 de 2014).
- Tribunal Superior de Medellín. SENTENCIA HÉROES DE TOLOVÁ. Rad. 110016000253 2009 83825. (2015).
- Tribunal Internacional de Opinión. MASACRE DE BARRANCABERMEJA 16 DE MAYO DE 1998. BARRANCABERMEJA. (1999).
- Tribunal Superior de Antioquia. Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras. SENTENCIA 2013-00571. (MP Vicente Landinez Lara: Abril 8 de 2015).

- Unidad de Análisis “Siguiendo el conflicto”. *Dinámicas del conflicto armado en el nudo de paramillo y su impacto humanitario*. BOLETÍN 71. 2014.
- UNODC. REGULACIÓN POR EL ESTADO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CIVIL Y CONTRIBUCIÓN DE ESOS SERVICIOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD. Naciones Unidas. (2014).
- Verdad Abierta. *‘Julían Bolívar’ asegura que tuvo cómplices en Ecopetrol*. VERDADABIERTA.COM. Enero 29 de 2001. Disponible en <https://verdadabierta.com/empleados-de-ecopetrol-ayudaban-a-paramilitares-a-robar-gasolina-en/>
- Verdad Abierta. *Las relaciones de los paras y la sociedad*. VERDADABIERTA.COM. Septiembre 9 de 2008. Disponible en <https://verdadabierta.com/las-relaciones-de-los-paras-y-la-sociedad/>
- Verdad abierta. *“Cuco Vanoy”, Ramiro Vanoy*. VERDADABIERTA.COM. Diciembre 29 de 2008. Disponible en <https://verdadabierta.com/perfil-de-ramiro-vanoy-alias-cuco-vanoy/>
- Verdad Abierta. *¿Por qué fueron condenados los exsenadores Manuel López y Reginaldo Montes?* VERDADABIERTA.COM. Noviembre 26 de 2008. Disponible en <https://verdadabierta.com/condenados-ex-senadores-juan-manuel-lopez-y-reginaldo-montes/>
- Verdad Abierta. *‘Comandante Andrés’, Jairo Andrés Angarita Santos*. VERDADABIERTA.COM. Diciembre 29 de 2008. Disponible en <https://verdadabierta.com/perfil-jairo-andres-angarita-santos-alias-comandante-andres/>.
- Verdad Abierta. *Comandos populares de Urabá, base de las ACCU*. VERDADABIERTA.COM. Noviembre 17 de 2011. Disponible en <https://verdadabierta.com/comandos-populares-de-uraba-base-de-las-accu/>
- Verdad Abierta. *La telaraña de los ‘paras’ en Urabá*. VERDADABIERTA.COM. Junio 14 de 2011. Disponible en <https://verdadabierta.com/la-telarana-de-los-paras-en-uraba/>
- Verdad Abierta. *El para-Estado de Urabá*. VERDAD ABIERTA.COM. MARZO 25 DE 2011. Disponible en <https://verdadabierta.com/el-para-estado-del-uraba/>
- Verdad Abierta. *¿Quién protege a alias ‘Lucas’?*. VERDADABIERTA.COM. Junio 5 de 2012. Disponible en <https://verdadabierta.com/iquien-protege-a-alias-lucas/>
- Verdad Abierta. *La toma de la U de Córdoba*. VERDADABIERTA.COM. Marzo 7 de 2013. Disponible en <https://verdadabierta.com/la-toma-de-la-universidad-de-cordoba/>
- Verdad Abierta. *Zozobra en Urabá y Bajo Cauca por paro decretado por Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. VERDADABIERTA.COM. Marzo 31 de 2016. Disponible en



## Referencias

- <https://verdadabierta.com/zozobra-en-uraba-y-bajo-cauca-por-paro-decreta-do-por-autodefensas-gaitanistas-de-colombia/>
- Verdad Abierta. *El ‘fantasma’ de ‘Miki Ramírez’ ronda en Zambrano, Bolívar*. VERDADABIERTA.COM. Abril 5 de 2016. Disponible en <https://verdadabierta.com/el-fantasma-de-miki-ramirez-ronda-en-zambrano-bolivar/>
- Verdad Abierta. *Van 27 alertas de la Defensoría y aún nadie detiene el avance de los paras en Chocó*. Abril 17 de 2017. Disponible en <https://lasillavacia.com/historia/van-27-alertas-de-la-defensoria-y-aun-nadie-detiene-el-avance-de-los-paras-en-choco-60570>
- Verdad Abierta. *La dinastía López en Córdoba*. VERDADABIERTA.COM. Septiembre 11 de 2018. Disponible en <https://verdadabierta.com/la-dinastia-lopez/>
- Verdad Abierta. *A la cárcel 16 empresarios de palma de Chocó*. VERDADABIERTA.COM. Diciembre 8 de 2014. Disponible en <https://verdadabierta.com/a-la-carcel-16-empresarios-de-palma-de-choco/>
- Verdad Abierta. *¿Se perdió la oportunidad de juzgar a los colaboradores del paramilitarismo?* VERDADABIERTA.COM. Diciembre 13 de 2015. Disponible en <https://verdadabierta.com/se-perdio-la-oportunidad-de-juzgar-a-los-colaboradores-del-paramilitarismo/>
- Víctor Negrete. LOS GRUPOS POLÍTICOS Y EL CONFLICTO ARMADO EN CÓRDOBA. Unisinú. (2005).
- Víctor. Barrera. GOBERNANZA EXTRA-LEGAL Y MERCADOS CRIMINALES. RECONFIGURACIONES ARMADAS DESPUÉS DE LA DESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC. Mimeo. (2018).
- w Radio. *Por colaboración con grupos ilegales, 57 empresas serían investigadas*. WRADIO.COM.CO. Agosto 29 del 2016. Disponible en <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/por-colaboracion-con-grupos-ilegales-57-empresas-serian-investigadas/20160829/nota/3230667.aspx>
- w Radio. *La confesión de Everth Veloza, alias “HH”* [video]. WRADIO.COM.CO. Marzo 2 de 2018. Recuperado de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/lacofesion-de-everth-veloza-alias-hh-en-la-w/20180302/nota/3718409.aspx>
- Yamile Salinas Abdala y Juan Manuel Zarama Santacruz. JUSTICIA Y PAZ. TIERRAS Y TERRITORIOS EN LAS VERSIONES DE LOS PARAMILITARES. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012).
- Yohir Akerman. *El círculo de amigos*. Diciembre 7 de 2017. ELESPECTADOR.COM. Disponible en <https://www.elespectador.com/opinion/el-circulo-de-amigos-columna-727615>

# Agradecimientos

A todos los pobladores visitados que resisten cotidiana y silenciosamente en los territorios y que han logrado encontrar alternativas autónomas para hacerle frente a los actores armados.

A las mujeres y hombres del Consejo Comunitario de Puerto Girón, por abrirnos las puertas a una comunidad Negra que vive, pesca y defiende su territorio, a pesar de la negación estatal de su existencia. A los Consejos Comunitarios de San José de Uré y a los resguardos Zenú y embera del Sur de Córdoba, que han usado su cultura y sus raíces para poder resistir. Al Cabildo Mayor Indígena de la Zona del Bajo Atrato (CAMIZBA), porque persisten y su labor en defensa de los derechos territoriales del pueblo Embera, y se convierte en referente para implementar estrategias eficaces de protección colectiva y territorial. A la Asociación Agrominera del Sur de Bolívar (Asamisur), por insistir en la construcción colectiva de soluciones en el territorio.

Al Instituto Popular de Capacitación (IPC) por sus acertados análisis sobre la situación de derechos humanos de las comunidades campesinas en el eje bananero; a la Pastoral Social de Apartadó, por compartir su visión humana y compleja de la realidad que viven las comunidades del Bajo Atrato; a la oficina de derechos humanos de la ONU y a la ACNUR por sus reflexiones guiadas por años de experiencia y acompañamiento en la región. A las y los amigos del SAT y de la delegada para los derechos de la población desplazada de la Defensoría del Pueblo, que desde su instancia nacional y en terreno siempre estuvieron dispuestos a apoyar, acompañar y guiar nuestras reflexiones. Al Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena medio y al Observatorio de paz del Magdalena Medio, por su actual y agudo análisis de la situación actual.

A los compañeros de la Comisión Colombiana de Juristas, en especial al área de investigación. A Lorena Carrillo y Francisco Vanegas por la compañía, el aprendizaje colectivo y los valiosos aportes a este trabajo.